



**LONGAVÍ**  
Ilustre Municipalidad

Ilustre Municipalidad de Longaví

**CUENTA PÚBLICA 2025**

Ilustre Municipalidad de Longaví

# CUENTA PÚBLICA 2025

## AUTORIDADES EN EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2025

### Alcalde

Jaime Briones Jorquera

### Concejales

Sra. Patricia Ferrada Salinas

Sr. Claudio Molina Barros

Sr. Robin Araya Acevedo

Sr. Walter Sánchez Vásquez

Sr. Luis Quezada Villalobos

Sr. Gonzalo Jara Reyes

## DIRECTORES EN EJERCICIO AÑO 2025

**Rodolfo Batarce Araise**  
Administrador Municipal

**Georgina Orrego Guzmán**  
Juez de Policía Local

**Carlos Verdugo Campos**  
Secretario Municipal

**Francisco Rojas Díaz**  
Directora de Obras Municipales(s)

**Luis Fuentes Norambuena**  
Director Secretaría Comunal de Planificación(s)

**Francisco Muñoz Daza**  
Director de Control Interno

**Benjamín Almuna Carrión**  
Director de Administración y Finanzas(s)

**Rafael Pérez Bustos**  
Directora de Desarrollo Comunitario

**Camila Chamorro Gaete**  
Directora de Tránsito

**Norma Harrison Sandoval**  
Directora de Seguridad Pública

**Patricio Rodríguez Sepúlveda**  
Director Departamento Comunal de Salud

**Domingo Romero Ibáñez**  
Director Departamento de Educación Municipal

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	5
<b>1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA MUNICIPAL, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD. ....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Presupuesto de Administración Municipal .....</b>	<b>6</b>
1.1.1. Ingresos Presupuestarios .....	6
1.1.2. Egresos Presupuestarios .....	9
1.1.3. Estado de Situación Financiera .....	10
1.1.4. Modificaciones al Patrimonio .....	12
1.1.5. Notificaciones Empresa Externa .....	12
1.1.6. Gestión de recursos municipales.....	12
<b>1.2. Departamento de Educación Municipal .....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Ingresos Presupuestarios .....	14
1.2.2. Egresos Presupuestarios .....	15
1.2.3. Estado de Situación Financiera .....	17
1.2.4. Modificaciones al Patrimonio .....	17
<b>1.3. Departamento de Salud Municipal.....</b>	<b>17</b>
1.3.1. Ingresos Presupuestarios .....	18
1.3.2. Egresos Presupuestarios .....	20
1.3.3. Estado de Situación Financiera .....	21
1.3.4. Modificaciones al Patrimonio .....	23
<b>2. GESTIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) .....</b>	<b>24</b>
2.1. Plan Regulador .....	24
2.2. Acciones realizadas para el cumplimiento de los planes y programas definidos .....	26
2.2.1. Desarrollo Social.....	26
2.2.2. Gestión Salud Municipal .....	70
2.2.3. Gestión Educación Municipal .....	158
2.2.4. Desarrollo Urbano .....	169
2.2.5. Desarrollo Ambiental .....	176
<b>3. GESTIÓN ANUAL DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL .....</b>	<b>178</b>
3.1. Monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública .....	178
3.2. porcentaje de asistencia Consejo Comunal de Seguridad Pública .....	203
<b>4. GESTIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>206</b>
<b>5. RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS EN LA COMUNA .....</b>	<b>207</b>

5.1.	Proyectos con Financiamiento Externo .....	207
5.1.1.	Financiamiento Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) .....	207
5.1.2.	Financiamiento Gobierno Regional (GORE).....	210
5.1.3.	Financiamiento Ministerio de Educación (MINEDUC) .....	212
5.2.4	Resumen Inversión Proyectos 2025.....	212
6	GESTIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO .....	213
7	RESUMEN DE JUICIOS, AUDITORÍAS, SUMARIOS, RESOLUCIONES DEL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA .....	213
7.1	Listado causas judiciales en las cuales la municipalidad es parte .....	213
7.2	Sumarios .....	219
7.3	Auditorías .....	224
7.3.1	Auditorías Externas.....	224
7.3.2	Auditorías internas: .....	224
7.4	Resoluciones del Concejo para la Transparencia .....	225
8	RESUMEN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONSTITUCIÓN E INCOPORACIÓN A CORPORACIONES O FUNDACIONES .....	227
8.1	Convenios Celebrados.....	227
8.1.1	Administración Municipal .....	227
8.2	Constitución e Incorporación a Corporaciones o Fundaciones .....	228
9	RESUMEN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA.....	228
9.1	Resoluciones y otros documentos en Oficina de Partes:.....	229
9.2	Gestión de Compras Públicas: .....	229
10	PALABRAS FINALES .....	231

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo que establece el Artículo N°67 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cada mes de abril, los alcaldes y alcaldesas de Chile deben entregar al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones para la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, un informe con la gestión anual y de la marcha general del Municipio.

Algunos de los aspectos que deben incluirse en las cuentas públicas municipales de nuestro país son:

- Ejecución presupuestaria y situación financiera
- Gestión anual respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente
- Proyectos concluidos y aquellos en ejecución
- Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas
- Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud
- Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Es por esta razón, que dejamos a disposición de la ciudadanía la Cuenta Pública 2025, destacando que al igual que en años anteriores, la presente cuenta pública estará a disposición de todos los vecinos a través de su publicación en detalle en la página web <https://longavi.cl>.

## 1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA MUNICIPAL, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD.

Durante el año presupuestario 2025 que da inicio desde el 01 de enero al 31 de diciembre, se llevaron a cabo una serie de actividades que permitieron dar cumplimiento a gran parte de los compromisos contraloría entre el municipio y la comunidad, tanto en la gestión municipal propiamente tal, como en las áreas de Educación y Salud. El detalle, se muestra a continuación en miles de pesos.

### 1.1. Presupuesto de Administración Municipal

El presupuesto inicial para el año 2025 ascendió a un total de M\$12.035.722, alcanzando al 31 de diciembre, por concepto de suplementaciones, la suma total de M\$21.063.378, es decir, tuvo un incremento de M\$9.009.656. Esto se explica por concepto de otros ingresos corrientes, transferencias recibidas producto del financiamiento externo de proyectos de inversión (SUBDERE; Gore Maule, etc.); y además por la incorporación del saldo inicial de caja, el cual ascendió a los M\$5.515.417. Cabe consignar que los ingresos efectivos ascendieron a la suma M\$15.345.175.

Respecto a los egresos efectivos producto de obligaciones devengadas, ascendieron a la suma de M\$16.660.077. Estas cifras dan cuenta de una adecuada gestión presupuestaria, en la cual la incorporación del saldo inicial de caja dentro de los ingresos permite financiar íntegramente los egresos y cumplir con los compromisos de deuda exigible.

#### 1.1.1. Ingresos Presupuestarios

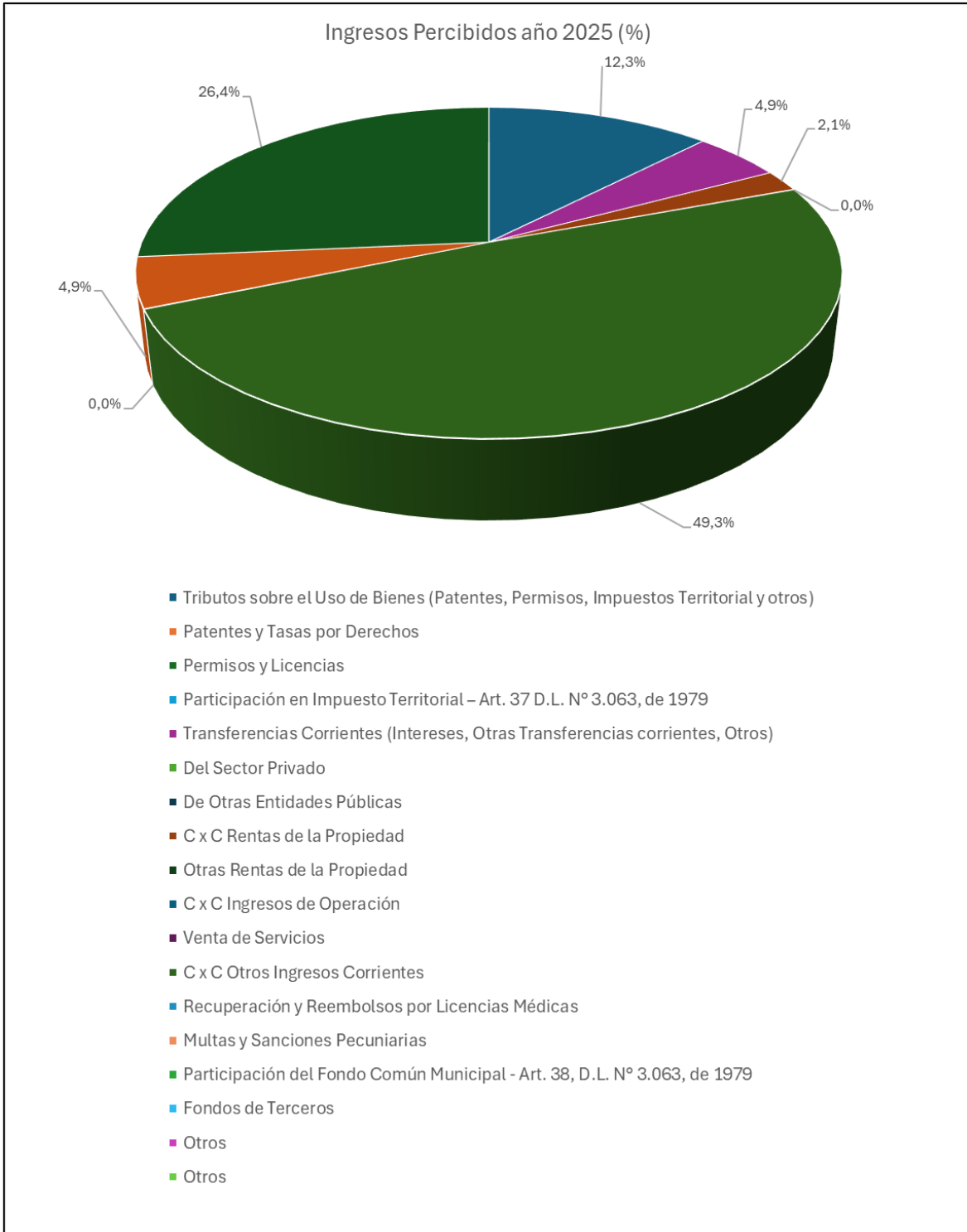
Tabla 1: Ingresos Presupuestarios de la Administración Municipal.

Subtítulo	Ítem	Asig	Denominación	Presup.Inicial (M\$)	Presup.Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)
03			Tributos sobre el Uso de Bienes (Patentes, Permisos, Impuestos Territorial y otros)	2.271.350	2.466.192	2.565.696	-99.504
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	451.350	487.350	515.085	-27.735
03	02		Permisos y Licencias	1.440.000	1.505.000	1.525.050	-20.050
03	03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	380.000	473.842	525.561	-51.719
05			Transferencias Corrientes (Intereses, Otras Transferencias corrientes, Otros)	755.000	834.863	1.014.417	-179.554
05	01		Del Sector Privado	480.000	480.000	0	480.000
05	03		De Otras Entidades Públicas	275.000	354.863	1.014.417	-659.554

06		C x C Rentas de la Propiedad	0	0	440.402	-440.402
06	99	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	440.402	-440.402
07		C x C Ingresos de Operación	6.750	6.750	8.177	-1.427
07	02	Venta de Servicios	6.750	6.750	8.177	-1.427
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	8.997.947	9.888.649	10.293.875	-405.226
08	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	84.000	143.621	146.434	-2.813
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	121.847	221.189	256.116	-34.927
08	03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	8.750.000	9.481.339	9.842.927	-361.588
08	04	Fondos de Terceros	2.100	2.500	2.283	217
08	99	Otros	40.000	40.000	46.115	-6.115
08	99	999 Otros	40.000	40.000	46.115	-6.115
12		C x C Recuperación de Préstamos	1.000	1.000	8.494	-7.494
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	3.675	1.062.207	1.023.114	39.093
15		Saldo Inicial de Caja	0	5.515.417	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>12.035.722</b>	<b>19.775.078</b>	<b>15.354.175</b>	<b>-1.094.514</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

Figura 1: Distribución porcentual de los Ingresos Percibidos de la Administración Municipal durante el año 2025.



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

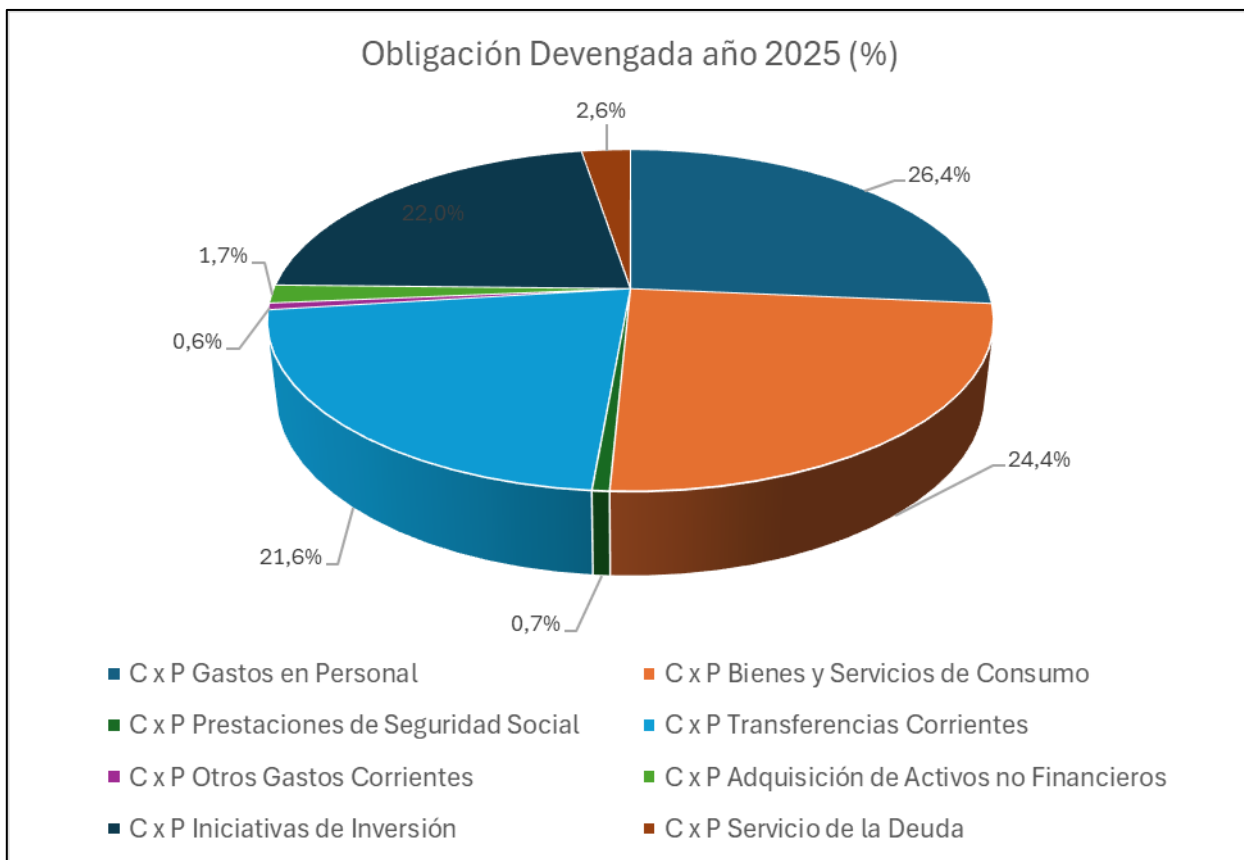
### 1.1.2. Egresos Presupuestarios

Tabla 2: Egresos Presupuestarios de la Administración Municipal.

Subtítulo	Ítem	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21		C x P Gastos en Personal	4.180.523	4.611.525	4.399.389	212.136	14.597
21	01	Personal de Planta	2.074.881	1.979.068	1.851.726	127.342	703
21	02	Personal a Contrata	837.916	965.394	957.978	7.416	0
21	03	Otras Remuneraciones	277.856	405.796	391.777	14.019	117
21	04	Otros Gastos en Personal	989.870	1.261.267	1.197.908	63.359	13.777
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.093.138	5.151.196	4.057.036	1.094.160	246.807
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	80.000	108.400	108.400	0	0
24		C x P Transferencias Corrientes	2.014.355	4.119.315	3.597.334	521.981	96.141
26		C x P Otros Gastos Corrientes	4.100	104.523	104.252	271	38.446
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	176.601	812.119	287.082	525.037	17.799
31		C x P Iniciativas de Inversión	222.005	4.420.175	3.673.161	747.014	0
34		C x P Servicio de la Deuda	265.000	438.179	433.423	4.756	28.854
34	01	Amortización Deuda Interna	210.000	210.000	207.942	2.058	0
35		Saldo Final de Caja	0	9.647	0	9.647	0
		<b>TOTALES</b>	<b>12.035.722</b>	<b>19.775.079</b>	<b>16.660.077</b>	<b>3.115.002</b>	<b>442.644</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

Figura 2: Distribución porcentual de los Egresos Devengados de la Administración Municipal realizados durante el año 2025



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

### 1.1.3. Estado de Situación Financiera

#### ACTIVOS

Tabla 3: Estado de Situación Activos de la Administración Municipal.

Código	ACTIVO	Deudor	Acreedor
111.01	Caja	\$ 8.398.074	\$ -
111.02	Banco Estado	\$ 92.074	\$ -
111.03	Bancos del Sistema Financiero	\$ 5.305.628.702	\$ -
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 600.000	\$ -
116	Documentos Protestados y Otros	\$ 19.595.977	\$ -
121.01	Deudores	\$ 5.233.420	\$ -
121.06.01	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 11.040.556	\$ -
121.92	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	\$ 195.197.757	\$ -
12601	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	\$ 176.014	\$ -
12604	Deterioro Acumulado de Deudores de Incierta Recuperación	\$ 440.910.981	\$ -
14101	Edificaciones	\$ 11.058.529.472	\$ -
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	\$ 1.259.108.803	\$ -
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 306.920.013	\$ -
1410501	Vehículos Terrestres	\$ 1.002.672.438	\$ -

14106	Muebles y Enseres	\$ 826.337.663	\$ -
14107	Herramientas	\$ 14.006.453	\$ -
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 2.044.434.324	\$ -
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ 7.549.368	\$ -
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	\$ 153.042.057	\$ -
14201	Terrenos	\$ 2.210.590.184	\$ -
14303	Obras Viales	\$ 1.360.769.996	\$ -
14399	Otros Bienes de Infraestructura Pública	\$ 512.169.381	\$ -
14405	Terrenos en Leasing	\$ 639.452.819	\$ -
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	\$ 4.000.000	\$ -
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres	\$ -	\$ 396.270
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables	\$ -	\$ 236.113
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	\$ -	\$ 3.667.323.805
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	\$ -	\$ 520.499.235
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ -	\$ 319.848.066
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	\$ -	\$ 491.632.161
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	\$ -	\$ 475.118.614
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	\$ -	\$ 8.432.457
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	\$ -	\$ 1.252.634.018
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ -	\$ 818.233
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	\$ -	\$ 3.563.158
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público	\$ -	\$ 699.972
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	\$ -	\$ 34.621.145
1610199	Costos Acumulados de Estudios Básicos	\$ 8.701.699	\$ -
1610299	Costos Acumulados de Proyectos	\$ 5.736.664.951	\$ -
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	\$ -	\$ 8.701.699
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 33.148.305.573</b>	<b>\$ 6.784.524.946</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

## PASIVOS

Tabla 4: Estado de Situación Pasivos de la Administración Municipal.

Código	PASIVO	Deudor	Acreedor
214.05	Administración de Fondos		\$ 416.386.311
214.10	Retenciones Previsionales		\$ 67.852.143
214.11	Retenciones Tributarias		\$ 39.316.620
214.12	Retenciones Voluntarias		\$ 44.610.999
214.13	Retenciones Judiciales y Similares		\$ 564.815
214.14	Recaudación de Terceros Pendiente de Aplicación		\$ 4.092.376
216.01	Documentos Caducados		\$ 109.334.766
221.05	Acreedores		\$ 804.201.068
221.92	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios		\$ 442.644.097
231.04	Acreedores por Leasing a Corto Plazo		\$ 137.298.400
231.09	Acreedores por Leasing – Intereses		\$ 6.013.900
<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>\$ 2.072.315.495</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

## PATRIMONIO

Tabla 5: Estado de Situación Patrimonio de la Administración Municipal.

Código	PATRIMONIO	Deudor	Acreedor
311.01	Patrimonio Institucional		\$ 13.259.167.923
311.02	Resultados Acumulados		\$ 9.109.597.342
311.03	Resultado del Ejercicio		\$ 1.922.699.867
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>\$ 24.291.465.132</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

### 1.1.4. Modificaciones al Patrimonio

Tabla 6: Modificaciones al Patrimonio de la Administración Municipal.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO	2024	2025
311.01 Patrimonio Institucional	\$ 3.704.274.214	\$ 13.259.167.923
311.02 Resultados Acumulados	\$ 8.003.665.262	\$ 9.109.597.342
311.03 Resultado del Ejercicio	\$ 197.096.996	\$ 1.922.699.867
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 11.905.036.472</b>	<b>\$ 24.291.465.132</b>
<b>VARIACIONES PATRIMONIAL 2024-2025</b>		<b>\$ 12.386.428.660</b>
<b>Porcentaje de Variación</b>		<b>50,99%</b>

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas.

La variación porcentual del patrimonio entre año 2024 y 2025 (50,99%), se debe principalmente al aumento de activos del municipio, entre los cuales aumento significativamente las edificaciones, maquinaria y equipo para la producción, maquinaria y equipo para la oficina, equipos computacionales y periféricos; y terrenos.

### 1.1.5. Notificaciones Empresa Externa

A la fecha van 92 notificaciones de un total de 117, con un ingreso monetario en patente comercial de \$11.203.177.

### 1.1.6. Gestión de recursos municipales

La ejecución presupuestarias año 2025, tanto de ingresos como de gastos fue conservadora para lograr traspasar recursos para el cierre del DAEM y resguardar los recursos presupuestarios para cubrir los montos señalado por la Contraloría Regional del Maule, con el siguiente detalle:

#### 1.1.6.1. TRASPASO A EDUCACIÓN:

##### MONTO DE \$ 1.489.107.000.-

- \$ 410.000.000 Transporte Escolar año 2025
- \$ 5.100.000 Reparación Planta de Tratamiento, Escuela de la tercera de Longaví
- \$ 50.000.000 Déficit Salas Cunas VTF año 2025

\$ 1.024.007.000 Finiquito cierre DAEM 2025

### **1.1.6.2. RESGUARDO POR INFORMES DE AUDITORÍAS CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE**

#### **MONTO DE \$ 1.716.145.000.-**

\$ 444.000.000 Calificaciones Dpto. Salud (Período 2014 -2024)

\$ 848.000.000 Intereses Bancarios a Terceros

\$ 384.145.000 Terrenos, Leaseback

\$ 20.000.000 Licencia Office

\$ 20.000.000 Sistema Informático SMC

#### **1.2. Departamento de Educación Municipal**

En cuanto al Presupuesto de Ingresos del Área de Educación, se puede señalar que comenzó el año 2025 con un monto de M\$16.623.729 (dieciséis mil millones seiscientos veintitrés mil setecientos veintinueve pesos), finalizando el mismo con un presupuesto de M\$22.038.320 (veintidós mil millones treinta y ocho mil trescientos veinte pesos), lo que significó un aumento de M\$5.414.591 (cinco mil millones cuatrocientos catorce mil quinientos noventa y un pesos), es decir, de un 32,57%. Esta diferencia, se explica por las transferencias por subvenciones, asignaciones, bonos y licencias médicas.

Respecto a los Egresos Efectivos al 31 de diciembre del año presupuestario en cuestión, ascendieron a M\$20.834.159 (veinte mil millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos), con una deuda exigible de \$ 0 (cero pesos).

Como es posible ver, los Egresos Efectivos son menores que los Ingresos Efectivos en M\$1.204.161. que corresponde a un 5,46%, lo que refleja una gestión financiera adecuada de la administración del Departamento de Educación Municipal.

### 1.2.1. Ingresos Presupuestarios

Tabla 7: Ingresos Presupuestarios del Departamento de Educación Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DPTO. DE EDUCACIÓN

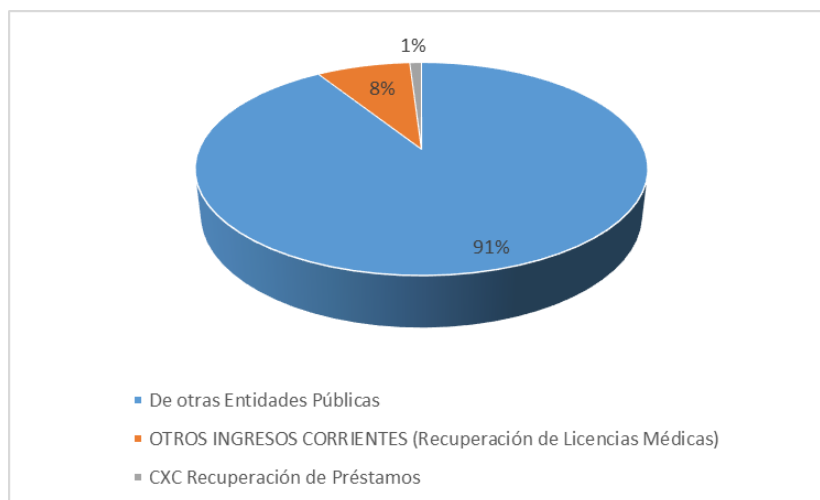
#### RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACIÓN AL 31/12/2025

#### INGRESOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	<b>15.409.347</b>	<b>18.827.462</b>	<b>18.300.221</b>	<b>527.241</b>	<b>97,20%</b>
05.01	Del Sector Privado		0	0		0,00%
<b>05.03</b>	<b>De otras Entidades Públicas</b>	<b>15.409.347</b>	<b>18.827.462</b>	<b>18.300.221</b>	<b>527.241</b>	<b>97,20%</b>
05.03	Otras transferencias corrientes de SUBDERE	0	0	0	0	
05.03	Subvención Escolaridad Normal	6.022.835	6.051.335	6.210.275	-158.940	102,63%
05.03	Programa de Integración Escolar	1.638.000	1.798.000	1.799.862	-1.862	100,10%
05.03	Subvención Escolar Preferencial	2.516.676	2.696.676	2.664.666	32.010	98,81%
05.03	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	300.000	635.044	552.432	82.612	86,99%
05.03	Otros	3.175.262	3.316.086	3.066.488	249.598	92,47%
05.03	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	60.000	216.159	64.650	151.509	29,91%
05.03	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.334.584	1.670.662	1.610.138	60.524	96,38%
05.03	Del tesoro Público		218.566	247.409	-28.843	113,20%
05.03	De otras Entidades Públicas (Subdere)	361.990	735.827	595.194	140.633	80,89%
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	0	1.489.107	1.489.107	0	0,00%
<b>08</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES (Recuperación de Licencias Médicas)</b>	<b>1.114.382</b>	<b>1.540.854</b>	<b>1.633.524</b>	<b>-92.670</b>	<b>106,01%</b>
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	1.104.382	1.401.191	1.495.934	-94.743	106,76%
08.99	Otros	10.000	139.663	137.590	2.073	98,52%
<b>12</b>	<b>CXC Recuperación de Préstamos</b>	<b>100.000</b>	<b>270.000</b>	<b>276.623</b>	<b>-6.623</b>	<b>102,45%</b>
<b>15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA BRUTO (*)</b>	<b>0</b>	<b>1.400.004</b>	<b>1.400.004</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.623.729</b>	<b>22.038.320</b>	<b>21.610.372</b>	<b>427.948</b>	

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

Figura 3: Distribución porcentual de los Ingresos Percibidos del Departamento de Educación Municipal durante del año 2025



Fuente: Departamento de Educación Municipal.

## 1.2.2. Egresos Presupuestarios

Tabla 8: Egresos Presupuestarios del Departamento de Educación Municipal



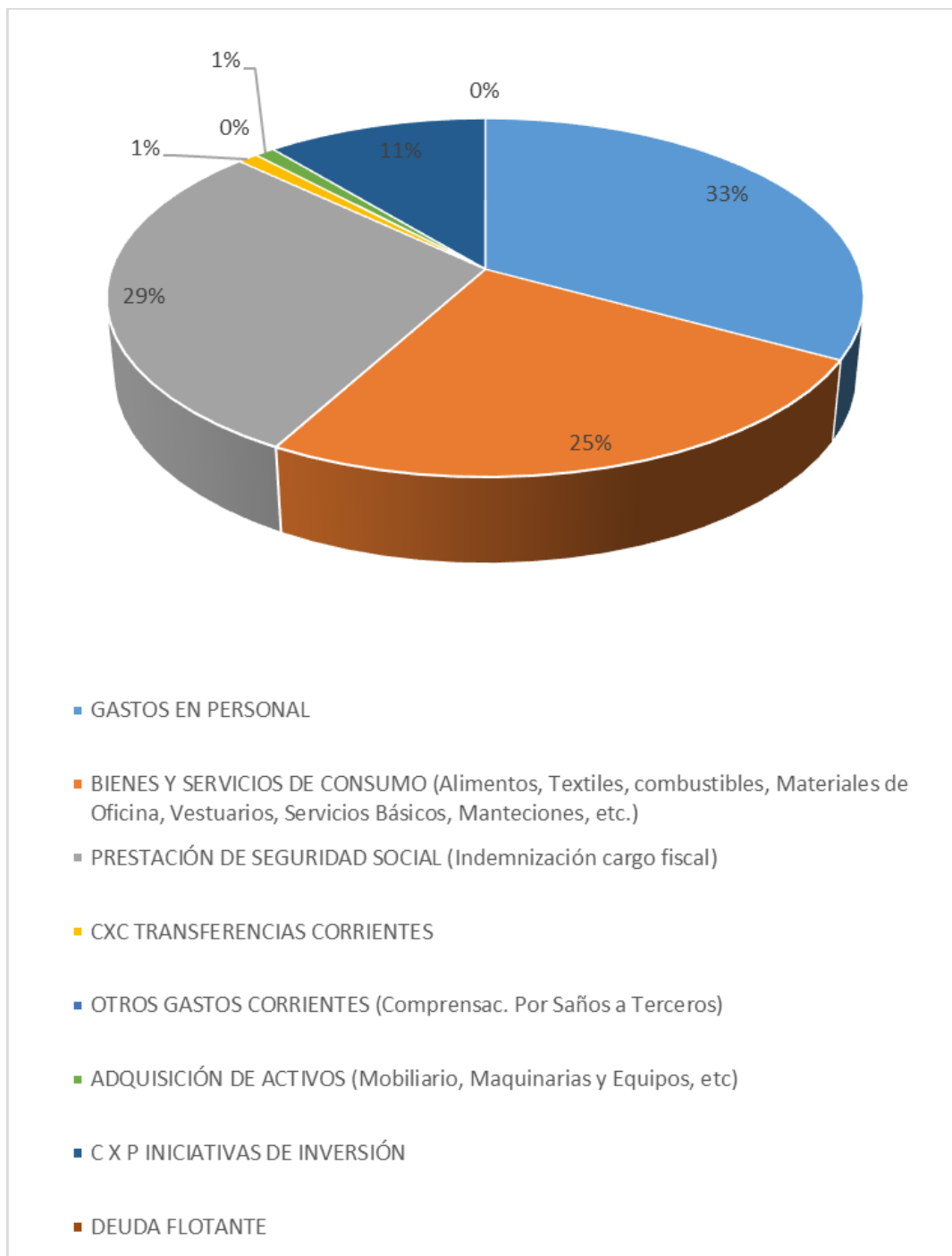
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### GASTOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>15.230.531</b>	<b>17.091.426</b>	<b>16.697.395</b>	<b>394.031</b>	<b>97,69%</b>
21.01	Personal de Planta	7.092.430	7.221.378	7.138.475	82.903	98,85%
21.02	Personal a Contrata	2.651.530	3.372.190	3.078.941	293.249	91,30%
21.03	Remuneraciones Código del Trabajo	5.486.571	6.497.858	6.479.979	17.879	99,72%
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> (Alimentos, Textiles, Combustibles, Materiales de Oficina, Vestuarios, Servicios Básicos, Mantenciones, etc.)	<b>1.243.155</b>	<b>2.412.043</b>	<b>2.111.099</b>	300.944	87,52%
23	<b>PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL</b> (Indemnización cargo fiscal, )	<b>20.213</b>	<b>1.352.065</b>	<b>1.005.992</b>	346.073	74,40%
24	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21.560</b>	<b>49.235</b>	<b>31.846</b>	17.389	64,68%
26	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b> (Compensac. por Daños a Terceros)		0	0	0	0,00%
29	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b> (Mobiliario, Máquinas y Equipos, etc)	<b>107.270</b>	<b>360.627</b>	<b>345.842</b>	14.785	95,90%
31	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	0	<b>681.584</b>	<b>551.646</b>	129.938	80,94%
34	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>1.000</b>	<b>91.340</b>	<b>90.339</b>	1.001	98,90%
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	0	0	0	0	0,00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.623.729</b>	<b>22.038.320</b>	<b>20.834.159</b>	<b>1.204.161</b>	

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

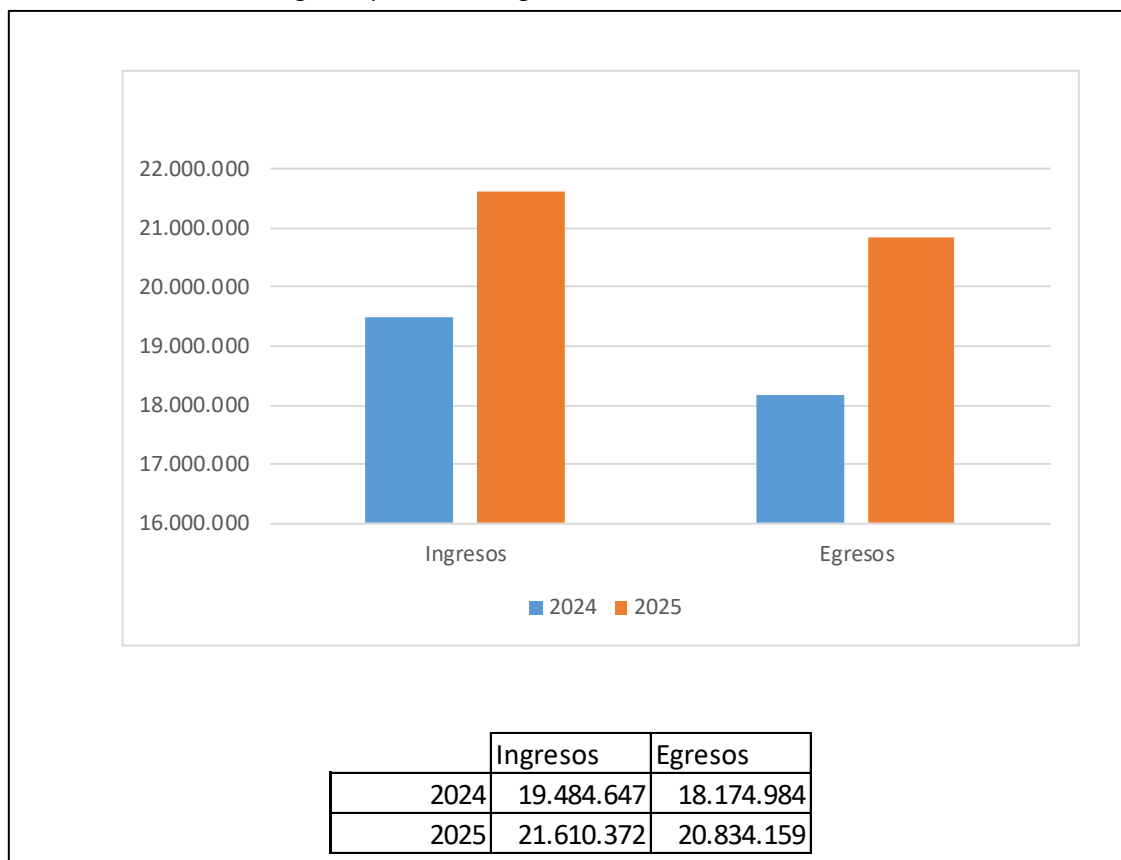
Figura 4: Distribución porcentual de los Egresos Devengados del Departamento de Educación Municipal realizados durante el año 2025.



Fuente: Departamento de Educación Municipal.

## COMPARACIÓN

Figura 5: Distribución de Fondos Totales en Educación para los periodos 2024-2025. Donde se contrastan los ingresos percibidos vs gastos devaluados.



Fuente: Departamento de Educación Municipal.

### 1.2.3. Estado de Situación Financiera

Respecto a los estados de situación financiera (Activos, Pasivos y Patrimonio), estos no se registran en este apartado, debido a que se produjo el traspaso del Departamento de Administración y Educación Municipal hacia el Servicio Local de Educación Pública, por lo cual, esta información fue incluida en la presentación de información de la Municipalidad.

### 1.2.4. Modificaciones al Patrimonio

Respecto a la Modificación al Patrimonio, este no se registra en este apartado, debido a que se produjo el traspaso del Departamento de Administración y Educación Municipal hacia el Servicio Local de Educación Pública, por lo cual, esta información fue incluida en la presentación de información de la Municipalidad.

## 1.3. Departamento de Salud Municipal

El Departamento de Salud comenzó el año presupuestario con un total de \$10.257.849.000.-, finalizándolo con \$13.588.036.000.-, explicándose este aumento, en su mayoría a convenios,

Recuperación de licencias médicas y per cápita. Lo que porcentualmente se refleja en un incremento en el presupuesto de 36,46%.

En cuanto a los ingresos efectivos, ascendieron a la suma de \$11.784.005.-, con ingresos por percibir de \$585.252.000.-

Respecto a los egresos efectivos el monto fue de \$11.660.082.- mientras que los ingresos por percibir disminuyeron a \$0.

Como se puede apreciar, los egresos efectivos son menores que los ingresos efectivos en 1,05%, lo que refleja una gestión financiera adecuada de la Administración del Departamento de Salud Municipal.

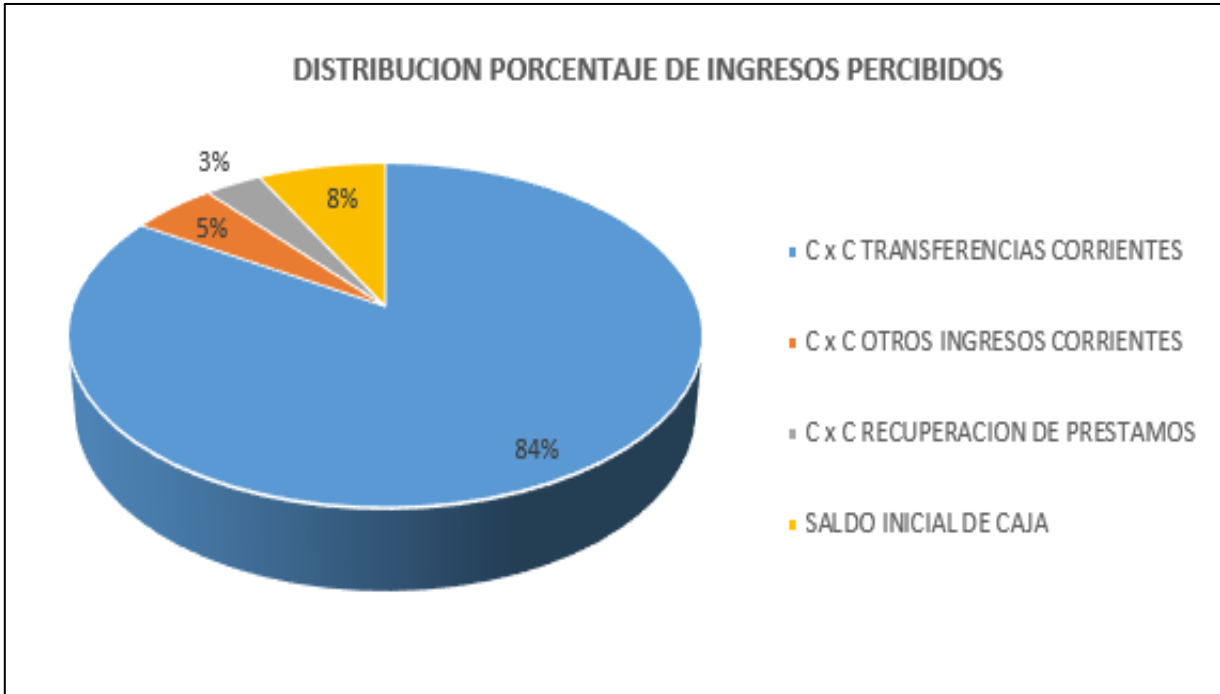
### 1.3.1. Ingresos Presupuestarios

Tabla 9: Ingresos Presupuestarios del Departamento de Salud Municipal

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL (M\$)	PRESUP. VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
<b>5</b>		<b>C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.575.491</b>	<b>11.396.189</b>	<b>10.697.203</b>	<b>698.986</b>	<b>469.064</b>
	01	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.575.491	11.396.189	10.697.203	698.986	469.064
<b>08</b>		<b>C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>682.358</b>	<b>777.536</b>	<b>650.289</b>	<b>127.247</b>	<b>113.188</b>
	01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIA	682.358	732.412	618.177	114.235	112.393
	99	OTROS	0	45.124	32.112	13.012	795
<b>12</b>		<b>C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>436.514</b>	<b>436.513</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	436.514	436.513	1	0
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>977.797</b>	<b>977.797</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	01	SALDO INICIAL DE CAJA	0	977.797	977.797	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>10.257.849</b>	<b>13.588.036</b>	<b>12.761.802</b>	<b>826.234</b>	<b>582.252</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

Figura 6: Distribución porcentual de los Ingresos Percibidos del Departamento de Salud Municipal durante el año 2025.



Fuente: Departamento de Salud Municipal.

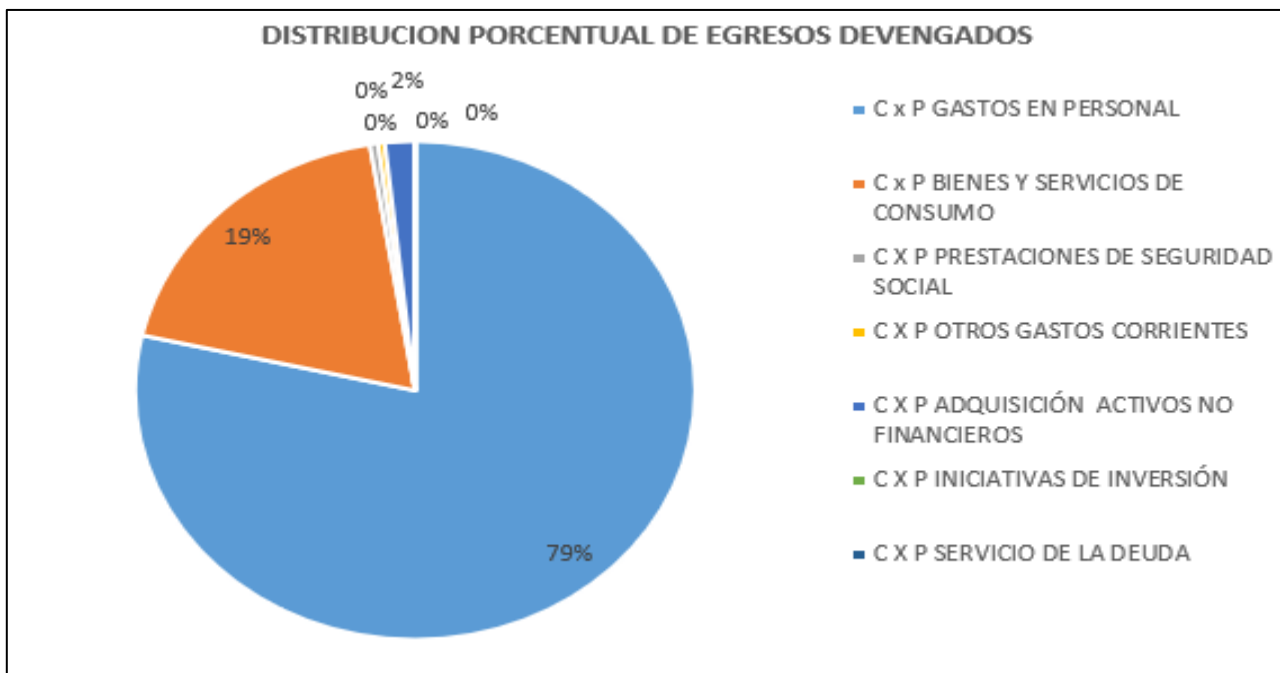
### 1.3.2. Egresos Presupuestarios

Tabla 10: Egresos Presupuestarios del Departamento de Salud Municipal

SUB T.	ITEM	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL (M\$)	PRESUP. VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (MS)	SALDO PRESUPUESTARIO (MS)	DEUDA EXIGIBLE (MS)
<b>21</b>		<b>C x P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>8.154.699</b>	<b>10.110.713</b>	<b>9.159.825</b>	<b>950.889</b>	<b>0</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	5.235.810	6.181.100	5.688.248	492.852	0
	02	PERSONAL A CONTRATA	2.318.450	2.528.353	2.273.573	254.780	0
	03	OTRAS REMUNERACIONES	600.439	1.401.260	1.198.003	203.257	0
<b>22</b>		<b>C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.993.150</b>	<b>3.073.893</b>	<b>2.199.011</b>	<b>874.882</b>	<b>0</b>
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	6.636	5.161	1.475	0
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.000	34.214	25.526	8.688	0
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.000	154.147	109.038	45.109	0
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.208.500	1.948.433	1.659.554	288.879	0
	05	SERVICIOS BÁSICOS	180.150	206.597	138.858	67.739	0
	06	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	202.000	263.980	59.529	204.451	0
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000	2.000	357	1.643	0
	08	SERVICIOS GENERALES	255.000	382.443	174.959	207.484	0
	09	ARRIENDOS	0	10.000	5.700	4.300	0
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	11.000	15.274	810	14.464	0
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	3.000	5.000	1.756	3.244	0
	12	OTROS GASTOS BIENES Y CONSUMO	21.000	45.169	17.762	27.407	0
<b>23</b>		<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>54.563</b>	<b>54.562</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
	03	PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOR	0	0	0	0	0
	4	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	54.563	54.562	1	0
<b>26</b>		<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>45.544</b>	<b>44.332</b>	<b>1.212</b>	<b>0</b>
	01	DEVOLUCIONES	0	45.544	44.332	1.212	0
<b>29</b>		<b>C X P ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>110.000</b>	<b>303.323</b>	<b>202.352</b>	<b>100.971</b>	<b>0</b>
	03	VEHÍCULOS	0	81.000	79.766	1.234	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	30.000	63.286	38.428	24.858	0
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	50.000	84.598	42.504	42.094	0
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.000	74.439	41.654	32.785	0
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>31</b>		<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	02	PROYECTOS	0	0	0	0	0
<b>34</b>		<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>10.257.849</b>	<b>13.588.036</b>	<b>11.660.082</b>	<b>1.927.955</b>	<b>0</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

Figura 7: Distribución porcentual de los Egresos Devengados del Departamento de Salud Municipal realizados durante el año 2025.



Fuente: Departamento de Salud Municipal.

### 1.3.3. Estado de Situación Financiera

#### ACTIVOS

Tabla 11: Estado de Situación Financiera de activos del Departamento de Salud Municipal.

COD.	CUENTA	S. DEUDOR (M\$)	S. ACREEDOR
11101	CAJA	1.182.334	
12101	DEUDORES	889	
12192	CUENTA POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	582.251	
14101	EDIFICACIONES	1.027.091	
14102	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION O PRESTACION DE SERVICIOS	438.291	
14104	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	116.285	
14105	VEHICULOS	399.000	
14106	MUEBLES Y ENSERES	267.511	
14107	HERRAMIENTAS	2.563	
14108	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	265.086	
14109	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	5.263	
11412	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	2.556	
11499	OTROS BIENES DE USO PERECIBLES	8.484	

14201	TERRENOS	42.609	
14901	DEPRECIACION ACUM. DE EDIFICACIONES		59.747
14902	DEPRECIACION ACUM. DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION O PRESTACIONES DE SERVICIOS		210.477
14904	DEPRECIACION ACUM. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		112.094
14905	DEPRECIACION ACUM. DE VEHICULOS		234.387
14906	DEPRECIACION ACUM. DE MUEBLES Y ENSERES		131.590
14907	DEPRECIACION ACUM. DE HERRAMIENTAS		1.277
14908	DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		140.546
14909	DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS		2.437
14999	DEPRECIACION ACUM. DE OTROS BIENES DE USO		1.893
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.340.214</b>	<b>894.448</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal

## PASIVOS

Tabla 12: Estado de Situación Financiera de pasivos del Departamento de Salud Municipal

<b>COD.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>S. DEUDOR (M\$)</b>	<b>S. ACREEDOR</b>
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS		8.208
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORERO PUBLICO – SECTOR MUNICIPAL)		4.119
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS		2.421
22106	OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD POR ANTICIPOS OBTENIDOS		45.786
22606	OTRAS PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		559.393
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>619.926</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

## PATRIMONIO

Tabla 13: Estado de Situación Financiera de patrimonio y totales del Departamento de Salud Municipal

COD.	CUENTA	S. DEUDOR (M\$)	S. ACREEDOR
31101	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		921.5542
31102	RESULTADOS ACUMULADOS		2.125.126
31103	RESULTADOS DEL EJERCICIOS		31.279
31105	AJUSTES DE PRIMERA ADOPCION	252.118	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>252.118</b>	<b>3.077.959</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

Tabla 14 Estado de cuenta de responsabilidades o derechos eventuales totales del Departamento de Salud Municipal

CUENTA DE RESPONSABILIDADES O DERECHOS EVENTUALES		
DEBE-OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS	1.800	
HABER- RESPONSABILIDADES POR OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS		1.800
<b>TOTAL CUENTAS DE RESPONSABILIDADES O DERECHOS EVENTUALES</b>	<b>1.800</b>	<b>1.800</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

### 1.3.4. Modificaciones al Patrimonio

Tabla 15: Modificaciones al Patrimonio del Departamento de Salud Municipal

<b>MODIFICACION PATRIMONIO EN M\$</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SALUD AL 31/12/2025</b>			
<b>PATRIMONIO</b>		<b>2024</b>	<b>2025</b>
31101	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	891.267	921.554
31102	RESULTADOS ACUMULADOS	1.487.026	2.125.126
31103	RESULTADOS DEL EJERCICIO	640.019	31.279
31105	AJUSTES PRIMERA ADOPCION		(252.118)
<b>TOTALES</b>		<b>3.018.312</b>	<b>2.825.840</b>
<b>VARIACION PATRIMONIAL 2024- 2025</b>			<b>-192.472</b>
<b>PORCENTAJE DE VARIACION</b>			<b>-6.81%</b>

Fuente: Departamento de Salud Municipal.

## **2. GESTIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)**

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO en su abreviación), según lo indica el Artículo N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es uno de los 5 Instrumentos de Planificación que debe contar, como mínimo, la gestión municipal, en conjunto con el Plan Regulador Comunal, el Presupuesto Municipal Anual, la Política de Recursos Humanos y el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Su función es cumplir un rol rector en el desarrollo de la comuna, promoviendo las acciones que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad local y el desarrollo social, económico y cultural. Adicional a lo anterior, debe representar la visión futura de la comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para ello, este instrumento debe ser abordado como una tarea mancomunada, fruto del trabajo entre el municipio y la comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico.

Finalmente, y a modo de mantener la validez de este instrumento en el transcurso del tiempo, el PLADECO de la comuna anualmente se actualiza junto a la presentación del Presupuesto Municipal (como ocurrió el año 2025) como una manera de mantener al día con las últimas cifras oficiales entregadas por los organismos pertinentes, con las metas y objetivos estratégicos respectivos para cumplirlas.

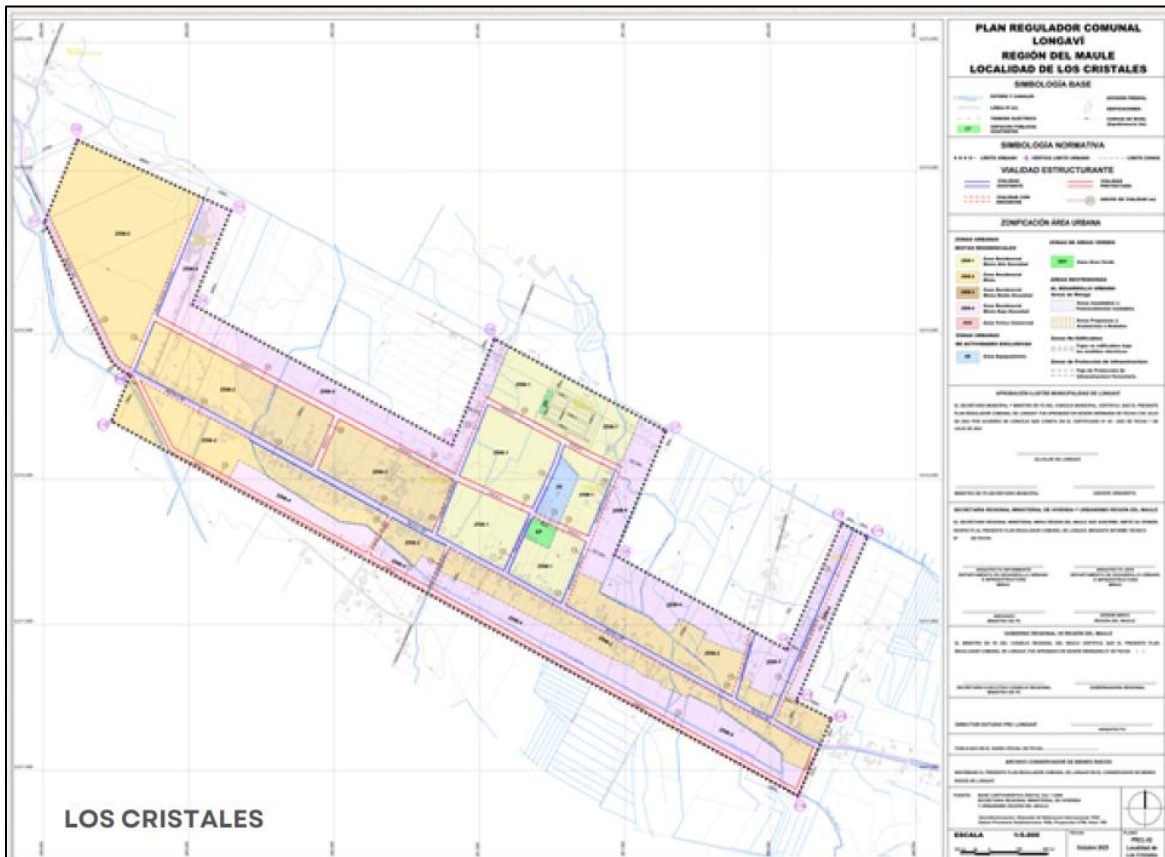
### **2.1. Plan Regulador**

El Plan Regulador corresponde a un instrumento de planificación territorial el cual contempla las zonas urbanas de Longaví y el sector de Los Cristales, en donde el año 2025 se han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 25 de julio de 2025 la Contraloría General de la República solicita reparos al Plan Regulador (11 observaciones).
- Se realizaron las correcciones a los reparos solicitados por la CGR según lo siguiente:
  - Corrección a cartografía
  - Corrección a ordenanza
- Se remite Oficio 138 a la Seremi de Medio Ambiente solicitando pronunciamiento de las observaciones subsanadas.



Figura 9: Sector Los Cristales Plan Regulador



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví.

## 2.2. Acciones realizadas para el cumplimiento de los planes y programas definidos

### 2.2.1. Desarrollo Social

La Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene como función principal planificar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones orientadas a la atención integral de las necesidades sociales de la comunidad, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2025, se dio continuidad a la implementación de iniciativas destinadas a fortalecer el desarrollo social de la comuna, promoviendo la equidad en el acceso a beneficios sociales, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana.

Asimismo, se desarrollaron acciones de articulación interinstitucional con organismos públicos y privados, con el objetivo de optimizar la gestión de recursos, ampliar la cobertura de los programas sociales y mejorar la calidad de las prestaciones entregadas a la comunidad.

La gestión se estructuró en torno a distintas líneas programáticas que abordan áreas como asistencia social, desarrollo comunitario, inclusión social, apoyo a la empleabilidad y fortalecimiento del desarrollo económico local, las cuales se detallan a continuación:

**1. UNIDAD – ÁREA SOCIAL:**

- 1.1. Programa de Asistencia Social a Personas
- 1.2. Programa Apoyo Estudiantil Educación Superior
- 1.3. Programa Centro para Niños y Niñas con Cuidadores principales temporeras
- 1.4. Programa Chile Crece Contigo
- 1.5. Programa Registro Social de Hogares (RSH)
- 1.6. Programa Subsidio Único Familiar (SUF)
- 1.7. Programa Subsidio al Consumo del Agua Potable
- 1.8. Programa Vínculos
- 1.9. Pensiones
- 1.10. Programa de Discapacidad
- 1.11. Programa Acompañamiento Familiar Integral
- 1.12. Programa Habitabilidad
- 1.13. Programa Apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo
- 1.14. Oficina Municipal de la Vivienda
- 1.15. Centro Diurno de Adultos Mayores
- 1.16. Programa Medico a Domicilio
- 1.17. Oficina Local de la niñez
- 1.18. Programa Desarrollo Inclusivo Territorial
- 1.19. Convenio Sernac
- 1.20. Convenio ChileAtiende – Longaví
- 1.21. Oficina de la Mujer
- 1.22. Oficina del Adulto Mayor
- 1.23. Programa CEA
- 1.24. Plan de Zonas en Desarrollo (PZD) - maule precordillera

**2. UNIDAD – ÁREA COMUNITARIA:**

- 2.1. Organizaciones – Club de Adulto Mayor

- 2.2. Organizaciones – Centro de Madres
- 2.3. Organizaciones – Juntas de Vecinos
- 2.4. Gestión y Acompañamiento de Proyectos de Organizaciones Comunitarias.
- 2.5. Subvenciones Otorgadas por el Municipio
- 2.6. Programa Servicio País
- 2.7. Área de Deporte
- 2.8. Turismo y cultura
- 2.9. Verano entretenido en Longaví
- 2.10. Festival Longaví Canta
- 2.11. Celebración – Día del Niño
- 2.12. Celebración – Fiestas Patrias
- 2.13. Celebración Navidad en Longaví

### **3. UNIDAD – ÁREA DE FOMENTO PRODUCTIVO**

- 3.1. Programa Municipal de Desarrollo Agrícola y sanitario
- 3.2. Programa de desarrollo local (Prodesal)
- 3.3. Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)
- 3.4. Oficina Municipal de Intervención Laboral (OMIL)
- 3.5. Convenio – Universidad Católica del Maule
- 3.6. Convenio – CRDP (Corporación Regional de Desarrollo Productivo)

El detalle de la gestión realizada por cada uno de los programas antes expuestos se muestra a continuación:

#### **2.2.1.1. UNIDAD – ÁREA SOCIAL**

##### **2.2.1.1.1. Programa de Asistencia Social a Personas:**

Durante el año 2025, el Programa de Asistencia Social a Personas contempló una inversión total de \$239.813.582, destinada a dar respuesta oportuna a las necesidades más urgentes de la comunidad, especialmente de aquellas familias en situación de vulnerabilidad social.

A través de este programa, se ejecutaron diversas líneas de apoyo orientadas a cubrir necesidades manifiestas, tales como alimentación, pago de servicios básicos, aportes funerarios, adquisición de medicamentos, financiamiento de intervenciones médicas, compra de camas y ropa de cama, apoyo

en movilización, entrega de materiales de construcción, contenedores de agua y aportes para soluciones sanitarias, beneficiando a un total de 1.000 familias de la comuna.

En este contexto, se destinaron recursos aproximados de:

- Ayudas sociales: \$124.833.082
- Compra de pañales: \$18.500.000
- Alimentos: \$20.000.000

Asimismo, en materia de habitabilidad, se desarrollaron acciones de mejoramiento y reparación de viviendas, mediante la entrega de materiales de construcción tales como zinc, madera, cemento, soluciones de baño, contenedores de agua y áridos, entre otros. Estas intervenciones, previamente evaluadas por el equipo social, permitieron apoyar a 200 familias, con una inversión aproximada de \$62.480.500, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Por otra parte, se ejecutó la entrega de viviendas de emergencia a familias afectadas por situaciones críticas, tales como incendios u otras contingencias sociales, permitiendo dar una respuesta rápida frente a escenarios de vulnerabilidad extrema. Durante el año 2025, esta línea de apoyo benefició a 3 familias de la comuna, con una inversión total de \$14.000.000. Adicionalmente, a través de SENAPRED, se hizo entrega de 8 viviendas de emergencia.

La ejecución de este programa permitió entregar respuestas concretas y oportunas a las necesidades más urgentes de la población, fortaleciendo el rol del municipio como garante de apoyo social directo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias de la comuna.

#### **2.2.1.1.2. Apoyo Estudiantil Educación Superior:**

La Beca Municipal de Educación Superior tiene como objetivo apoyar a estudiantes de la comuna que se encuentran cursando estudios superiores y que presentan situación de vulnerabilidad social y económica, contribuyendo a su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

Durante el año 2025, este beneficio contempló la entrega de un aporte anual de \$240.000 por estudiante, distribuido en dos cuotas de igual valor.

La cobertura del programa alcanzó a un total de 659 beneficiarios, con una inversión municipal de \$158.160.000, constituyéndose como una de las principales líneas de apoyo directo a la educación superior a nivel comunal.

Este programa representa un aporte concreto a la reducción de brechas de acceso y permanencia en la educación, permitiendo a los estudiantes continuar sus procesos formativos y proyectar mejores oportunidades de desarrollo personal, profesional y social. Asimismo, contribuye a aliviar la carga económica de las familias, reforzando el compromiso del municipio con el desarrollo del capital humano de la comuna.

#### **2.2.1.1.3. Programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras.**

(Convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Longaví)

Este programa tiene como objetivo apoyar a familias de la comuna que desarrollan labores agrícolas de temporada, proporcionando espacios seguros de cuidado, protección y desarrollo integral para niños y niñas durante los períodos de mayor demanda laboral.

Durante el año 2025, el programa se ejecutó en los establecimientos educacionales Escuela Gabriel Benavente (Los Cristales), Escuela Francisco Urrutia (La Quinta) y Escuela Roberto Opazo Gálvez (Mesamávida), alcanzando una cobertura total de 80 niños y niñas entre 6 y 12 años de edad.

En estos espacios, los participantes estuvieron bajo el cuidado de equipos profesionales del área educativa, desarrollando actividades recreativas, culturales y deportivas, junto con instancias de promoción de estilos de vida saludable. Asimismo, se aseguró la entrega de alimentación a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el apoyo de profesionales del Instituto Nacional de Deportes (IND).

La ejecución de este programa permitió no solo resguardar el bienestar de los niños y niñas durante la jornada laboral de sus cuidadores, sino también favorecer su desarrollo integral, contribuyendo a la conciliación entre la vida laboral y familiar de las familias del sector agrícola.

Para su implementación, el programa contó con un monto asignado de \$3.974.456 a nivel regional, complementado con un aporte municipal de \$7.000.000, lo que permitió asegurar su correcta ejecución en la comuna.

#### **2.2.1.1.4. Convenio Chile Crece Contigo**

La Ley N° 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el programa Chile Crece Contigo, consolidándolo como una política pública orientada a la protección y acompañamiento integral de la infancia. Este sistema establece que los niños y niñas se integran desde el primer control de gestación en el sistema público de salud, siendo acompañados durante toda su trayectoria de desarrollo hasta su ingreso al sistema escolar.

En la comuna de Longaví, durante el año 2025 se ejecutaron iniciativas en el marco del programa Chile Crece Contigo, orientadas a fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia y el acompañamiento a sus familias.

#### **Fondo de Fortalecimiento Municipal:**

A través de la Red Comunal Chile Crece Contigo, la Municipalidad diseña e implementa un plan de trabajo que contempla mecanismos de coordinación intersectorial, gestión de la oferta programática, flujos de derivación, así como el seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas dirigidos a la primera infancia.

Este proyecto contempló una inversión de \$10.184.821, permitiendo fortalecer la gestión de la red comunal y mejorar la articulación con el sistema de salud. En este marco, se ejecutan procesos de derivación, evaluación y seguimiento de casos sociales, trabajando de manera coordinada con los equipos de salud, lo que permite mantener un registro actualizado de gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años.

Lo anterior contribuye a mejorar las condiciones de desarrollo infantil en la comuna, asegurando una atención oportuna y pertinente en las primeras etapas de vida.

#### **2.2.1.1.5. Registro Social de Hogares (RSH)**

Es el Instrumento de focalización, que contiene información socioeconómica de personas y hogares, considerando datos autos reportados, como domicilio, composición familiar, situación de salud; complementados con una sólida información de los Registros de las Bases Administrativas del Servicio de Impuestos Internos, el Registro Civil, la Superintendencia de Pensiones, las ISAPRES y el Registro Escolar de Chile, entre otros.

Dicho instrumento consta de **tres componentes**:

- 1) El Registro Social de Hogares: construido a partir de la información proporcionada por las Bases de Datos de la Ficha de Protección Social y la información disponible en las Bases de Datos administrativas con las que cuenta el Estado.
- 2) Instrumentos y mecanismos que permiten determinar la condición de elegibilidad de personas y hogares; el RSH proveerá la información que permitirá a la oferta programática establecer requisitos de postulación, definir criterios de prelación y dispone de una **Calificación Socioeconómica (CSE)** para apoyar la elegibilidad de personas y hogares, cuando corresponda.
- 3) Mecanismos de actualización, rectificación y complemento del RSH.

El Registro Social de Hogares (RSH) permite identificar mejor las necesidades de los hogares y así garantizar un acceso más justo al Sistema de Protección Social. En el año 2025, fueron ejecutadas más de 3.000 solicitudes aprobadas, tanto a través de atención presencial como vía web, cumpliendo con el 100% de cobertura como meta para este año, de acuerdo al Convenio que mantiene el Municipio con el Ministerio de Desarrollo Social.

Cabe destacar que además se realizaron orientaciones con respecto a trámites del Registro a más de 2.000 personas aproximadamente.

Lo anterior fue posible gracias al Convenio entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y el Municipio, para lo cual recibimos un aporte de \$ 16.400.000 para la ejecución del mismo.

#### **2.2.1.1.6. Programa Subsidio Único Familiar (SUF)**

Subsidio Monetario otorgado por el Estado de Chile. Es un beneficio económico mensual que se solicita en la Municipalidad.

Son causantes de este beneficio los menores hasta 18 años y las personas con discapacidad intelectual o física que no tenga subsidio de discapacidad ni pensión de invalidez, que vivan a expensas del beneficiario, que participen de los programas de salud establecidos por el Ministerio de Salud hasta los 8 años. Los mayores de 6 años deben acreditar que son estudiantes regulares de enseñanza básica o media o superior. Además, son causantes las madres embarazadas y las madres de menores que vivan a sus expensas. En el año 2025 el Gobierno de Chile concedió a nuestra comuna 2.783 subsidios, con una inversión de \$ 61.246. La cobertura mensual y que se mantuvo más o menos regular durante todo el año 2025 fue de 8.343 beneficios, aportando, aproximadamente, en forma mensual la suma de \$183.604.401.

#### **2.2.1.1.7. Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable Urbano y Rural**

El Programa de Subsidio al Consumo de Agua Potable Urbano y Rural corresponde a un beneficio monetario otorgado por el Estado de Chile, orientado a las familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social, tanto en sectores urbanos como rurales. Su objetivo principal es subsidiar el pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado, contribuyendo a disminuir el gasto en servicios básicos y asegurando el acceso a un recurso esencial para la vida, lo que impacta directamente en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Durante el año 2025, la cobertura comunal mensual se mantuvo completa durante todo el periodo, alcanzando un total de 955 beneficiarios en el sector urbano y 714 beneficiarios en el sector rural. Esto refleja un importante nivel de cobertura del programa en la comuna, permitiendo apoyar de manera constante a las familias que más lo requieren.

En términos de inversión, el monto anual destinado al subsidio en el sector urbano ascendió a \$149.814.883, recursos que fueron transferidos a la empresa sanitaria Nuevosur. En tanto, en el sector rural, el monto anual alcanzó los \$32.494.181, los cuales fueron distribuidos entre los distintos Comités de Agua Potable Rural (APR) de la comuna, fortaleciendo así la gestión comunitaria del recurso hídrico.

El municipio cumple un rol fundamental en la ejecución de este programa, siendo responsable de la difusión del beneficio, la recepción y evaluación de postulaciones, la renovación de subsidios y la coordinación con las entidades proveedoras del servicio.

El impacto de este subsidio se traduce en un alivio económico directo para las familias beneficiarias, permitiéndoles destinar sus ingresos a otras necesidades básicas, además de prevenir situaciones de morosidad o corte del suministro. En sectores rurales, este apoyo adquiere especial relevancia, debido a las particularidades del sistema de abastecimiento y los costos asociados a su mantención.

Finalmente, se proyecta continuar fortaleciendo la cobertura y el acceso al programa, mejorando los mecanismos de difusión y focalización, con el fin de asegurar que este beneficio llegue de manera oportuna y equitativa a todas las familias que lo necesiten, consolidándose como una herramienta clave de protección social en la comuna.

#### **2.2.1.1.8. Programa Vínculos**

El Ministerio de Desarrollo Social, crea un modelo dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, que tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención con enfoque integral que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal, a través del Programa Vínculos.

- Versión 17, segundo año, terminó la ejecución el 31 de marzo de 2025 con la participación de 27 personas mayores. La inversión del segundo año de ejecución fue de \$11.311.000.-
- Versión 2023, primer año, terminó la ejecución el 04 de abril de 2025, con la participación de 35 personas mayores. La inversión del segundo año alcanza el valor de \$13.833.000.-
- Versión 2024 B, primer año, termina la ejecución el 12 de febrero de 2026, con la participación de 35 personas mayores. La inversión del primer año alcanza el valor de \$11.318.000.-

#### **2.2.1.1.9. Pensiones**

En el marco del Pilar Solidario del sistema previsional, se gestionan beneficios de alta relevancia para la comunidad, tales como Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Aportes Previsionales Solidarios de Vejez e Invalidez, así como el Bono por Hijo nacido vivo. Estos beneficios corresponden a subsidios monetarios otorgados por el Estado, cuya tramitación y orientación es canalizada principalmente a través del municipio, en coordinación con el Instituto de Previsión Social (IPS).

Durante el año 2025, se ingresaron al sistema en línea del IPS un total de 668 nuevas postulaciones correspondientes a pensiones solidarias, aportes solidarios y pensiones garantizadas universales, de las cuales 583 fueron aprobadas en el período.

Asimismo, se gestionaron 267 nuevas solicitudes de Bono por Hijo, siendo concedidos 189 beneficios durante el mismo período.

De manera complementaria, se brindó orientación permanente a la comunidad en materia previsional, apoyando la tramitación de distintos tipos de pensiones y realizando derivaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) o al IPS, según correspondiera.

La gestión desarrollada en esta línea permitió facilitar el acceso de la población a beneficios previsionales, fortaleciendo el rol del municipio como un agente articulador entre la comunidad y el sistema de protección social.

#### **2.2.1.1.10. Programa Discapacidad**

El Programa de Discapacidad busca generar acciones destinadas a alcanzar mayor igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de Discapacidad en nuestra comuna.

Es por ello que el año 2025 se prestó asesoría y orientación en su inscripción en el registro nacional de la discapacidad; ya que contar con la credencia es la puerta de acceso a los beneficios a que tienen derecho estas personas. Se logró tramitar la credencial de más de 150 personas.

El municipio, permaneció con el apoyo al Centro de Rehabilitación con Base comunitaria que funciona gracias a un trabajo conjunto de la Agrupación de Discapacitados de Longaví (CEDISLONG) y el Municipio, manteniendo el espacio físico y cancelación de profesional podóloga.

Se tramitaron 66 subsidios a la discapacidad, destinado a niños (as) menores de 18 años, cuyo monto mensual asciende a \$125.138

#### **2.2.1.1.11. Programa Acompañamiento Familiar Integral**

La ley N°20.379, de 2009, creo el subsistema intersectorial de protección social, que está compuesto entre otros por el sistema de seguridades y oportunidades, destinado a personas y familias de alta vulnerabilidad social, como parte de este sistema se sitúa la intervención del Programa Acompañamiento Familiar integral, que interviene a nivel individual, familiar grupal y comunitario, atendiendo las áreas sicosocial y laboral. Este programa se ejecuta vía convenios entre Municipalidad- Fosis, existiendo seis profesionales trabajando directamente con las familias.

Durante el año 2025 se logró tomar el 100% de la nueva cobertura, correspondiente a 145 nuevas familias. Las sesiones grupales y comunitarias permanecen suspendidas.

Actualmente se está atendiendo a la cobertura del año pasado, además de orientar y postular a beneficios a familias egresadas del 2024, lo que significa un universo de más de 200 familias.

El Equipo del Programa Familias, trabaja en base a escuchar a la gente, entendiendo además que este programa tiene rostro femenino, ya que la mayoría de los representantes de las Familias son mujeres; es por ello que se han orientado las acciones y proyectos entorno a las necesidades y sugerencias que ellas mismas han entregado. Por ello durante el año 2025, junto con entregar el apoyo sicosocial y laboral, logramos entregar beneficios y atenciones adicionales a estas familias.

Junto con fomentar el desarrollo de habilidades blandas en las familias, también buscamos fortalecer sus capacidades y oportunidades laborales y de generación de ingresos, por ello junto a Fosis se logró inversión en los siguientes programas:

- **Programa Semilla SSyOO:** Donde 30 participantes del programa acompañamiento Familiar Integral, logaron implementar o mejorar su incipiente emprendimiento, en inversiones tales como peluquería, repostería, corte y confección, entre otras.
- **Feria Laboral:** 12 emprendedoras del programa participaron de la feria laboral organizada por la oficina de la OMIL del municipio, permitiéndoles un espacio de venta y publicidad de sus productos. -

Los programas de Habitabilidad y Apoyo a la producción para el autoconsumo también constituyen otros apoyos a estas familias; dichos programas se ejecutan vía convenio del Municipio con la Seremi

de Desarrollo Social y familia, es la duodécima versión ejecutada por el Municipio; los cuales se analizan en más detalle en los puntos 12) y 13)

Además de estos beneficios, se logró realizar un trabajo con otras redes, obteniendo entre otros, los siguientes beneficios:

- **Programa Odontológico Integral:** Este Programa permitió que 18 participantes del Programa acompañamiento recibieran atención odontológica integral, mejorando su salud bucal y autoestima.
- **Operativo oftalmológico:** Se gestionó con el Cesfam de la comuna, la incorporación de 18 integrantes de las familias participantes del programa, para una evaluación oftalmológica y entrega de lentes en los casos que lo requerían.
- **Beca Municipal:** 24 jóvenes pertenecientes a familias del programa obtuvieron la beca municipal, en dicho proceso fueron orientados por los apoyos familiares
- **Programa Jefas de hogar:** 12 mujeres del programa lograron ingresar y recibir apoyo en el área del trabajo dependiente y/o independiente. –
- **Derivaciones y/o gestiones con la red local:** Durante el 2025, se realizaron más de 432 derivaciones a diferentes programas e instituciones locales, tales como: programa asistencial, Omil ya sea por capacitación y/o colocación laboral, SUF/SAP, oficina vivienda, Obras, Cesfam por acceso a horas médicas y/o exámenes.
- **Con la finalidad** de entregar mayor orientación y acompañamiento a las familias, la unidad de intervención recibió capacitación de la Corporación de Asistencia Judicial de Linares en la temática: “Declaración de interdicción y nombramiento de curador”. -
- **Ayudas técnicas:** Se tramita la postulación a ayudas técnicas a través de Senadis, para 5 usuarias (os) del programa.
- **Capacitación temática de trabajo e ingresos:** entregadas a 48 integrantes de familias del programa, donde se contó con la colaboración de la inspección del Trabajo de Linares, encargada de >SUF, Pensiones y Subsidios discapacidad del municipio.

#### **2.2.1.1.12. Programa Habitabilidad**

El programa Habitabilidad, también constituye otro apoyo a las familias de la comuna; dicho programa se ejecuta vía convenio entre el Municipio y la Seremi de Desarrollo Social y familia, es la duodécima versión ejecutada por el Municipio.

El Programa Habitabilidad busca mejorar las condiciones habitacionales de grupos familiares pertenecientes al Programa Familias y adultos mayores pertenecientes al Programa Vínculos. Durante el año 2025, se trabajó en la finalización de la versión 2023 y se ejecuta el proyecto 2024 con una inversión de Fosis de \$45.200.000. En esta versión se beneficiará a 7 familias, mejorando sus espacios de descanso (reparaciones en dormitorios), soluciones de servicios básicos (baño), y

mejora en el sistema de electricidad utilizado en las viviendas; entrega de un módulo habitable; además de la entrega de equipamiento para la vivienda.

#### **2.2.1.1.13. Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo**

El Programa Apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo: tiene por objetivo fortalecer hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos. Durante el año 2025, se ejecutó la versión 2024, se benefició a un total de 15 familias, 13 del programa acompañamiento y 2 del programa vínculos, quienes implementaron tecnologías (Invernaderos), para la Producción de Alimentos para el autoconsumo.

Lo anterior con una inversión del Ministerio de Desarrollo Social y familia de \$14.250.000; de este modo entregamos una herramienta a las familias, pues estas tecnologías quedan instaladas en los domicilios de las familias pudiendo permanecer en el tiempo.

En diciembre del 2025, fueron transferidos los recursos para la ejecución de la versión 2025, con un total de \$14.700.000, dicha versión se encuentra en ejecución beneficiando a 14 familias.

#### **2.2.1.1.14. Vivienda**

Durante el año 2025, se mantuvo la atención y orientación permanente a la comunidad en los procesos de postulación a subsidios habitacionales del Estado, entregando acompañamiento técnico y social a las familias en las distintas etapas de postulación.

Asimismo, se brindó apoyo en materias de habitabilidad, canalizando consultas y requerimientos relacionados con mejoramiento de viviendas, condiciones de infraestructura y acceso a beneficios habitacionales.

De igual forma, se trabajó en coordinación con comités de vivienda de la comuna, entregando orientación y apoyo en sus procesos organizativos y de postulación, contribuyendo al avance de soluciones habitacionales para las familias.

#### **2.2.1.1.15. Centro Diurno de Adultos Mayores La Granja – Longaví**

El Centro Diurno de Adultos Mayores “La Granja” se origina como una iniciativa impulsada por la Ilustre Municipalidad de Longaví, orientada a promover la autonomía, la participación activa y el bienestar integral de las personas mayores de la comuna. Esta iniciativa se fortalece mediante la implementación de la política pública del Gobierno de Chile, a través de un convenio suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, lo que ha permitido consolidar su funcionamiento y ampliar su cobertura.

Cabe destacar que, debido a dificultades presupuestarias durante el año 2024, el Centro Diurno se mantuvo por unos meses sin funcionamiento. No obstante, la actual administración municipal impulsó su reactivación, retomando el acompañamiento a las personas mayores y restituyendo un servicio fundamental para este grupo de la población.

En este contexto, se puso en marcha nuevamente el Centro Diurno, el cual contó con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de áreas como kinesiología, terapia ocupacional, trabajo social y masoterapia, además de personal de apoyo. El programa beneficia a 30 personas mayores, organizadas en ciclos de atención de seis meses, quienes participaron activamente en actividades individuales y grupales orientadas a la estimulación física, cognitiva, emocional y social. Asimismo, se les proporcionó alimentación y transporte de manera diaria, facilitando su acceso y permanencia en el programa.

La reactivación de este dispositivo permitió restablecer espacios de atención integral para las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, fortalecer su autonomía y prevenir situaciones de dependencia y aislamiento social.

Paralelamente, se inició un proceso de fortalecimiento y estructuración del programa, con el objetivo de asegurar su continuidad en el tiempo, en concordancia con los lineamientos del convenio vigente y las directrices establecidas en la Guía de Operación de SENAMA para los próximos períodos.

#### **2.2.1.1.16. Programa Médico a Domicilio**

El Programa Municipal Médico a Domicilio es una iniciativa orientada a brindar atención de salud integral a personas con limitaciones de funcionalidad o con dificultades socioeconómicas que dificultan su acceso a los centros asistenciales. Actualmente, el programa ha ampliado su cobertura, beneficiando a habitantes de todas las edades de la comuna.

Durante el año 2025, el equipo de salud realizó un total de 3.714 atenciones médicas y de enfermería, todas previamente coordinadas a través de un call center municipal, lo que ha permitido optimizar la cobertura, reducir los tiempos de espera y mejorar la oportunidad de la atención.

Este servicio se caracteriza por su enfoque integral, abarcando prestaciones como controles de salud, curaciones, seguimiento de pacientes post-operados, control seriado de presión arterial, educación en salud a pacientes y cuidadores, así como la atención de diversas patologías, entre ellas enfermedades respiratorias, gastrointestinales, afecciones traumatológicas y manejo del dolor.

Asimismo, durante el año se realizaron seis operativos médicos en la localidad de Vega del Molino, fortaleciendo la presencia del equipo en sectores más apartados de la comuna y contribuyendo a garantizar un acceso equitativo a la atención de salud en los hogares de Longaví.

En el marco del fortalecimiento del programa, durante el año 2025 se habilitó un nuevo espacio de trabajo para el equipo de profesionales y técnicos, el cual cuenta con mejores condiciones de infraestructura, mayor amplitud y adecuación para el desarrollo de sus funciones. De igual forma, se realizó la adquisición de insumos necesarios para la atención domiciliaria, junto con el aumento del presupuesto destinado a la contratación de transporte, lo que permitió mejorar la cobertura territorial y optimizar las visitas a terreno.

La implementación y fortalecimiento de este programa ha permitido acercar la atención de salud a la comunidad, especialmente a aquellos vecinos con mayores dificultades de acceso, contribuyendo

a mejorar su calidad de vida, prevenir complicaciones de salud y consolidar un modelo de atención territorial impulsado por el municipio.

#### **2.2.1.1.17. Oficina Local de la Niñez (OLN)**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví, bajo la actual administración, logró la puesta en marcha de la Oficina Local de la Niñez (OLN), iniciativa que se encontraba pendiente en la comuna y que representa un avance significativo en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La implementación de este dispositivo territorial marca un hito relevante en la gestión municipal, permitiendo dar inicio a una política pública orientada a la promoción, prevención y protección de la infancia, mediante una intervención oportuna, integral y con enfoque de derechos.

Este importante avance fue posible gracias a la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contemplando una primera cuota de \$56.371.832, lo que permitió habilitar su funcionamiento, conformar el equipo profesional y comenzar su despliegue en el territorio.

A través de la Oficina Local de la Niñez, se desarrollan acciones de acompañamiento a niños, niñas y sus familias, fortaleciendo habilidades parentales, promoviendo entornos protectores y articulando el trabajo con la red comunal de salud, educación y programas sociales.

La puesta en marcha de esta iniciativa no solo permite avanzar en la instalación de la nueva institucionalidad de infancia en la comuna, sino que también refleja el compromiso de la actual administración con la protección integral de la niñez, priorizando el bienestar y desarrollo de las futuras generaciones de Longaví.

#### **2.2.1.1.18. Programa Desarrollo inclusivo territorial DIT**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví dio un paso significativo en materia de inclusión, al adjudicarse recursos del Servicio Nacional de la Discapacidad para la ejecución del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial, iniciativa que actualmente se encuentra en desarrollo en la comuna.

Este proyecto busca fortalecer las capacidades del municipio para abordar de manera efectiva las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa y el acceso equitativo a los distintos bienes y servicios disponibles en el territorio.

Para su implementación, el municipio obtuvo una inversión total de \$41.252.562, destinada al fortalecimiento de la gestión inclusiva, la contratación de equipo profesional y el desarrollo de iniciativas orientadas a la inclusión social.

De este monto, \$19.426.282 corresponden a gastos de operación y \$21.826.280 a recursos destinados a personal.

Actualmente, el programa se encuentra en plena ejecución, con una duración de 13 meses, periodo durante el cual se están desarrollando acciones orientadas a mejorar la accesibilidad, promover la participación de personas con discapacidad y avanzar en la construcción de una comuna más inclusiva.

La implementación de esta iniciativa representa un avance concreto en el compromiso de la actual administración con la inclusión social, permitiendo instalar capacidades, generar cambios progresivos en la gestión municipal y avanzar hacia un desarrollo más equitativo para todos los vecinos y vecinas de Longaví.

#### **2.2.1.1.19. Convenio Sernac – Longaví**

El convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicio Nacional del Consumidor tiene como finalidad acercar la protección de los derechos de los consumidores a la comunidad, permitiendo que el municipio actúe como un canal directo de atención, orientación y gestión de reclamos.

A través de este convenio, se reciben, orientan y gestionan consultas y reclamos relacionados con compras, servicios y cobros indebidos, los cuales son derivados a SERNAC para su tramitación y seguimiento, facilitando la búsqueda de soluciones entre consumidores y empresas mediante procesos de mediación.

Este servicio cobra especial relevancia en sectores vulnerables, rurales o con limitado acceso a plataformas digitales, permitiendo una atención más cercana, oportuna y equitativa. Asimismo, contribuye al registro y monitoreo de las principales problemáticas de consumo a nivel comunal, fortaleciendo el rol del municipio en la defensa de los derechos de los vecinos.

#### **2.2.1.1.20. Convenio ChileAtiende – Longaví**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví suscribió un convenio con el Instituto de Previsión Social, a través de su red ChileAtiende, con el objetivo de acercar los servicios del Estado a la comunidad.

En el marco de esta iniciativa, se habilitó un centro de atención Virtual ChileAtiende en la comuna, permitiendo a los vecinos y vecinas acceder de manera directa a una amplia gama de trámites y beneficios del Estado, sin necesidad de trasladarse a otras ciudades.

Este nuevo punto de atención facilita la gestión de pensiones, bonos, subsidios y diversos servicios públicos, contribuyendo a reducir las brechas de acceso, especialmente en sectores rurales y en personas con mayores dificultades de desplazamiento o acceso digital.

La implementación de este convenio representa un avance significativo en la descentralización de los servicios públicos, fortaleciendo el rol del municipio como un facilitador del acceso a beneficios sociales y mejorando la calidad de atención hacia la comunidad.

#### **2.2.1.1.21. Oficina de la Mujer**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví, bajo la administración del alcalde don Jaime Briones Jorquera, dio cumplimiento a un importante compromiso de gestión mediante la creación de la Oficina de la Mujer, iniciativa orientada a fortalecer el apoyo integral a las mujeres de la comuna.

Este nuevo espacio representa un avance significativo en la instalación de una política local con enfoque de género, orientada a promover la equidad, el bienestar y la autonomía de las mujeres de Longaví, abordando de manera integral las distintas dimensiones que impactan su calidad de vida.

La Oficina de la Mujer desarrolla su trabajo bajo un enfoque multidimensional, impulsando acciones de prevención, orientación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, con especial énfasis en la protección de derechos y la promoción de la autonomía económica.

Entre las principales acciones desarrolladas durante el período, destacan:

- **Atención y orientación:**

Entrega de información sobre derechos de las mujeres, junto con la derivación a servicios especializados, tales como atención jurídica, psicológica y apoyo institucional.

- **Apoyo en casos de violencia:**

Acogida y primera atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, derivación a redes de apoyo y dispositivos especializados, así como acompañamiento en procesos de denuncia ante instituciones como Carabineros de Chile y tribunales de justicia.

- **Atención psicológica y social:**

Apoyo emocional, contención y seguimiento de casos, contribuyendo a la recuperación y fortalecimiento de las usuarias.

- **Promoción de la autonomía económica:**

Desarrollo de talleres de capacitación laboral, apoyo a emprendimientos y vinculación con programas como el Programa Jefas de Hogar y la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), favoreciendo la inserción laboral y generación de ingresos.

- **Actividades formativas y comunitarias:**

Ejecución de talleres de empoderamiento y liderazgo en coordinación con Fundación PRODEMU, además de charlas de sensibilización en prevención de la violencia y promoción de derechos.

- **Trabajo en red y articulación institucional:**

Coordinación permanente con organizaciones sociales, juntas de vecinos y entidades públicas como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, fortaleciendo la red de apoyo comunal.

La creación de la Oficina de la Mujer representa un avance concreto en el compromiso de la actual administración con la equidad de género, permitiendo instalar un espacio permanente de apoyo, protección y promoción de derechos para las mujeres de la comuna.

#### **2.2.1.1.22. Oficina del Adulto Mayor**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví, bajo la actual administración, creó la Oficina del Adulto Mayor, dando cumplimiento a un importante compromiso orientado a fortalecer el apoyo integral a las personas mayores de la comuna.

La implementación de esta oficina representa un avance significativo en la instalación de una política local dirigida a promover el envejecimiento activo, la participación social y el acceso a beneficios y programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de este grupo de la población.

A través de esta nueva unidad, el municipio canaliza la atención y orientación a las personas mayores, apoyando procesos de postulación a beneficios, coordinando acciones con instituciones públicas y privadas, y fortaleciendo el trabajo territorial con clubes y organizaciones de la comuna.

Asimismo, la Oficina del Adulto Mayor cumple un rol articulador, permitiendo organizar, coordinar y potenciar las distintas iniciativas desarrolladas en beneficio de las personas mayores, consolidando una red comunal activa y participativa.

La creación de esta oficina refleja el compromiso de la actual administración con el bienestar de las personas mayores, generando un espacio permanente de apoyo, acompañamiento y promoción de una vejez digna, activa e integrada en la comuna de Longaví.

#### **2.2.1.1.23. Programa CEA**

En el marco del fortalecimiento del Programa de Atención a Personas con Condición del Espectro Autista (CEA), durante el año 2025 se habilitó una Sala CEA, espacio especialmente diseñado y adaptado para la atención de niños, niñas y personas dentro del espectro autista en la comuna.

Este espacio cuenta con condiciones adecuadas para el desarrollo de intervenciones terapéuticas, considerando aspectos fundamentales como la regulación sensorial, la seguridad y el bienestar de los usuarios, permitiendo una atención más pertinente y de calidad.

Adicionalmente, se comprometieron los recursos necesarios para la conformación de un equipo profesional especializado, el cual estará integrado por fonoaudióloga, terapeuta ocupacional, educadora diferencial y trabajadora social, permitiendo abordar de manera integral las necesidades de los usuarios y sus familias.

La implementación de esta sala representa un avance concreto en la generación de infraestructura y servicios especializados a nivel comunal, fortaleciendo la capacidad de respuesta del municipio y consolidando un enfoque de inclusión que promueve el desarrollo integral de las personas con CEA.

#### **2.2.1.1.24. PLAN DE ZONAS EN DESARROLLO (PZD) - Maule Precordillera**

Durante el presente período, nuestra comuna logró incorporarse al Plan de Zonas en Desarrollo (PZD) Maule Precordillera, una iniciativa estratégica impulsada por el Gobierno Regional del Maule (GORE), en el marco del Decreto Supremo N°90/2023. Este hito posiciona al territorio precordillerano como prioridad dentro de la planificación regional, avanzando en equidad territorial y descentralización efectiva.

El PZD es un instrumento de planificación de largo plazo que busca reducir brechas históricas en sectores rezagados, mediante una intervención coordinada del Estado. Su enfoque integra desarrollo social, económico y territorial, promoviendo la sostenibilidad, la resiliencia y una gestión pública con mayor participación ciudadana.

El plan contempla una duración de 8 años, con posibilidad de prórroga por 2 años adicionales, y es liderado por el equipo territorial del GORE, lo que asegura articulación directa con la inversión regional.

El lanzamiento oficial se realizó el 18 de noviembre en la comuna de San Clemente. Previamente, nuestra municipalidad, a través de SECPLAN y en coordinación con DIDECO, desarrolló un proceso participativo en terreno, destacando la realización de reuniones sectoriales en Vega del Molino, Lomas de Vásquez y Hualonco, donde se convocó a organizaciones comunitarias del sector precordillerano y alta montaña.

Estas instancias permitieron levantar de manera directa las principales necesidades del territorio, abordando temáticas clave como conectividad, infraestructura, acceso a servicios básicos, desarrollo productivo local y fortalecimiento de la identidad territorial.

Desde el punto de vista político y de gestión, este logro permite:

- Posicionar a los sectores precordilleranos como foco prioritario de inversión pública regional y nacional.
- Mejorar la competitividad de los proyectos comunales en procesos de financiamiento.
- Instalar una cartera de iniciativas con enfoque territorial, alineada con las reales necesidades de la comunidad.

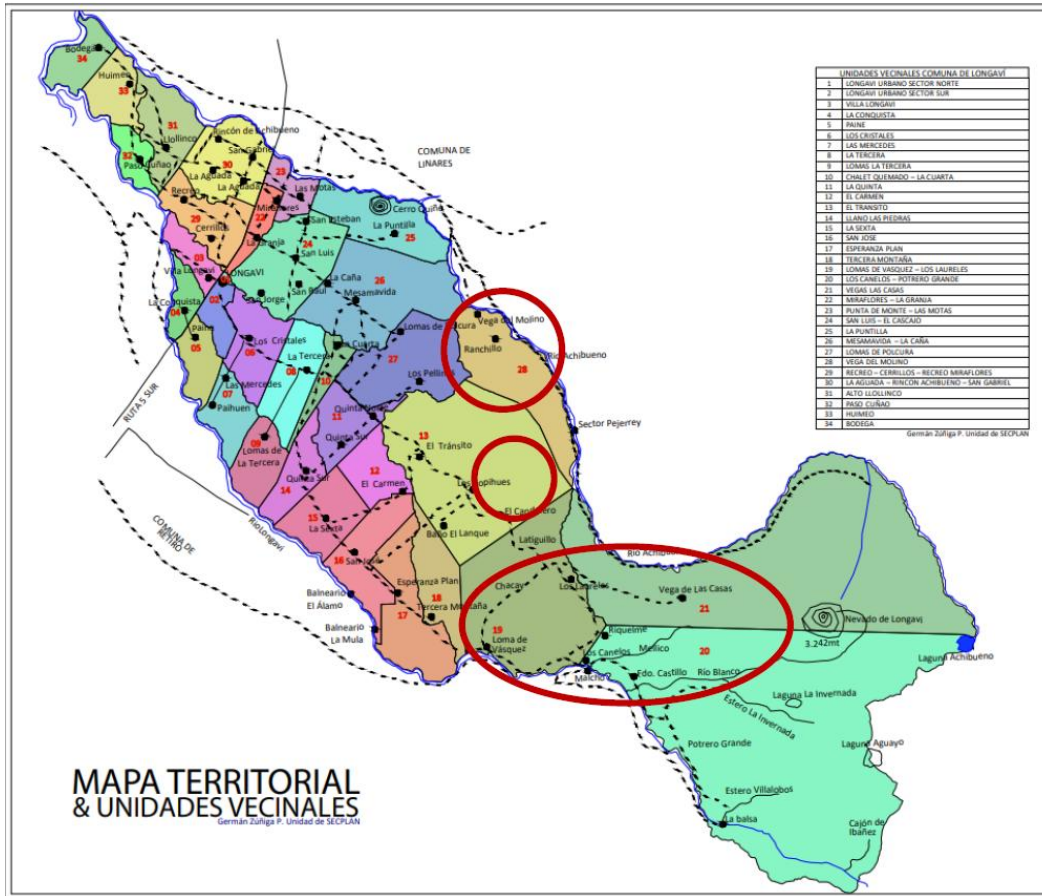
Para la comunidad, los principales beneficios son:

- Mayor acceso a inversión en caminos, conectividad y servicios básicos.
- Impulso a actividades productivas locales, especialmente ligadas al mundo rural y precordillerano.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y participación en la toma de decisiones.
- Reconocimiento y puesta en valor de la identidad territorial.

Si bien el plan no cuenta con financiamiento directo, su principal fortaleza radica en priorizar y orientar la inversión pública, generando una ventaja concreta para los territorios incorporados.

Se trata de un avance significativo en justicia territorial, que permitirá proyectar el desarrollo del sector precordillerano de manera planificada, sostenida y con participación activa de sus comunidades.

Figura 10: Mapa Territorial Plan de Zonas en Desarrollo (PZD) - Maule Precordillera



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 11: Reunión en el sector de Vega del Molino



*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

Figura 12: Reunión en el sector de Hualonco



*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

Figura 13: Reunión en el sector de Lomas de Vázquez



*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

## **2.2.1.2. UNIDAD – ÁREA COMUNITARIA**

### **2.2.1.2.1. Organizaciones – Club de Adulto Mayor**

Con el propósito de promover el bienestar, la participación social y el envejecimiento activo, la Ilustre Municipalidad de Longaví desarrolló durante el año 2025 diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de personas mayores de la comuna, impulsando iniciativas recreativas, deportivas, educativas y de desarrollo organizacional.

En este contexto, se brindó asesoría y acompañamiento a los clubes de adulto mayor en el proceso de postulación al Fondo Concursable del Servicio Nacional del Adulto Mayor, labor desarrollada por una funcionaria municipal, quien apoyó la formulación y presentación de proyectos. Gracias a este trabajo, se logró la adjudicación de 11 iniciativas, por un monto total de \$9.277.432, recursos que permitieron financiar actividades recreativas, adquisición de equipamiento, vestimenta corporativa y otras acciones destinadas a fortalecer la organización y participación de las personas mayores.

Durante el año, además, se desarrollaron diversas actividades de encuentro e integración entre los clubes de la comuna. Entre ellas destacó la realización del Comunal de Cueca del Adulto Mayor, instancia que fue retomada después de 8 años, generando un espacio significativo de participación y reencuentro. En esta actividad se eligió a la pareja representante de la comuna, quienes

posteriormente participaron en la fase provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor “Luisa Riquelme Aravena”.

Asimismo, se gestionó un viaje recreativo en coordinación con el programa de turismo social del Servicio Nacional de Turismo, permitiendo que personas mayores de la comuna visitaran la localidad de Vichuquén, favoreciendo espacios de recreación, esparcimiento y convivencia.

Otro hito relevante fue la implementación del programa Voluntariado País de Mayores, iniciativa que contó con la participación de 9 profesores jubilados, quienes brindaron apoyo educativo a niños, niñas y adolescentes mediante clases y reforzamiento escolar, contribuyendo a su proceso de aprendizaje y desarrollo.

De igual forma, se realizaron talleres de liderazgo dirigidos a dirigentes de la Unión Comunal de Adultos Mayores, con el objetivo de fortalecer sus capacidades organizacionales y promover una participación activa en la comunidad.

Adicionalmente, durante el año se brindó apoyo con transporte a diversos clubes de adulto mayor que no fueron beneficiados con programas de viajes de SENAMA, permitiendo que igualmente pudieran acceder a instancias de recreación y esparcimiento.

Finalmente, se llevó a cabo la celebración del Día de las Personas Mayores en el Centro Diurno “La Granja”, actividad que congregó a más de 600 personas pertenecientes a los distintos clubes de la comuna, generando un espacio de reconocimiento, encuentro y valoración de su importante aporte a la comunidad.

#### **2.2.1.2.2. Organizaciones – Centros de Madres**

Durante el año 2025, la Municipalidad de Longaví continuó fortaleciendo el trabajo y la participación de las mujeres organizadas en la comuna, apoyando a 40 Centros de Madres con personalidad jurídica vigente, quienes desarrollaron diversas actividades de encuentro, participación y exposición de sus trabajos manuales y artesanales.

En el marco de este apoyo, se realizaron 7 talleres formativos dirigidos a centros de madres de sectores urbanos y rurales, entre los que destacaron talleres de telar y macramé, fortaleciendo las habilidades manuales y promoviendo espacios de aprendizaje y colaboración. Asimismo, a través del programa “Fomentando las Artes y la Cultura en Longaví 2025”, se ejecutaron talleres de confección de jabones artesanales, artesanía con flores prensadas y tejido en vellón, iniciativas orientadas a promover la creatividad, la cultura y el desarrollo de nuevas habilidades.

Como parte de las actividades de cierre del año, el municipio también apoyó a las organizaciones con locomoción para un paseo recreativo a la playa, instancia que permitió fortalecer la convivencia y el vínculo entre las participantes.

Además, se brindó acompañamiento y asesoría en la postulación al Fondo Social presidente de la República, proceso en el cual dos Centros de Madres de la comuna resultaron beneficiados, permitiendo financiar iniciativas que fortalecen su desarrollo organizacional.

De manera complementaria e independiente a estos fondos externos, el municipio otorgó una subvención de \$10.000.000 a la Unión Comunal de Centros de Madres, destinada a la compra de materiales para el desarrollo de sus talleres, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del trabajo comunitario y la participación activa de las mujeres en la comuna.

### **2.2.1.2.3. Organizaciones – Juntas de Vecinos**

Participación Ciudadana y Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias.

La participación ciudadana constituye un eje fundamental para el desarrollo de la comuna y la implementación de políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades de la comunidad. En este sentido, el municipio, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, promueve el trabajo colaborativo con las distintas organizaciones sociales, con el objetivo de fortalecer su participación activa en los procesos de desarrollo comunal.

En este contexto, se impulsan diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la organización comunitaria, tales como apoyo en los procesos de constitución y legalización de organizaciones, asesorías técnicas, capacitaciones para dirigentes sociales y acompañamiento en la postulación a distintos fondos concursables.

Dentro de estas iniciativas se encuentra el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), instrumento de carácter concursable que tiene como finalidad apoyar la ejecución de proyectos destinados a dar solución a problemáticas específicas que afectan a las organizaciones y a sus integrantes, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del trabajo comunitario y la participación ciudadana.

En el marco de la conmemoración del Día del Dirigente, se llevó a cabo una significativa ceremonia en el gimnasio municipal, la cual contó con la participación de 350 dirigentes y dirigentas provenientes de diversas organizaciones sociales de la comuna.

En esta instancia, se realizó un reconocimiento a la trayectoria y años de servicio de destacados líderes comunitarios, valorando su compromiso, dedicación y aporte al desarrollo local. Asimismo, la actividad contempló la presentación de música en vivo, generando un espacio de encuentro, esparcimiento y fortalecimiento del tejido social entre los asistentes.

En esta instancia, se realizó un reconocimiento a la trayectoria y años de servicio de destacados líderes comunitarios, valorando su compromiso, dedicación y aporte al desarrollo local. Asimismo, la actividad contempló la presentación de música en vivo, generando un espacio de encuentro, esparcimiento y fortalecimiento del tejido social entre los asistentes.

Durante el año 2025, un total de 15 Juntas de Vecinos fueron beneficiadas con este fondo, destinándose una inversión total de \$7.500.000, lo que corresponde a un monto de \$500.000 para cada organización. Estos recursos permitieron desarrollar iniciativas orientadas principalmente al mejoramiento de espacios comunitarios, adquisición de implementación y fortalecimiento de la gestión organizacional.

Este fondo representa una herramienta concreta para promover la participación ciudadana, fortalecer el trabajo colaborativo y potenciar el desarrollo de las organizaciones sociales de la comuna.

*Tabla 16: Juntas de Vecinos beneficiadas por el Fondo de Desarrollo Vecinal*

	<b>Nombre Organización</b>	<b>Monto</b>
1	CLUB DEL ADULTO MAYOR LA TERCERA	\$ 842.500
2	CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVA LIBERTAD	\$ 842.500
3	CLUB DEL ADULTO MAYOR SAN GABRIEL EL OTOÑO	\$ 952.000
4	CLUB ADULTO MAYOR ULTIMA ESPERANZA SAN JOSE	\$1.078.400
5	CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA FILOMENA LUPAYANTE	\$ 808.800
6	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS	\$ 811.032
7	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER LA VIDA	\$ 775.100
8	CLUB ADULTO MAYOR AGUA BONITA SAN RAUL	\$ 741.400
9	CLUB DE ADULTOS MAYORES AGUA BUENA	\$ 707.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE NUEVO	\$ 876.200
11	CLUB DE ADULTO MAYOR BELLA UNION LOS CRISTALES	\$ 842.500

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

#### **2.2.1.2.4. Gestión y Acompañamiento de Proyectos de Organizaciones Comunitarias**

La asesoría en formulación de proyectos tiene como objetivo trabajar directamente con dirigentes sociales y las organizaciones que representan, brindando apoyo en los procesos de postulación y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas de los distintos fondos concursables disponibles.

Entre los fondos de mayor interés y demanda por parte de las organizaciones comunitarias se encuentran:

- Fondo Social presidente de la República
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en sus líneas de Deporte, Cultura y Social
- Fondo de Fortalecimiento Organizacional
- Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público
- Fondos de Cultura y las Artes
- Fondo Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

Durante el año 2025, se constituyeron un total de 20 nuevas organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, fortaleciendo así el tejido social y la participación ciudadana en la comuna. Estas organizaciones responden a diversas necesidades e intereses de la comunidad, contribuyendo al desarrollo local y al trabajo colaborativo entre vecinos y vecinas.

A continuación, se detallan las organizaciones comunitarias creadas durante el año 2025

*Tabla 17: organizaciones comunitarias creadas durante el año 2025*

1	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL PUNTA DE MONTE
2	CLUB DEL ADULTO MAYOR LA ALEGRIA DE VIVIR
3	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL TALENTO MAYOR
4	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CREACIONES UNICAS
5	COMITÉ DE ADELANTO BRISAS SUAVES DE CERRILLOS
6	JUNTA DE VECINOS UNION SANTA ROSA
7	COMITÉ DE ADELANTO CALLEJON LAS BARRANCAS Y LAS PARCELAS
8	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS CONOCIENDO CON NUESTROS NIÑOS
9	AGRUPACION CULTURAL MANOS CREADORAS DE SUEÑOS
10	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LAS BOCHAS ADULTOS MAYORES LA GRANJA
11	AGRUPACION CULTURAL BANDA DE GUERRA SONES DE PASO CUÑAO
12	CLUB DEL ADULTO MAYOR EL OTOÑO EN FLOR
13	AGRUPACION CULTURAL PASION POR MI TIERRA
14	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACION DORADA PAINE
15	AGRUPACION CULTURAL VOCES DE TIERRA
16	BALLET FOLCLORICO ENTRE ESPUELAS Y TRADICIONES
17	MESA TERRITORIAL CECOSF VILLA LONGAVI
18	CENTRO DE MADRES MANOS DE ESFUERZO VILLA VALLES DE LONGAVI
19	ACADEMIA INFANTIL DE CUECA LA TIA YOLI
20	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LOS TAIMADOS 4X4

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

En el marco de las asesorías entregadas durante el año, tanto en formulación, recopilación de documentación y/o procesos de rendición de proyectos, un total de 24 organizaciones de la comuna lograron adjudicarse financiamiento externo, alcanzando una inversión total de \$34.747.208.-

Estos recursos permitieron fortalecer el desarrollo de diversas iniciativas comunitarias, contribuyendo al bienestar y progreso de sus respectivas organizaciones.

A continuación, se detallan las organizaciones que lograron una inversión externa:

*Tabla 18: organizaciones que lograron una inversión externa año 2025*

	<b>JUNTA DE VECINOS</b>	<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>	<b>MONTO FONDEVE</b>
1	Junta de vecinos la granja	75.366.700-8	\$500.000
2	Junta de vecinos Los cristales unidos	65.487.280-5	\$500.000
3	Junta de vecinos pobl. Ultima esperanza	65.002.222-K	\$500.000
4	Junta de vecinos la tercera	65.182.430-3	\$500.000
5	Junta de vecinos unión Paihuen	65.346.220-4	\$500.000

6	Junta de vecinos el transito	73.469.500-9	\$500.000
7	Junta de vecinos recreo	73.937.700-5	\$500.000
8	Junta de vecinos villa san lorenzo	65.978.720-2	\$500.000
9	Junta de vecinos de paso cuña	65.240.000-0	\$500.000
10	Junta de vecinos llano las piedras	65.367.020-6	\$500.000
11	Junta de vecinos los hermanos campo	65.367.140-7	\$500.000
12	Junta de vecinos tercera centro	65.195.050-3	\$500.000
13	Junta de vecinos nueva esperanza el Carmen	65.044.040-4	\$500.000
14	Junta de vecinos la estrella	75.973.600-1	\$500.000
15	Junta de vecinos la aguada	65.329.510-3	\$500.000

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

#### 2.2.1.2.5. Subvenciones otorgadas por el Municipio

Durante el período informado, la Ilustre Municipalidad de Longaví apoyó a un total de 62 organizaciones sociales y comunitarias de la comuna, a través de la entrega de subvenciones municipales, con el propósito de fortalecer su funcionamiento, promover la participación ciudadana y apoyar el desarrollo de diversas actividades en beneficio de sus socios y de la comunidad en general.

Estos aportes permitieron financiar iniciativas relacionadas con actividades recreativas, culturales, deportivas, sociales y de mejoramiento de infraestructura, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo local.

En total, los recursos destinados a este apoyo municipal alcanzaron la suma de \$135.021.838, los cuales fueron distribuidos entre distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

Este apoyo refleja el compromiso del municipio con el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, reconociendo el importante rol que cumplen en la promoción de la participación, la integración social y el desarrollo de los distintos sectores de la comuna.

Tabla 19: Organizaciones de la comuna apoyadas por la Municipalidad

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	DISCIPLINA	MONTO
1	CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POCURA	FÚTBOL	\$ 1.500.000
2	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD EL ESPINO	FÚTBOL	\$ 800.000
3	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE KARATE FULL-CONTACT	LUCHA	\$ 1.500.000
4	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS	LUCHA	\$ 568.446
5	UNIÓN COMUNAL DE FÚTBOL LONGAVÍ	FÚTBOL	\$ 17.000.000
6	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LONGAVÍ SNAKES	BASQUETBOL	\$ 1.500.000

7	ESCUELA DE FÚTBOL IVAN MORALES	FÚTBOL	\$ 800.000
8	CLUB DEPORTIVO PROCLETAS CREW	BICICLETA	\$ 1.500.000
9	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE KARATE FULL-CONTACT	LUCHA	\$ 1.000.000
10	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE DEPORTES LA QUINTA	FUTBOL	\$ 1.650.000
11	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD EL ESPINO	FUTBOL	\$ 1.249.500
12	CLUB DE CICLISMO JVL	CICLISMO	\$ 1.500.000
13	UNIÓN COMUNAL DE FÚTBOL	FUTBOL	\$ 18.000.000
14	CLUB DEPORTIVO PROCLETAS CREW	CICLISMO	\$ 1.506.302
15	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LONGAVI SNAKES	BASQUETBOL	\$ 1.500.000
16	JUNTA DE VECINOS LA CONQUISTA RENACER	JVVV	\$ 1.000.000
17	JUNTA DE VECINOS MIRAFLORES	JVVV	\$ 1.200.000
18	JUNTA DE VECINOS QUINTA NORTE	JVVV	\$ 634.700
19	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN	JVVV	\$ 2.500.000
20	JUNTA DE VECINOS PAINE	JVVV	\$ 2.000.000
21	JUNTA DE VECINOS CHALET QUEMADO	JVVV	\$ 669.980
22	JUNTA DE VECINOS EL SAUCE	JVVV	\$ 600.000
23	JUNTA DE VECINOS SAN RAÚL	JVVV	\$ 666.990
24	JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ	JVVV	\$ 372.000
25	JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO	JVVV	\$ 700.000
26	JUNTA DE VECINOS VILLA PRESIDENTE RICARDO LAGOS	JVVV	\$ 263.890
27	JUNTA DE VECINOS VEGA DE MOLINO	JVVV	\$ 1.800.000
28	JUNTA DE VECINOS ALTO LLOLLINCO	JVVV	\$ 1.400.000
29	JUNTA DE VECINOS ESPERANZA PLAN	JVVV	\$ 703.560
30	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN VIDA NUEVA	JVVV	\$ 684.500
31	JUNTA DE VECINOS LA AMALIA	JVVV	\$ 1.415.780
32	AGRUPACIÓN CULTURAL ACHIBUENO LAS MOTAS	CULTURA	\$ 1.500.000
33	ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA LONGAVÍ	CUECA	\$ 250.000
34	CLUB DE HUASOS LONGAVÍ	HUASOS	\$ 2.500.000
35	CLUB DE RODEO EL NEVADO DE LA QUINTA	HUASOS	\$ 1.500.000
36	CLUB DE HUASOS LA SEXTA	HUASOS	\$ 1.500.000
37	CLUB DE HUASOS PAINE	HUASOS	\$ 1.500.000
38	ANIMAL HOME LONGAVÍ	ANIMAL	\$ 2.000.000
39	CENTRO DE MADRE ESPERANZA DE LAS MOTAS	C. MADRES	\$ 400.000
40	CLUB ADULTO MAYOR POR UNA VIDA SANA	ADULTO MAYOR	\$ 664.500
41	ASOCIACIÓN DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVÍ	HUASOS	\$ 1.500.000

42	CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE	HUASOS	\$ 2.000.000
43	CLUB ADULTO MAYOR MARIA FILOMENA LUPAYANTE	ADULTO MAYOR	\$ 999.600
44	CENTRO DE MADRES ARCOIRIS	C. MADRES	\$ 250.000
45	UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES	C. MADRES	\$ 10.000.000
46	COMITÉ DE VIVIENDA SUEÑO HERMOSO	VIVIENDA	\$ 530.000
47	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS COPIHUES HUALONCO	AGUA POTABLE	\$ 700.000
48	CLUB DE ADULTO MAYOR LA LIBERTAD	ADULTO MAYOR	\$ 249.900
49	COMITÉ SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO	C. SOCIAL	\$ 10.000.000
50	CLUB DE HUASO CAMPO CHILENO	HUASOS	\$ 987.000
51	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL OASIS	AGUA POTABLE	\$ 500.000
52	CLUB DE HUASOS LONGAVI	HUASOS	\$ 2.000.000
53	CENTRO DE PADRE-APODERADO LICEO C-29 ARTURO A. PALMA	C. PADRES	\$ 250.000
54	CENTRO CULTURAL ORQUESTA MELODIAS EL QUIÑE	C. CULTURAL	\$ 572.110
55	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO LAURA URRUTIA	C. PADRES	\$ 800.000
56	AGRUPACIÓN SAYEN ARTES Y OFICIOS	AGRUPACIÓN	\$ 748.080
57	CLUB DE RODEO CHILENO ALBERTO BENAVENTE	HUASOS	\$ 1.785.000
58	ANIMAL HOME LONGAVÍ	ANIMAL	\$ 2.000.000
59	COMITÉ DE ADELANTO TABITA	ADELANTO	\$ 1.500.000

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

#### **2.2.1.2.6. Programa Servicio País**

Durante el período 2025–2026, la Ilustre Municipalidad de Longaví trabajó en conjunto con el Programa Servicio País, ejecutado por la Fundación Superación de la Pobreza, fortaleciendo el desarrollo comunitario y territorial en distintos sectores de la comuna.

El programa fue desarrollado por un equipo técnico-social conformado por profesionales del área de arquitectura y trabajo social, quienes trabajaron de manera coordinada con unidades municipales como SECPLAN, DIDECO y la Oficina de Vivienda, permitiendo una intervención articulada en el territorio.

Su objetivo principal fue contribuir a la superación de la pobreza, fortaleciendo las capacidades organizacionales y de gestión comunitaria en sectores como Paine, Cerrillos, Miraflores y Longaví urbano, con un énfasis en el trabajo en territorios rurales.

Durante el año, se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento del hábitat comunitario, la organización social y la articulación con la oferta pública, destacando la ejecución

de iniciativas comunitarias como la recuperación de espacios públicos en la localidad de Paine y la implementación de infraestructura educativa en el Bosque Educativo de Miraflores, en colaboración con organizaciones locales y la academia.

Asimismo, el programa impulsó y apoyó la formulación y ejecución de distintos proyectos comunitarios, tales como:

- Escuela de Fútbol “Niñeces en Juego”, orientada a promover el desarrollo integral de niños y niñas.
- Programas de alfabetización digital con enfoque de género.
- Iniciativas de reciclaje y educación ambiental.
- Talleres de bienestar y seguridad alimentaria para personas mayores.

En materia de financiamiento, se logró la adjudicación de recursos a través de distintos fondos públicos, destacando un financiamiento de \$20.000.000 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el desarrollo de iniciativas comunitarias, así como otros fondos orientados al fortalecimiento de organizaciones sociales.

Adicionalmente, se desarrolló un importante levantamiento territorial de infraestructura comunitaria, generando un catastro comunal de 66 sedes sociales, incluyendo su ubicación georreferenciada y estado actual, herramienta que permitirá mejorar la planificación y gestión futura en el territorio.

El trabajo desarrollado permitió fortalecer el tejido social de la comuna, mejorar la articulación entre el municipio y las organizaciones, y avanzar en el desarrollo territorial con enfoque participativo, consolidando una alianza estratégica entre el municipio, las comunidades y las instituciones públicas y privadas.

*Figura 14: Actividades Servicio País Comuna de Longaví*





*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

#### **2.2.1.2.7. Área de Deportes**

Durante el año 2025, el Área de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Longaví desarrolló un trabajo sostenido orientado a promover la actividad física, la vida saludable y la participación comunitaria, consolidando un crecimiento significativo en la oferta deportiva comunal.

Durante el periodo estival, se ejecutaron 20 talleres deportivos en el sector urbano, convocando semanalmente a más de 600 participantes de distintas edades, desde niños hasta personas mayores, constituyendo un hito histórico en la comuna por el alto nivel de participación alcanzado.

Asimismo, se incorporaron nuevas disciplinas, tales como acondicionamiento físico adaptado, talleres para personas mayores, atletismo, patinaje, ciclismo formativo, calistenia, yoga y pilates, ampliando significativamente la oferta programática.

Durante el periodo invernal, se ejecutaron 12 talleres en el sector urbano y, por primera vez, 5 talleres en sectores rurales, incluyendo localidades como Las Motas, Miraflores, San Raúl y Los Cristales, contribuyendo a disminuir brechas de acceso y fomentar la actividad física en territorios más alejados.

Un hito relevante fue la habilitación continua de la iluminación del Estadio Municipal durante todo el periodo invernal, lo que permitió ampliar el uso del recinto en horario nocturno para la práctica de distintas disciplinas, incluyendo entrenamientos de fútbol y atletismo.

En el ámbito del apoyo a deportistas locales, se gestionaron recursos para la participación en competencias, destacando el financiamiento de \$2.800.000 para el deportista Ángel Lagos, quien representó a Chile en un campeonato sudamericano de lucha olímpica en Brasil.

Asimismo, se promovieron experiencias deportivas para la comunidad, mediante la gestión de viajes para asistir al Mundial Sub-20 realizado en Chile, beneficiando a niños y niñas de sectores urbanos y rurales de la comuna.

Durante el año, se desarrolló una variada programación de actividades deportivas y recreativas, entre las que destacan torneos de básquetbol, cicletadas familiares, trekking, campeonatos de capoeira, actividades de ciclismo, encuentros deportivos para personas mayores y el torneo “Copa de la Amistad”, fortaleciendo la participación comunitaria y el acceso al deporte.

El trabajo desarrollado permitió consolidar una oferta deportiva diversa, aumentar significativamente la participación de la comunidad y fortalecer el deporte como un eje relevante para el bienestar, la integración social y el desarrollo de la comuna de Longaví.

#### **2.2.1.2.8. Turismo y Cultura**

Durante el año 2025, la Municipalidad de Longaví fortaleció la gestión cultural comunal mediante la consolidación de la Oficina de Cultura y Turismo, conformada por un equipo dedicado a la gestión, promoción y vinculación de acciones orientadas a fomentar la cultura y las tradiciones locales.

En este contexto, se desarrolló el diseño, postulación y adjudicación del proyecto “Fomentando las Artes y la Cultura en Longaví 2025”, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 8%, por un monto de \$25.000.000. Esta iniciativa contempló la ejecución de un total de 37 actividades culturales, entre las que destacan el financiamiento de fiestas costumbristas en la comuna, la realización de 12 talleres culturales dirigidos a la comunidad y el desarrollo de diversas actividades como presentaciones de teatro, espectáculos musicales, exposiciones y otras instancias orientadas a la participación de la sociedad civil y organizaciones locales.

Asimismo, en el marco de la gestión de recursos externos, se obtuvo financiamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Seremi de Cultura del Maule, por un monto aproximado de \$7.000.000. Estos recursos permitieron la ejecución de actividades culturales y procesos de capacitación en el ámbito artístico, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo cultural de la comuna.

En cuanto a la ejecución de actividades con recursos presupuestarios internos, durante el año 2025 se desarrollaron talleres municipales de carácter permanente, destacando los talleres de telar y macramé, dirigidos a centros de madres de sectores urbanos y rurales de la comuna, los cuales se extendieron durante gran parte del año. Asimismo, se implementaron talleres de cueca y folclor nacional orientados a niños, niñas y jóvenes, promoviendo el rescate de las tradiciones y la identidad cultural local.

De igual forma, la Oficina de Cultura y Turismo impulsó y ejecutó diversas actividades culturales, marcando un hito en la gestión cultural municipal. Entre las principales iniciativas destaca la realización, por primera vez en muchos años, de la “Exposición Anual de Centros de Madres de la Comuna”, instancia que contó con presentaciones artísticas y una ceremonia de reconocimiento a las fundadoras de la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví.

Asimismo, se llevó a cabo el Festival Internacional de Danzas Folclóricas Latinoamericanas, que reunió a agrupaciones provenientes de distintos países de la región, como Colombia y Argentina, promoviendo el intercambio cultural y la diversidad artística.

Finalmente, se realizó la Gala Lírica Navideña en la Plaza de Armas de Longaví, actividad que contó con la destacada presentación de la cantante lírica nacional Maxiel Marchant, acercando este género musical a la comunidad y fortaleciendo la oferta cultural comunal.

#### **2.2.1.2.9. Verano entretenido en Longaví**

Después de 8 años, regresó a la comuna el “Verano Entretenido”, iniciativa que buscó generar espacios de recreación, encuentro familiar y apoyo a los emprendedores locales. Durante cinco viernes entre enero y marzo, vecinos y vecinas disfrutaron de jornadas llenas de música, baile, gastronomía y juegos para niños y niñas, en un ambiente pensado para toda la familia.

En cada una de estas actividades participaron emprendedores de la comuna, quienes tuvieron la oportunidad de ofrecer y comercializar sus productos, fortaleciendo así la economía local y promoviendo el desarrollo del emprendimiento.

Las jornadas contaron además con la presentación de tributos y artistas locales del género cumbia ranchera, los cuales animaron cada encuentro y convocaron a la comunidad. En promedio, más de 300 personas asistieron a cada uno de los espectáculos, consolidando esta iniciativa como un espacio de entretención y participación para las familias de Longaví.

De esta manera, el regreso de Verano Entretenido permitió recuperar una actividad tradicional de la temporada estival, fomentando la convivencia comunitaria, el apoyo a los emprendedores y la recreación para todas las edades.

#### **2.2.1.2.10. Festival Longaví Canta**

En el marco de las actividades de verano, el Festival Longaví Canta celebró una histórica edición conmemorando sus 50 años de trayectoria, consolidándose como uno de los eventos artísticos y culturales más relevantes de la comuna y de la región.

La versión realizada los días 21, 22 y 23 de febrero en el Estadio Municipal de Longaví congregó a miles de personas durante cada jornada, alcanzando una asistencia promedio cercana a 20 mil personas por noche, quienes disfrutaron de un espectáculo de primer nivel que reunió música, humor, recuerdos y entretenimiento, en un ambiente familiar pensado para todas las edades.

En esta especial conmemoración de los 50 años del Festival Longaví Canta, se realizó un reconocimiento a su trayectoria histórica, destacando su aporte al desarrollo cultural de la comuna y el importante espacio que ha brindado durante cinco décadas a artistas locales, nacionales e internacionales. Este reconocimiento puso en valor el trabajo de quienes, a lo largo del tiempo, han contribuido a consolidar este festival como una de las principales tradiciones del verano en Longaví.

La tradicional competencia del Festival de la Canción del Festival Longaví Canta contó con la participación de destacados intérpretes, quienes demostraron su talento artístico y musical sobre el escenario, manteniendo viva una de las instancias más representativas y esperadas del certamen, orientada a promover y valorar el talento musical.

Asimismo, las candidatas a reina acompañaron las jornadas festivaleras, participando activamente en diversas actividades recreativas, culturales y sociales desarrolladas en la comuna, contribuyendo al ambiente festivo y fortaleciendo la participación de la comunidad.

De esta manera, el Festival Longaví Canta, en su edición aniversario de 50 años, reafirma su rol como un espacio de encuentro ciudadano, promoviendo la cultura, el turismo, el desarrollo artístico y el fortalecimiento de la identidad local, proyectándose como una de las celebraciones más emblemáticas del verano en la comuna.

#### **2.2.1.2.11. Celebración - Día del Niño**

En el marco de la celebración del Día del Niño, se realizó una jornada recreativa en la Plaza de Armas de Longaví, instancia en la que niños y niñas de la comuna pudieron disfrutar de una tarde especialmente preparada para ellos.

La actividad contó con juegos inflables, show infantil y entrega de dulces, generando un espacio de alegría, entretenimiento y encuentro familiar para los más pequeños, quienes participaron activamente de las distintas actividades organizadas para esta especial celebración.

#### **2.2.1.2.12. Celebración - Fiestas Patrias 2025**

Durante el año 2025, el municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Oficina de Organizaciones Comunitarias, desarrolló una variada programación de actividades en el marco de las celebraciones del Mes de la Patria, promoviendo la participación de la comunidad, el rescate de las tradiciones y el fortalecimiento del encuentro familiar.

Las actividades comenzaron con el tradicional desfile cívico, el cual congregó a más de 2.000 personas, destacando la participación de establecimientos educacionales, instituciones públicas, organizaciones de salud, organizaciones comunitarias y diversas agrupaciones de la comuna.

Posteriormente, se desarrolló la Fiesta de la Chilenidad 2025, actividad que se extendió durante cinco días en la Plaza de Armas de Longaví, instancia que convocó a más de 60 emprendedores locales, quienes ofrecieron productos gastronómicos, artesanía y diversos servicios para los asistentes.

Durante estas jornadas también se realizaron juegos infantiles, actividades recreativas y presentaciones artísticas, generando un ambiente de celebración familiar y fortaleciendo las tradiciones culturales de nuestra comuna.

Dentro del programa de celebraciones también se llevó a cabo el Campeonato de Cuecas Premiadas, con la participación de 40 parejas de baile, quienes deleitaron al público presente, reuniendo a más de 300 personas en el Gimnasio Municipal, reafirmando el compromiso con la difusión y preservación de nuestras tradiciones.

#### **2.2.1.2.13. Celebración - Navidad Comunal**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Longaví, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), desarrolló un amplio programa de actividades navideñas comunales, orientado a niños, niñas y familias tanto de sectores urbanos como rurales de la comuna.

Esta iniciativa tuvo como principal objetivo promover espacios de encuentro familiar, recreación y participación comunitaria, destacando un enfoque descentralizado que permitió llevar las celebraciones a diversos territorios, incluyendo sectores de difícil acceso.

Entre las principales actividades ejecutadas, destacó la implementación de un Carro Navideño Itinerante, el cual recorrió distintos sectores de la comuna con animación, música, personajes navideños y la entrega de helados a niños y niñas, generando espacios de alegría y cercanía con la comunidad.

Asimismo, se desarrollaron shows navideños en distintos sectores, incorporando juegos inflables, concursos, música y la participación del Viejo Pascuero, consolidando instancias de encuentro y participación para las familias.

Con el objetivo de asegurar una cobertura inclusiva, el municipio implementó además un trineo navideño municipal, permitiendo llegar a callejones y sectores de difícil acceso donde el carro principal no podía ingresar, fortaleciendo el trabajo territorial junto a las organizaciones sociales.

Las actividades se desarrollaron entre el 17 y el 22 de diciembre, alcanzando una amplia cobertura comunal en sectores urbanos y rurales, beneficiando a un importante número de familias de la comuna.

Para la ejecución de este programa, se realizó una inversión total de \$36.042.580, financiando servicios de producción, actividades recreativas, alimentación y entrega de productos a la comunidad.

La ejecución de estas actividades permitió fortalecer el vínculo entre el municipio y la comunidad, promoviendo espacios de recreación familiar y consolidando esta celebración como una tradición comunal significativa y ampliamente valorada por los vecinos y vecinas.

### **2.2.1.3. UNIDAD – ÁREA DE FOMENTO PRODUCTIVO**

#### **2.2.1.3.1. Programa Municipal de Desarrollo Agrícola y Sanitario**

Durante el año 2025 recién pasado existieron diferentes necesidades que se pudieron identificar a través de la oficina agrícola, dentro de las cuales se fueron realizando ayudas conforme a las necesidades de cada caso.

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante el período

#### **Asesorías técnicas:**

Dentro de la comuna de Longaví, existen pequeños agricultores que no califican para pertenecer como usuarios INDAP. Es por este motivo que oficina agrícola toma la iniciativa de prestar asesorías técnicas a 240 agricultores y con esto poder guiarlos en tareas y actividades a realizar en cada caso según rubro.

#### **Beneficio polietileno invernadero:**

A través de solicitudes de usuarios, se vio la necesidad de hacer entregas de polietileno para invernadero. Con ello estas personas pueden desarrollar huerto de hortalizas y plantas ornamentales bajo invernadero.

Se realizó esta ayuda a 50 agricultores con una totalidad de 450 metros de plástico aproximadamente.

Esto por un monto total de \$3.460.000. agricultores no INDAP.

#### **Entrega forraje animal Municipalidad de Longaví:**

Oficina agrícola en nombre de la municipalidad de Longaví, hizo entrega de 320 sacos de cubos de alfalfa repartidos en todos los sectores precordilleranos de nuestra comuna que presentaban necesidad de alimentación animal, se realizó la entrega a todos los presidentes de juntas de vecino de cada sector respectivamente.

Esto por un monto total de \$3.531.920.

#### **Entrega veneno contra ratas**

Se llevó a cabo la entrega de 71 cajas de veneno contra ratas entre las juntas de vecinos. En total se repartieron 7.000 dosis en nuestra comuna, cada caja cuenta con 100 dosis de 5 tabletas cada una. Este operativo sumó un total de \$3.479.856.

Tabla 20: Entrega veneno contra ratas

N°	JUNTA DE VECINOS	FECHA
1	LOS CULENES	23-06-2025
2	PUNTA DE MONTE	25-06-2025
3	TERCERA MONTAÑA	23-06-2025
4	BODEGA	04-06-2025
5	RINCÓN DE ACHIBUENO	23-06-2025
6	UNIÓN PAIHUÉN	04-06-2025
7	EL PEÑASCO PUENTE LONGAVÍ	04-06-2025
8	HERMANOS CAMPOS	01-07-2025
9	POBLACIÓN RICARDO LAGOS	01-07-2025
10	ESPERANZA PLAN	24-06-2025
11	POBLACIÓN VIDA NUEVA	04-06-2025
12	SAN JOSÉ	04-06-2025
13	CUENTAS CLARAS	23-06-2025
14	LA PUNTILLA	04-06-2025
15	SAN SEBASTIÁN DE LA CUARTA	04-06-2025
16	EL QUIÑE	04-06-2025
17	LA AGUADA	04-06-2025
18	EL SAUCE LA TERCERA	04-06-2025
19	CALLEJÓN EL DIEZ	04-06-2025
20	QUINTA NORTE	04-06-2025
21	SAN LUIS	04-06-2025
22	LA CAÑA	04-06-2025
23	SAN RAÚL	04-06-2025
24	EL NEVADO	04-06-2025
25	ALTO LLOLLINCO	04-06-2025

26	LA ESTRELLA CERRILLOS	04-06-2025
27	POBL. ULTIMA ESPERANZA	04-06-2025
28	LOS PELLINES	04-06-2025
29	BAJO LLOLLINCO	04-06-2025
30	VILLA ESFUERZO	04-06-2025
31	LA PUNTILLA CENTRO	04-06-2025
32	VALLES DE LONGAVÍ	04-06-2025
33	LOMA DE VASQUEZ	04-06-2025
34	RECREO	04-06-2025
35	POBL. LIGUAY	01-07-2025
36	VEGA DEL MOLINO	15-07-2025
37	LOMAS DE POLCURA	04-06-2025
38	LOS MARCOS	26-06-2025
39	LOS COPIHUES	04-06-2025
40	QUINTA CENTRO	03-07-2025
41	HUALONCO	04-06-2025
42	LA SEXTA	04-06-2025
43	LA GRANJA	04-06-2025
44	SAN SEBASTIÁN	04-06-2025
45	POBLACIÓN BENAVENTE	04-06-2025
46	VILLA SAN LORENZO	04-06-2025
47	PAINE DOS	04-06-2025
48	LOS CERRILLOS	10-06-2025
49	PASO CUÑAO	04-06-2025
50	LA TERCERA CENTRO	04-06-2025
51	MANANTIAL	04-06-2025

52	LAS MOTAS	04-06-2025
53	MIRAFLORES	04-06-2025
54	LA TERCERA	11-06-2025
55	LOS CRISTALES	04-06-2025
56	LLANOS LAS PIEDRAS	16-06-2025
57	SAN GABRIEL	10-06-2025
58	LOMAS DEL RIO	11-06-2025
59	LA AMALIA	11-06-2025
60	CHALET QUEMADO	11-06-2025
61	CASABLANCA	11-06-2025
62	LAS MERCEDES	17-06-2025
63	MESAMÁVIDA	09-06-2025
64	SAN RAMÓN	04-06-2025
65	LOS ABANDONADOS	02-07-2025
66	COMITÉ ADELANTO LAS ROSAS	04-06-2025
67	COMITÉ ADELANTO CUENTAS CLARAS	01-07-2025
68	COMITÉ ADELANTO ANTIHUILLE	04-06-2025
69	LOMAS DE LA TERCERA	04-06-2025
70	EL CASCAJO	16-06-2025
71	HUIMEO	04-06-2025

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

### **Operativo ganadero:**

Junto con Prodesal se realizó un operativo de desparasitación para bovinos, equinos, caprinos y ovinos. Se enfocó principalmente a ganaderos precordilleranos, realizándose el procedimiento a 20 beneficiados con un total de 497 animales.

#### **2.2.1.3.2. Programa de Desarrollo Local PRODESAL**

Programa de Desarrollo Local PRODESAL Convenio INDAP – Municipalidad de Longaví.

Este programa tiene como objetivo aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Micro productores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

El Programa centra la atención en los Micro productores, que corresponden a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravados por el cambio climático, en particular el déficit hídrico, limitando el potencial productivo de sus unidades de producción. Sus ingresos totales no les permiten vivir fundamental o únicamente de la agricultura, por lo que deben complementar sus ingresos con otras fuentes extra prediales (multiactividad).

Adicionalmente, estos productores se encuentran ubicados en sectores rurales, donde existen carencias de acceso a bienes y servicios sociales que afectan directamente sus condiciones de vida. Desde el punto de vista productivo, poseen problemas estructurales, dada su baja dotación de recursos productivos y activos, así como insuficientes conocimientos y habilidades en nuevas técnicas para su gestión y desarrollo.

El programa contempla la entrega de 3 componentes: asesoría técnica, fondo de operación anual e inversiones de activos productivos.

#### **Asesoría Técnica:**

La Unidad Operativa Prodesal Longaví, cuenta con 6 Profesionales y 6 Técnicos, los cuales atienden 714 usuarios de la comuna.

De acuerdo al presente convenio, INDAP transfiere a la Ilustre Municipalidad de Longaví un monto de \$213.989.155 para el pago de honorarios y \$579.000 para la mesa de coordinación.

#### **Fondo de Operación Anual:**

Permite a cada productor beneficiado optar de un monto de hasta \$145.000 pesos al año, destinado a cofinanciar la adquisición de insumos y equipamiento básico necesario para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y/o conexas, en coherencia con el plan de trabajo anual que cada productor tiene asociado.

El año 2025, los usuarios del programa Prodesal que recibieron dicho incentivo fueron 662 alcanzando un monto de \$95.990.000.-

#### **Inversiones de activos productivos:**

Estos recursos están orientados a cofinanciar la adquisición de activos productivos (inversiones), los que serán concursables y deben estar en coherencia con las definiciones establecidas en el Plan de Trabajo Anual.

El año 2025 se realizaron 3 llamados a concurso los cuales alcanzan un monto de \$94.575.046.-

Con recursos municipales se financian las actividades de capacitación para usuarios del programa, operativos veterinarios, dependencias para la atención de los mismos, insumos para formulación de proyectos y complemento de honorarios, para el año 2025, la municipalidad la cual inyecta al programa PRODESAL un monto de \$47.187.191.-

Sumado a los aportes anteriormente mencionados que se realizan todos los años, el 2025 fue un año marcado por los efectos negativos del cambio climático, principalmente las heladas que afectaron a la región del Maule, es por ello que se entregaron durante el año más \$40.000.000 en bono de emergencia, beneficiando a más de 200 agricultores Prodesal y de otros programas dependientes del INDAP.

**2.2.1.3.3. Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.**

Programa cuyo objetivo es promover la Autonomía Económica de las mujeres jefas de hogar, a través de talleres y capacitaciones en oficios que les permitan generar y gestionar sus propios recursos a partir de un trabajo remunerado y/o emprendimiento.

Ingresos año 2025: 70 participantes mujeres

Tabla 21: Ingresos año 2025

Línea de trabajo Independiente	63
Línea de trabajo Dependiente	5
Línea de trabajo Mixta	2
Total participantes	70

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

Nota: Respecto a la cobertura, durante el año se trabaja con dos grupos de manera conjunta, esto corresponden a las mujeres que ingresan en el año en curso y aquellas que ingresaron el año anterior y que se encuentran ejecutando su proyecto laboral. Arrojando un total de 140 participantes para los cuales se gestionan talleres complementarios, cursos de capacitación en oficios y puestos de comercialización.

**Perfil de las mujeres participantes**

Las mujeres que postulan y son seleccionadas en el programa tienen cumplen con las siguientes características:

- Ser o reconocerse como mujer.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Pertenecer hasta el 80% del RSH.
- Vivir en la comuna de Longaví.

- Ser económicamente activa (trabajando a un empleador (a) o tener un emprendimiento, también alguien cesante pero que esté buscando trabajo).

## COMPONENTES

El programa se divide en tres partes o componentes, los cuales se ejecutan durante el transcurso de 18 meses:

- Talleres de Formación para el Trabajo (TFT).
- Diseño de Proyecto laboral.
- Ejecución de Proyecto laboral.

### 1. Talleres de Formación para el Trabajo

Los talleres de formación para el trabajo se ejecutan entre los meses de abril y julio y están a cargo del equipo comunal. Son instancias de formación y reflexión en cuanto a la mujer y su participación en el mundo del trabajo tanto remunerado como no remunerado, donde el foco también está el empoderamiento femenino. Para estos se utiliza un libro guía entregado por SernamEG.

Durante el 2025 se realizaron 6 talleres de formación para el trabajo. Los temas fueron:

- Sistema sexo – género y división sexual del trabajo.
- Interseccionalidad.
- Ciudadanía, acción colectiva y autonomía de las mujeres.
- Territorio, economía social y solidaria.
- Habilidades sociales para el trabajo y perspectiva de género.
- Mujeres y trabajo: participación histórica y cambios recientes.

Luego, se continuó con los talleres complementarios que son impartidos por profesionales externos al programa, los cuales contribuyen a la mejora de las condiciones de empleabilidad de las participantes.

Durante el 2025 se realizaron 9 talleres complementarios, los temas tratados fueron:

- Marketing digital.
- Branding.
- Packaging.
- Educación financiera.
- Prevención sobre violencia de género.

- Sexualidad.
  - Prevención del VIH y Menopausia.
  - Conversatorio sobre empoderamiento femenino con Dirigenta social Brígida Trureo.
  - Charla “Mujeres en la gestión del recurso hídrico”.
2. Diseño de Proyecto laboral: Luego de concluir los talleres de formación del trabajo las mujeres participantes llenan una ficha individual de Proyecto laboral, en el cual especifican los apoyos específicos necesarios para mejorar sus condiciones de empleabilidad o emprendimientos. Por ejemplo, hacer nivelación de estudios, tomar algún curso de capacitación en oficios, participar de los talleres que existen en la oferta territorial. Aquello se trabaja como meta a perseguir durante los siguientes meses de participación en el programa.
3. Ejecución de Proyecto laboral: Consiste en el seguimiento que se le hace a cada participante respecto de su proyecto laboral individual. Instándolas para inscribirse y asistir a las diferentes instancias de formación y capacitación que se ofrecen, tanto a nivel municipal como por intermedio de SernamEG.

#### **TRABAJO EN RED MUNICIPAL Y SERNAMEG**

El programa diseña, gestiona y participa en diferentes actividades, ya sea organizadas a nivel Municipal o bien propias del SernamEG regional.

#### **SERNAMEG**

Tabla 22: Trabajos en Red Sernameg

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Gira técnica organizada por Jefas de hogar de Linares “Jornada de apresto laboral”.	6 participantes del PMJH Longaví asisten
Gira técnica organizada por Jefas de hogar de Longaví “Mujeres del Maule que cultivan cambios”.	56 participantes de los PMJH maule sur asisten
Gira técnica organizada por Jefas de hogar de Retiro “Mujeres en equilibrio: activando cuerpo y mente en el PMJH Maule sur”.	10 participantes del PMJH Longaví asisten
Gira técnica organizada por Jefas de hogar de Cauquenes “Entre viñas, sabores y saberes”.	8 participantes del PMJH Longaví asisten

Gira técnica organizada por Jefas de hogar de Parral.	8 participantes del PMJH Longaví asisten
Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino.	7 participantes del MPJH Longaví acceden y egresan satisfactoriamente
Puestos de comercialización en Supermercado Acuenta de Longaví, por convenio con SernamEG.	8 emprendedoras – artesanas acceden para exponer y vender sus productos
Ceremonia de Lanzamiento FNDR “Brillemos Juntas”.	27 participantes beneficiadas del PMJH Longaví asisten
Derivaciones a Centro de Atención inicial de Violencia de Género, Linares.	2 participantes del PMJH Longaví son derivadas
Derivación a atención dental por programa Más sonrisas.	20 participantes del PMJH Longaví son derivadas

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

Tabla 23: Trabajos en Red Municipalidad de Longaví

Puestos de comercialización para Artesanas en Feria de Artesanos (Plaza de Armas).	8 participantes del PMJH Longaví
Curso de Capacitación en oficios “Panadería y Pastelería”.	18 participantes del PMJH Longaví
Curso de Capacitación en oficios “Corte y Confección”.	20 participantes del PMJH Longaví
Taller Vincula Maule “Redes que venden, posiciona tu marca”.	14 participantes del PMJH Longaví
Taller Vincula Maule “Finanzas para emprender: aprende a administrar tu negocio”.	2 participantes del PMJH Longaví
Curso de alfabetización digital en convenio con Biblioredes.	14 participantes del PMJH Longaví
Derivación a OMIL para intermediación laboral.	2 participantes del PMJH Longaví son derivadas
Apoyo y acompañamiento en la postulación a fondos de financiamiento.	3 participantes del PMJH Longaví postulan a FOSIS

Gestión de apoyo social en colaboración con trabajadora social de Dideco.	4 participantes del PMJH Longaví son derivadas y acceden a financiamiento parcial de tratamientos médicos y canastas familiares.
Espacio en Radio local El Nevado de Longaví, donde se promueve el emprendimiento femenino.	11 participantes del PMJH Longaví participaron en entrevistas radiales de manera individual.

*Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví*

Nota: El Programa Mujeres Jefas de Hogar trabaja colaborativamente con otros programas del municipio, especialmente con aquellos que forman parte de la unidad de Fomento Productivo, es decir, Prodesal, OMIL, Oficina agrícola. Así como también, durante el 2025 se colaboró con una actividad realizada por la Oficina Local de la Niñez en el Día de la niñez, donde una emprendedora que participa del programa realizó un taller sobre elaboración de galletas por intermedio del programa jefas de hogar.

#### **2.2.1.3.4. Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)**

La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Gestión avanzada es un organismo técnico que tiene por objetivo ser un intermediador entre las personas que buscan trabajo y las empresas de la comuna que ofrecen vacantes. Impulsando el mercado laboral local, facilitando el acceso de las personas a empleos y apoyando a las empresas a sus procesos de reclutamiento.

La OMIL opera bajo la supervisión técnica y financiamiento del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Al ser una Gestión Avanzada se entrega una atención complementaria que incorpora todas las acciones de orientación laboral. Además, de generar procesos de articulación con el sector empresarial para la apertura de nuevas vacantes de empleo, promover y sensibilizar en las empresas la apertura de vacantes de empleo adaptadas al modelo inclusivo y difusión de oferta programática de SENCE. En esta misma línea, se incorpora la asesoría en temáticas de accesibilidad universal para contribuir en el proceso de inclusión laboral mediante una atención especializada dirigida principalmente a Personas con discapacidad, migrantes y adultos mayores.

La oficina cuenta con el apoyo de un equipo de trabajo Profesional conformado por; 1 Ejecutivo de atención de público, 1 Ejecutivo de atención de empresas, 1 Orientador Laboral y 1 profesional de inclusión.

A continuación, se detalla la gestión del equipo OMIL durante el año 2025.

Acciones de intermediación a personas:

- 1.165 personas atendidas y orientadas.
- 348 personas adultas y jóvenes participaron en taller de apresto laboral.
- 1.015 personas derivadas para postulación a ofertas de trabajo
- 321 personas colocadas, siendo contratadas en un puesto de trabajo derivadas a través de OMIL.

Acciones de intermediación a personas con discapacidad:

- 27 evaluaciones funcionales realizadas a personas con discapacidad dentro de la comuna realizando un perfil laboral y siendo derivadas a empleo.
- Implementación de taller de apresto laboral dirigido a jóvenes con discapacidad que se encuentran por egresar de la educación media.
- Difusión y concientización en la comuna en relación a la inclusión laboral y discapacidad.

Acciones de capacitación:

- 560 personas derivadas a cursos de capacitación E-learning a través de la plataforma SENCE.
- 50 personas participaron de curso de capacitación presencial siendo certificadas al finalizar el curso.

Acciones de intermediación a empresas:

- 83 empresas contactadas durante el año 2025
- Se visitaron 36 nuevas empresas pertenecientes a la comuna.
- 19 análisis de puestos de trabajo en empresa destinados para contratación de personas con discapacidad.
- Participación de la comuna en 5 encuentros empresariales, de la comuna de Linares, Villa alegre, Yerbas Buenas, Colbún y Longaví.
- Derivaciones de nuevas empresas a asesor de empresa SENCE

Actividades de difusión

- Feria laboral
- Difusión en liceos de la comuna
- Encuentro con organizaciones
- Seminario de inclusión laboral
- Participación en ferias de difusión
- Participación en programas radiales y redes sociales

Gracias a la buena gestión realizada durante el año 2025 y al cumplimiento riguroso de las metas establecidas desde SENCE, la Oficina Municipal de Información Laboral ha ratificado su categoría de Gestión Avanzada. Al mantener el equipo Multidisciplinario, se garantiza un servicio de intermediación laboral integral y de alta complejidad, optimizando el encuentro entre la oferta y la demanda de trabajo en beneficio de toda nuestra comunidad.

#### **2.2.1.3.5. Convenio Universidad Católica del Maule**

Con fecha 04 de noviembre del 2025, se firma el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Católica del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, a través del Proyecto UCM 2495 Vincula Maule.

Se realizaron dos charlas el 2025 y se proyectan siete para el 2026, donde se aborden aspectos relacionados al emprendimiento. En la jornada del 2025, los temas abordados fueron: marketing digital y finanzas para emprender, donde en promedio participaron cuarenta personas de forma gratuita.

#### **2.2.1.3.6. Convenio CRDP (Corporación Regional de Desarrollo Productivo)**

Con fecha 15 de octubre del 2025, se firma el Convenio de Colaboración entre la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví.

Se trabajó a partir de dos líneas de trabajo.

1. Cooperación en la formulación del Plan de Desarrollo Productivo Comunal Longaví 2025-2028. En este plan se trazan objetivos en el área agrícola, ganadera, emprendimiento y turismo. El trabajo se realizó entre profesionales del CRDP y a nivel municipal con representantes de Fomento Productivo (Omil, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Prodesal y Oficina Agrícola).
2. Diagnóstico y evaluación de un grupo de emprendedoras locales. Se realiza reunión con la agrupación de artesanas “Sayén” quienes levantan información respecto a objetivos, nudos críticos y metas como agrupación. También se aborda la posibilidad de comercialización en otras comunas a través de Market Maule. Trabajo que se espera seguir afianzando durante el 2026.

#### **2.2.2. Gestión Salud Municipal**

La Atención Primaria de Salud (APS) es la base del sistema de salud en Chile y representa el primer nivel de contacto entre la población y los servicios sanitarios. Su relevancia radica en la capacidad que existe para resolver la mayoría de los problemas de salud de la población, además de promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades.

En nuestro país, la atención primaria de salud desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, el cual centra la atención en las personas, sus familias y su entorno. Este enfoque permite abordar la salud de manera integral, considerando factores biológicos, psicológicos y sociales. El objetivo de este modelo es mejorar la calidad de vida de la población mediante una atención cercana, continua y participativa.

#### **OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:**

El objetivo principal de la APS es mejorar el nivel de salud de la población a través de una atención integral, accesible y continua. Para lograrlo, se enfoca principalmente en los siguientes aspectos:

En primer lugar, busca promover la salud mediante la educación y el fomento de hábitos saludables, como una buena alimentación, la actividad física y la prevención de conductas de riesgo. Estas acciones permiten disminuir la aparición de enfermedades y mejorar el bienestar general.

En segundo lugar, la APS cumple un rol fundamental en la prevención de enfermedades, a través de controles de salud periódicos, programas de vacunación y detección temprana de patologías. Esto facilita intervenciones oportunas y evita complicaciones.

Otro objetivo importante es brindar atención oportuna y resolutive, capaz de responder a la mayoría de los problemas de salud sin necesidad de derivar a niveles más complejos. Esto contribuye a un uso más eficiente del sistema sanitario.

Además, la atención primaria de salud reducir las desigualdades, asegurando el acceso equitativo a la atención, especialmente en sectores más vulnerables, promoviendo además la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la salud, a través de los consejos consultivos de usuarios.

Otro objetivo relevante es mejorar la calidad de la atención, promoviendo una relación cercana entre los equipos de salud y la comunidad, basada en la confianza y el respeto.

También se busca fomentar la corresponsabilidad en salud, incentivando a las personas a participar activamente en el cuidado de su bienestar.

Además, el modelo considera los determinantes sociales de la salud, como la educación, el trabajo y las condiciones de vida, reconociendo su influencia en la salud de las personas.

Finalmente, promueve el trabajo en equipo interdisciplinario y la participación comunitaria, lo que permite una atención más integral y una mejor respuesta a las necesidades locales.

Por último, se enfoca en garantizar la continuidad del cuidado a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, permitiendo un seguimiento constante y una atención más personalizada.

#### **RED COMUNAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:**

Una de las características más importantes de la atención primaria de salud en de Longaví es la accesibilidad, ya que los 20 centros de salud que actualmente se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de la comuna, facilitan el acceso de la población y permiten dar continuidad en la entrega de los diferentes servicios.

Actualmente nuestra población a cargo accede a las distintas prestaciones de salud a través de los siguientes establecimientos:

- 1) Centro de Salud Familiar Amanda Benavente.
- 2) Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- 3) Centro Comunitario de Salud Familiar Los Cristales.
- 4) Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Longaví.
- 5) Posta de Salud Rural Miraflores.
- 6) Posta de Salud Rural Huimeo.
- 7) Posta de Salud Rural Mesamávida.
- 8) Posta de Salud Rural La Quinta.
- 9) Posta de Salud Rural San José.
- 10) Posta de Salud Rural Loma de Vásquez.
- 11) Posta de Salud Rural El Carmen.
- 12) Posta de Salud Rural La Tercera.

- 13) Estación de Enfermería La Sexta.
- 14) Estación de Enfermería Paso Cuñao.
- 15) Estación de Enfermería Lollinco.
- 16) Estación de Enfermería Bodega.
- 17) Estación de Enfermería La Aguada.
- 18) Estación de Enfermería Quinta Sur.
- 19) Estación de Enfermería Lomas de Polcura.
- 20) Estación de Enfermería La Puntilla.

Otros dispositivos de salud:

- 1) Modulo dental.
- 2) Equipo odontológico atención de pacientes con dependencia severa.
- 3) Vacunatorio móvil.

#### **POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA COMUNA DE LONGAVÍ AÑO 2025:**

La atención primaria de salud se financia por medio de su sistema denominado per cápita, que es el mecanismo utilizado a través del cual los centros de salud reciben recursos económicos en función de la cantidad de personas inscritas bajo su responsabilidad.

Este modelo fue implementado principalmente con el objetivo de asegurar una distribución equitativa de los recursos y garantizar el acceso a la atención básica de salud para toda la población.

El sistema se basa en el cálculo de un monto de dinero asignado por cada persona inscrita en un centro de salud (CESFAM, Posta de Salud Rural, CECOSF) y se transfiere de manera periódica a las municipalidades, que son las encargadas de administrar la mayoría de los establecimientos de salud primaria en Chile.

Tabla 24: Población inscrita validada, comuna de Longaví, año 2025

Establecimiento	Población inscrita validada
Centro de Salud Familiar Amanda Benavente	35.634 usuarios (as)

Fuente: Elaboración propia, antecedentes financieros proporcionados por Servicio de Salud Maule, año 2025.

Tabla 25: Detalle población inscrita validada, comuna de Longaví, año 2019 al 2024

Año	Población inscrita validada
2019	31.034 usuarios (as)
2020	31.989 usuarios (as)
2021	32.730 usuarios (as)
2022	33.226 usuarios (as)
2023	34.118 usuarios (as)
2024	34.947 usuarios (as)

Fuente: Elaboración propia, antecedentes Unidad de Finanzas, Departamento de salud Municipal de Longaví, año 2025.

### 2.2.2.1. HITOS RELEVANTES EN LA GESTIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVÍ, DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025:

#### 2.2.2.1.1. RENOVACIÓN DE FLOTA VEHICULAR:

Teniendo en consideración el estado de la flota de vehículos disponible actualmente en el Departamento de Salud Municipal de Longaví, resulta necesario efectuar una evaluación periódica sobre su estado, considerando para ello aspectos como **antigüedad, condición mecánica y nivel de operatividad**.

Esta revisión es fundamental para asegurar que los recursos institucionales permitan un funcionamiento eficiente y seguro, especialmente en contextos donde la movilidad es un elemento crítico para la entrega de prestaciones de salud a nuestros usuarios.

A partir de este diagnóstico, se ha hecho evidente la necesidad de **reemplazar o renovar los vehículos más antiguos**, con el fin de garantizar la continuidad operativa y la seguridad del personal, dado que, durante los últimos años, la institución ha experimentado un **aumento sostenido en el número de actividades que requieren desplazamientos frecuentes**, tales como:

- Visitas domiciliarias.
- Traslado de funcionarios a distintos sectores de la comuna.
- Distribución de insumos, medicamentos, material estéril, productos alimenticios, entre otros.
- Apoyo a programas comunitarios, tales como Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- Coordinación interinstitucional.
- Necesidad de realizar más tareas en menor tiempo.
- Necesidad de dar continuidad al servicio, disminuyendo retrasos en la ejecución de las labores.

En este contexto, **durante el año 2025 se procedió a renovar una parte de la flota vehicular**, para lo cual fue necesaria la inversión de recursos presupuestarios programados para distintas acciones del año, lo ha constituido un paso relevante para fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Salud y avanzar hacia una atención más oportuna, segura y eficiente para la comunidad, además de lo siguiente:

Los vehículos adquiridos y monto de inversión, fueron los siguientes:

- **2 Camionetas Maxus T - 60 4 x 2 Mecánica Diésel, costo total \$ 46.673.942:**

Cilindrada	2000 CC
Rendimiento Mixto	15,6 Km/L
Rendimiento Ciudad	8,8 Km/L
Frenos ABS	
Marca	MAXUS
Cinturón de seguridad 3 puntas para 5 pasajeros	S
Peso vehículo	2850 Kg
Norma	EURO 6
Año	2025
Combustible	DIESEL

Figura 15: Camioneta Maxus T-60



Fuente: web

- **3 Vehículos Sedán Kia Soluto Mecánico, costo total \$ 33.092.400:**

Cilindrada	1370 CC
Transmisión	MT
Rendimiento Mixto	13,1 KM/L
Rendimiento Ciudad	20,7 KM/L
Marca	KIA
Norma	EURO 6
Año	2025
Velocidades	5
Frenos ABS	SI
Peso Vehículos	1450 KG
Combustible	Gasolina

Figura 16: Sedán Kia Soluto Mecánico



Fuente: web

#### 2.2.2.1.2. RESTRUCTURACIÓN FUNCIONAMIENTO UNIDAD RURAL:

A partir del 14 de abril de 2025, la atención de profesionales sufrió una modificación respecto de la forma tradicional existen hasta ese momento en la Unidad Rural del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

- A contar de esta fecha, la jornada laboral de los funcionarios en dichos establecimientos, se inicia a las 08:00 de la mañana y finaliza a las 17:00 horas.
- Se aumenta en 2 horas la disponibilidad de atención de profesionales de salud.

Tabla 26: Aumento de Prestaciones Unidad Rural

<b>AUMENTO DE PRESTACIONES</b>				
<b>Profesionales</b>	<b>Adicionales</b>	<b>Diarias</b>	<b>Semanales</b>	<b>Mensuales</b>
Médico	8 morbilidades	56	280	1120
Odontólogo	4 controles	20	100	400
Enfermera	4 controles	20	100	400
Nutricionista	4 controles	20	100	400
Matrona	4 controles	22	110	440
Psicólogo	4 controles	12	60	240
Kinesiólogo	2 controles	2	10	40
Fonoaudiólogo	4 controles	4	20	80

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**2.2.2.1.3. DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SALA DE ESPERA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU AMANDA BENAVENTE:**

El día 12 de marzo de 2025, en la segunda sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se efectuó la presentación de una serie de temas asociados a la gestión del Departamento de Salud Municipal de Longaví a efectuar durante el año 2025.

En dicha sesión, se incorporó la presentación del proyecto denominado " Construcción Sala Espera Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU", que actualmente se encuentra en etapa de trabajos preliminares, que permitan la ejecución de las obras, en el corto plazo.

Figura 17: Diseño Proyecto Construcción Sala de Espera SAPU Amanda Benavente





Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### 2.2.2.1.4. PUESTA EN MARCHA PROGRAMA PILOTO SUR MUNICIPAL:

Una de las iniciativas que ha permitido ampliar la cobertura de prestaciones de salud en la comuna han sido los proyectos denominados como “Programa Piloto SUR Municipal”, planificados y ejecutados durante parte importante del año 2025 a partir de la dictación de los Decretos Municipales N°536 de fecha 4 de abril de 2025, N°1247 de 15 de julio de 2025 y N°1799 de 3 de octubre de 2025, que pusieron en marcha dicho Programa y permitieron su continuidad operativa en los sectores de La Quinta y Miraflores, así como también en San José y Huimeo, en distintas épocas del año recién pasado.

De acuerdo a los lineamientos del Programa, los SUR Municipal tienen como impactos esperados a largo plazo mejorar la calidad de vida de los habitantes, especialmente en zonas rurales; brindar atención médica los fines de semana, fuera de horario laboral hábil; acceso rápido a médicos para mejorar respuesta ante emergencias y complicaciones; acceso mejorado a las prestaciones de salud hacia la población de niños y adultos mayores; ofrecimiento de una respuesta rápida y reducción de tiempos de espera; mejoramiento de salud y mayor confianza en la institucionalidad sanitaria local.

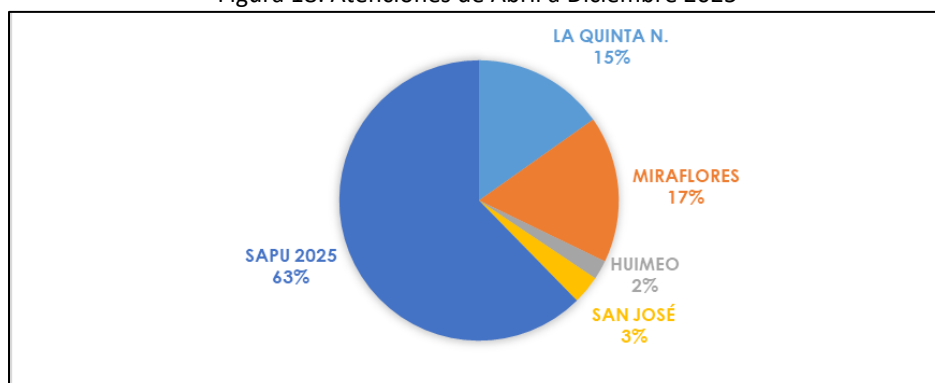
A nivel de resultados de la estrategia local, puede decirse que gracias a la implementación de los SUR Municipales se permitió disminuir considerablemente el número de consultas que soportaba íntegramente el SAPU de Longaví, pues durante el año 2025 los SUR Municipales realizaron un total de **7.052 atenciones** a usuarios, entre los meses de abril a diciembre del año 2025; y, por su parte, el SAPU de Longaví registró, durante la misma anualidad, un total de 57.318 atenciones, de las cuales 18.901 correspondieron a consultas respiratorias.

Para la evaluación comparativa, las atenciones registradas en el SAPU de Longaví durante el año 2024, cuando no estaba implementada la estrategia SUR Municipal, fue un total de 60.888 atenciones y 24.352 de ellas fueron consultas respiratorias.

De esta forma, es posible concluir que al menos un total de 3.570 consultas y atenciones médicas fueron absorbidas por los SUR Municipales, provocando ello una descongestión importante del SAPU durante el año 2025 y traduciéndose en una reducción total equivalente al 5,86% de las atenciones totales, lo que permitió disminuir tiempos de espera y evitar congestiones del Servicio durante los fines de semana, especialmente en los meses más complejos del año.

A nivel gráfico, del total de atenciones brindadas por SAPU y por los SUR Municipales durante el año 2025, durante los fines de semana, es dable decir que un 63% de ellas fueron realizadas por SAPU y el 47% restantes fueron ejecutadas por los SUR Municipales, entre los meses de abril y diciembre de 2025, según se muestra a continuación:

Figura 18: Atenciones de Abril a Diciembre 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Debido a los exitosos resultados de la estrategia y a la considerable rebaja de las atenciones que antes soportaba el SAPU de Longaví, para el presente año 2026 se prevé dar continuidad al Programa “SUR Municipal”, siendo responsabilidad de la Dirección Comunal de Salud su ejecución y supervisión constante, conforme a los lineamientos ya mencionados, recargándose las labores ordinarias de coordinación y vigilancia ordinariamente ejercidas, las cuales deberán ser coordinadas con la Unidad de Finanzas y de Personal, para una adecuada gestión de los recursos y el diseño de planes de implementación que permitan asegurar su funcionamiento mientras sea necesario.

#### 2.2.2.1.5. AUMENTO EN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN ENCUESTA DE TRATO AL USUARIO AÑO 2025:

Con fecha 20 de noviembre de 2025, el Servicio de Salud Maule remitió vía correo electrónico, el ranking nacional de los establecimientos encuestados en APS Municipal (CGU, CGR y PSR), cuyos resultados obtenidos por nuestra comuna son los siguientes:

Tabla 27: Aumento nivel de satisfacción Encuesta Trato al Usuario año 2025

Nombre establecimiento	Nota obtenida año 2025	Tramo año 2025	Lugar obtenido en ranking nacional
Posta de Salud Rural Miraflores	6,943	1	287
Centro de Salud Familiar Amanda Benavente	6,913	1	490
Posta de Salud Rural Mesamávida	6,830	2	928

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Cabe hacer presente, que respecto de los establecimientos de salud de nuestra comuna que no fueron parte de la muestra encuestada, el Ministerio de Salud ha establecido la aplicación de las reglas que se detallan a continuación, para efectos del pago de la bonificación, a los funcionarios que en ellos se desempeñan:

Tabla 28: Reglas para efecto del pago de bonificación

Tipo de establecimiento	Asignación de nota
CECOSF, SAPU	Corresponde nota de centro madre (Centro de Salud Familiar Amanda Benavente)
Dirección Comunal de Salud	Corresponde nota promedio comunal
Consultorio General Urbano, Consultorio General Rural, Posta de Salud Rural	Corresponde nota encuesta

Fuente: MINSAL

Por otra parte, resulta necesario considerar la evolución de los resultados obtenidos por los establecimientos de salud de nuestra comuna, desde el año 2022 a la fecha, los que se detallan a continuación:

Tabla 29: evolución de los resultados obtenidos por los establecimientos de salud años 2022 al 2025

Nombre establecimiento	Tramo año 2022	Tramo año 2023	Tramo año 2024	Tramo año 2025
Posta de Salud Rural Miraflores	3	3	2	1
Posta de Salud Rural Huimeo	3	3	2	2
Posta de Salud Rural Mesamávida	3	3	2	2
Posta de Salud Rural La Quinta	3	3	2	2
Posta de Salud Rural San José	3	3	2	2
Posta de Salud Rural Loma de Vásquez	3	3	2	2
Posta de Salud Rural El Carmen	3	3	2	2
Posta de Salud Rural Lomas de la Tercera	3	3	2	2
Dirección de Salud Municipal	3	3	2	2
Centro Comunitario de Salud Familiar Los Cristales	3	3	3	1
SAPU Amanda Benavente	3	3	3	1
Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Longaví	3	3	3	1
Centro de Salud Familiar Amanda Benavente	3	3	3	1

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### 2.2.2.1.6. MEJORA EN LOS ÍNDICES DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL:

En el ámbito de prevención de enfermedades de origen laboral, durante el año 2025 se registraron un total de 12 denuncias ante la Mutual de Seguridad por sospechas de patologías de salud mental a causa de casusas asociadas al desempeño de una función, de las cuales, luego de la realización de los respectivos Estudios de Puestos de Trabajo, se determinó rechazar la calificación de causa laboral en once de ellas, considerando la ausencia de factores de riesgos que pudieran explicar la sintomatología presentada, siendo sólo una de ellas declarada como Enfermedad de origen profesional que actualmente se encuentra siendo apelada ante la SUSESO, sin resolución a la fecha.

Lo anterior se traduce en que un **91,67%** de las denuncias por sospecha de patología mental de origen laboral, presentadas en el Departamento de Salud Municipal de Longaví durante el año 2025 han sido declaradas enfermedades de origen común. O, dicho de otra forma, sólo un **8,33%** de las DIEP presentadas ante la Mutual de Seguridad fueron calificadas como de origen laboral.

La realidad descrita debe analizarse contrastando las estadísticas obtenidas de los años anteriores en el Departamento de Salud, evidenciándose una considerable mejora de los indicadores, pues:

- El año 2024, de un total de 12 denuncias presentadas ante la Mutual de Seguridad, 7 de ellas fueron calificadas como Enfermedades Profesionales, lo que representa un porcentaje de **58,33%** de incidencia negativa en las DIEP.
- El año 2023, de un total de 13 denuncias presentadas ante la Mutual de Seguridad, 2 de ellas fueron calificadas como Enfermedades Profesionales, lo que representa un porcentaje de **15,38%** de incidencia negativa en las DIEP.

Los datos anteriormente expuestos permiten afirmar que el trabajo desplegado por la Dirección y los Equipos Multidisciplinarios encargados de ejecutar las medidas preventivas durante el año 2025, han permitido reducir considerablemente el indicador de patologías calificadas como de origen profesional, demostrando una mejora considerable y sustantiva en dichos indicadores.

#### 2.2.2.1.7. GENERACIÓN DE REGLAMENTACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA:

En el ámbito organizacional, debe mencionarse que durante todo el año 2025 se procedió a la recopilación de información sobre estudio, planificación y rediseño de la estructura organizacional del DESAM de Longaví, existiendo a la fecha una propuesta consolidada para ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal durante el primer semestre del año 2026 que cuenta con un 95% de avance. Esta estructura tendrá por propósito modernizar la forma de organizar el Departamento de Salud, para así enfrentar las nuevas realidades sanitarias y el considerable aumento del personal contratado que se registra los últimos años.

El impulso y asignación de las funciones propias de esta nueva estructura requiere de un mayor despliegue de los recursos humanos disponibles, mediante la asignación de nuevas tareas al personal directivo de la unidad administrativa del DESAM, especialmente la Dirección Comunal, la Unidad de Personal, la Unidad de Finanzas y de Adquisiciones, lo cual será planificado y dirigido

junto a los distintos Encargados de Sector de áreas sanitarias y administrativas, acompañado de los asesores técnicos que se requieran.

Otra de las necesidades urgentes consiste en mantener en marcha el proceso la readecuación y regulación de distintos procedimientos internos en materia de atención a los usuarios, adquisiciones, procesos administrativos, solicitudes, permisos, asignaciones de funciones, controles legales y financieros internos, entre otros, que serán abordados mediante regulaciones y protocolos que hasta ahora no se encuentran formalizados en el DESAM.

Hasta la fecha, durante el año 2025 se pudo lograr un avance considerable en el ámbito regulatorio, dictando el texto íntegro del Reglamento Municipal N°4 sobre Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Salud, el cual databa de hace más de 15 años sin ser actualizado. Dicho instrumento se dicta en cumplimiento de la nueva normativa de prevención vigente e incorpora una serie de nuevas directrices internas, exigencias de comportamiento adecuado y marcos de orientación de la actuación de todos los funcionarios del DESAM de Longaví.

Asimismo, gracias al esfuerzo desplegado por el personal de Gestión Organizacional durante el año 2025, se logró consolidar la dictación de los Reglamentos Municipales N°3, sobre tramitación y pago de viáticos al personal regido por la Ley N°19.378, N°6 sobre otorgamiento de permisos administrativos, de descanso, compensatorios y feriados, y N°7 sobre registro, tramitación y efectos de anotaciones de mérito y demérito del personal del DESAM, que han optimizado la ejecución de procedimientos internos y han permitido dar certeza jurídica a distintas situaciones no reguladas previamente.

Para el año 2026, las necesidades del Departamento de Salud implican continuar con el proceso de gestión regulatoria descrito, mediante la incorporación de reglamentaciones sobre agendas médicas, horas extraordinarias, jornada laboral y carrera funcionaria, los cuales serán trabajados en instancias de trabajo colectivas entre todas las Unidades Administrativas destinatarias de la asignación.

#### **2.2.2.1.8. ACTUALIZACIÓN COMITÉ PARITARIOS.**

El año 2025 se logró la actualización de los integrantes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de distintos establecimientos de salud, contando al día de hoy con dos Comités en funcionamiento, lo que antes del año 2025 no se había producido.

Por ello, para el año 2025, la Dirección Comunal de Salud y los Encargados de Área tendrán la tarea fundamental de promover el funcionamiento de dicha entidad, articulándose conjuntamente con las directivas para promover ambientes laborales saludables, basado en el trabajo que a partir del marzo del año 2025 se ha venido realizando respecto de los avances de las Matrices de Riesgos Laborales exigidas de conformidad al nuevo texto del Decreto Supremo N°44/2024 del Ministerio del Trabajo que reformuló la política y formas de prevención de riesgos en los ambientes laborales.

En esa misma línea, la Dirección Comunal de Salud y la Encarga de Personal serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del proceso de elaboración y difusión de las Matrices de Riesgo

planificadas para el presente año 2026, que incluyen la categorización y manejo preventivo de distintos peligros laborales para los diferentes estamentos del personal regido por la Ley N°19.378, lo cual se ha impuesto como una tarea adicional a sus funciones ordinarias que debe estar completada dentro del primer semestre del año 2026.

#### **2.2.2.1.9. INCORPORACIÓN DE PLANES PILOTO PARA EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO 2026.**

Considerando la Evaluación del Plan de Salud Comunal 2025-2027, se han definido también nuevas estrategias locales en el ámbito sanitario, consistentes en tres programas pilotos que se adicionarán a la gestión administrativa y clínica del Departamento de Salud, denominados como: **a)** Incorporación del medicamento AMLIPROS en pacientes hipertensos descompensados (30–60 años) bajo control en CECOSF LOS CRISTALES; **b)** Incorporación de medicamento GALVUS - MET en pacientes diabéticos descompensados (30 - 60 años) bajo control en CECOSF LOS CRISTALES; y **c)** Incorporación de examen para la detección de “*helicobacter pilory*” en pacientes sintomáticos en la comuna de Longaví.

El primer plan, consistirá en un Plan piloto para evaluar la eficacia de la terapia farmacológica dual Amlipros 10/40 mg, en pacientes con Hipertensión descompensada bajo control del programa de salud cardiovascular, en edades entre 30 y 60 años del CECOSF de Los Cristales. Su objetivo, será evaluar los niveles de presión arterial a través de control seriado de presión arterial por 5 días (CSPA), previo y posterior al uso de Amlipros en pacientes con HTA descompensada, considerando el control basal, a las 2 semanas y las 8 semanas de iniciado el plan piloto. En su inicio, el Plan funcionará con un total de 30 usuarios hipertensos descompensados, con PA >160/90 mmhg, con duración de 2 meses por paciente y seguimiento clínico regular.

El segundo plan, consistirá en el desarrollo de un plan piloto para evaluar la eficacia de la terapia farmacológica dual GALVUS – MET 50mg/1000mg, en pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2 descompensada bajo control del programa de salud cardiovascular, en edades entre 30 y 60 años del establecimiento de salud denominado CECOSF Los Cristales. Su objetivo, será evaluar el control glicémico a través de hemoglobina glicosilada HbA1c, previo y posterior al uso de GALVUS - MET en pacientes con DMT2, considerando el control basal, a las 12 semanas y las 24 semanas de iniciado el plan piloto. En su inicio, el Plan funcionará con un estudio piloto prospectivo, abierto, con 30 usuarios diabéticos descompensados, con HbA1c > 8%, con duración de 6 meses por paciente y seguimiento clínico regular.

El tercer plan, consistirá en el desarrollo de un Plan piloto para la detección de “*helicobacter pylori*”, como estrategia de prevención del cáncer gástrico, en atención primaria de salud en la comuna de Longaví. Su objetivo, será evaluar la positividad de la detección de “*helicobacter pylori*” mediante exámenes diagnósticos, como estrategia de prevención del Cáncer Gástrico en la APS en la comuna de Longaví, con el fin de proponer su implementación como herramienta de tamizaje y seguimiento en la población beneficiaria. En su inicio, el Plan funcionará en dos ejes; uno de distribución propuesta, que se podrá realizar el test para todos los usuarios del CESFAM, 2 CECOSF, 8 Postas rurales y 8 estaciones de enfermería, según los criterios de inclusión para cubrir diversidad sociodemográfica de la comuna, y otro de metodología de muestreo consecutivo de pacientes

sintomáticos. Incluir pacientes tratados para confirmar erradicación (p. ej. 30–40% de los incluidos en tratamiento).

Las nuevas estrategias requerirán de un nivel mayor de coordinación con los Encargados de Sector y la dictación de nuevas directrices de funcionamiento internas, imponiendo nuevas exigencias de configuración de equipos profesionales, en los cuales las Unidades de Personal y Finanzas, además de la Dirección Comunal, deberán desempeñar tareas adicionales a las ordinarias del Departamento para consolidar los objetivos de cada plan, con miras a vincular al establecimiento encargado de implementarlos con los demás los recintos asistenciales que participen de los mismos, ya sea suministrando personal o colaborando en su realización material efectiva.

#### **2.2.2.1.10. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PLAN COMUNAL DE SALUD PERÍODO 2025-2027:**

De conformidad a lo informado en la Evaluación del Plan Comunal de Salud 2025-2027, gracias al despliegue de las tareas ordinarias y extraordinarias de los profesionales de salud, durante el año 2025 se generó un aumento de la población adolescente bajo control sanitario, lo que se tradujo en una disminución significativa de un 40% en la incidencia de embarazo adolescente a nivel comunal, según los siguientes datos recogidos en la evaluación que fue presentada al Honorable Concejo Municipal:

Tabla 30: Línea base Junio de 2024 y Junio 2025

<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Bajo control	89	332
N° de embarazos	10	6
<b>% embarazo adolescente</b>	<b>11,24%</b>	<b>1,8%</b>

Fuente: Series REM P01, [www.ssmaule.cl/dig](http://www.ssmaule.cl/dig)

Pese a la exitosa evaluación de las labores desplegadas en este ámbito, para el año 2026 se mantendrán distintas actividades y estrategias que deberán ser dirigidas y supervisadas por la Dirección Comunal de Salud, tales como:

- La mantención de las consejerías realizadas en el establecimiento de salud en forma dirigida y personalizada, en extensión horaria, con el objetivo de facilitar el acceso a las prestaciones de salud;
- La realización de consejerías familiares de salud sexual y reproductivo, con el objetivo de educar a la familia respecto a los cambios psicológicos y físicos que evidencian los adolescentes;
- El fortalecimiento de la relación del sistema de salud comunal con los distintos establecimientos de educación existentes en la comuna, para facilitar el acceso y comunicación directa con la población objetivo;
- La realización de talleres grupales para dar a conocer los métodos anticonceptivos existentes en el sistema comunal de salud y la forma de acceder a ellos, entre otros.

En el otro ámbito de acción definido por el Plan de Salud Comunal 2025-2027, se observa un aumento de usuarios con Diabetes Mellitus compensados, en población de 20 a 64 años, evidenciando un aumento del control de usuarios con diabetes mellitus, durante el año 2025, lo que impacta en el porcentaje de compensación, dado que los nuevos pacientes ingresan al programa de salud cardiovascular con HbA1c > 7%, según el siguiente detalle:

Tabla 31: Usuarios con Diabetes Mellitus compensados

Indicadores	2022	2023	2024	2025
Bajo control DM población de 20 a 64 años	1.152	1.307	1.301	1.339
20 a 64 < 7%	427	456	470	427
% compensación	37	34.8	36,1%	31,88%
<b>Meta</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>

Fuente: Series REM P01, [www.ssmaule.cl/dig](http://www.ssmaule.cl/dig)

Pese al aumento de usuarios, el porcentaje de compensación se mantiene por sobre la meta local establecida para este problema de salud en el Plan Comunal 2025-2027, pues se encuentra fijada en un 30%, razón por la cual persiste la necesidad de desplegar los esfuerzos que hasta la fecha se han consolidado.

Para ello, las tareas que deberán adecuarse durante el año 2026 dicen relación con la mantención de la realización de talleres de ingreso de pacientes cardiovasculares; la mantención de la confirmación de cita a través de personal administrativo; la mantención del uso de la célula de diabetes del hospital digital; la incorporación del uso de célula de pie diabético existente en hospital digital; el aumento de ingreso de usuarias y usuarios diabéticos descompensados a la estrategia ECICEP, entre otras.

En el marco de vinculación con instituciones externas, se ha instruido por la Alcaldía que durante el año 2026 se lleve a efecto un diseño, implementación y ejecución de Convenios de Colaboración Educativa con Centros de Formación Técnica e Instituciones Educativas de Educación Media y Superior, que permitan a la comuna de Longaví ser un lugar para desarrollar prácticas profesionales educativas a alumnos de tales entidades, con la finalidad de vincular nuestra institucionalidad con el entramado social de la provincia; tareas que también escapan a la ejecución ordinaria del cargo de los funcionarios de este apartado.

Desde el ámbito de finanzas, se deberán asignar tareas adicionales al Encargado de Unidad, con la finalidad de optimizar los ejercicios presupuestarios para cumplir con los planes y objetivos señalados, pues la implementación de las nuevas estrategias definidas y los planes piloto expuestos, exigirán un despliegue presupuestario coordinado entre los Jefes de sector y la Unidad, debiendo dicho funcionario encargarse de elaborar nuevas propuestas de ejecución financiera de tales iniciativas, manera conjunta con la Dirección Comunal de Salud, lo que se adiciona a las tareas ordinarias de su cargo.

En lo referido a Adquisiciones, la ejecución de los programas piloto y las nuevas estrategias sanitarias descritas implica asumir metas adicionales a las ordinarias de la Unidad, pues aumentará el número de iniciativas de compra que deberán ser procesadas por la repartición. Asimismo, durante el presente año 2026, se pretende transitar hacia la consolidación de nuevas regulaciones interna en materia de procesamiento de solicitudes de compra, mediante el trabajo de propuestas de nuevos protocolos internos que deberán ser trabajados por la Encargada de Unidad en conjunto con otros profesionales de gestión, los cuales servirán de insumo para la creación de un Manual de Adquisiciones que rija a la organización y los procedimientos administrativos internos, con el objetivo de dotar de mayor rapidez, certeza y eficiencia lo asociado a las compras públicas.

Gestionar los establecimientos de la red asistencial comunal y el personal que compone en subsistema administrativo de APS, asegurando un trabajo en red colaborativa y permanente con las demás instituciones, es una de las metas que nos hemos propuesto por parte de esta administración para los períodos anuales que siguen, lo que requerirá de un mayor nivel de responsabilidad de los estamentos directivos de la Unidad Administrativa del DESAM.

Con todo, la serie de necesidades expuestas permitirán fortalecer los mecanismos de gestión y control administrativo del Departamento, cuya responsabilidad recaerá fuertemente en la Dirección Comunal y los Encargados de Unidad.

También en el ámbito directivo, se mantiene la necesidad del Departamento de Salud de continuar con el proceso de actualización y regularización de los procesos de calificaciones profesionales pendientes, así como la necesaria actualización del Reglamento de Carrera Funcionaria, en armonía con lo ordenado por los Tribunales de Justicia el año 2024 y en cumplimiento de las observaciones contenidas en Informe de Auditoría N°497-2023 de la Contraloría Regional del Maule que ya fue citado.

En el ámbito de dirección sanitaria, se ha visualizado la necesidad de establecer nuevos mecanismos de coordinación y trabajo entre las distintas unidades que dependen directamente del CESFAM Amanda Benavente, tales como SAPU, Unidad Rural, CECOSF Los Cristales y Villa Longaví, Coordinadores de Sector, Equipo Transversal, Bodega de Farmacia, Coordinador de Convenios, SOME y otros, toda vez que la dirección del CESAM Amanda Benavente deberá coordinar y sistematizar el trabajo que se realice durante el año 2026 para el cumplimiento de los objetivos sanitarios y planes piloto que forman parte del Plan Comunal de Salud.

Sobre la base de las necesidades señaladas en la estrategia de salud nacional para los objetivos sanitarios al año 2030 y los demás instrumentos referidos en el numeral anterior, se debe considerar que modelo de atención integrado, definido por el Ministerio de Salud, y la descentralización administrativa y modernización del sistema de salud actual, será uno de los objetivos del Departamento de Salud y de sus Unidades Directivas y Administrativas, lo que implica una mayor carga laboral de la Dirección Comunal y a la Unidad Rural, quienes deberán no solo dar continuidad a las funciones ordinarias propias de su gestión que fueron descritas, sino que también asumir nuevas funciones orientadas al cumplimiento de los citados objetivos administrativos y sanitarios.

## **2.2.2.2. GESTIÓN CESFAM AMANDA BENAVENTE:**

### **2.2.2.2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA:**

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa es una estrategia sanitaria que se ejecuta a nivel país desde el año 2006 y desde el 2008 se financia y ejecuta con cargo a los recursos Per Cápita que mes a mes reciben los establecimientos de APS, es decir, no cuenta con recursos propios, sino que se incluye dentro de la canasta de prestaciones de los centros de salud.

#### **Objetivo del Programa:**

Mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador, beneficiarios del sistema público de salud e inscritos en los establecimientos de Atención Primaria, mediante atenciones de salud integrales en su domicilio en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitario.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador.
2. Favorecer el acceso a la información y uso de servicios locales y comunitarios para el acompañamiento y apoyo de personas con dependencia severa, cuidadores y familias.
3. Apoyar el cuidado de las personas con dependencia mediante la entrega de pañales

#### **Población Objetivo:**

La población objetivo corresponde a aquellas personas inscritas y validadas en el Centro de Salud de Atención Primaria, clasificadas como Dependiente Severo según el Índice de Barthel, y su cuidador/a.

En caso de que la situación de dependencia corresponda a niños y niñas (NN) menores de 6 años y a personas con diagnósticos de origen psiquiátrico e intelectual, que por motivos de las características de su etapa de curso de vida y/o curso de las condiciones presentadas no reflejan en el instrumento Barthel la necesidad de apoyo, pero presentan asistencia en forma continua para la realización de sus actividades de la vida diaria básica, el médico del establecimiento deberá realizar un certificado que valide la dependencia y la necesidad de apoyo de un cuidador, y solicite el ingreso al programa.

#### **Componentes del Programa:**

Para el logro de sus objetivos, el programa se desarrolla mediante los siguientes componentes:

1. Atención Domiciliaria para personas con dependencia severa, cuidadores y familia.
2. Articulación Intersectorial y comunitaria para acceso y gestión de servicios y beneficios.
3. Apoyo a personas con dependencia severa mediante la entrega de pañales.

La normativa establece los siguientes estándares de atención para personas con dependencia severa:

- Atención médica continua: Las personas con dependencia severa requieren monitoreo constante de signos vitales y condiciones clínicas, lo que implica visitas regulares de médicos y enfermeras, así como intervención rápida ante cualquier cambio.
- Plan de cuidado personalizado: El plan de atención debe ser diseñado de acuerdo con las necesidades de cada paciente, considerando no solo su dependencia física, sino también su estado emocional y psicológico.
- Control de comorbilidades: Dado que muchas personas con dependencia severa presentan enfermedades crónicas asociadas, la normativa enfatiza la necesidad de controlar y tratar comorbilidades como diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, entre otras.
- Cuidado de lesiones por presión: Los pacientes en dependencia severa son más susceptibles a desarrollar lesiones por presión debido a la inmovilidad. La normativa exige protocolos para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento de estas lesiones.

Tabla 32: Equipo de Profesionales Programa Dependencia Severa

Profesional	N° de funcionarios	Horas semanales
Medico	1	44
Enfermera	2	44
Kinesiólogo	1	44
TENS	3	44
Nutricionista	1	22
Terapeuta Ocupacional	1	22
Administrativo	1	44
Conductores	3	44
Trabajador Social	1	11

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Durante el período evaluado, el equipo de salud realizó una importante labor en la atención domiciliar de usuarios de la comuna. En total, se brindó atención a aproximadamente 120 pacientes pertenecientes al Programa de Dependencia Severa y 48 pacientes oncológicos, quienes requirieron seguimiento clínico permanente y cuidados integrales.

Mensualmente se registró un ingreso promedio de entre 6 y 8 nuevos pacientes al programa. Asimismo, considerando la complejidad y condición de salud de los usuarios atendidos, se registró un promedio de 8 a 10 fallecimientos mensuales.

## Principales Prestaciones Programa Atención Domiciliaria Dependencia Severa:

El programa entregó diversas prestaciones orientadas a garantizar la continuidad de los cuidados de salud en el domicilio de los pacientes, entre las que destacan:

- 1) Realización de visitas domiciliarias de evaluación de ingreso, seguimiento clínico y ejecución de procedimientos según requerimientos de cada paciente.
- 2) Atención domiciliaria por parte del equipo multidisciplinario, compuesto por médico, enfermero/a, TENS, kinesiólogo, nutricionista, psicólogo, terapeuta ocupacional y trabajador/a social, de acuerdo con las necesidades individuales de cada usuario.
- 3) Realización de visitas domiciliarias a pacientes pertenecientes a los programas cardiovascular y ECICEP.
- 4) Entrega domiciliaria de alimentos e insumos correspondientes a la Ley Ricarte Soto a todos los pacientes beneficiarios de la comuna.
- 5) Atención odontológica domiciliaria dirigida a aproximadamente 70 personas pertenecientes al programa.
- 6) Toma de exámenes médicos de manera anual y adicionalmente según indicación médica.
- 7) Realización de curaciones simples y complejas, de acuerdo con la necesidad clínica de cada paciente, con un promedio diario de 10 a 14 procedimientos.
- 8) Administración de tratamientos y procedimientos clínicos dirigidos a pacientes oncológicos de la comuna.
- 9) Vacunación contra la influenza a la totalidad de los pacientes del programa, exceptuando aquellos que manifestaron rechazo voluntario a la vacuna.
- 10) Instalación y recambio de sondas urinarias y sondas de alimentación, de acuerdo con protocolos establecidos o cuando la condición del paciente lo requiera.
- 11) Realización de electrocardiogramas según indicación clínica.
- 12) Coordinación con el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) para el traslado de pacientes cuando la situación lo amerite.
- 13) Gestión, traslado y entrega de ayudas técnicas a pacientes que ingresan al programa y las requieren, tales como colchones clínicos, andadores, sillas de ruedas o sillas de baño.
- 14) Derivación a nivel secundario de atención de salud, cuando el estado del paciente lo requiere, junto con la correspondiente coordinación de traslado mediante ambulancia.
- 15) Emisión de certificados médicos necesarios para trámites personales de los pacientes.
- 16) Constatación de fallecimiento y emisión del certificado de defunción, cuando corresponde.

- 17) Elaboración de informes biomédicos e informes sociales para la solicitud de credencial de discapacidad.
- 18) Postulación y seguimiento del beneficio de estipendio para cuidadores, dirigido a aquellos que cumplen con los requisitos establecidos por el programa.
- 19) Implementación de una plataforma de comunicación mediante WhatsApp para mantener contacto permanente con los pacientes inscritos en el programa.
- 20) Entrega de material educativo (tríptico de cuidados al paciente) a cada cuidador del programa.
- 21) Realización de capacitaciones anuales dirigidas al 100% de los cuidadores, orientadas a fortalecer el manejo y cuidado adecuado de los pacientes.

#### **2.2.2.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA KINEMÓVIL:**

La rehabilitación kinésica es una estrategia esencial en disminuir complicaciones, secuelas y con ello discapacidad. Por lo tanto, resulta imprescindible dentro del esquema terapéutico de los pacientes que se benefician del proceso de rehabilitación, sobre todo en aquellos pacientes que les dificulta acudir al centro asistencial y/o aquellos que residan en zonas periféricas de la comuna. La ventana terapéutica es esencial para lograr estos propósitos, especialmente en ciertas condiciones de salud consideradas como críticas, busca disminuir brechas asistenciales y favorecer la continuidad de cuidados en coordinación con el equipo de salud y la familia, constituyendo un eje central en el fortalecimiento del modelo de atención integral y centrado en las personas, permitiendo que pacientes con dependencia funcional o en condición de posthospitalización reciban intervenciones basadas en la evidencia sin necesidad de desplazarse a un centro asistencial. Además, contribuye a la educación de la familia y cuidadores en el manejo de la persona enferma, potenciando la corresponsabilidad en salud.

#### **Objetivo General:**

Optimizar la continuidad del proceso de rehabilitación de pacientes pertenecientes a la comuna de Longaví, mediante la ampliación de la inter-sectorialidad en las zonas rurales y urbanas con la implementación de la estrategia de atención kinésica domiciliaria, entregando una atención oportuna y de calidad a los pacientes con limitación para acudir al centro asistencial.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Incrementar la cobertura de tratamiento de rehabilitación kinésica traumatológica, respiratoria, neuro kinésica y post operatoria.
2. Disminuir la afluencia de pacientes al centro asistencial evitando de esta manera aglomeraciones.
3. Operacionalizar el rescate de pacientes inasistentes a sus controles en sala ERA IRA para favorecer la continuidad de la intervención y seguimiento.

4. Realizar educación a familiares o cuidadores con respecto a las Intervenciones y cuidados de índole kinésico, favoreciendo que se constituyan como agentes activos en el proceso de rehabilitación del paciente.

5. Evaluar y solicitar ayudas técnicas, según evaluación kinesiológica de funcionalidad que determine aquella que sea más factible para la mayor autonomía del paciente.

6. Prevenir las complicaciones y problemas que se deriven del reposo prolongado y de la discontinuidad del proceso de rehabilitación, que repercuta en afecciones de salud.

**Público Objetivo:**

Pacientes que pertenecen al Departamento de Salud Municipal de Longaví de los diferentes sectores de la comuna.

**Orientación Del Programa:**

Ingreso al programa de atención domiciliaria: Se ingresará al programa a pacientes pertenecientes a Cesfam Amanda Benavente, CECOSF y las diferentes postas rurales de la comuna de Longaví.

**Criterios ingreso:**

- Barthel con resultado de dependencia Leve – Moderada.
- Usuario de cualquier rango etario de la comuna de Longaví.
- Diagnostico medico confirmado.
- Justificación de la necesidad de atención domiciliaria.

**Profesional responsable ingreso usuarios/as al programa:**

Kinesiólogo/a de sala RBC o equipo domiciliario.

**Acciones:**

- 1) Revisión de criterios de inclusión/exclusión.
- 2) Contacto con familia/cuidador y coordinación de primera visita.
- 3) Evaluación y planificación de esquema terapéutico.
- 4) Firma de consentimiento informado.
- 5) Cada programa kinésico estará sujeto exclusivamente a criterio medico en relación a la cantidad de sesiones indicadas en consulta de morbilidad o post cirugía, según diagnóstico y criterio clínico.
- 6) En caso de pacientes que hayan recibido atención de urgencia por patología respiratorias, que no cuenten con numero de sesiones determinadas según DAU, quedaran sujeto a criterio y evolución clínica por parte del profesional kinesiólogo.

**Criterios de inclusión:**

- Diagnósticos prevalentes: ACV, Artroplastia total – parcial de cadera y rodilla, fracturas de cadera, Postoperatorio complejos, patologías respiratorias agudas – Crónicas.

- Paciente con dificultad para acudir al centro asistencial, por distancia o traslado.
- Paciente perteneciente a Cesfam, cecosf y postas rurales.

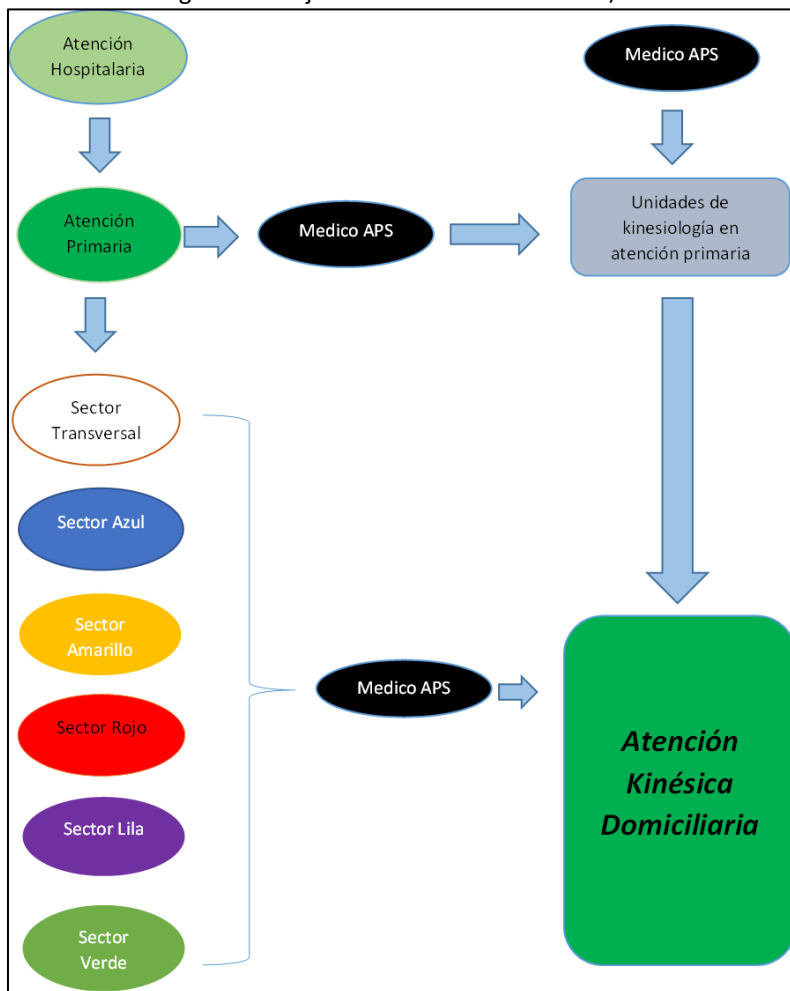
**Criterios de exclusión:**

- Pacientes con condiciones clínicas que requieren monitoreo hospitalario.
- Personas con alta capacidad de desplazamiento que pueden acceder a atención ambulatoria.
- Diagnostico medico: Artrosis severa o moderada de cadera y rodilla, Tendinopatías, Parkinson, Alzheimer, Demencia Senil, Parálisis Cerebral (PC).

**Flujo de derivación de usuarios/ as:**

Todo usuario susceptible de atención kinésica podrá acceder a los cuidados y/o tratamientos específicos, mediante derivación interna de los diferentes sectores de la comuna (Transversal, Amarillo, Rojo, Azul, Lila Y Verde), como también derivaciones de hospitales públicos (HBL-HRT), servicio de urgencias.

Figura 19: Flujo de derivación de usuarios/ as



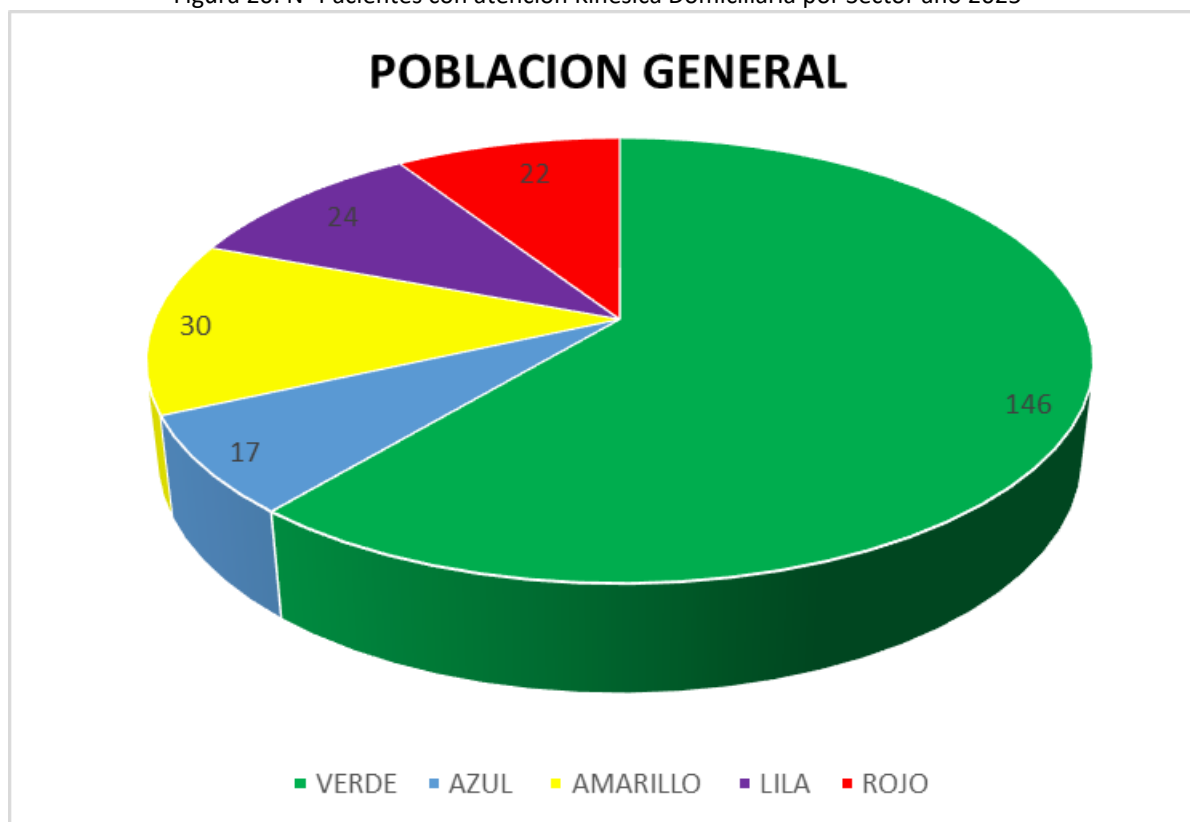
Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

### Patologías y condiciones de salud de los pacientes beneficiarios:

- EPOC
- Asma
- Fibrosis Pulmonar
- Secuelado de AVE
- Secuelado de TEC
- Otros síndromes neuromusculares o déficit secundario (Guillain – Barre, Distrofias musculares)
- Fractura de cadera
- Fractura de fémur
- Fractura tibia peroné
- Poli traumatizado
- Post Hospitalización Prolongada
- Entre otras patologías.

Durante el 2025, 239 pacientes de nuestra comuna recibieron atención kinésica domiciliaria, entregando un total de 2.461 prestaciones.

Figura 20: N° Pacientes con atención Kinésica Domiciliaria por Sector año 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Tabla 33: N° Pacientes con atención Kinésica Domiciliaria por mes año 2025

Meses	Nº Sesiones Kinésicas
Enero	84
Febrero	75
Marzo	226
Abril	184
Mayo	158
Junio	277
Julio	286
Agosto	298
Septiembre	237
Octubre	267
Noviembre	245
Diciembre	183
<b>Total</b>	<b>2.461</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### 2.2.2.2.3. PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS GES Y NO GES:

##### Objetivo:

Promover la recuperación funcional, mejorar la marcha y la estabilidad, y fomentar la independencia en la realización de actividades cotidianas. Se busca reducir el riesgo de caídas y mejorar la percepción de calidad de vida a través del uso de ayudas técnicas.

##### Destinatarios y beneficiarios:

Este beneficio está destinado a personas con problemas de salud asociados a los siguientes GES:

- GES N°9
- GES N°37
- GES N°42
- GES N°62
- GES N°67
- GES N°73
- GES N°36 (para personas mayores de 65 años)
- También incluye a personas con problemas de salud no GES
- Desde los 45 hasta los 64 años, tales como:
- Artrosis de rodilla y cadera moderada a severa.
- dependientes severos.

- Diabetes con úlceras activas en los pies tratadas con curaciones avanzadas.

**Desde los 0 hasta los 64 años, con las siguientes condiciones:**

- Accidente cerebrovascular no GES.
- Amputaciones de extremidades inferiores.
- Lesión medular.
- Síndrome post-UCI.

Durante el 2025 se entregaron 195 ayudas técnicas GES y 24 NO GES.

Tabla 34: Ayudas técnicas GES y NO GES año 2025

Tipo de Ayuda Técnica	No GES	GES
Silla de ruedas	7	49
Andador sin ruedas		14
Andador con 2 ruedas		10
Andador con 4 ruedas		9
colchón celdas al aire	1	6
colchón viscoelástico	3	5
Cojín celdas al aire	1	9
Cojín viscoelástico	1	21
Bastón de mano	1	24
Bastón Canadiense	10	48

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**2.2.2.3. CUMPLIMIENTO DE METAS:**

**2.2.2.3.1. METAS IAAPS (INDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA):**

A través del Decreto N° 31, de fecha 31 de Diciembre de 2024, que determina el aporte estatal a municipalidades, se estableció un conjunto de ámbitos a evaluar, cuyos resultados para la comuna de Longaví durante el año 2025, son los siguientes:

Tabla 35: Cumplimiento Metas IAAPS Departamento de Salud Municipal de Longaví, año 2025

INDICADOR	DETALLE	META AÑO 2025	PORCENTAJE FINAL DE CUMPLIMIENTO
Meta N° 1	Porcentaje de Centros de Salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria vigente	100%	100%

Meta N° 2.1	Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	100%	100%
Meta N° 2.2	Disponibilidad de fármacos trazadores	100%	100%
Meta N° 3	Tasas de consultas médicas de morbilidad	0,61	0,76
Meta N° 4	Porcentaje de derivación al nivel secundario	= < 10%	9,51%
Meta N° 5	Tasa de visita domiciliaria integral	0,22	0,28
Meta N° 6.1.A	Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 años	23,96%	27,47%
Meta N° 6.1.B	Cobertura examen de medicina preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 años	21,23%	21,79%
Meta N° 6.2	Cobertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más.	53,71%	56,17%
Meta N° 7	Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	95,00%	104,46%
Meta N° 8	Cobertura de Control de Salud Integral a adolescentes de 10 a 19 años	19,78%	21,15%
Meta N° 9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	19,09%	20,42%
Meta N° 9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	6,00	6,10
Meta N° 9.3	Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años	13,00%	11,93%
Meta N° 10	Cumplimiento de garantías explícitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria	100,00%	100%

Meta N° 11	Cobertura de vacunación anti - influenza en población objetivo definida para el año en curso	85%	79,2%
Meta N° 12	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	89,20%	89,41%
Meta N° 13	Cobertura de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control por método de regulación de la fertilidad.	23,08%	24,96%
Meta N° 14	Cobertura de diabetes mellitus 2, en personas de 15 años y más	74,23%	75,25%
Meta N° 15	Cobertura de hipertensión arterial en personas de 15 y más años	67,08%	66,26%
Meta N° 16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	56,35%	57,14%
Meta N° 17	Prevalencia de normalidad del estado nutricional en menores de 2 años en población bajo control	61,16%	53,45%
<b>PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO METAS IAAPS AÑO 2025</b>			<b>99,21%</b>

Fuente: *Elaboración propia, con antecedentes contenidos en Resolución Exenta N° 000087, de fecha 13 febrero de 2026, de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.*

#### 2.2.2.3.2. METAS DESEMPEÑO COLECTIVO:

Considerando la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención en salud en los establecimientos de atención primaria, es que se fijan anualmente las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención en salud. Su cumplimiento involucra la obtención de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, que es cancelada al personal regido por la Ley N° 19.378, durante el año siguiente a su cumplimiento.

Tabla 36: Cumplimiento Metas Sanitarias Departamento de Salud Municipal de Longaví, año 2025

META/INDICADOR		META AÑO 2025	PORCENTAJE FINAL CUMPLIMIENTO
<b>META I: RECUPERACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR</b>			
<b>META 1:</b>	Nº de niñas y niños de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del desarrollo psicomotor (DSM) recuperados en el periodo de enero a diciembre de 2025	90%	100%

	Nº de niñas y niños de 12 a 23 meses diagnosticados en su primera evaluación con riesgo del desarrollo psicomotor de octubre 2024 a septiembre de 2025		
<b>META II: DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO</b>			
<b>META 2:</b>	Nº logrado de personas de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA, con PAP o Test de VPH vigente a diciembre 2025	69,46%	<b>63,54%</b>
	Nº de personas de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA para el año 2025		
<b>META III: PROTECCIÓN DE LA SALUD BUCAL EN POBLACIÓN INFANTIL</b>			
<b>META 3A:</b>	Nº de niños y niñas de 0 a 9 años en control con enfoque de riesgo odontológico y pauta CERO aplicada en el periodo enero a diciembre 2025	45,00%	51,88%
	Nº total de niños y niñas inscritos validados de 0 a 9 años, año 2025		
<b>META 3B:</b>	Nº de niños y niñas de 6 años con CEOD igual a 0 en el periodo enero a diciembre 2025	18,00%	18,57%
	Nº total de niños y niñas inscritos validados de 6 años, año 2025		
<b>META IV: COBERTURA DE TRATAMIENTO Y EVALUACIÓN EN PERSONAS CON DIABETES MELLITUS TIPO 2</b>			
<b>META 4A:</b>	Nº de personas con DM2 de 15 a 79 años, con Hemoglobina Glicosilada bajo 7%, más el Nº de personas con DM2 de 80 y más años con Hemoglobina Glicosilada bajo 8% según último control vigente, en los últimos 12 meses	29,00%	36,02%
	Nº Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia		
<b>META 4B:</b>	Nº de personas de 15 años y más con DM2 bajo control, con evaluación de pie diabético vigente, en los últimos 12 meses	90,00%	91,43%
	Nº de personas de 15 años y más con DM2 bajo control en los últimos 12 meses		
<b>META V: COBERTURA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL (HTA)</b>			
<b>META 5:</b>	Nº personas con hipertensión arterial de 15 a 79 años con presión arterial <140/90 mmHg, más Nº personas con hipertensión arterial de 80 y más años con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los últimos 12 meses	42,00%	42,57%

	Total de personas de 15 y más años con hipertensión arterial estimadas según prevalencia		
<b>META VI: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (LME) EN NIÑOS Y NIÑAS AL SEXTO MES DE VIDA</b>			
<b>META 6:</b>	N° de niños y niñas controlados en el período de enero a diciembre de 2025 que al control de salud del sexto mes recibieron LME	60,00%	68,53%
	N° de niños y niñas con control de salud del sexto mes realizado en el período de enero a diciembre de 2025		
<b>META VII: COBERTURA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS CON ASMA Y EPOC</b>			
<b>META 7:</b>	N° de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control “adecuado” más el N° de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control “controlado”, durante el año 2025	13,60%	13,69%
	N° Total de personas con EPOC de 40 años y más, más N° de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2025		
<b>META VIII: ESTABLECIMIENTOS CON PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>			
<b>META 8:</b>	Plan de Salud Comunitaria elaborado, ejecutado y evaluado participativamente, en el 100% de las comunas/establecimientos comprometidos.	90%	92%
<b>PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2025</b>			<b>98,94%</b>

Fuente: Reporte enviado por el Jefe Unidad Programas Ciclo Vital Depto. APS y Programas de Salud, Servicio de Salud Maule, marzo de 2026.

#### **2.2.2.4. CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.**

##### **2.2.2.4.1. CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE URGENCIAS AÑO 2025:**

#### **Objetivo:**

Otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica de baja complejidad, asegurando un actuar oportuno y de calidad, en la resolución de las situaciones de urgencia, siendo así la primera instancia de atención de la Red de Urgencia del Sistema Público de Salud. Esto implica no negar la atención de urgencia a usuarios que pertenezcan a otras comunas, áreas y/o seguro de salud a la que pertenezca el consultante.

Tabla 37: Horarios atención prestaciones de urgencia médica de baja complejidad

Modalidad	Días	Horario	Horas Semana	Observaciones
Largo	Lunes a viernes	17:00 - 08:00 hrs.	123	No cuenta con radiología de urgencia ni camillas de observación
	Sábado, domingo y festivos	08:00 - 08:00 hrs.		

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

La dotación mínima de recurso humano para el funcionamiento de SAPU contempla:

Tabla 38: Dotación mínima de recurso humano para el funcionamiento de SAPU

Recurso humano	Cantidad	Horas mínimas	Observaciones
Medico	1	Turno completo	
Enfermero/a	1	10 semanales	Funciones destinadas a coordinación
TENS	1	Turno completo	
Conductor	1	Turno completo	
Administrativo	1	Turno completo	Optativo ya que su función puede ser efectuada por un TENS
Auxiliar de aseo	1	Turno completo	

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

El personal detallado en la tabla anterior podrá ser contratado en Calidad Jurídica de: Honorario de continuidad, Plazo Fijo o Plazo Indefinido.

#### Recurso Humano:

De acuerdo a lo requerido en el convenio de financiamiento, el Servicio de Atención Primaria de Urgencia dispone de:

- Médico jefe: Cumple funciones en forma diurna durante 44 horas semanales de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- Médico Apoyo Área Clínica: Contamos con un médico clínico el cual cumple funciones en forma diurna durante 44 horas semanales de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- Médicos Sistema Cuarto Turno: Médicos que cumplen funciones clínicas en sistemas de turnos desde 08:00 a 20:00 horas, el día siguiente de 20:00 a 08:00 horas y luego 2 días libres.
- Médicos de turno: Cada uno cumple con un turno previamente programado cada 6 días en el establecimiento
- Enfermero Coordinador: funciones de coordinación durante 44 horas semanales de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.

- Enfermeros Sistema Cuarto Turno: Enfermeros que cumplen funciones clínicas en sistemas de turnos desde 08:00 a 20:00 horas, el día siguiente de 20:00 a 08:00 horas y luego 2 días libres.
- TENS sistema Cuarto Turno: TENS que cumplen funciones clínicas en sistemas de turnos desde 08:00 a 20:00 horas, el día siguiente de 20:00 a 08:00 horas y luego 2 días libres.
- TENS Clínica: Cumple funciones en forma diurna durante 44 horas semanales de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- TENS Farmacia: Poseemos 2 TENS que van rotando, 2 días de 08:00 a 20:00 y 2 días libres, el cual cumplen funciones de dispensar medicamentos a la población que se atiende en SAPU
- Conductores: Dentro de los cuales 8 se rotan en sistema de cuarto turno, es decir desde las 08-20 horas el siguiente día de 20-08 horas y luego 2 días libres quedando operativos 2 conductores por turnos, Además 2 conductores trabajan en horario diferido en sistemas de turnos 2 días de 10:00 a 22:00 y luego 2 días libres y además 1 conductor diurno con horarios de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas).
- radio operador: Funcionan igual en sistema de cuarto turno, es decir desde las 08:00 a 20:00 horas el siguiente día de 20:00 a 08:00 horas y luego 2 días libres, ellos cumplen funciones administrativas, encargado del ingreso de pacientes.
- auxiliar de servicio: las cuales 4 Funcionan igual en sistema de cuarto turno, es decir desde las 08:00 a 20:00 horas el siguiente día de 20:00 a 08:00 horas y luego 2 días libres, 1 auxiliar diurno de 08:00 a 17:00 y otro de 13:00 a 22:00 horas.

El Municipio, de acuerdo con sus recursos, magnitud de la demanda y horario de atención establecido, puede aumentar la dotación. Se recomienda aumentar la dotación médica y de enfermería en los horarios de mayor demanda e incorporar un Kinesiólogo/a por turno para las campañas de invierno (convenios campaña de invierno) y en situación pandemia.

El personal que realiza atención directa de pacientes debe contar con capacitaciones definidas en Orientación técnica Administrativa de Atención Primaria de Urgencia, Res. Ex.470 del 04.06.2021.

El técnico paramédico en turno estará disponible para realizar traslados en ambulancia, constituyéndose la ambulancia SAPU en móvil M1, de acuerdo a Res. Exenta N°2696 del 08.05.2018 del Servicio de Salud Maule, Protocolo Regional de Coordinación para Urgencias y Emergencias, Centro regulador SAMU y equipos de Atención Primaria, esta coordinación incluye:

- 1) Responder a despacho solicitado radial o telefónicamente por el Centro Regulador SAMU 131.
- 2) Otorgar atención básica en base a protocolos prehospitalarios de urgencia.
- 3) Reportar radial o telefónicamente al Centro Regulador, la atención otorgada y cierre del caso.

De igual manera, toda situación de emergencia que llegue directamente o se produzca durante la atención en SAPU, deberá, junto con otorgarse la primera atención, ser comunicada al Centro Regulador, quien definirá la conducta a seguir, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en Orientación técnica Administrativa de Atención Primaria de Urgencia.

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las actividades destinadas a cumplir con los objetivos específicos establecidos en el Programa estrategias de intervención de urgencia en atención primaria:

- Mejorar la accesibilidad y resolutivez de la atención de urgencia, otorgando una atención médica inmediata a la demanda de la población, en horarios complementarios a los del funcionamiento de los centros de salud de la APS.
- Gestionar la demanda de la atención de urgencia que requiera de consultas y referencias a niveles de mayor complejidad, como las UEH y, a su vez, favorecer la continuidad de la atención de la población consultante en el dispositivo de urgencia.
- Entregar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes en situaciones de urgencia- emergencia.

Derivar y trasladar oportunamente, en condiciones de estabilización y seguridad a aquellos pacientes que, por la complejidad del caso o la necesidad de recursos requeridos para su manejo, deba ser atendido en un establecimiento de mayor complejidad de la red de urgencia correspondiente.

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a componentes definidos a continuación:

Tabla 39: Componentes para grado de cumplimiento del programa de urgencias

NOMBRE COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Atenciones Médicas de Urgencia en base a la demanda.	Dar respuesta a la demanda de consultas de urgencia en dispositivos SAPU
Optimización de la red local y comunal de urgencias.	Diagnóstico realizado por equipo comunal y del Servicio de Salud, sobre causas que inciden en la sobredemanda de urgencia, definiendo las medidas y actividades a realizar para reducir la razón de consultas de urgencia o bien las consultas categorizadas C5. Plan de trabajo para intervenir causas susceptibles de ser abordadas desde el nivel comunal.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Los dispositivos de urgencia SAPU forman parte de la red de urgencia en horario no hábil la cual debe contar con protocolos de derivación para proceder a:

- **Trasladar a UEH** aplicando criterios de gravedad/complejidad y cumpliendo condiciones previas de seguridad para proceder a traslado.
- **Solicitar apoyo diagnóstico a SAR**, en el contexto de una atención de urgencia, siempre coordinando en favor de mantener la continuidad de la atención del usuario. (Dependiendo si cuentan con SAR en la comuna).

Los establecimientos que den por finalizada su jornada hábil los días viernes a las 16:00 horas, se tiene que considerar el inicio de su dispositivo de urgencia de forma complementaria al horario hábil de funcionamiento.

Un eventual aumento de la dotación estimada desde nivel central debe ser de cargo financiero de la entidad administradora que así lo decida, por lo que, se debe tener presente que, su ampliación no debe ser financiada con fondos adicionales por parte de MINSAL. Se recomienda aumentar la dotación médica y de enfermería en los horarios de mayor demanda e incorporar un/a kinesiólogo/a por turno para las campañas de invierno y en situación de pandemia. (\*) Esto en relación a los recursos de apoyo en campaña de invierno, distribuidos a través de convenios por el Servicio de Salud.

**Estrategia de enlace:** Generar una estrategia de enlace que resuelva la continuidad de la atención de los usuarios que utilizan distintos dispositivos de la red, así como, pacientes con enfermedades crónicas descompensadas, usuarios con problemas de salud crónicos no diagnosticados, policonsultantes, reingresos y ausentes en control con especialidad, para coordinar con equipos de cabecera a cargo, su ingreso o reintegro a su programa de crónicos en su establecimiento.

**Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia durante el año 2025 ascendió a \$270.814.476, dichos recursos fueron transferidos en 12 cuotas mensuales, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**2.2.2.4.2. “PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2025 (CHILE CRECE CONTIGO).**

**Objetivo:**

Fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan 4 años de edad o cuando ingrese a la educación preescolar, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud.

**Componentes:**

**Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal:**

Atención integral, sistemática y periódica con un enfoque biopsicosocial que se otorga a la gestante con la participación de su pareja u otra persona significativa en dicho proceso. Se inicia con el ingreso al control prenatal en el cual se consideran esenciales, tanto el establecimiento de una relación de ayuda entre la gestante y la matrona/ matrón, como la evaluación del riesgo psicosocial, con estos antecedentes se diseña el plan de salud personalizado y se priorizan las posteriores actividades que incluyen la atención de las gestantes.

- Fortalecimiento de los cuidados prenatales.
- Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad.
- Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo(a).

### **Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña:**

- Seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas que se inicia con la atención integral proporcionada a la madre, al padre y a su hijo o hija en el control de la díada y que continua con las atenciones proporcionadas al niño o niña para evaluar el estado de salud, el logro de los hitos del desarrollo esperables para la edad, el contexto familiar del crecimiento, la calidad de relación vincular con la figura principal de cuidados y las intervenciones psicoeducativas que fomentan las habilidades parentales en la crianza y la promoción temprana del desarrollo del lenguaje y psicomotor.
- Fortalecimiento del control de salud del niño y niña para el Desarrollo Integral.
- Intervenciones Educativas de Apoyo a la Crianza con énfasis en el fortalecimiento de las competencias parentales.

### **Atención de Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad:**

- Prestaciones diferenciadas establecidas para los niños y niñas que presentan alguna situación de vulnerabilidad en su desarrollo, con énfasis en los niños y niñas con diagnóstico de rezago o déficit en su desarrollo psicomotor.
- Fortalecimiento de las Intervenciones en niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
- Rezago o déficit en su desarrollo integral.

Durante el año 2025 se realizó el ingreso a sala de estimulación de:

- 39 niños normal con rezago, de los cuales 24 fueron dados de alta.
- 32 niños con riesgo de DSM, de los cuales 17 fueron dados de alta.
- 2 niños con retraso en DSM, de los cuales 2 fueron dados de alta.
- 54 niños con vulnerabilidad biopsicosocial, de los cuales 36 fueron dados de alta.

El trabajo de la Sala de Estimulación es de vital importancia en la recuperación de los niños con Riesgo y retraso del Desarrollo Psicomotor detectados en el control de salud infantil por enfermera, realizando un trabajo multidisciplinario por Educadora de Párvulo, Fonoaudióloga y Trabajadora Social de los distintos sectores y Unidad Rural. Dentro de las prestaciones de la S.E. luego de la evaluación de cada niño según el motivo de derivación se realiza un plan de intervención personalizada para cada niño (a), comprometiendo a la familia en este proceso, y por lo tanto poder cumplir con el número de sesiones planificadas de acuerdo a este plan. Además de las sesiones estipuladas para cada niño según protocolo, se realizó visita domiciliaria integral con la finalidad de conocer el entorno en que vive el niño con su familia y pesquisar otros factores de riesgo que pudieran alterar el desarrollo del niño, señalando que durante 2025 se realizaron 118 Visitas domiciliarias a niños con déficit en DSM( promedio de 3.5 Vd, lo que cumple meta PADB 2025) y

292 visitas domiciliarias a niños con riesgo Biopsicosocial( de 0 a 9 años), lo cual es extremadamente importante en la mejora del plan de intervención de cada niño (a).

Para Chile Crece Contigo es importante el trabajo de Promoción de la Salud desde la gestación, por lo cual, nuestros profesionales realizaron la gran mayoría de los talleres de forma presencial y otros de forma remota, de acuerdo a los protocolos emanados desde Ministerio de Salud. De acuerdo a lo anterior, se realizaron distintos talleres, como los Talleres de Preparación para el Parto y la Crianza, los talleres Nadie es Perfecto y los talleres de Promoción del desarrollo Motor y del lenguaje en el niño(a) menor de 1 año, y como equipo estamos satisfechos porque se realizaron los talleres de preparación para el parto a los cuales asistieron 212 gestantes(66% de las gestantes ingresadas a control prenatal durante 2025), respecto a los talleres de Promoción del Desarrollo Motor y Lenguaje a niños menores de 1 año de vida asistieron 137 padres, madres y/o cuidadores(53.9%), cumpliendo la meta de Convenio PADB 2025 . Respecto a talleres “Nadie Es Perfecto” los facilitadores NEP realizaron talleres NEP Presenciales (con 5 a 6 sesiones) a 139 padres, madres y/o cuidadores de niños menores de 5 años (9.03% de los niños menores de 5 años), no alcanzando la meta de Convenio PADB 2025(la cual aumentó al 10%), ya que lamentablemente una de las facilitadoras NEP no pudo cumplir con la programación de los talleres NEP por problemas de salud reiterativos.

Como Chile Crece Contigo, Sector Salud; durante la 1° semana del mes de agosto 2025 se conmemoró la Semana Internacional de la Lactancia Materna y una gran parte del equipo de salud, CESFAM y CECOSFS, junto con Sala de Estimulación se realizaron diversas actividades: talleres para gestantes en lactancia materna presencial, baby showers a gestantes, taller Shantala a lactantes menores de 6 meses. Además, como parte de la Red Comunal ChCC se realizó Jornada de capacitación en “Sensibilización en Lactancia Materna” a profesionales médico, dentistas, matronas, enfermeras, kinesiólogos, Psicólogos, Trabajadoras Sociales, Nutricionistas y TENS de Depto. de Salud de Longaví y a Jardines infantiles JUNJI e INTEGRAL de la comuna, a cargo a Comité Comunal de Lactancia Materna.

Indicadores de Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial (PADB) a Diciembre de 2025, de acuerdo a metas del convenio:

- Promedio de VDI realizadas a familias c/ gestantes de riesgo bps según Epsa que presentan al menos 3 riesgos sicosociales (meta a diciembre 4 VDI): 3.2 VDI.
- % de niños menores de 5 años cuyas madres, padres o cuidadores ingresan a talleres NEP (meta a Diciembre 10%): 9.03%
- % de niños con resultado de déficit en el DSM en la 1° evaluación, ingresados a sala de estimulación (meta 90%): 92.59%
- % de niños de 7 a 11 meses c/alteraciones en el DSM recuperados (meta 80%): 100%.
- % de controles de salud a diadas dentro de los 10 días de vida de RN (meta 70%): 85.65%
- Promedio de VDI realizadas a familias de niños c/resultado de déficit en DSM según EEDP y TEPSI en la 1° evaluación (meta 1,5 VDI): 3.5 VDI.

### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial en las Redes Asistenciales 2025, ascendió a la suma de \$41.987.814, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

### **Informe Clínica de Lactancia Materna año 2025:**

Gracias al trabajo coordinado y realizado por nuestra Clínica de Lactancia con los equipos de cabecera de Postas de Salud Rural (PSR), los 2 CECOSFS y CESFAM, y además con el equipo del Comité de Lactancia y ChCC de Hospital Base de Linares, en el año 2025 se alcanzó una prevalencia de LME al 6° mes de vida de 68.5%, cumpliendo satisfactoriamente la meta por sobre el 60% y que hemos logrado mantener desde el año 2024, de acuerdo a nuestro Plan de Lactancia Materna enviado a SEREMI de Salud y SSMAule en marzo 2025.

Durante el año 2025 se siguieron fortaleciendo en el CESFAM Amanda Benavente las actividades en la Clínica de lactancia materna dando cobertura a toda la comuna, la cual cuenta con profesional nutricionista que además es consejera de lactancia materna dedicada al 100% a las prestaciones que esta actividad amerita.

Durante el año 2025 se realizaron 1277 prestaciones por la Clínica de Lactancia Materna:

- Consultas de alerta: 144
- Consultas de seguimiento: 391.
- Otras consultas de Lactancia materna: 115.
- Consejerías de Lactancia materna Prenatal: 219.
- Consejerías de lactancia materna postnatal: 408.

Además de las prestaciones anteriormente señaladas, se realizaron durante el año 2025 un total de 34 talleres de lactancia materna desde los 0 a 11 meses 29 días de vida, a los cuales asistieron 95 participantes, los cuales son de vital importancia para fomentar, proteger y prolongar la lactancia materna exclusiva hasta el 6° mes de vida que fue de 68.5% en nuestra comuna.

También fue muy importante la difusión de las prestaciones de Clínica de Lactancia en RRSS como Facebook y radios de la comuna, con las visitas a la radio de Nutricionista de Clínica de lactancia cada 2 meses, creación de cápsulas educativas en temas de lactancia cómo extracción y conservación de la leche materna, mitos, crisis de lactancia, entre otros. Además de subir testimonios autorizados de las familias que asistieron a Clínica de lactancia de CESFAM a RRSS fomentando la asistencia a la Clínica de lactancia y los beneficios, apoyo y contención en la etapa de amamantamiento. Por otra parte, la realización programada de los talleres de LM a gestantes en el marco de Talleres de Preparación para el Parto y la Crianza ChCC, la realización de las Consejerías Prenatales a las gestantes a partir de las 28-30 semanas de gestación y Consejerías Postnatales Post control de la diada, la derivación de médico a estas después de control del 1° y 3° mes debido a las

crisis de lactancia, evidencian el compromiso de todos los funcionarios del Depto. de Salud de Longaví.

A la vez para nuestro Comité Local de Lactancia materna fue muy grato el acompañamiento del Comité Técnico Regional de Lactancia Materna de SSMaule, sobre todo con las reuniones bimensuales. Por otra parte, fue de suma importancia para nuestro comité coordinarnos con los jardines infantiles JUNJU e INTEGRA de nuestra comuna y realizar Jornadas de capacitación en lactancia materna, necesarias para la certificación JIALMA de estos jardines.

#### 2.2.2.4.3. CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL:

Este programa busca dar solución a los problemas de salud bucal, según los grupos definidos, a través de las siguientes estrategias:

##### **Sembrando Sonrisas:**

La ejecución de esta estrategia considera un mínimo de 2 visitas a cada establecimiento educacional que es incluido, además de la coordinación previa entre el equipo de salud y educación.

En la primera visita se deberán entregar los componentes que consisten en la realización de un examen de salud bucal por el/la odontólogo/a y la prevención individual específica en población parvularia que consiste en la aplicación de barniz de flúor por el/la odontólogo/a, y/o asistente dental, y/o higienista dental en aula. En una segunda visita se deberá entregar nuevamente el componente de aplicación de barniz de flúor.

El componente que consiste en la actividad formativa grupal dirigida al equipo educador y la entrega de un set de higiene oral que corresponde a 4 cepillos y una pasta dental para cada párvulo se deberá entregar cuando lo hayan coordinado entre los equipos de salud y educación.

Tabla 40: Actividades Sembrando Sonrisas

Actividad	Nº exámenes comprometidos	Nº exámenes realizados	Porcentaje de cumplimiento
Examen de salud bucal a población parvularia	800	1.204	150,5%
Aplicación de flúor	1.600	1.658	103,6%
Entrega kit de higiene	800	966	120,8%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

##### **GES Salud Oral**

En cuanto al GES Salud Oral Integral para personas de 60 años, contempla las siguientes actividades: examen de salud, instrucción de técnica de cepillado, destartraje, pulido coronario, obturaciones de vidrio ionómero y/o composite, radiografías periapicales y/o bitewings, exodoncias, todo lo anterior, según indicación del cirujano dentista tratante, además cuando se indique rehabilitación

mediante prótesis acrílica y/o removible o se identifique la necesidad de tratamiento de endodoncia o periodoncia.

Tabla 41: Actividades GES Salud Oral

Actividad	Nº altas comprometidas	Nº altas realizadas	Porcentaje de cumplimiento
Alta integral personas de 60 años	60	94	156,7%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

### Atención Integral:

El componente de Atención Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y Hombres de 20 años tiene como objetivo brindar atención odontológica Integral para abordar la alta carga de enfermedades orales crónicas no transmisibles por medio de altas integrales, cumpliendo con las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación primaria que incluyen: Examen de salud oral, intervención preventiva en alcohol, tabaco y otras drogas, educación individual con instrucción de higiene oral, destartraje y pulido coronario, aplicación de sellantes, aplicación de flúor barniz, obturaciones estéticas (composite o vidrio Ionómero), radiografías periapicales y/o Bitewing (por placa) y exodoncias, tratamiento periodontal, endodóntico y prótesis removibles acrílicas y/o metálicas, según indicación del cirujano dentista tratante. Este componente presenta un enfoque de género que se manifiesta en la asignación de una mayor cantidad de cupos asignados para mujeres con respecto a los cupos para hombres y la vinculación con estrategias del intersector dirigidos a mujeres con mayor vulnerabilidad social.

Tabla 42: Actividades Atención Integral

Actividad	Nº altas comprometidas	Nº altas realizadas	Porcentaje de cumplimiento
Alta integral con prótesis removible a mujeres	274	274	100%
Alta integral sin prótesis removible a mujeres	65	65	100%
Alta integral hombres	114	113	99,1%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

El componente de Auditorías Clínicas corresponde al análisis independiente, retrospectivo y sistemático de los resultados clínicos y administrativos de la actividad, con el objeto de evaluar la calidad de las atenciones otorgadas, de modo de verificar la ejecución de normas de operación, incluyendo la focalización de la población objetivo, asegurar mínimos de calidad y satisfacción de las expectativas de usuarios y de las instituciones. Para verificar el cumplimiento de estos objetivos, los Servicios de Salud deberán entregar un informe con el consolidado de dichas auditorias y el análisis cualitativo y cuantitativo en diciembre del año en curso, y además deberán usar sus resultados en la implementación de planes de mejora de las estrategias para los años siguientes.

Tabla 43: Análisis de Auditorías

Comuna	N° Auditorías Atención Integral a Hombres	N° Auditorías Más Sonrisas para Chile	Porcentaje de cumplimiento
Longaví	6	18	100%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

El componente de Atención Integral a Estudiantes de Enseñanza Media y/o su equivalente, tanto de colegios municipales, particulares subvencionados del sistema regular de educación, del sistema de normalización de estudios y/o de escuelas especiales se refiere a usuarios que han finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y tratamiento recuperativo.

Contempla las siguientes prestaciones: Examen de salud oral, intervención preventiva en alcohol, tabaco y otras drogas, destartraje y pulido coronario, aplicación de sellantes, aplicación de flúor barniz, obturaciones de amalgama, obturaciones estéticas (composite o vidrio ionómero), radiografías periapicales y/o bitewing (por placa) y exodoncias, todo lo anterior, según indicación del cirujano dentista tratante. Además, contempla la entrega de un cepillo de dientes suave, una pasta dental para adulto, una sesión educativa de promoción de la salud y prevención de enfermedades bucales, fomentando hábitos saludables como la ingesta de agua, alimentación saludable e higiene bucal. Las atenciones se realizan en establecimientos de APS, en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles o salas de procedimientos odontológicos ubicados al interior del establecimiento.

Tabla 44: Alta odontológica estudiantes enseñanza media

Actividad	N° altas comprometidas	N° altas realizadas	Porcentaje de cumplimiento
Alta odontológica estudiantes enseñanza media	11	11	100%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

El componente de Atención Odontológica Domiciliaria busca entregar prestaciones de tipo preventivo y/o recuperativo, en general, aquellas acciones que no requieran de utilización de pabellón de cirugía menor para su realización (fundamentalmente del ámbito quirúrgico), como por ejemplo; Examen de salud (examen clínico y diagnóstico de situación bucal), educación e instrucción de higiene oral, destartraje y pulido coronario, exodoncias de baja complejidad, aplicación de flúor barniz, aplicación de sellantes, inactivación de caries dental con fluoruro diamino de plata, obturaciones y reparación de prótesis removibles, entre otras.

El desarrollo de este componente se debe realizar en estrecha vinculación con el equipo de atención domiciliaria integral del establecimiento de salud.

Tabla 45: Alta odontológica domiciliaria

<b>Actividad</b>	<b>Nº altas comprometidas</b>	<b>Nº altas realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Alta odontológica domiciliaria	70	71	101,4%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

### Mejoramiento del Acceso:

El componente de Tratamientos de Prótesis Removibles Acrílicas o Metálicas se debe realizar en las personas que cumplan con los criterios de referencia nacionales y/o locales. Las personas seleccionadas deben tener previamente el tratamiento de APS finalizado, lo que incluye: instrucción de higiene oral, ausencia de enfermedad periodontal activa y con su terapia de mantención correspondiente y ausencia de caries cavitadas.

Tabla 46: Prótesis removibles

<b>Actividad</b>	<b>Nº prótesis</b>	<b>Nº prótesis realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Prótesis removibles	80	111	138,8%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Posterior a la instalación de la(s) prótesis removibles se debe realizar al menos 2 controles.

Con respecto del Componente de Tratamiento Endodóntico se debe seleccionar a la persona que cumpliendo con los criterios de referencia nacional y/o local, posea un diente factible de ser restaurado de forma definitiva, posterior a la endodoncia, idealmente en la atención primaria.

Se debe informar al paciente el motivo del tratamiento endodóntico y el procedimiento a ejecutar.

Tabla 47: Tratamientos endodónticos

<b>Actividad</b>	<b>Nº procedimientos comprometidos</b>	<b>Nº procedimientos realizados</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Tratamientos endodónticos	31	31	100%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Se deben realizar al menos las siguientes radiografías:

- Radiografía previa.
- Radiografía de control de longitud.
- Radiografía final.

Posterior al tratamiento endodóntico, se debe realizar al menos un control antes de derivar para la restauración definitiva.

Con respecto al componente de Tratamiento Periodontal, este puede ser realizado por periodoncista u odontólogos generales que acrediten estar cursando la especialidad y considera el examen periodontal completo y diagnóstico específico, así como el tratamiento no quirúrgico que se requiera, además de dos controles posteriores.

El componente de Actividades Odontológicas de Morbilidad en extensión horaria se refiere a las prestaciones entregadas a las personas que requieran 5 sesiones o menos y no necesiten tratamiento de endodoncia y/o rehabilitación con prótesis removible, quienes continuarán su atención dentro de esta estrategia hasta su egreso. Las actividades realizadas se registrarán dentro de las prestaciones de la morbilidad (no corresponderá a un alta de Atención Odontológica Integral en Mujeres a Hombres). Se entiende por atención odontológica en extensión horaria a las actividades recuperativas y/o de mantención, que se brindan al usuario de 20 y más años, de lunes a jueves en 3 horas cronológicas en horario vespertino, los días viernes en 4 horas cronológicas en horario vespertino y los días sábados en 4 horas durante la mañana, cumpliendo un total de 20 horas semanales. De todas maneras, se puede modificar el horario de acuerdo con la realidad local.

Cada extensión horaria de este programa debe cumplir como mínimo con 1920 actividades, considerando un rendimiento de 2 acciones por hora cronológica y una concentración de 1, realizadas en forma anual (40 actividades de morbilidad semanales en 12 meses = 1920 actividades).

Tabla 48: Atenciones morbilidad adultos

<b>Actividad</b>	<b>Nº acciones comprometidas</b>	<b>Nº acciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Atenciones morbilidad adultos	3.840	4.430	115,4%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

El componente de Acercamiento de la atención odontológica a través de clínicas móviles consiste en realizar actividades recuperativas en poblaciones de difícil acceso, mediante atención en clínicas dentales móviles programada a través de mapa de ruta y en estrecha coordinación entre el Servicio de Salud y la comuna en convenio, y con un mínimo de consultas de morbilidad por sillón de 3080, considerando un rendimiento de 2 por horas en 7 horas de tiempo de trabajo clínico directo en 11 meses anuales. Cuando la ruta implique tiempos de traslado mayor, se podrá solicitar disminuir el número de horas de trabajo clínico a un mínimo de 5 horas.

El componente de Apoyo Odontológico a CECOSF consiste en proveer atención odontológica con énfasis en actividades de promoción y prevención, control con enfoque de riesgo y aplicación de pauta CERO, sobre la población de 0 a 9 años que se atiende en los CECOSF incluidos en la estrategia.

Tabla 49: Aplicaciones de pauta cero 0 – 9 años

<b>Actividad</b>	<b>Nº acciones comprometidas</b>	<b>Nº acciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Aplicaciones de pauta cero 0 – 9 años	157	174	110,8%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### Coordinación con Estrategias de Gestión y Tiempos de Espera por atención de Especialidad Odontológica

En las estrategias Mejoramiento del Acceso y Atención Integral, es fundamental que su implementación se enfoque en la disminución de la listas y tiempos de espera por atención de especialidad odontológica. Este enfoque incentiva a que las personas que ya están en espera reciban la atención necesaria de forma oportuna, antes de abordar nuevos casos, optimizando así el uso de los recursos disponibles y mejorando la eficiencia del sistema de salud.

Se deberá considerar el tiempo de espera de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Gestión de Tiempos de Espera (SIGTE), para en primera instancia atender los casos de mayor antigüedad. Se debe considerar la nómina de personas en espera, otorgando los cupos a personas con mayor tiempo, y una vez abordado esos casos, se deben dar los cupos a los casos nuevos.

#### Contactabilidad

En el contexto de mejorar la asignación de los cupos del PRAPS Estrategias de Salud Bucal a personas en lista de espera, es que se decide implementar una estrategia de apoyo al proceso de contactabilidad entregando recursos que podrán ser utilizados en recurso humano y/o compra de teléfono y/o plan de datos y/o minutos y/o mensajería y/o movilización para visitas domiciliarias, cuyo objetivo es mejorar el contacto y la asistencia a la consulta odontológica de las personas potencialmente beneficiarias de las estrategias.

#### Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Estrategias de Salud Bucal año 2025, ascendió a la suma de \$228.653.117, durante su vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

#### 2.2.2.4.4. CONVENIO PROGRAMA REFUERZO A LA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA:

#### Objetivo general:

Contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención de salud integral y comunitaria.

**Objetivos específicos:**

- 1) Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.
- 2) Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.
- 3) Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.

Componente N° 1:

Promoción de la Salud Mental.

Componente N° 2:

Prevención de los factores de riesgo de la salud mental y de los trastornos mentales:

- 1.- Talleres preventivos salud mental (No aplica para la presente resolución)
- 2.- Detección precoz de problemas o trastornos mentales piloto (Tamizaje en Salud Mental)
- 3.- Apoyo y colaboración con grupos de autoayuda, organizaciones de usuarios y familiares y organizaciones comunitarias de base.
- 4.- Acciones de Primera Respuesta e Intervenciones Individuales en Servicios de Urgencia de Atención

Primaria: (Exclusivo de las duplas en SAPU - SAR).

Componente N° 3: Atención integral a personas con trastornos mentales (Exclusivo de Refuerzo RRHH en CESFAM).

**Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Refuerzo a la Salud Mental en Atención Primaria año 2025 ascendió a \$24.159.175.-, durante la vigencia del convenio desde el 07 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Nivel de cumplimiento convenio: 100%

#### **2.2.2.4.5. CONVENIO PROGRAMA REFORZAMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES:**

##### **Objetivo general:**

Mejorar la accesibilidad de salud general y de salud mental, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a programas del SENAME, tanto en el sistema de protección de derechos como en el sistema de responsabilidad penal adolescente.

##### **Objetivos Específicos:**

- Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud general integral en el establecimiento de APS a NNAJ vinculados a programas del SENAME ambulatorios.
- Otorgar acceso oportuno a las prestaciones de salud mental que corresponden a nivel de atención primaria a NNAJ vinculados a programas del SENAME ambulatorios.
- Fortalecer la comunicación entre diferentes centros de salud de la comuna Longaví y los programas vinculados al Sename.

Durante la ejecución del convenio año 2025, se contrató diferentes horas profesionales para apoyar y priorizar las atenciones de los niños, niñas y jóvenes vinculados a programa del Sename. Las prestaciones son la canasta básica de atención primaria.

##### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Reforzamiento de Atención Primaria en la Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Menores ascendió a \$13.213.000.-, durante la vigencia del convenio desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Nivel de cumplimiento convenio: 100%

#### **2.2.2.4.6. CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL**

##### **Objetivo General:**

Aumentar la proporción de niños(as) de 3 a 9 años con trastornos de salud mental que acceden a diagnóstico y tratamiento integral de salud con enfoque familiar y comunitario.

##### **Objetivos Específicos:**

- 1) Realizar evaluación diagnóstica integral a niños y niñas entre 3 y 9 años que presenten algún trastorno de salud mental.
- 2) Efectuar tratamiento integral a niños y niñas entre 3 y 9 años que presente algún trastorno mental.

## **Componente:**

### **Atención integral de niños y niñas de 3 a 9 años por trastornos mentales.**

Este componente tiene como objetivo realizar una evaluación diagnóstica y proporcionar un tratamiento integral a niños y niñas con trastornos mentales. El modelo de atención se profundiza en la Orientación Técnica de Gestión Intersectorial del programa. De forma complementaria, se pueden consultar los módulos de las Guías de manejo de trastornos conductuales y trastornos del desarrollo del manual mhGAP (OPS/OMS).

#### **3) Estrategias para la Atención Integral:**

**a) Evaluación Diagnóstica Integral:** Antes de planificar un plan de tratamiento debe realizarse un adecuado diagnóstico para dirigir las intervenciones futuras y que sean atingentes a la situación y condición actual del niño o niña, por ello el diagnóstico debe considerar todas las áreas de la vida del niño/a, incluye lo contextual, factores protectores y factores de riesgo basado en el modelo ecológico. Se espera que sea efectuado por un equipo multidisciplinario integrado a lo menos por 2 profesionales, de preferencia médico y psicólogo/a, pero de acuerdo con la organización del establecimiento de salud podrían considerarse también un asistente social y/o terapeuta ocupacional. Este proceso de evaluación diagnóstica integral puede ser realizado en más de una sesión, utilizando la ficha de evaluación diagnóstica integral, de acuerdo con la orientación técnica específica, que deberá estar incorporada en la programación anual del establecimiento.

**b) Tratamiento Integral:** Al ingresar al programa se deberá elaborar, junto con el niño/a y en colaboración con los padres/cuidadores, un Plan de Cuidado Integral (PCI), que deberá ser efectuado por médico, psicólogo/a y asistente social e incluir: motivo de consulta co-construido entre los/las consultantes y equipo de salud, objetivos del tratamiento, actividades, plazos (número de sesiones proyectada y frecuencia), evaluación de avances y consentimiento informado. Se espera que se efectúen controles de salud mental semanales, al menos los tres primeros meses de iniciado el tratamiento, con el fin de favorecer la adherencia y aumentar la efectividad de las prestaciones.

Si lo anterior ocurre, el cumplimiento de los objetivos del PCI no debería exceder los seis meses.

Las prestaciones a desarrollar en el contexto de tratamiento son:

- I. Control de salud mental infantil según edad
- II. Evaluación diagnóstica integral
- III. Controles de salud mental individuales y/o familiares
- IV. Intervenciones psicosociales grupales
- V. Visitas a establecimientos educacionales
- VI. Trabajo con redes institucionales comunales (Oficina Local de la Niñez, Educación, Servicio de Protección Especializada, entre otros.)

**c) Derivación o referencia asistida:** en cuanto a las articulaciones entre establecimientos de distintos niveles de la red asistencial en función de necesidades específicas de atención.

**d) Alta terapéutica integral:** Se deben cumplir los objetivos fijados en el Plan de Cuidado Individualizado. El alta debe ser acordada y planificada con el niño o niña y su familia.

**e) Seguimiento:** En los casos que requiera establecer contacto con las personas y/o sus familias para monitorear la evolución de la sintomatología del trastorno y los factores psicosociales en el tiempo, posterior al egreso terapéutico.

**f) Acceso a consultoría de Salud Mental:** El equipo de salud actúa en el rol de consultantes y el equipo de especialidad en salud mental comunitaria como consultor. La consultoría involucra también una importante responsabilidad del nivel primario, ya que en la práctica se constituye una meta-equipo, en el cual, a través del componente de enlace continuado y de la inclusión de aspectos de administración de los procesos clínicos, el nivel especializado se articula con éste para brindar continuidad e integralidad de cuidados a los usuarios/as, siendo una instancia de articulación para despejar dudas durante el proceso de evaluación diagnóstica y/o durante el proceso de intervención cuando las estrategias y acciones no han tenido el resultado esperado.

**g) Coordinación intersectorial:** En el marco de las complementariedades a nivel externo que fueron ya declaradas en punto 5.2, se debe mantener una coordinación intersectorial efectiva con las redes institucionales comunales tales como las Oficinas Locales de la Niñez, Instituciones Educativas, SPE, entre otros) en el marco de las Mesas de Articulación Interinstitucional Comunales. Adicionalmente, el PASMI se complementa y articula a nivel intersectorial con el sector de educación a través del Programa Habilidades para la Vida (HpV) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), los equipos de Convivencia Escolar y de Educación Parvularia. Con ellos, debe mantenerse una coordinación permanente dado que el programa recibe derivaciones desde este sector y fortalece articulación conjunta de intervenciones y otras acciones con los niños y niñas que asisten al establecimiento educativo, en los ámbitos de la promoción, prevención, detección temprana y/o tratamiento de problemas o sospecha de trastornos de salud mental. En relación con la resolución de alertas de vulnerabilidad psicosocial detectadas en el proceso de atención, resulta prioritario gestionar dichas alertas de acuerdo al procedimiento establecido, para iniciar los cursos de acción necesarios para la gestión y resolución de dichas alertas a través de la red intersectorial. Esta priorización se realiza a través del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que se debe velar por el adecuado registro en el SRDM. La inclusión de este sistema de registro se enmarca en el reglamento de la ley 20.379, Decreto Supremo N°14 del año 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para la implementación de estas estrategias se destinan recursos para que los equipos de atención primaria dispongan de horas profesionales adicionales que refuercen la atención de salud mental de niños y niñas.

Las prestaciones de refuerzo que son financiadas por el programa son las siguientes:

Tabla 50: Prestaciones de refuerzo que son financiadas por el programa

<b>Prestaciones</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Rendimiento en minutos</b>
Evaluación diagnóstica integral Médico/a	1	45
Evaluación diagnóstica integral por profesional no médico	1	45
Control de Salud Mental realizado por Médico/a	1	30
Controles de Salud Mental realizado por Psicólogo/a	8	45
Control de Salud Mental realizada por trabajador/a social u otro profesional	1	30
Sesiones de Taller Grupal de competencias parentales Nadie es Perfecto – Relacional*	4	90
Visita a establecimiento educacional	1	90
*Para programar y ejecutar esta prestación se requiere contar con profesional facilitador certificado en esta estrategia. Si el establecimiento no cuenta con profesional capacitado, en su reemplazo se contempla el desarrollo de intervenciones psicosociales grupales con niños, niñas y sus familias.		

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Se debe considerar que el ingreso al programa ocurre como parte del “Programa Salud Mental Integral en la APS”, en cuanto el PASMÍ viene a reforzar prestaciones regulares de APS con el fin de aumentar cobertura y mejorar calidad de atención a niños y niñas. Además, se debe considerar la entrega de recursos de servicios de movilización para efectuar las visitas a establecimientos educacionales, visitas domiciliarias integrales y/u otros que sean parte de la red local, de acuerdo con el plan de cuidados integrales.

Con la finalidad de garantizar la atención integral de niños y niñas, en la programación anual del establecimiento se deben considerar horas protegidas de los profesionales para la presentación de casos en las reuniones del equipo de cabecera y para la articulación con las redes institucionales comunales señaladas anteriormente. Así también, para la preparación de Intervenciones Psicosociales Grupales o el Taller Nadie es Perfecto – Relacional, dirigidos a madres, padres o cuidadores. Es fundamental, resguardar los tiempos para el debido registro en ficha clínica y en la plataforma SRDM de Chile Crece Contigo.

Por otro lado, un aspecto esencial de la gestión del programa es contar con mayores espacios físicos para la entrega y cumplimiento de las prestaciones, por lo que se solicita resguardar espacios físicos idóneos en el tramo etario de 3 a 9 años, junto con materiales fungibles y lúdicos que brinden un espacio de seguridad emocional que favorezca la atención de salud mental de niños y niñas. Además, es necesario disponer de instancias de coordinación y derivación con equipos de salud mental infantil del nivel especialidad, a través de consultorías u otras estrategias de coordinación en red.

Cuando existan situaciones de fuerza mayor, como ocurre en situación de emergencias y desastres, las prestaciones del Programa podrían ser redefinidas temporalmente en función del ciclo del manejo del riesgo de una emergencias y desastre de acuerdo con los mecanismos de articulación local vigente para la respuesta tanto a nivel comunal como a nivel de los Servicios de Salud.

### **Productos esperados:**

1. Niños y niñas ingresados/as a tratamiento por trastornos mentales.
2. Niñas y niños reciben evaluación diagnóstica integral.
3. Niños y niñas en tratamiento por trastornos mentales (Bajo control).
4. Niñas y niños en tratamiento que reciben prestaciones de refuerzo de salud mental.
5. Niños y niñas reciben visita en el domicilio y/o ámbito educacional por salud mental.
6. Niños y niñas egresan de su tratamiento de salud mental por alta terapéutica.  
Niñas y niños egresan de su tratamiento en categoría baja/moderada de dificultades en salud mental.
7. Niños y niñas con prestaciones registrados en plataforma SRDM.

### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Refuerzo a la Salud Mental en Atención Primaria año 2025 ascendió a \$18.933.619.-, durante la vigencia del convenio desde el 14 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Nivel de cumplimiento: 73,9%.

#### **2.2.2.4.7. CONVENIO PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) 2025:**

##### **2.2.2.4.7.1. Gestión CECOSF Villa Longaví:**

El programa CECOSF nace el año 2016, buscando mejorar las respuestas a las demandas de la comunidad. La experiencia ganada en estos años permite mejorar la estrategia como una modalidad organizacional que acerca la salud a la gente en su contexto, facilitando el trabajo conjunto con las familias y las comunidades, asignándoles a estas un protagonismo relevante para la implementación, desempeño y evaluación a través de procesos de participación activa de la comunidad.

Los CECOSF, se diseñan para otorgar a las personas, familias y comunidad, acceso a acciones de salud, con base en los principios de la Atención Primaria centrada en las personas en la continuidad e integralidad de la atención.

Su objetivo es contribuir al bienestar integral de personas, familias y comunidades.

En correspondencia operativa con el modelo, la Estrategia de Cuidado Integral Centrada en las Personas (ECICEP) se configura como un marco de acción que profundiza y fortalece su implementación, facilitando que los equipos de salud revisen y reorganicen los servicios y acciones que ofrecen, con el fin de asegurar integralidad, continuidad del cuidado y una atención centrada en la persona y su contexto. Desde este enfoque, los equipos acompañan a las personas en sus trayectorias de salud - enfermedad, reorganizando y adaptando la oferta de servicios según las necesidades y circunstancias que emergen en cada etapa del proceso de atención

La experiencia obtenida en los últimos años con la implementación de los CECOSF, permite mejorar la estrategia como una modalidad que pretende acercar la salud a las familias, facilitar el trabajo en

conjunto donde se espera que la comunidad sea protagonista en su implementación, desempeño y evaluación.

A través de este programa viene considerado en relación a RRHH, Médico, Dentista, TENS, Trabajadora Social y Agente Comunitario en Salud. Para un funcionamiento de un 100% el municipio aporta con los gastos del resto de profesionales que completan el total funcionamiento de los CECOSF, estos serían:

- 1 enfermera 44 horas semanales
- 1 nutricionista 44 horas semanales.
- 1 psicóloga 44 horas semanales.
- 1 Matrona 44 horas semanales, entre las que se incluyen 22 hrs de coordinación de CECOSF.
- 1 Matrona 22 hrs semanales para cubrir todas las necesidades de la población.
- Kinesiólogo 22 hrs semanales para la atención de apoyo a sala de rehabilitación, desde enero 2026 pasa a 44 horas.
- 7 TENS 44 horas semanales
- 1 Auxiliar de servicios 44 horas semanales.
- 1 Nochero 44 horas semanales.

Durante el año 2025 se dio cumplimiento al 100% de los componentes del convenio CECOSF, esto es:

- Equipo de cabecera funcionando en un 100%, reconocido y difundido a la comunidad.
- Planificación anual de actividades con la mesa territorial, evaluación de satisfacción usuaria y de participación comunitaria.
- Realización de al menos 1 actividad masiva. Durante el año 2025 se realizaron 6 actividades masivas con la comunidad.

Con recursos de convenio se realizaron diferentes inversiones y adquisiciones en beneficio de favorecer nuestro trabajo comunitario.

- 1 notebook.
- 1 impresora láser.
- Equipo DEA
- Camilla Clínica.
- Insumos de escritorio y aseo para la mantención del edificio.
- Banqueta con asientos para sala de espera
- Compra de insumos clínicos para curación simple y avanzada, toma de hemoglucotest, tallímetro
- Repisa para almacenamiento en bodega de leche

### **Actividades clínicas desarrolladas:**

- Campañas de vacunación en terreno tanto de COVID 19 como influenza.
- Durante el año 2025 se siguieron ejecutando en totalidad las atenciones clínicas a pacientes, de médico, enfermera, nutricionista, psicóloga, trabajadora social, kinesiólogo y matrona.
- Toma de examen preventivo del adulto, (EMPA) en lugares de trabajo de la población usuaria.
- Curaciones toma de muestra a domicilio a pacientes con dependencia moderada que no pueden asistir a nuestro establecimiento a esta atención.
- Ingreso de pacientes ECICEP, en dupla o dependiendo de su estratificación
- Controles de salud Ecicep por profesional
- Seguimiento por TENS (llamado telefónico) ECICEP de pacientes que han ingresado a estrategia
- Talleres en CECOSF a pacientes que ingresan a la estrategia ECICEP
- Atención y rescate de mujeres inasistentes a control ginecológico y PAP en atención de horario especial debido a su condición de trabajadora.
- Atención médica a pacientes del programa cardiovascular que estaban descompensados también en horario de extensión para facilitarles su concurrencia.
- Realización de operativo de Test rápido de VIH por matrona.
- Realización de talleres grupales en jardines infantiles del sector a apoderados y docentes sobre los temáticos estilos de vida saludable, actividad física, lactancia materna, por profesionales kinesiólogo, nutricionista y matrona del establecimiento en jardín infantil Pequeños Conquistadores.
- Realización de talleres en habilidades parentales para padres y apoderados en Jardín Infantil Huellitas de Ternura por enfermera del CECOSF.

### **Evaluación indicadores de salud año 2025**

- Meta EMPA: 90.5%
- Cobertura de HTA ;77,6%
- Cobertura de DM: 46,2%

### **Actividades masivas llevadas a cabo durante el año 2025, con la participación de la comunidad:**

1. En febrero se dio inicio a actividad SPLIH SPLAH, dirigida a niños del sector, enfocada en su bienestar y recreación, donde se realizaron actividades de juego, deporte. Los niños disfrutaron de juegos acuáticos, se entregaron regalos, pinta carita, colaciones saludables con el fin de promover estilos de vida saludable.
2. En el mes de marzo con motivo de la conmemoración del mes de la mujer se realiza un conversatorio en los centros de madre Clarissa de la Conquista y JVVV La estrella de Cerrillos, donde abordaron diferentes temas respecto a la violencia de género, cáncer de mama, cervicouterino, charlas en sala de espera, árbol de deseos donde cada mujer debía enviar un mensaje o deseo personal. El lema del año 2025 fue "Para las mujeres y niñas en toda su diversidad: Derechos, igualdad y empoderamiento"

3. En el mes de mayo se realizó actividad por el mes de la tierra, donde se hizo una visita al camping las luciérnagas, lugar donde se ejecuta ecoturismo, huerto sustentable. Invitamos a la comunidad quienes fueron participe de un breve trekking, charla de cultivos, compostaje y recorrido del camping acompañados por su dueño.
4. En agosto se realiza semana de la lactancia materna, este año bajo el lema “Prioricemos la lactancia materna: construyendo sistemas de apoyo sostenibles”. Las actividades realizadas fueron charlas en jardín infantil pequeños Conquistadores, reconocimiento a madres que han logrado lactancia materna exclusiva 6 to meses, taller de masajes SHANTALA a niños menores de 1 año donde participaron madres y padres y fotografías de madres dando lactancia.
5. En el mismo mes de agosto se hizo una caminata al cerro de Cerrillos, por el mes del corazón fomentando la actividad física, hábitos saludables, sensibilizar la importancia de prevenir el sedentarismo, obesidad, hipertensión, fortalecer la participación ciudadana. Se entregaron colaciones saludables, hidratación.
6. En el mes de noviembre se llevó a cabo Actividad “Patitas de amor”, la cual está enfocada en como nuestras mascotas son parte importante en la salud mental de muchas personas, además de fomentar la tenencia responsable de sus mascotas, se realizaron concursos, donde participo la comunidad enviando la foto de su mascota y de acuerdo a votación con más like de Facebook se realizó premiación.

**Financiamiento:** El convenio anual para financiamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Longaví durante el año 2025, ascendió a la suma de \$93.549.243, durante su vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Figura 21: Evidencia fotográfica actividades realizadas durante el año 2025





Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### 2.2.2.4.7.2. Gestión CECOSF Los Cristales año 2025:

El programa centros comunitarios de salud familiar, CECOSF 2025, cuenta con 3 componentes principalmente:

Componente 1: Implementación de los CECOSF basados en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

Componente 2: Proponer y evaluar participativamente en su comunidad planes de mejora continua.

Componente 3: Efectuar participación comunitaria y promoción de salud.

### **Cumplimiento del Convenio:**

Durante el año 2025 se cumplió el 100% de las 8 metas de convenio CECOSF, estas fueron:

1. Equipo de cabecera identificado, con nómina y disponibilidad horaria mínima de acuerdo a su convenio específico, informado al SS en febrero año 2025.
2. Equipo de cabecera cumplió con la capacitación en MAIS 2025.
3. Planificación anual, formulado participativamente y en ejecución acorde a su cronograma.
4. El Plan de participación contiene actividades propias que realiza el Gestor Comunitario, en áreas de común acuerdo: educación comunitaria, monitoreo, seguimiento del plan de mejora y contribución al logro de metas de Salud.
5. Mesa territorial en conjunto con equipo de salud y comunidad, funcionando regularmente.
6. Evaluación comunitaria participativa de su gestión al primer semestre.
7. Organización y participación de jornadas masivas en la comunidad como: Día mundial de la actividad física, semana de la lactancia materna, el mes del corazón, entre otras.
8. Evaluación participativa de la satisfacción usuaria, a través de aplicación de encuesta que se encuentra en el protocolo interno de trato al usuario.

### **Equipo de cabecera:**

- 1 nutricionista 44 horas.
- 1 psicóloga 44 horas.
- 1 matrócn 44 horas semanales, de las cuales 24 horas mensuales son destinadas desde el año 2023 para realización de Ecografías a embarazadas de la comuna.
- 1 kinesióloga 44 horas.
- 1 preparador físico 44 horas.
- 1 enfermera 44 horas semanales para atención de pacientes de las distintas líneas programáticas.
- 1 enfermera 22 de horas destinadas a la coordinación del centro de salud.
- 1 auxiliar de servicios 44 horas.
- 1 odontólogo 44 horas.
- 7 TENS 44 horas.
- 1 fonoaudióloga, quien apoya entre 2 y 3 días al mes.
- Médico de familia 8 horas al mes.

### **Actividades clínicas desarrolladas:**

- **Unidad de Clínica:** Se realizan curaciones simples, complejas y avanzadas por enfermera, tratamientos inyectables, atenciones de morbilidades y urgencias, electrocardiograma, toma de muestras laboratorio, campañas de vacunación y vacunación programática.
- **Atenciones asistenciales:** Morbilidad y atención dental, control de embarazo, de puérperas y recién nacidos, toma de PAP, control cardiovascular, control de niño sano, control del adolescente, control de salud mental, ingreso de pacientes a ECICEP, control integral, consulta nutricional.

- Atención de rehabilitación con base comunitaria y respiratoria.
- **Actividades para metas de desempeño colectivo:** EMPA (Examen Médico Preventivo del Adulto), EMPAM (Examen médico preventivo del adulto mayor).
- **Unidad de Farmacia:** Entrega de medicamentos para pacientes de los distintos programas y de atenciones de morbilidad.
- **Bodega de leche:** entrega de productos PNAC y PACAM.
- **En terreno:** vacunación de campaña, curaciones a pacientes con dependencia moderada, rescate de pacientes inasistentes a controles, controles en domicilio de pacientes con dependencia moderada, evaluación de pacientes para programa dependencia severa.
- **Visitas domiciliarias** según necesidad de cada usuario y programa.
- Desde mayo del 2024 se da inicio a extensión médica tres días a la semana, la cual tiene como objetivo ampliar la cobertura de controles ECICEP, controles cardiovasculares y atenciones por morbilidad, para población que no puede asistir en horario normal.

#### **Actividades masivas llevadas a cabo durante el año 2025, con la participación de la comunidad:**

- **Febrero:** primera feria del año de emprendedoras del sector organizada por CECOSF para dar mayor énfasis en mostrar y vender sus productos, tales como tejidos, artesanía, plantas, trabajos en macramé, entre otros.
- **Abril:** Día mundial de la actividad física.
- **Mayo:** Día de la familia, actividad realizada por cecosf y jardín palabras de cristal.
- **Agosto:** Celebración de la semana de la lactancia materna, presentación de la estrategia ECICEP a la mesa territorial de cecosf, celebración del mes del corazón con vecinos de la población nuevo amanecer.
- **Octubre:** Inicio de la ejecución de proyecto “comunidad viva” ganado por cecosf los cristales y mesa territorial, que tiene como objetivo, realizar podcast en vivo con diferentes personas de la comunidad y funcionarios públicos para ofrecer a la comunidad un espacio de intercambio de conocimientos en salud y comunitarios, además, de yoga comunitario para las familias y comunidades.
- **Noviembre:** Colecta Móvil de sangre, actividad organizada en conjunto con la casa del donante, para generar conciencia sobre la importancia de donar, jornada de concientización y educación sobre TEA Y TDAH, con la dra. Gloria Alegría.

#### **Mejoras realizadas en el centro de salud:**

- Pintura interior y exterior del centro de salud.
- Cambio de piso para módulo de actividad física.
- Cambio de iluminación de todo el CECOSF.
- Cambio de letrero del frontis del establecimiento.
- Box de psicóloga ambientado para realizar psicoterapia.
- Renovación de muebles: Escritorios, sillas, repisas y muebles.
- Renovación de equipos computacionales.
- Compra de UPS para mantener conectividad.

- Renovación de impresoras.
- Renovación de electrocardiograma.
- Compra de materiales quirúrgicos.
- Compra de insumos para curaciones avanzadas.

**Financiamiento:** El convenio anual para financiamiento del Centro Comunitario de Salud Los Cristales durante el año 2025, ascendió a la suma de \$138.499.180, durante su vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Figura 22: Evidencia fotográfica actividades realizadas durante el año 2025





Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

#### 2.2.2.4.8. CONVENIO PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS 2025:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas para el año 2025.

##### **Objetivos del Programa:**

- Reforzar estrategias de equidad en salud para mejorar la situación de salud de los pueblos indígenas, incorporando la variable de pertenencia en los sistemas de información de salud.
- Promover la transversalización del enfoque intercultural en los programas de salud y asegurar atención con pertinencia cultural.
- Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud con un enfoque basado en los pueblos originarios.
- Apoyar la salud indígena mediante la coordinación de sistemas médicos, desarrollando planes y protocolos de derivación.
- Garantizar la participación activa de los pueblos indígenas a través de instancias formales en los establecimientos de salud.
- Apoyar la implementación del Plan de Reparación Indígena de Derechos Humanos, según lo derivado del Fallo de la CIDH.

##### **Componentes del Programa:**

1. **Equidad en salud y pueblos indígenas:** Este componente busca mejorar el acceso, oportunidad y calidad de atención de salud para las poblaciones indígenas, reduciendo las brechas de inequidad en salud mediante acciones en la recopilación de información sobre la pertenencia a pueblos originarios.
2. **Participación Social Indígena y Salud:** Busca involucrar a los pueblos originarios en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la salud, conforme al Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS). Esto incluye la creación de mecanismos para que las organizaciones sociales locales influyan en la gestión y adecuación de las prestaciones de salud.
3. **Interculturalidad en salud:** Este componente busca mejorar la relación entre los funcionarios de salud y los pueblos originarios mediante el respeto y el diálogo intercultural. La implementación de este enfoque busca reconocer y abordar las desigualdades reales que enfrentan los pueblos originarios en el acceso y calidad de los servicios de salud.

##### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Convenio Programa Especial Salud Pueblos Indígenas, ascendió a la suma de \$2.000.000, durante su vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### 2.2.2.4.9. CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2025:

##### **Objetivo general:**

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

##### **Objetivos específicos:**

- Mejorar condición nutricional.
- Mejorar condición física.

**Componente 1: Refuerzo de Hábitos y Conocimientos para la Alimentación Saludable:** Este componente incluye consultas individuales con nutricionistas, psicólogos y profesionales en actividad física, así como 5 círculos de vida sana. El objetivo es fomentar hábitos alimenticios saludables y sostenibles. Los beneficiarios indirectos (familiares, amigos, compañeros) también pueden participar para apoyar el cambio de hábitos en el entorno.

**Componente 2: Actividad Física y Tiempo Libre:** Este componente ofrece 48 sesiones de actividad física y una actividad recreativa mensual, promoviendo un estilo de vida activo. Las actividades se realizarán en centros de salud o espacios comunitarios, dependiendo de la disponibilidad.

##### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Convenio Programa Elige Vida Sana año 2025, ascendió a la suma de \$34.444.778.-, para cubrir los costos de contratación de personal, marketing, insumos para actividades, artículos de oficina e implementación para actividad física, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### 2.2.2.4.10. CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES (MAS AMA) EN APS 2025:

El programa corresponde a una intervención promocional y preventiva para las personas de 60 años y más mediante el trabajo de una red de equipos profesionales que intervienen a las personas mayores, sus comunidades y el trabajo intersectorial, abordando diferentes aspectos involucrados en la condición funcional de las personas mayores como son la práctica de actividad física, prevención de caídas, estimulación cognitiva, habilidades de autocuidado y estilos de vida saludable, mejorando la capacidad individual, organizacional e intersectorial para enfrentar el envejecimiento y la vejez, considerando las características de cada localidad donde se implementa. Durante el año 2025 fueron ingresadas al programa 436 Personas Mayores, correspondiente al 81 % de la meta.

El Programa Más Adultos Mayores Autovalentes se lleva a cabo con 3 profesionales entre los meses de Enero a Diciembre de 2025:

- 1 Kinesióloga 44 horas semanales. Contrato Planta
- 1 Terapeuta Ocupacional 22 horas semanales. Contrato Planta

- 1 Psicóloga 22 horas semanales. contrato Honorarios

Durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre su dotación se incrementa en:

- 1 Kinesiólogo 22 horas semanales contrato Honorarios

Componente 1: Intervención socio sanitaria promocional y prevención para mantener y/o mejorar la condición funcional (ex programa estimulación funcional).

Componente 2: Fomento del autocuidado y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales.

Componente 3: Plan de formación para los equipos del programa Mas Adultos Mayores Autovalentes

#### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS para el año 2025, ascendió a la suma de \$42.862.332.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.11. PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA 2025.**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, decidió impulsar el Programa “Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR)”.

##### **➤ Ingreso al Programa:**

Cuando una persona concurre a un control médico en un establecimiento de Atención Primaria y a través de los resultados de exámenes, el médico realiza confirmación diagnóstica de al menos uno de los siguientes diagnósticos: Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus tipo 2 y Dislipidemia, e indica un tratamiento farmacológico, luego de esta atención, la persona deberá concurrir a retirar sus medicamentos al botiquín/farmacia del establecimiento de Atención Primaria, donde al momento de realizar la entrega de fármacos por primera vez, la persona ingresará a la población beneficiaria del programa.

##### **➤ Egreso del Programa:**

Atendido que este programa abordará enfermedades crónicas, se considera que una vez que la persona

ingrese, será beneficiario durante toda su vida, pudiendo haber egresos por causas administrativas (cambio de previsión de salud) o que la persona no concurra a sus controles médicos en el

establecimiento de Atención Primaria de Salud.

### 1- Disponibilidad del medicamento definidos en arsenal Programa FOFAR:

Los medicamentos que forman parte del listado farmacológico de este Programa deberán estar disponibles en forma permanente, en botiquines/farmacias de los establecimientos de Atención Primaria de Salud, a lo menos, en un 20% del stock requerido de manera mensual, de manera que cuando la persona concurra a retirar sus medicamentos estos puedan ser entregados.

Para asegurar la disponibilidad de estos medicamentos, se interviene en los siguientes procesos:

**1.1 Entrega de recursos para la adquisición de estos medicamentos:** Se entregan recursos para la adquisición directa de los medicamentos del listado definido en las Orientaciones Técnicas del FOFAR, a las comunas adheridas al mismo o por parte de los Servicios de Salud directamente, de acuerdo con las estrategias de implementación a nivel local.

Tabla 51: Medicamentos del listado definido en las Orientaciones Técnicas del FOFAR

FARMACO	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION
ACIDO ACETILSALICÍLICO	Comprimido	100mg
AMLODIPINO	Comprimido	5mg/ 10mg
ATENOLOL	Comprimido	50mg
ATORVASTATINA	Comprimido	10mg/ 20mg/ 40mg
CARVEDILOL	Comprimido	6,25mg/ 12,5mg/ 25mg
ENALAPRIL	comprimido	10mg/ 20mg
ESPIRONOLACTONA	comprimido	25mg
FUROSEMIDA	Comprimido	40mg
GEMFIBROZILLO	comprimido/capsula	600mg
GLIBENCLAMIDA	comprimido	5mg
HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimido	50mg
LOSARTÁN	Comprimido	50mg
METFORMINA	comprimido	850mg
METFORMINA	comprimido de lib. prolongada (XR)	1000mg

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

\* Se podrá incluir fármacos adicionales a los contenidos en el listado vigente, siempre y cuando su inclusión esté aprobada por el comité de farmacia y terapéutica de la Dirección del Servicio de Salud.

Cabe indicar que los recursos anteriormente señalados constituyen sólo un apoyo a la gestión local y no logra cubrir el 100% de la demanda local. En virtud de lo anterior, la Municipalidad se compromete a brindar cobertura a la brecha correspondiente, en términos de compra de medicamentos.

**1.2 Implementación de un stock de seguridad en los Servicios de Salud:** Inicialmente a través de este Programa se entregaron recursos a los Servicios de Salud, para la implementación de un stock

de seguridad de los medicamentos de este programa, los cuales, ante un problema de abastecimiento, puedan apoyar a los establecimientos de salud de su red, con el fin de evitar quiebres de stock y que las personas pierdan el acceso oportuno a sus medicamentos. El establecimiento una vez normalizado el abastecimiento de los medicamentos, deberá devolver las cantidades que fueron entregadas por el Servicio de Salud, de manera de resguardar la mantención de este stock de seguridad; la Municipalidad se compromete a restituir los medicamentos adeudados a la bodega de la Dirección del Servicio con una fecha de expiración no menor a 6 meses y en el menor plazo posible. El Servicio de Salud también deberá gestionar cambios de stock de estos medicamentos con los establecimientos/droguerías comunales, por motivo de pronto vencimiento, de manera de evitar la pérdida.

### **1.3 Incorporación de químico farmacéutico en los servicios de salud (no aplica para subtítulo 24)**

**1.4 Incorporación de químicos farmacéutico en los establecimientos (CESFAM, CECOSF y Postas)** y en las entidades administradoras de APS, a través de la incorporación de Químicos Farmacéuticos, lo que ha permitido la incorporación de las siguientes estrategias:

1.4.1 Organización, implementación, desarrollo, control y evaluación de un sistema de suministro de medicamentos e insumos terapéuticos, oportuno, expedito, eficiente y accesible, que permita dar cumplimiento a las acciones de salud (selección de medicamentos, programación de necesidades y su financiamiento, adquisición, recepción, almacenamiento y distribución).

1.4.2 Disponibilizar Servicios Farmacéuticos en los establecimientos de salud, lo que permite mejorar la adherencia a los tratamientos farmacológicos de las personas beneficiarias de este programa.

1.4.3 Información y educación al equipo de salud y pacientes sobre los medicamentos y algunos usos y prácticas de la medicina tradicional.

1.4.4 Estimulación de la participación comunitaria promoviendo la responsabilidad del individuo en el uso racional de los fármacos y de la familia en el cuidado del enfermo.

1.4.5 Incorporación de Técnicos de nivel superior en enfermería o farmacia: se busca apoyar el funcionamiento de las unidades de botiquín y farmacia de los centros de salud, para la dispensación de medicamentos a las personas con celeridad y oportunidad requerida.

## **2.- Fortalecer la infraestructura y equipamiento de Botiquines/Farmacias/Bodegas/Droguerías comunales:**

2.1 Entrega de recursos para el mejoramiento infraestructura y equipamiento en Botiquines/Farmacias, permite asegurar las condiciones de almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, velando por cumplir con la normativa vigente y mejorar la calidad de atención brindada a las personas beneficiario.

2.2 Entrega de recursos para implementar o habilitar Bodegas/Droguerías comunales, que permita el almacenamiento del stock necesaria de estos medicamentos, de manera de garantizar la entrega oportuna de estos medicamentos a las personas beneficiarias del programa.

### **3.- Disponibilidad de insumos y dispositivos médicos para la curación avanzada de úlceras venosas y de pie diabético, definidos en la orientación técnica del programa.**

3.1 Poner a disposición insumos y dispositivos médicos para la curación avanzada de úlceras venosas y de pie diabético: las cuales generalmente ocurren como consecuencia de la Diabetes mellitus tipo 2. Esto permitirá que cuando una persona beneficiaria del Programa FOFAR, requiera de una curación avanzada de pie diabético, estos insumos estén disponibles en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, esto se logra por:

- a) Entrega de recursos para la adquisición de insumos para la curación avanzada de heridas.
- b) Contratación de profesional de enfermera, lo cual tiene como objeto realizar las curaciones avanzadas de úlcera de pie diabético.
- c) La implementación de esta estrategia permite evitar complicaciones tan severas como las amputaciones. Este tipo de intervención impactan en el aumento y prolongación de la calidad de vida de las personas diabéticas.

Para asegurar la disponibilidad de estos medicamentos e insumos se entregaron recursos desde el Ministerio de Salud por un total de **\$114.555.070**, los cuales fueron un apoyo a la gestión local y la municipalidad brindó cobertura a la brecha correspondiente asegurando el stock de dichos principios activos en establecimientos de salud de nuestra comuna.

Por otro lado, este programa apoyó con un monto de **\$25.353.783** para la incorporación de químico farmacéutico e implementación de servicios farmacéuticos en los establecimientos como lo son, atención farmacéutica, educación farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico, lo que permitió:

- Organización, implementación, desarrollo, control y evaluación de un sistema de suministro de medicamentos e insumos terapéuticos, oportuno, expedito, eficiente y accesible que permitió dar cumplimiento a las acciones de salud,
- Información y educación al equipo de salud y pacientes sobre los medicamentos y algunos usos y prácticas de la medicina tradicional, fortaleciendo el uso racional de medicamentos en nuestra población.
- Estimulación de la participación comunitaria promoviendo la responsabilidad del individuo en el uso de fármacos y de la familia en el cuidado del enfermo tanto en talleres educativos como en educaciones farmacéuticas intra y extra box.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento con el fin de asegurar las condiciones de almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, velando por cumplir con la normativa vigente (norma técnica nro 147) y mejorar la calidad de atención brindada a las personas beneficiarios.

- Poner a disposición insumos y dispositivos médicos para la curación avanzada de úlceras venosas y de pie diabético por un monto de **\$5.676.657** como apoyo a la gestión local, permitiéndose la obtención de insumos clínicos de calidad para el uso en curaciones avanzadas y la municipalidad brindó cobertura a la brecha correspondiente, lo que permitió que cuando una persona beneficiaria del Programa FOFAR, estos insumos estuvieran disponibles en los establecimientos, de esta forma se pudieron evitar complicaciones como amputaciones o netamente complicaciones que pudiesen afectar el diario vivir del paciente, afectando de manera positiva la calidad de vida de pacientes que padecen de esta complicación.

#### **2.2.2.4.12. CONVENIO PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL:**

Con el objetivo de optimizar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural, el Ministerio de Salud ha implementado el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural. Este programa busca avanzar en la atención integral y en el cierre de brechas en cada establecimiento según la realidad local. Es por ello, que durante el año 2025 se hicieron las gestiones para adquirir una gran cantidad de equipamiento clínico y de apoyo diagnóstico como por ejemplos, otoscopios, Dermatoscopios, 1 DEA, Gabinetes DEA, oftalmoscopios, oxímetros y renovación de mueblería, por mencionar algunos.

Además, en este contexto, se proporciona cobertura a las familias a través de la aplicación de instrumentos de screening, tales como la Cartola Familiar y la Matriz de Riesgo, con el fin de identificar a aquellos grupos que se encuentran en situación de riesgo bio-psico-social para realizar intervenciones más oportunas. Para ello, se facilita la contratación de un segundo Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS) por cada Posta, lo que contribuye a mejorar la continuidad de la atención y la capacidad operativa en cada establecimiento. En el transcurso del año 2025, las ocho Postas de Salud Rural se beneficiaron con el apoyo de un segundo TENS mediante este convenio, lo que marcó un avance significativo en la atención y gestión administrativa. Además, durante el periodo de noviembre y Diciembre se reforzaron las atenciones con la contratación de 1 Enfermero, quien cumplió rondas en los diferentes establecimientos para el cumplimiento de metas de salud cardiovascular, principalmente.

Los componentes a los cuales iba detallado el plan de inversión son los siguientes:

- Componente 1.1: Reforzamiento Equipos de Ronda de las Postas de Salud Rural.
- Componente 1.2: Refuerzo de recurso humano de Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS) PSR La Quinta, Mesamávida, San Jose, Huimeo, El Carmen, Lomas de la tercera, Lomas de Vásquez, Miraflores.
- Componente 2: Sistemas de equipamiento clínico, de apoyo y/o comunicación en Postas Rurales.
- Componente 3: Innovaciones en el modelo integral de atención de las poblaciones rurales (Este componente no aplica para la comuna según oficio).

#### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa Equidad en Salud Rural durante el año 2025, ascendió a la suma de \$79.127.890.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31

de diciembre de 2025.

#### 2.2.2.4.13. CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025:

##### Objetivo:

Aumentar la oferta de horas con especialistas en APS.

##### Componente 1: Especialidades Ambulatorias:

- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Dermatología (Teledermatología)

Tabla 52: Especialidades Ambulatorias

Actividad	Atenciones comprometidas	Atenciones efectuadas
Oftalmología	1.000	1.600
Otorrinolaringología	70	70

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

##### Componente 2: Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad.

Tabla 53: Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad

Actividad	Atenciones comprometidas	Atenciones efectuadas
Cirugía Menor	90	90

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

##### Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Resolutividad en APS 2025, ascendió a la suma de \$ 66.992.856.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

#### 2.2.2.4.14. CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN APS: PROGRAMA MAIS:

Con el objetivo de entregar una atención integral enfocada en la familias y comunidad e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención se ha decidido impulsar el presente programa, el cual evalúa la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, con la aplicación del “Instrumento para la evaluación y Certificación del desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria” en PSR, CESFAM y CECOSF de la comuna de Longaví.

Durante el año 2025 se trabajó en la elaboración de protocolos, oficios e informes de proceso para cada aspecto solicitado en el instrumento evaluador MAIS, los cuales fueron subidos a la plataforma web respectiva. Junto con ello, se estableció un plan de inversión el cual, se enfocó en renovación de equipamiento computacional de PSR Miraflores y PSR Quinta norte, adquisición de equipamiento de radiocomunicaciones (PSR Quinta norte), adquisición de equipos de apoyo diagnóstico (dermatoscopios) y de capacitaciones para el personal de salud. Además, se solicitó visita en terreno

de referente del servicio de salud para orientación en actualizaciones del programa a personal de salud de la comuna.

El trabajo fue enmarcado de acuerdo a los principios irrenunciables MAIS:

- Centrado en las personas
- Integralidad
- Continuidad del cuidado.

#### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Programa MAIS durante el año 2025, ascendió a la suma de \$12.069.670.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.15. CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD 2025:**

Este programa, aprobado por el Ministerio de Salud, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con deterioro en su funcionamiento, mediante un enfoque biopsicosocial y un plan de tratamiento integral adaptado a las necesidades de cada paciente. Los equipos de trabajo estarán conformados por profesionales como kinesiólogos, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos, quienes trabajarán de manera interdisciplinaria para ofrecer tratamientos tanto individuales como grupales. Las intervenciones incluyen actividades terapéuticas, ejercicios, orientación a servicios y derivaciones intersectoriales.

Los objetivos del programa incluyen:

1. Mejorar o mantener la participación en la comunidad y la calidad de vida de las personas.
2. Desarrollar estrategias integradas de rehabilitación en la atención primaria de salud.
3. Apoyar a personas con condiciones de salud que afectan su funcionalidad, con un enfoque centrado en sus necesidades y en el trabajo con sus familias.
4. Promover la actividad física, alimentación saludable y prevención de discapacidad.
5. Desarrollar estrategias de apoyo a los cuidadores de personas con dependencia.
6. Fortalecer las redes comunitarias e intersectoriales para favorecer la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
7. El programa también incluye actividades de diagnóstico y planificación participativa para identificar recursos comunitarios y desarrollar actividades de promoción de salud y prevención de discapacidad. Actividades de promoción de salud y prevención de discapacidad, individual y grupales.

**Durante el año 2025 el equipo del programa de Rehabilitación Integral APS, realizo las siguientes labores:**

En el componente de Atención Primaria de Salud se contabilizó un total de 549 evaluaciones iniciales, 3.300 sesiones de rehabilitación y 55 intervenciones grupales, las cuales involucraron la participación de 234 personas.

Respecto del detalle de las evaluaciones iniciales, estas se distribuyen de la siguiente manera: 276 evaluaciones realizadas por kinesiólogo/a, 225 evaluaciones efectuadas por terapeuta ocupacional.

En relación con las sesiones de rehabilitación, se registró un total de 1.883 sesiones ejecutadas por kinesiólogo/a, 1.296 sesiones efectuadas por terapeuta ocupacional y 121 sesiones realizadas por fonoaudiólogo/a, constituyendo en conjunto el total antes señalado.

En cuanto a las intervenciones grupales, se registraron 55 sesiones grupales, con una cobertura total de 234 participantes, lo que da cuenta de acciones orientadas al abordaje colectivo dentro de las prestaciones de rehabilitación desarrolladas durante el período informado.

De este modo se permite evidenciar el volumen de prestaciones efectuadas en el área de rehabilitación durante el año 2025, considerando tanto las atenciones individuales de ingreso como la continuidad terapéutica a través de sesiones de tratamiento y actividades grupales, reflejando la actividad asistencial desarrollada en dicho período por el equipo.

**Indicadores de eficiencia y efectividad del programa de rehabilitación Integral APS:**

- 30% personas que recuperan o fortalecen su participación en comunidad, producto de la intervención del programa.
- 75% personas ingresadas que cuenta con plan de tratamiento integral consensuado e informado.
- 60% cobertura de actividades de atención directa (evaluaciones iniciales, evaluaciones intermedias, sesiones, actividades terapéuticas grupales).

**Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2025, ascendió a la suma de \$ 39.892.296.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

**2.2.2.4.16. CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2025:**

**Objetivo general:**

Contribuir a la detección precoz y el tratamiento oportuno de cáncer de mama, cáncer de vesícula, displasia luxante de caderas, neumonía adquirida en la comunidad, asma en adultos y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, mediante el acceso a exámenes de imagenología en atención primaria.

**Componente 1:** Detección precoz y oportuna de cáncer de mama.

Tabla 54: Detección precoz y oportuna de cáncer de mama

<b>Actividad</b>	<b>Nº acciones comprometidas</b>	<b>Nº acciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Mamografía EMP (mujeres 50 a 69 años)	1.205	1.322	109,71%
Mamografía otras edades con factores de riesgo	361	415	114,96%
Ecotomografía Mamaria en mujeres 50 a 69 años y en pacientes de otros grupos etarios con factores de riesgo	148	268	181,08%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Componente 2:** Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses de edad.

Tabla 55: Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses de edad.

<b>Actividad</b>	<b>Nº acciones comprometidas</b>	<b>Nº acciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Radiografía de Caderas a niños y niñas de 3 a 6 meses de edad	264	214	81,06%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Componente 3:** Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.

Tabla 56: Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula

<b>Actividad</b>	<b>Nº acciones comprometidas</b>	<b>Nº acciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Ecotomografía Abdominal personas de otras edades con factores de riesgo	78	117	150%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Componente 4:** Mejorar la Resolutividad en el diagnóstico de neumonía adquirida en la comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas a través de servicio de radiografía de tórax.

Tabla 57: Mejora en la Resolutividad en el diagnóstico de neumonía y enfermedades respiratorias

Actividad	Nº acciones comprometidas	Nº acciones realizadas	Porcentaje de cumplimiento
Radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.	363	363	100%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2025, ascendió a \$ 50.702.232.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**2.2.2.4.17. CONVENIO PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2025:**

**Objetivos:**

Aplicar tamizaje para la detección de riesgos por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en población de 10 años y más.

Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

La referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia).

**Actividades asociadas:**

- Aplicación CRAFFT para población entre 10 y 19 años.
- Aplicación de AUDIT (C) para población mayor de 20 años.
- Aplicación de AUDIT (tamizaje completo) a población evaluada con patrón de consumo de riesgo, según tamizaje realizado con AUDIT-C.
- Aplicación de ASSIST para población mayor de 20 años.

**Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco, y Otras Drogas (DIR) en Atención Primaria 2025, ascendió a la suma de \$11.857.465.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**2.2.2.4.18. CONVENIO PROGRAMA CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL: “CAPACITACIÓN UNIVERSAL”:****Objetivo:**

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de Salud y en los Servicios de Salud, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la implementación de los objetivos y desafíos de la Atención Primaria de Salud, en el marco de los objetivos sanitarios de la década y del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

**Componentes:**

El programa se desarrolló a través de la línea estratégica de capacitación, cuyas temáticas respondieron a las necesidades locales y a las definiciones del Plan de Salud, y estuvieron en concordancia con los Lineamientos Estratégicos para la formulación de los Planes y Programas Anuales de Capacitación de los Servicios de Salud y con las Orientaciones para la Planificación y Programación en Red, ambos documentos emitidos anualmente por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

**Productos Esperados:**

Aumento de porcentajes de funcionarios formados en los distintos ámbitos de la implementación del Modelo Integral con Enfoque Familiar y Comunitario (establecimientos dependencia municipal)

Aumento de porcentajes de funcionarios formados en cursos sustentados en Planes Anuales de Capacitación y financiados por línea de Capacitación Universal.

Se realizaron jornadas programáticas que permitieron generar acciones de transferencia de competencias entre funcionarios de la red de salud.

**Financiamiento:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de \$ 7.312.138, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

**Monitoreo y Evaluación:**

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo de este programa y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del programa con el propósito de mejorar su eficiencia y efectividad.

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio al 30 de junio y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

**Indicador:**

Porcentaje de funcionarios capacitados durante el año, medido mediante evaluaciones semestrales.

**Fórmula del indicador:**

$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados} / \text{Total de funcionarios}) \times 100$

**Resultados:**

- Primera evaluación (30 de junio): 330 funcionarios capacitados.
- Segunda evaluación (30 de diciembre): 384 funcionarios capacitados de un total de 442.

**Medios de verificación:**

- Nómina de asistencia a actividades de capacitación.

**2.2.2.4.19. CONVENIO PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN LA APS 2025.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los Cuidados Paliativos como un "enfoque que mejora la calidad de vida de las personas y de sus familias cuando afrontan problemas de orden físico, psicológico, social o espiritual inherentes a una enfermedad potencialmente mortal, a través de la prevención y alivio del sufrimiento."

La definición se completa con los siguientes principios sobre los cuidados paliativos: proporcionan alivio del dolor y otros síntomas; afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no intentan ni acelerar ni retrasar la muerte; integran los aspectos espirituales y psicológicos del cuidado de las personas.

La principal intervención del Programa es a través de la atención domiciliaria interdisciplinaria por parte de los equipos de CPU. Las visitas domiciliarias pueden ser integrales de ingreso, seguimiento y visitas domiciliarias de Tratamiento/ Procedimiento/ Rehabilitación.

**1) Objetivos:**

- Realizar atención integral y coordinada de la persona y su familia.
- Establecer relación terapéutica de confianza con el usuario y su familia.
- Educar a la persona y núcleo cuidador en relación con la enfermedad y cuidados necesarios, prevención y educación de situaciones de urgencia y complicaciones propias de cada patología, utilización de la red local para urgencias, entre otros.
- Obtener el mejor control de síntomas físicos posible.
- Realizar administración y supervisión del tratamiento médico.
- Realizar apoyo psicológico.

- Realizar atenciones de rehabilitación paliativa.
- Realizar coordinación entre los equipos de los distintos niveles de atención.

## **2) Componentes:**

A continuación, se presentan las actividades para cumplir el propósito de este programa que es dar alivio de síntomas y acompañamiento a personas con enfermedades terminales o graves no oncológicas y a sus familias, en el contexto de la Ley N°21.375 en los establecimientos de salud de la Atención Primaria.

- Recursos humanos: médico/a, enfermero/a, químico farmacéutico, psicólogo/a, nutricionista, trabajador/a social, kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, técnico en enfermería nivel superior u otros, que deberán ser visados por referencia técnica de la División de Atención Primaria (DIVAP), a partir de la presentación de un plan de incorporación, con formato que se entregará desde la referencia.

- Movilización: para el transporte del personal de salud a las visitas domiciliarias del programa. No considera la compra de vehículos.

- Insumos: insumos para procedimientos clínicos en domicilio. Para revisión de canasta de insumos ver Orientación Técnica DIVAP.

- Oxigenoterapia: para las personas ingresadas con requerimientos de uso de oxígeno no cubiertas por otros programas.

- Capacitación: estrategias de capacitación a funcionarios que brinden atención clínica a personas ingresadas en el programa de CPU de APS, siendo considerada válidas aquellas

capacitaciones con un mínimo de 60 horas pedagógicas, certificadas y con evaluación. Dichas capacitaciones tendrán una vigencia de 4 años desde el momento de la certificación.

- Farmacoterapia: no se incluye en convenio debido a que su compra está centralizada desde la Dirección del Servicio de Salud Maule.

## **3) Estrategia de intervención del programa:**

La principal forma de atención de las personas ingresadas es la atención en su domicilio. La atención domiciliaria deberá ser idealmente en dupla médico/profesional o profesional/profesional o profesional/ técnico, de forma de poder abarcar de forma integral a la persona y su cuidador/a.

La visita domiciliaria integral es el tipo de atención de elección donde dos o más profesionales realizan una visita en domicilio, el caso de ingreso dupla médico/profesional y en seguimiento profesional/profesional. En caso de personas con mayor necesidad de visitas domiciliarias (por necesidad de procedimientos de enfermería para curaciones, educación, otros) pudieran realizarse visitas domiciliarias integrales y visitas domiciliarias de tratamiento/ rehabilitación según necesidad.

En caso de que la persona ingresada o su familia necesite dar aviso de síntomas descompensados o necesidad de una receta, se debe disponer de algún medio de comunicación para dar respuesta al requerimiento, se sugiere que sea mediante una consulta telefónica o mediante una atención ambulatoria a familiares.

En toda instancia de supervisión de la persona ingresada se debe fomentar realizar apoyo psicológico al usuario/a, apoyo psicológico a familiares o cuidadores, educación y apoyo en la gestión de manifestación de voluntades anticipadas.

En caso de que la persona pudiera trasladarse a su centro de salud, será atendida de forma ambulatoria.

Si está en domicilio y se realiza un control telefónico, éste deberá consignarse como un control ambulatorio en modalidad telefónica.

El año 2025 se realizaron 31 ingresos al programa CPU, dicho programa se realizó en extensión horaria de lunes a viernes 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y los días sábado de 09:00 hrs. y 14:00 hrs.

#### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Convenio Programa de Cuidados paliativos Universales 2025, ascendió a la suma de \$46.390.500.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.20. CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS 2025.**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud correspondiente, acuerda asignar recursos a la Ilustre Municipalidad con el objetivo de financiar la implementación del Programa “Continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en Atención Primaria de Salud (APS)”, cuyo propósito es ampliar el acceso a tamizaje de cáncer cervicouterino.

#### **Objetivos del Programa:**

Aumentar el acceso y la disponibilidad de controles ginecológicos preventivos con tamizaje para cáncer cervicouterino en los establecimientos de atención primaria.

#### **Población Objetivo:**

Mujeres y personas transmasculino de 25 a 64 años con tamizaje para cáncer cervicouterino no vigente.

#### **Componentes del Programa:**

Este componente tiene 2 subcomponentes:

1. Acceso y disponibilidad de controles ginecológicos preventivos en los establecimientos de APS en extensión horaria y otras estrategias acceso territorial (clínicas ginecológicas móviles).

- a. Extensión horaria matrón (a).
- b. Clínicas ginecológicas móviles y/o carros ginecológicos de arrastre

2. Contactabilidad y rescate de personas con tamizaje no vigente para cáncer cervicouterino

**Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en APS 2025, ascendió a la suma de \$6.073.535.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**2.2.2.4.21. CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN APS 2025.**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud correspondiente, acuerda asignar recursos a la Ilustre Municipalidad con el objetivo de financiar la implementación del Programa “Continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en Atención Primaria de Salud (APS)”, cuyo propósito es ampliar el acceso a tamizaje de cáncer cervicouterino.

**Objetivos del Programa:**

Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias que adicionen valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

Tabla 58: CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN APS 2025

COMUNA		LONGAVÍ		
Establecimiento		Nombre de la iniciativa	Objetivo del Proyecto	Monto \$
Cecosf Cristales	Los	Comunidad viva: participación y bienestar.	Fortalecer la participación activa de la comunidad en la gestión de su propia salud y bienestar, a través de estrategias innovadoras que faciliten el acceso, la educación y la promoción de estilos de vida saludables, fomentando el sentido de comunidad y equidad en la atención.	6.000.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>6.000.000</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Financiamiento:**

El presupuesto anual para financiamiento del Convenio Programa Continuidad Comunitarios en APS 2025, ascendió a la suma de \$6.000.000.-, durante la vigencia del convenio desde el 10 de julio al 31 de diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.22. CONVENIO DE ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES 2025:**

##### **Objetivo General**

Mejorar el acceso de las personas adolescentes a la atención de salud integral, fortalecer conductas protectoras y potenciar la promoción de la salud para un desarrollo y crecimiento saludable.

##### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar en salud sexual, salud mental y salud nutricional.
- Promover la participación de adolescentes en espacios comunitarios, como: Centros de Alumnos, Consejos Consultivos, Consejos de Desarrollo Local, mesas territoriales, interculturales, diálogos ciudadanos y/u otros.
- Desarrollar actividades orientadas al autocuidado y a la prevención de conductas o prácticas de riesgo en adolescentes en los ámbitos de la salud sexual, salud mental y nutricional.

##### **Propósito:**

Disminuir las dificultades de acceso para una atención integral, oportuna, pertinente y de calidad de la población de 10 a 19 años, que permita prevenir y responder a los problemas y necesidades de salud, fortaleciendo los factores, habilidades y conductas protectoras, relevando la promoción de conductas saludables, el autocuidado y bienestar psicosocial.

##### **Población objetivo:**

Adolescentes de 10 a 19 años

Recurso humano con actividades de promoción en horario diurno en sector urbano y rural en establecimientos educacionales más labor clínica en extensión horaria en Cesfam Amanda Benavente.

- Matrona 44 horas semanales
- Psicóloga 22 horas semanales
- Nutricionista 22 horas semanales

##### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para el financiamiento del Convenio Espacios Amigables durante el año 2025, ascendió a la suma de \$16.000.000, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Figura 23: Evidencia Actividades Convenio de Espacios Amigables para Adolescentes 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

### 2.2.2.4.23. CONVENIO PROGRAMA DE SALUD RESPIRATORIA 2025.

#### Objetivo del Programa:

Reforzar diversas medidas administrativas, de gestión, así como también de acciones clínicas, tales como: vacunación anti influenza, SARSCov2 e inoculación con anticuerpo monoclonal Nirsevimab, financiamiento Programas IRA y ERA de establecimientos dependientes de servicio de salud, refuerzo de recurso humano, insumos y equipamiento en establecimientos de atención primaria y dispositivos de urgencia para abordar el aumento de demanda durante la campaña de invierno, rehabilitación , vigilancia epidemiológica de la Enfermedad Tipo Influenza (ETI).

Tabla 59: CONVENIO PROGRAMA DE SALUD RESPIRATORIA 2025

Nombre Componente	Descripción	Monto
<b>1.- Vacunación contra la Influenza, VRS y SARS-Cov-2</b>	Proporciona recursos orientados a implementar estrategias en los establecimientos de atención primaria municipal y dependiente de Servicios de Salud, en los ámbitos de vacunación e inmunización según condiciones epidemiológicas.	\$ 3.500.000
<b>2.- Refuerzo para vigilancia centinela Enfermedad Tipo Influenza</b>	Los objetivos de esta vigilancia son el monitoreo de la tendencia de la circulación viral según territorio a nivel de los establecimientos centinelas de atención primaria. Se lleva a cabo en 43 centros de atención primaria del país.	\$ 0
<b>3.- Programas respiratorios IRA y ERA para establecimientos dependientes de SS.</b>	Financiamiento de RRHH, insumos y equipamiento para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas en Salas IRA, ERA, y Salas Mixtas.	\$ NO APLICA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD
<b>4.- IRA en SAPU</b>	Disponibilidad de 33 horas semanales de profesional kinesiólogo en SAPU durante campaña de invierno	\$ 4.000.000
<b>5.-Refuerzo para la atención de establecimientos de atención primaria durante campaña de invierno</b>	Estrategia que consiste en la contratación de recurso humano de refuerzo, insumos y equipamiento necesario para aumentar las consultas de morbilidad y atenciones en salas respiratorias durante el período de campaña de invierno, en horario habitual o durante la extensión horaria, para lo que se sugiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 22 horas médicas</li> <li>2. 22 horas kinesiólogo</li> <li>3. 11 horas de profesional enfermera</li> <li>4. 11 horas TENS</li> </ol> Esta distribución podrá ser modificada según requerimiento local y autorización de Gestor del Servicio de Salud.	\$ 12.000.000
<b>6.-Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES.</b>	Refuerzo con RRHH para asegurar calidad, confiabilidad y oportunidad del registro en SIGGES.	\$ 5.800.000
<b>TOTAL</b>		\$ 25.300.000

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

**Financiamiento:**

El presupuesto anual para el financiamiento del Programa de Salud Respiratoria 2025, ascendió a la suma de \$25.300.300.-, durante la vigencia del convenio desde el 06 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

**2.2.2.4.24. CONVENIO PROGRAMA ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y CUIDADORES AÑO 2025****Objetivo General:**

Mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador, beneficiarios del sistema público de salud e inscritos en los establecimientos de Atención Primaria, mediante atenciones de salud integrales en su domicilio en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitario.

**Objetivos Específicos:**

1. Mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador
2. Favorecer el acceso a la información y uso de servicios locales y comunitarios para el acompañamiento y apoyo de personas con dependencia severa, cuidadores y familias.
3. Apoyar el cuidado de las personas con dependencia mediante la entrega de pañales.

**Evaluación del programa:**

El monitoreo del Programa de Atención Domiciliaria, tanto el desarrollo a nivel de establecimientos de Servicios de Salud, como de establecimientos municipales y dependientes de ONG, se desarrollará en tres cortes destinados a evaluar acciones asociadas al cuidado de personas con dependencia y cuidadores, y productos de los 3 componentes. En cada uno de los cortes, desde el nivel central se podrán requerir antecedentes adicionales.

Corte 1: Evaluación del desarrollo al mes de marzo

Implica el envío por parte de los Servicios de Salud con fecha tope 20 de marzo, de un informe breve, que contenga el Plan Anual de Trabajo para el desarrollo del PADDS, considerando las acciones de Gestión y Acompañamiento Técnico, Supervisión e Integración con la Red Asistencial por cada Servicio de Salud, basados en el desarrollo del año anterior y la auditoría de fichas clínicas. Debe contener las acciones relativas al desarrollo de los 3 componentes del programa en los centros de salud de su jurisdicción.

Corte 2: Evaluación del desarrollo al mes de junio

Contempla la evaluación de cumplimiento de metas por indicadores que serán evaluadas con fuente REM a nivel central. Considera también la evaluación del desarrollo de los productos y el nivel de avance del Plan Anual del PADDS por Servicio de Salud, los que serán informados a la División de Atención Primaria por parte de los Servicios de Salud, con fecha tope al 20 de julio.

Corte 3: Evaluación del desarrollo al mes de diciembre Contempla la evaluación de cumplimiento de metas por indicadores, la evaluación del desarrollo de los productos descritos por componente y el avance del Plan Anual al 31 de diciembre de cada año. Los indicadores serán evaluados con fuente REM y tanto el desarrollo de los productos como el nivel de avance del Plan Anual del PADDs por Servicio de Salud serán informados a la División de Atención Primaria por parte de los Servicios de Salud, con fecha tope 20 de enero del año siguiente. Para este corte, deben estar cumplidas todas las metas anuales del programa y los productos asociados por componente. Al mismo tiempo se deben haber ejecutado la totalidad de los recursos entregados por Programa de Reforzamiento a establecimientos, lo que será considerado junto con el cumplimiento de metas y productos para eventuales redistribuciones según evaluación.

#### **Indicadores del programa:**

Estos indicadores y sus respectivas metas permiten la evaluación del desarrollo mínimo del PADDs en todos los establecimientos de atención primaria, por lo tanto, corresponde el permanente monitoreo y seguimiento de cada uno de ellos a nivel local y de Servicio de Salud, junto con las gestiones y acompañamiento técnico asociado a su desarrollo.

#### **Financiamiento:**

El presupuesto anual para el financiamiento del Programa Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores año 2025, ascendió a la suma de \$2.967.631.-, durante la vigencia del convenio desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.25. CONVENIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025:**

#### **Objetivos:**

- Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental del establecimiento de atención primaria, los establecimientos y dispositivos de la red de salud y comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- Coordinar acciones de articulación dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.
- Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento a niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.

#### **Objetivos específicos:**

- Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto

riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental del establecimiento de atención primaria, los establecimientos y dispositivos de la red de salud y comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.

- Coordinar acciones de articulación dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.
- Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento a niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.

**Población objetivo:**

- Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, en establecimientos de Atención Primaria (Consultorio General Urbano, Consultorio General Rural y Hospitales comunitarios) con población mayor de 5.000 personas entre 0 y 24 años.
- Se entenderá por familias de alto riesgo psicosocial aquellas con integrantes que presenten alguna de las siguientes condiciones en la Atención Primaria de Salud:
- Depresión perinatal; esto es mujeres adolescentes y jóvenes gestantes, y puérperas con hijos menores de 1 año.
- Situaciones de violencia; esto es NNA y jóvenes, víctimas de violencia, y/o maltrato.
- Situaciones abuso sexual; esto es en NNA, y jóvenes, víctimas de abuso sexual.
- Intentos de suicidio; NNA y jóvenes que consultan en urgencias, morbilidad médica, consultas y controles en general en el Centro de Salud de APS.
- Accidentes debido al consumo problemático y/o dependencia de Alcohol y/o drogas vistas en las urgencias de APS.
- Adolescentes gestantes.
- NNA y jóvenes con trastornos psiquiátricos severos (Incluye Trastornos del Desarrollo).
- NNA y jóvenes con vulneración de derechos (Incluye población de NNA con atención en SENAME).
- NNA y jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad (refugiados, víctimas de trata de personas, entre otros).
- NNA que no forman parte del sistema educativo y jóvenes que no se encuentran ni estudiando ni trabajando.
- NNAJ que se encuentren en situación de calle.
- NNA y jóvenes con condiciones priorizadas según diagnóstico local.

## **COMPONENTES:**

### **Componente N° 1: Acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria**

Las estrategias de intervención en primera instancia deben desarrollar acciones de detección e identificación de las familias con integrantes de alto riesgo psicosocial, para su posterior evaluación, la cual debe definir la pertinencia del ingreso al programa, y la manera en que se realizará el acompañamiento.

El ingreso al programa tiene como propósito favorecer la vinculación con los servicios de atención de salud mental del propio establecimiento de APS como del resto de la red, según la complejidad. Para ser considerado un ingreso efectivo al Programa, deberá contar con Plan de Acompañamiento Psicosocial.

### **Componente N° 2: Acciones de articulación.**

Las estrategias de intervención se concentran en acciones de articulación con los dispositivos de la red de salud como también con los dispositivos de la red psicosocial ampliada e intersectorial. Los dispositivos de vinculación de la red de salud en el contexto de las Redes Integradas de Salud (RISS) son los dispositivos de especialidad como los Centros de Salud Mental Comunitaria, COSAM, CESAM, Servicios de Psiquiatría ambulatoria, entre otros. Los dispositivos de vinculación de la red intersectorial son las Oficinas de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), los Centros de la Mujer, Escuelas, colegios, Programa Habilidades para la vida de JUNAEB, SENADIS, JUNJI, entre otros dispositivos y programas.

También es importante realizar acciones de vinculación con organizaciones comunitarias, de familiares y de usuarios con el propósito de articulación y tener la oportunidad de indagar y explorar con la comunidad espacios de detección de familias con integrantes con alto riesgo que no han consultado con los dispositivos de salud. Finalmente, es igualmente importante considerar la realización de un mapa de red y un plan de trabajo en red.

### **Componente N° 3: Acciones de acompañamiento**

El tiempo de intervención total del acompañamiento psicosocial será entre 6 a 9 meses, según las necesidades de cada uno de los usuarios y familias ingresados al Programa.

En este período, se debe llevar a cabo el plan de prestaciones mensuales que incluyen visitas, contactos telefónicos regulares, actividades de coordinación y participación con el equipo de salud, reuniones de sector, reuniones clínicas, consultorías de salud mental, entre otros.

El programa entrega los recursos para la contratación de horas de profesional, de preferencia Trabajador Social, y para la contratación de horas de Gestor Comunitario. También incluye recursos para el financiamiento de la movilización, equipo telefónico y plan telefónico de al menos 1000 minutos para cumplir con los objetivos del componente.

Los criterios de ingreso o inclusión al acompañamiento psicosocial son NNA y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, según las condiciones especificadas en la población objetivo del programa, y que no asisten al Centro de Salud o presentan problemas de adherencia al tratamiento otorgado por el Establecimiento.

Las acciones de este componente se deben realizar en el contexto de la comunidad, esto es en el espacio domiciliario, establecimientos educacionales, espacios laborales, comunitarios y territoriales (junta de vecinos, centros comunitarios, etc.). El número de familias que tendrá a su cargo el Profesional y el Gestor Comunitario dependerá de la población a cargo que posee el Centro de Salud, resguardando que se cumplan las prestaciones que especifica el Programa.

Tanto el profesional como el Gestor Comunitario que llevarán a cabo las acciones de acompañamiento deberán desarrollar múltiples competencias y mantener un amplio conocimiento del sistema local de provisión de servicios, de los programas, de los requisitos de acceso a cada uno de ellos. Exige capacidad de planificación y resolución de problemas, flexibilidad, creatividad y confidencialidad. Por lo anterior, ambos deberán participar de todas las acciones de capacitación generadas por el Servicio de Salud con el fin de realizar adecuadamente su propósito. Es importante que el Gestor Comunitario sea reclutado entre las personas de la comunidad, de preferencia personas que sean parte de agrupaciones de autoayuda o de organizaciones comunitarias del territorio del Centro de Salud.

Tanto el Profesional como el Gestor Comunitario deben insertarse en cada uno de los sectores del Centro de Salud, bajo la coordinación de los Jefes de Sector en cada CESFAM, con el fin de que las acciones del Programa cumplan con los lineamientos de cada Equipo Territorial. El número de familias que reciben el acompañamiento debe ser equitativo entre los distintos equipos, resguardando que cada equipo de sector ejecute las acciones correspondientes a su población a cargo, entre 17 a 24 personas por cada sector.

Las especificidades de las labores desarrolladas en este componente serán desarrolladas en las Orientaciones Técnicas del Programa de Acompañamiento Psicosocial y en el Manual del Gestor Comunitario, documentos que están disponibles por parte de la División de Atención Primaria del MINSAL.

#### **PRODUCTOS ESPERADOS:**

##### **Componente N° 1: Acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria**

- Detección e identificación de NNA y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.
- Realización de evaluación de ingreso a aquellas que cumplen con los criterios de ingreso o inclusión correspondiente (según lo definido en el componente N° 3).
- Evaluación de la situación al ingreso y egreso del estado de salud mental y el funcionamiento familiar.

- Elaboración del Plan de Acompañamiento, el cual deberá ser coherente y reportar al Plan de Cuidado Integral (PCI) del Centro de Salud de APS. Este Plan deberá ser elaborado en conjunto con el Equipo de Sector del Establecimiento.

#### **Componente N°2: Acciones de articulación**

- Elaboración o actualización del Mapa de Red comunal, con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de NNA y jóvenes que presentan riesgo psicosocial. Este mapa debe detallar las Instituciones y Organizaciones Comunitarias que se encuentran en el territorio cercano al Centro de Salud.
- Realización de derivaciones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas a programa.
- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector relacionadas con la trayectoria de las personas y familias ingresadas a programa, con el propósito de efectuar la continuidad de la atención de la persona y su familia.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas ingresadas y familias ingresadas a programa.

#### **Componente N°3: Acciones de acompañamiento**

- Realización de visitas en domicilio y/o en el ámbito educacional, y/o laboral.
- Realización de acciones de acompañamiento telefónico.
- Realización de Acciones de Supervisión y Meta supervisión al interior de los Equipos de Sector.
- Evaluación participativa con usuarios y familias.
- Capacitación al equipo de salud del establecimiento.

El Programa Acompañamiento Psicosocial, cuenta con el siguiente equipo de profesionales:

- 1 psicóloga con 22 horas semanales.
- 1 Trabajador Social con 33 horas semanales.
- 1 Gestor Comunitario con 44 horas semanales.

#### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2025, ascendió a la suma de \$23.480.013.-, durante la vigencia del convenio desde el 01 de abril al 31 de Diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.26. PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: MISIONES DE ESTUDIO AÑO 2025.**

##### **Convenio de Formación de Especialistas en APS**

El Ministerio de Salud, en el marco de la modernización de la Atención Primaria, impulsa el Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), aprobado por Resolución Exenta N.º 574/03.03.2017. Su objetivo es aumentar la incorporación y permanencia de médicos y odontólogos en la APS mediante formación especializada y educación continua.

Para ello, el Servicio de Salud Maule asignará recursos a la Municipalidad para financiar el Componente 1: Misiones de Estudio (3 años), que permite el acceso de profesionales a programas de especialización en medicina familiar y otras áreas prioritarias. Los beneficiarios mantienen su calidad funcionaria y remuneración conforme a la Ley 19.378, y al finalizar su formación deben cumplir un Período Asistencial Obligatorio (PAO) equivalente al doble del tiempo de estudio.

El Municipio mandata al **Servicio de Salud Maule** para administrar el pago del arancel universitario de los becados, asegurando que las facturas sean emitidas correctamente. Además, se establece un sistema de monitoreo y evaluación a cargo del **Departamento de Calidad y Formación del Ministerio de Salud**, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa.

##### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio año 2025, ascendió a la suma de \$33.543.227., durante la vigencia del convenio desde el 02 de enero al 31 de Diciembre de 2025.

#### **2.2.2.4.27. CONVENIO COMPRA DE SERVICIOS ATENCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.**

##### **Objeto del convenio:**

El presente Convenio tiene como finalidad establecer las obligaciones de las partes en relación con la compra de servicios y las intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes (NNA) provenientes de distintas localidades de la comuna y sus alrededores.

##### **Obligaciones de las partes:**

Las partes comparecientes se comprometen a fortalecer la atención de NNA con sospecha o diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), gestionando los recursos técnicos y administrativos necesarios para garantizar una atención integral y la protección de sus derechos en los ámbitos social, de salud y educación, conforme a la Ley 21.545.

##### **Obligaciones del Servicio de Salud Maule:**

Realizar el pago mensual de las prestaciones otorgadas, previa aprobación y presentación del informe de actividades mediante certificado de conformidad y factura correspondiente. El monto

comprometido asciende a \$15.000.000, imputado al subtítulo 22 del Servicio de Salud Maule. Estos fondos permitirán al municipio, a través de su Departamento de Salud, gestionar el refuerzo de personal especializado (terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, kinesiólogo, psicólogo y trabajador social) según las necesidades de los usuarios identificados.

**Tipos de atención y costos:**

- **Evaluación integral:** \$25.000 por usuario.
- **Intervención integral:** \$15.500 por profesional.

**Obligaciones de la Municipalidad (Departamento de Salud y Centro de Rehabilitación Infanto Juvenil):**

1. Disponer del personal y los recursos necesarios para desarrollar las actividades del Centro de Rehabilitación Infanto Juvenil, asegurando la realización de evaluaciones y tratamientos requeridos.
2. Emitir informes de atenciones realizadas para respaldar el pago de prestaciones y la rendición de los recursos asignados. c) Ejecutar las siguientes prestaciones:
3. Evaluación clínica y antecedentes del NNA, incluyendo historia clínica, sintomatología, nivel de desarrollo, habilidades comunicativas, estado emocional, factores socioambientales y recomendaciones de intervención.
4. Recopilación de información de padres, cuidadores, educadores y otros profesionales relevantes.
5. Evaluaciones integrales en terapia ocupacional y/o kinesiología.
6. Consulta con psicólogo clínico.
7. Evaluación del lenguaje (voz, habla, aspectos semánticos, sintácticos y fonológicos, entre otros).
8. Aplicación de instrumentos diagnósticos TEA, si están disponibles.

**2.2.2.4.28. CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2025. AGL SALUDABLEMENTE.**

El Ministerio asignó recursos a la Ilustre Municipalidad de Longaví para financiar actividades del Componente 2 del programa, orientadas a mejorar la gestión y el funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

**Ejes de intervención del Plan Anual "Saludablemente Personal APS":**

1. Generar mecanismos de actuación preventiva dirigida a la salud mental del personal de salud.
2. Impulsar mecanismos de actuación promocional acerca de los cuidados de la salud mental del personal de salud.
3. Fortalecer la salud mental en la dimensión institucional y organizacional.
4. Participación y articulación local

### **Actividades financiadas:**

#### **Compra de Insumos:**

- Artículos promocionales del programa: Diario mural, pendón, Chapitas, tazas, botellas de agua, etc.
- Materiales de librería, artículos de oficina para utilizar en actividades de autocuidado del personal de salud y/o ejecución del programa.
- Esterillas de yoga o mat de yoga, difusores y aceites esenciales, Cojines de meditación; cuencos, bloques de yoga, otros.
- Insumos para activación muscular, movilidad articular, bandas de resistencia, pesas pequeñas, pelotas de ejercicio, mancuernas, parlantes, otros.
- Juegos terapéuticos y/o lúdicos, cartas, libros, blocks, bitácoras, y materiales educativos sobre salud mental, que les sean de utilidad para las jornadas de autocuidado del personal de salud.
- Materiales para organizar talleres, eventos deportivos o actividades de fortalecimiento de los equipos de trabajo.
- Placas de reconocimiento, trofeos personalizados, medallas grabadas, certificados de reconocimiento, otros.

#### **Compra de Servicios:**

- Servicio de catering, coffee break y/o snacks saludables para actividades relacionadas con el programa saludablemente.
- Contratos de monitores/as, instructores/as, terapeutas de prácticas de bienestar en salud (pausas activas, baile entretenido, yoga, sonoterapia, masoterapia, terapia floral, fitoterapia, Tai Chi, Chi Kung, Qi Gong, entre otras).

Los cuatro ejes de intervención de la estrategia saludablemente, prevención, promoción, salud mental organizacional y participación y articulación local, tienen por objetivo promover ambientes laborales saludables y el bienestar del personal de salud en APS, implementando acciones, tales como, el desarrollo de políticas públicas y locales, la creación de programas de prevención y promoción de la salud mental y el fortalecimiento de las capacidades administrativas. Estas iniciativas están diseñadas para avanzar en la calidad de vida laboral del personal e impulsar una mejora continua en la prestación de servicios de salud.

Las actividades propuestas deben ser aprobadas previamente por las Referentes del Programa del Servicio de Salud.

#### **Financiamiento:**

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal año 2025. AGL Saludablemente, ascendió a la suma de \$500.000.-, durante la vigencia del convenio desde el 10 de julio al 31 de Diciembre de 2025.

**2.2.2.5. CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.**

**2.2.2.5.1. CONVENIO PROGRAMA DE SALUD ORAL ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ:**

**Objetivo:**

El objetivo principal de la junta de auxilio escolar y becas JUNAEB, es impulsar a niñas, niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, puedan desarrollar un proyecto de vida personal a través de su incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional, entregando para ello apoyo, productos y servicios de calidad que contribuyan a su desarrollo humano integral y a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

Para el logro de los objetivos institucionales, el departamento de salud del estudiante de JUNAEB, a través del programa de salud oral establece convenios de colaboración con municipalidades, corporaciones municipales, servicio de salud y módulos dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva, a los estudiantes más vulnerables del país, del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

**Recurso Humano Módulo Dental JUNAEB Longaví:**

- Cirujano Dentista, título profesional oficialmente reconocido en la República de Chile.
- Asistente dental o técnico paramédico del área odontológica o higienista dental para efectos de prestar apoyo clínico en la atención odontológica.
- Educadora, capacitada para cumplir exclusivamente las actividades educativas del módulo dental.

**Población objetivo:**

La meta principal es abarcar el 100% de la población matriculada en los establecimientos incorporados al convenio, estos establecimientos son:

- Escuela Juan de la Cruz Domínguez.
- Escuela Gabriel Benavente.
- Escuela Gabriela Mistral.
- Escuela Ángel Cruchaga.
- Escuela Cardenal José María Caro.
- Escuela de Párvulos Semillita.

Tabla 60: Cantidad porcentual de atenciones, controles y urgencias atendidas

Actividad	Porcentaje de cumplimiento
Ingresos de Pacientes	122.9%
Controles de Pacientes	103.9%
Urgencias atendidas	131.8%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

## 2.2.2.6. CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINMISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

### 2.2.2.6.1. CONVENIO PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN SALUD:

El programa Planes de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables (MCCS), anteriormente conocido como Planes Comunales de Promoción de la Salud (PCPS), se inició en el año 1998 en el Ministerio de Salud. Fue rediseñado y obtuvo la recomendación favorable en el proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en diciembre de 2016.

La comuna de Longaví trabaja su programa de promoción en Salud de Forma estratégica en conjunto con los equipos de:

- Extraescolar en DAEM
- Deportes en DIDECO
- Y las organizaciones comunitarias.

De esta forma Salud y estos equipos trabajan codo a codo para gestionar mejor lo pocos recursos que son adquiridos a fin de poder llegar a más miembros de nuestra comunidad.

Año 2025 se realizaron diferentes actividades conforme a los lineamientos del convenio. Las actividades a realizar complementaron las necesidades de información para la comunidad en el cuidado personal a través de la actividad física y hábitos alimenticios los cuales fueron permanentes durante el año en diferentes sectores y localidades rurales

Tabla 61: Resumen actividad de promoción

Convenio	Presupuesto año 2025	Monto devolución	% de ejecución financiera	Número de actividades planificadas.	Número de actividades ejecutadas.	% de cumplimiento de meta
Promoción	\$9.124.964	\$856.177	90%	13	12	94%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

Tabla 62: Actividades de promoción

Capacitación en Promoción de la Salud a gestores en lugares de trabajo	Capacitación y dialogo conversatorio para trabajadores agrícola de la empresa Porvenir SA. Invitación de capacitación Encargado de promoción de salud, Encargado de participación municipal, agente comunitaria (trabajo social)
Capacitación líderes comunitarios	Capacitación para formar Líderes Comunitarios de los diferentes sectores y organizaciones comunitarias de la comuna comprendidas en el polígono original
Creación de Huertos o invernaderos comunitarios	Se construirá un invernadero de 6x4 en el Jardín Mundo de Niños, en conjunto con apoderado y alumnos del liceo Arturo Alessandri Palma de la comuna de Longaví, dicha actividad tiene como objetivo promover la alimentación saludable y el autocultivo de alimentos libres de calorías y agentes negativos
Evento deportivo o campeonatos deportivos	Tres cicletadas familiares
Taller educativo en calidad de vida y factores protectores	El Taller educativo en calidad de vida y factores protectores es una actividad orientada a entregar información básica y práctica sobre el cuidado de la salud, promoviendo hábitos saludables y la prevención de enfermedades. Está dirigido a la comunidad que está dentro del polígono que se está interviniendo y se desarrolla de manera participativa, considerando las necesidades del territorio.
Programas permanentes de actividad física a nivel comunal y/o programa de transporte activo escolar	La actividad permanente “Baile Entretenido” tiene como objetivo promover la actividad física, el bienestar integral y la socialización de las personas participantes, a través del movimiento y la música en un ambiente dinámico y motivador. La actividad estará a cargo de dos instructoras de baile, quienes guiarán sesiones adaptadas a las capacidades de las y los participantes, fomentando la participación activa, el trabajo corporal y la recreación. Las clases incorporarán rutinas simples y entretenidas, orientadas a mejorar la coordinación, la resistencia física y el estado de ánimo.
Mejoramiento de espacio para la actividad física	En el marco del Programa de Promoción de la Salud 2025 del Departamento de Salud de Longaví, se realizarán dos acciones de mejoramiento de infraestructura orientadas a fortalecer y optimizar los espacios destinados a la práctica de actividad física y al encuentro comunitario dentro del polígono de intervención.  Estos mejoramientos se llevaron a cabo en las siguientes sedes comunitarias y deportivas:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede deportiva y comunitaria del Club Deportivo Unión Longaví.</li> <li>• Sede deportiva y comunitaria del Club Deportivo Unión Liguay.</li> </ul> <p>El objetivo principal de estas intervenciones es mejorar las condiciones de uso, accesibilidad y atractivo de los espacios, con el fin de incentivar una mayor participación de vecinos y vecinas del sector en actividades físicas, recreativas y comunitarias. Se espera que estos mejoramientos contribuyan a generar entornos más adecuados, seguros y motivadores para el desarrollo de hábitos de vida saludables.</p>
Materiales de comunicación y plan de medios	<p>La actividad contempla la confección e instalación de tótems publicitarios informativos de 4 caras orientados a promover la práctica de actividad física constante en la comunidad del polígono intervenido. Estos tótems incluirán material visual y gráfico, tales como fotografías de las distintas actividades comunitarias realizadas, destacando especialmente los talleres de baile entretenido, yoga, pilates, ejercicios de respiración, caminatas, disciplinas deportivas entre otras acciones desarrolladas en el marco del Programa de Promoción de la Salud 2025 del Departamento de Salud de Longaví.</p> <p>El objetivo principal de esta iniciativa es motivar, sensibilizar e invitar a la comunidad a incorporar la actividad física de manera regular como un hábito de vida saludable, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y el bienestar integral. A través de mensajes claros y positivos, se busca reforzar la importancia del autocuidado, la prevención y la participación comunitaria activa.</p>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud

### 2.2.3. Gestión Educación Municipal

Durante el año 2025, el Departamento de Administración de Educación Municipal, en cumplimiento de su misión de: “implementar y adaptar los planes y programas definidos por el Ministerio de Educación, ajustándolos a las necesidades específicas de nuestra comuna con el propósito de mejorar la calidad de la educación pública, manteniendo un equilibrio financiero y administrativo. En particular en el contexto del proceso de traspaso asegurando llevar a cabo una transición exitosa.

**La oferta educativa durante el año 2025 de la comuna de Longaví fue la siguiente:**

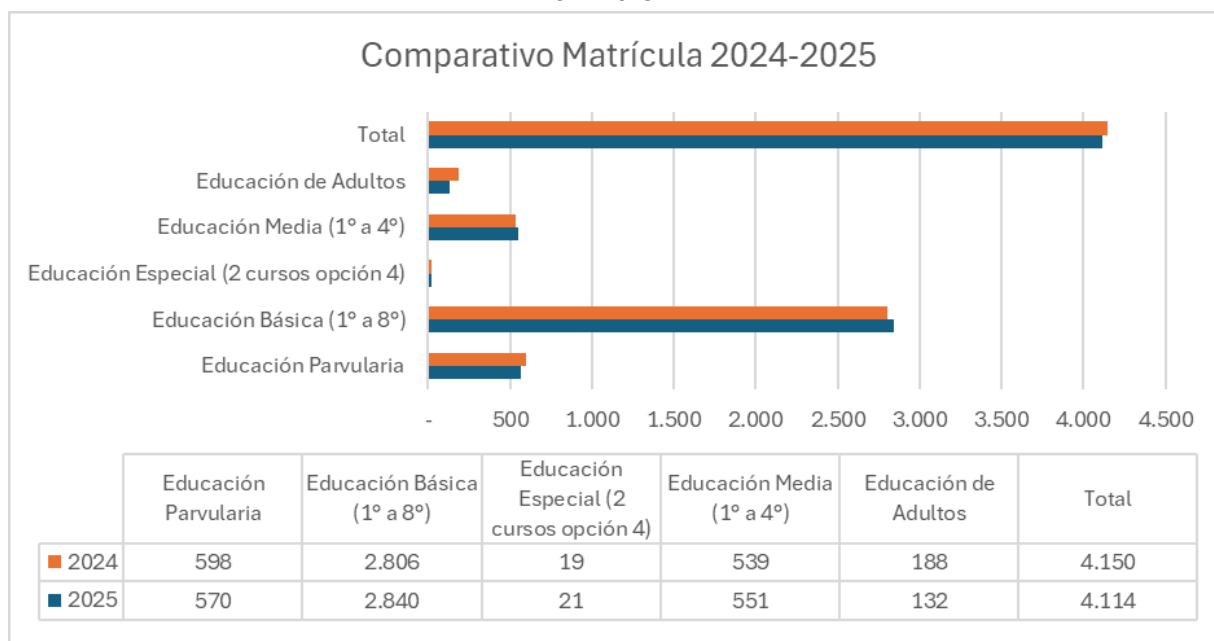
- 1 Liceo Bicentenario de Excelencia “Arturo Alessandri Palma” Humanístico Científico y Técnico profesional.
- 1 Liceo “Laura Urrutia U.” imparte Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media Humanístico Científico.
- 1 Escuela de Párvulos “Semillita”.
- 25 Escuelas que imparten Educación Básica, 17 de ellas cuentan con Educación Parvularia y 25 atienden estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Necesidades Educativas Permanentes. Además de lo anterior, en 2 Establecimientos Educativos de la comuna se atienden estudiantes Opción 4.
- 10 Salas Cunas, ubicadas en diversos sectores de la comuna (2 urbanas y 8 rurales).

**Matrícula atendida el año 2025 en las diferentes modalidades educativas, fue la siguiente:**

- Educación Parvularia: 570 Alumnos
- Educación Básica (1° a 8°): 2840 Alumnos
- Educación Especial (2 cursos opción 4): 21 Alumnos
- Educación Media (1° a 4°): 551 Alumnos
- Educación de Adultos: 132 Alumnos

Con un total de alumnos den 4.114 registrado en dicho periodo.

Figura 24: Comparación de las matrículas totales en sus distintos niveles educativos, en los periodos 2024-2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Administración y Educación

### 2.2.3.1. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) 2025

La Subvención Escolar Preferencial tiene como objetivo el mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y con ello reforzar la calidad de la educación, para lo cual los Establecimientos Educativos que atienden estudiantes que presentan mayor índice de vulnerabilidad reciben aportes adicionales a la subvención general a objeto que éstos fortalezcan el trabajo académico y formativo a través de Plan de Mejoramiento Educativo orientados a fortalecer los procesos institucionales y pedagógicos y brindando así mejores oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.

Tabla 63: Clasificación estudiantes año 2025

<b>Alumnos Dato Comunal</b>	<b>N° Total</b>	<b>% Total</b>
Alumnos Prioritarios (1° y 2° Quintil)	<b>3090</b>	<b>75%</b>
Alumnos Preferentes (3° y 4° Quintil)	<b>579</b>	<b>14%</b>
Alumnos 5º Quintil	<b>445</b>	<b>11%</b>
<b>Total, Matrícula Comunal</b>	<b>4114</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Administración y Educación

Durante el año 2025, en el contexto de la política Nacional de **Reactivación Educativa**, los 28 establecimientos educacionales de la comuna llevaron a cabo distintas iniciativas dirigidas fundamentalmente a recuperar los aprendizajes, a mejorar la asistencia, la convivencia y la salud mental de los estudiantes a través de sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, los cuales dispusieron para su implementación la suma de **M\$3.135.859.691.-** de los cuales se invirtió la suma de **M\$3.015.436.715**.

Los recursos que se invirtieron en la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo consideran, el pago de remuneraciones del personal contratados por SEP que concentra el mayor gasto, es también bueno destacar la compra de Material de Enseñanza **\$167.737.733**. Pasajes, Fletes **\$56.960.520**, Insumos Computacionales **\$48.208.880**. Material de Oficina **\$149.388.614**, Vestuario y Prendas de Vestir **\$11.494.246**, en Equipos Computacionales y Periféricos se invirtió la suma de **\$192.603.497**, compra de instrumentos **\$12.275.388**.

En otro orden es importante destacar en el ámbito artístico, el funcionamiento de la Orquesta de Cuerdas **“Armonías del Nevado”** que a la fecha ha tenido destacadas presentaciones. Mencionar que esta orquesta está integrada por 30 estudiantes que pertenecen a los establecimientos Cardenal José María Caro y de la escuela Francisco Urrutia quienes han unido sus esfuerzos para alcanzar este importante logro formativo.

Se proyecta para el año 2026 que la orquesta de cuerdas **“Armonías del Nevado”** este conformada solo por alumnos del establecimiento Francisco Urrutia todo ello por la adquisición de la totalidad de los instrumentos hecho que les permite ser autónomos en su funcionamiento.

Con ello será posible que se pueda crear una tercera orquesta en la escuela Cardenal José María Caro ya que cuentan con los instrumentos para su implementación.

En ámbito de la infraestructura deportiva se destaca el mejoramiento de la carpeta de cancha y patio de prebásica de la escuela Jose Miguel Carrera de Miraflores , lo que representó una inversión de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos).Mejoramientos de dos canchas en el liceo Laura Urrutia de San jose, construcción de cancha y galerías en la escuela Cardenal Jose Maria Caro de la Tercera, techo en patio de la escuela Carlos Monero Jaramillo, la habilitación de salas para funcionamiento del equipo PIE y sala para biblioteca y ciencias en escuela Jose miguel Carrera Con una inversión de **\$59.815.469** (cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta nueve pesos) lo que sin duda traerá mayores oportunidades para la implementación del currículum escolar y para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas tanto dentro como fuera del horario escolar.

### **2.2.3.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) 2025**

El programa de Integración Escolar (PIE) se implementa en 24 de 28 establecimientos educacionales regulares de la comuna de Longaví, es una estrategia educativa con enfoque inclusivo, en la medida en que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su funcionamiento e implementación se encuentran normados por el Decreto 170/2009.

La subvención del programa PIE, durante el año 2025 fue de M\$ 2.119.356.926. reflejando su mayor gasto el pago de remuneraciones por un monto de M\$ 2.045.241.132.y compra de materiales de enseñanza por un monto de \$ 71.873.788.

Nuestra comuna en su oferta educativa cuenta con dos cursos de educación especial opción 4, compuesta por 21 estudiantes, estos funcionan en el colegio Juan de la Cruz Dominguez y Escuela Gabriel Benavente de Los Cristales.

Durante el año la cobertura de alumnas y alumnos atendidos en este programa fue de 1064 con necesidades educativas permanentes (NEEP) y con necesidades educativas transitorias (NEET), con una asistencia a clases del 89 %.

### **2.2.3.3. GESTIÓN APOYOS ESTUDIANTILES Y BECAS DE MANTENCIÓN**

#### **2.2.3.3.1. ACREDITACIONES SOCIECONOMICAS E INFORMES SOCIALES**

Generación de acreditaciones socioeconómicas e informes sociales de todos los estudiantes de la comuna que requieran optar a algún beneficio estudiantil, durante todo el periodo escolar.

#### **2.2.3.3.2. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Educación Superior y de esta manera puedan cumplir su escolaridad obligatoria, además de poder acceder a estudios superiores sean técnicos o universitarios utilizando el aporte económico.

Actualmente son 250 los alumnos que cuentan con este beneficio.

#### **2.2.3.3.3. BECA INDIGENA**

Promueve la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Es un beneficio para alumnos y alumnas matriculados desde 5° básico hasta la Educación Superior.

El objetivo de este beneficio es que los estudiantes con buen rendimiento académico de origen indígena logren cumplir su escolaridad obligatoria, contribuyendo a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la Enseñanza Media, ya sea científico Humanista o Técnico Profesional y casos especiales de estudiantes que cursan Educación Superior.

Actualmente son 154 los alumnos que cuentan con este beneficio.

#### **2.2.3.3.4. PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” Y ME CONECTO PARA APRENDER”**

Iniciativas presidenciales que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil, cuyo objetivo es disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulneración, que se destacan por sus altas calificaciones escolares de 7º básico, con ello elevar el rendimiento y permanencia escolar.

Durante el año 2025 fueron beneficiarios 315 alumnos de nuestra comuna.

#### **2.2.3.4. AREA DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Política Comunal de Convivencia Escolar tiene por objetivo garantizar y potenciar la existencia y permanencia de las buenas relaciones e interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, basadas en el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano, sujeto de derechos y deberes, en un ambiente de respeto a sí mismo, a los otros y a la naturaleza de la cual forma parte.

El plan anual contempla acompañamiento y articulación en iniciativas de revinculación y asistencia, con análisis de indicadores de riesgo de deserción escolar, baja asistencia y deserción, en coordinación con los establecimientos, que no cuentan con dupla social, de esta forma se puede llevar a cabo la efectiva derivación y lograr conseguir la ayuda oportuna según las necesidades detestadas.

#### **2.2.3.5. PROGRAMA FAEP ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN**

El Programa Asistencia y Re vinculación realiza intervenciones integrales, enfocadas en resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores.

Estos equipos conformados por coordinadora y gestora territorial, diseñan e implementan acciones para contactar, ubicar y revincular a las y los estudiantes que han interrumpido su trayectoria, y acompañar a quienes han presentado una baja asistencia.

Además, acompañan y orientan a las comunidades educativas en el despliegue de diversas acciones, y refuerzan la articulación con otras instituciones públicas y organizaciones sociales para el desarrollo y ejecución de estrategias directas.

#### **2.2.3.6. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

El programa habilidades para la vida, consiste en un modelo de intervención psicosocial, el cuál incorpora dentro de sus acciones, ámbitos de promoción, detección y prevención del riesgo en salud mental, promoviendo de esta manera estrategias que abogan hacia el autocuidado y el desarrollo de habilidades que fomenten la sana convivencia escolar y el fortalecimiento de áreas psicosociales en los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local, el cual se encuentra en constante trabajo y coordinación con las redes de acciones de salud mental de niños y adolescentes, en interacción con sus adultos significativos, sea padres/tutores y profesores.

Durante el año 2025 el programa trabajo en nuestra comuna con dos equipos:

1. HPV I: Conformado por dos Psicólogos y tres trabajadores social, cuyo objetivo principal del programa es Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En el año 2025 el programa presta atención a 1. 923 niños/as desde Pre kínder a 4° año básico, en los 27 establecimientos educacionales de la comuna, seguido de esto el trabajo que se desarrolla con padres y apoderados, directores y cuerpo docente de las distintas escuelas de la comuna.
2. HPV II: Conformado por dos Psicólogos y dos trabajadoras social, siendo el objetivo principal de este programa Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en

las comunidades educativas. El año 2025 el programa presto atención a 1.421 niños y niñas de 25 escuelas de la comuna, además del trabajo que se realiza con padres Apoderados, directores y cuerpo docente de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

#### **2.2.3.7. CONEXIÓN A INTERNET**

La conexión en las escuelas de Longaví ha mejorado notablemente, gracias a esfuerzos conjuntos del Ministerio de Educación, la municipalidad y empresas de telecomunicaciones.

Los proveedores del servicio durante el año 2025 fueron:

- Interluz: Con un 96% de cobertura con enlaces de microondas.
- Intersur: Por medio de fibra óptica cubriendo un 76%.
- Movistar: Con fibra óptica a los colegios “Juan de la Cruz Domínguez” y “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma”.
- Starlink: Destacar que por postulación al proyecto de Conectividad para la educación 2030. La escuela “Ramberto Carrera Martínez”, que se encuentra en el sector de Vega del Molino, un lugar muy alejado para poder llegar mediante fibra óptica y con cualquier proveedor de internet actual, ya cuenta con acceso a internet quedando habilitados los equipos de su sala de computación, permitiendo a la administración contar con el 100% de los establecimientos con servicio de internet.

#### **2.2.3.8. PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y REACTIVACIÓN EDUCATIVA.**

Adicionalmente, los establecimientos “Juan de la Cruz Domínguez” y “Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma” los cuales fueron seleccionados para el proyecto "**Aulas Conectadas 2023**", desde el año 2025 ya cuentan con un punto de red por cada sala de clases. Esto permitirá a los profesores trabajar con una conexión de internet cableada y certificada, elevando la calidad de la enseñanza. Este proyecto incluye la implementación de 17 puntos de red en el Liceo Bicentenario y 20 puntos en la escuela Juan de la Cruz Domínguez.

En conclusión, los avances en conectividad y la incorporación de proyectos innovadores posicionan a los establecimientos educacionales de Longaví en una mejor situación para enfrentar los desafíos educativos actuales, garantizando que tanto estudiantes como docentes tengan acceso a las herramientas y recursos necesarios para un aprendizaje de calidad.

#### **2.2.3.9. EDUCACIÓN DE ADULTOS**

La Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) ha evolucionado gracias a la labor de profesionales en diversas áreas.

El objetivo principal de la educación de adultos es brindar apoyo a quienes, por diversas razones, no han podido completar sus estudios formales en escuelas y liceos diurnos. Por ello, la educación vespertina se presenta como una solución para estudiantes mayores de 18 años, permitiéndoles obtener su licencia de educación básica o media, según corresponda, y así abrir nuevas oportunidades para su desarrollo laboral o académico futuro.

- Escuela F-550 Gabriel Benavente Benavente: Durante el año 2025 conto con dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (primer y segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (tercer y cuarto año de Educación Media).
- Liceo Bicentenario de Excelencia Arturo Alessandri Palma: con dos cursos de Enseñanza Media: Primer Nivel Medio (primer y segundo año de Educación Media) y Segundo Nivel Medio (tercer y cuarto año de Educación Media) y un curso del tercer nivel básico (7° y 8° básico).

#### **2.2.3.10. EDUCACIÓN PARVULARIA**

La Educación Parvularia; en nuestra comuna se basa en entregar una atención educativa de calidad, donde se resguarda el pleno ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas del primer y segundo nivel de transición. Actualmente, en la comuna de Longaví, 19 establecimientos educacionales imparten esta modalidad educativa, favoreciendo el desarrollo integral de niños y niñas entre 4 y 5 años de edad. De los 19 establecimientos educacionales de la comuna, solo 10 de ellos poseen jornada escolar completa diurna (JECD).

#### **PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.**

El año 2024 se renovó el convenio con la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) con el Convenio Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), en los tres centros educativos de la comuna: “ROCIO DEL BOSQUE” (Lomas de Polcura), “FRUTOS DE ESPERANZA” (Esperanza Plan) y las “PALMERITAS” (La Sexta).

El principal objetivo se basa en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses), de sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social, destinada a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística.

El CECI., sigue orientaciones de su funcionamiento conforme a las directrices técnicas de salud, desarrollo social y pedagógico establecido por JUNJI. Dicho programa comenzó a funcionar desde el 01 de enero del año 2019.

#### **PROGRAMA VTF**

*El programa Vía Transferencia de Fondos (VTF) nace en el año 2006, con el objetivo de entregar recursos económicos a jardines infantiles administrados por organismos públicos o privados sin fines de lucro y así poder entregar una educación Parvularia integral a niños y niñas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, contando en la actualidad con 10 salas cunas.*

Tabla 64: Establecimientos Programa VTF

JARDIN INFANTIL	RBD	UBICACIÓN
Mundo de Niños	34161	Longaví Urbano
Gotas de Cristal	34162	Los Cristales
Mis Primeros Pasos	34163	La Quinta
Pequeños Sueños	34164	San Luis
Semilla de Vida	34165	Llano las Piedras
Burbujitas de Colores	34166	San José
Sueños Mágicos	34167	La Tercera
Mi Mundo Comienza Aquí	34168	Mesamávida
Creciendo Feliz	34176	La Aguada
Huellitas de Ternura	34177	Villa Longaví

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví.

### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI).

EL PMI, es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la JUNJI, y que está dirigido a niños y niñas que en su sector no cuentan con jardines infantiles o salas cunas. Apunta a que la familia participe activa y directamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través de voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños y niñas y que por lo demás tienen tiempo y dedicación para hacerlo. En nuestra comuna funciona actualmente dos PMI, en el sector de Hualonco y Paso Cuñao.

Tabla 65: Educación Parvularia en los Establecimientos Educacionales

ESTABLECIMIENTO	COMPOSICION DE CURSO	TIPO JORNADA	CANTIDAD DE EDUCADORAS
Anselmo Tapia L.	Curso combinado	Con JECD	1
Luis Pereira I.	Curso combinado	Con JECD	1
María Tapia M.	Simple	Con JECD	2
Carlos Montero J.	Curso combinado	Con JECD	1
Roberto Opazo G.	Curso combinado	Con JECD	1
Juan Muñoz B.	Curso combinado	Sin JECD	1
Onofre Vásquez N.	Simple	Con JECD	2
Gabriela Mistral	Combinado	Sin JECD	1
Paula Jaraquemada	Curso combinado	Sin JECD	1
Card. José M. Caro	Simple	Sin JECD	2
El Carmen	Curso combinado	Con JECD	1
José Miguel Carrera	Simple	Con JECD	2
Marcela Paz	Curso combinado	Con JECD	1
Laura Urrutia B.	Curso combinado	Sin JECD	2
Francisco Urrutia	Simple	Con JECD	2
Gabriel Benavente	Simple	Con JECD	2
Ángel Cruchaga	Curso combinado	Sin JECD	1
Pedro Alessandri V.	Simple	Sin JECD	2
Semillita	Simple	Sin JECD	6

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví.

### 2.2.3.11. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

#### 1. Marco Normativo y Fundamento Pedagógico

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación y el Plan de Reactivación Educativa Integral, la Educación Extraescolar constituye una dimensión clave para el desarrollo integral de los estudiantes, aportando al bienestar socioemocional, la participación democrática, la convivencia escolar y la exploración de talentos. Las actividades extracurriculares permiten dar continuidad al currículum nacional mediante experiencias formativas significativas fuera del aula, promoviendo habilidades sociales, deportivas, artísticas y científicas.

#### 2. Alcance y objetivos generales

**Propósito:** Fortalecer aprendizajes integrales y la convivencia a través de actividades deportivas, artísticas y culturales, con trayectorias desde lo Inter-curso hasta lo comunal, regional y nacional/sudamericano.

**Cobertura:** 28 establecimientos educacionales municipales de la comuna.

**Población objetivo:** Estudiantes de 1° básico a 4° medio; énfasis en participación inclusiva y paritaria.

**Objetivo específico 1:** Aumentar la participación regular y sostenida en actividades extraescolares con foco en retención y bienestar.

**Objetivo específico 2:** Desarrollar habilidades socioemocionales, hábitos saludables y trabajo en equipo mediante experiencias progresivas de competencia/formación.

**Objetivo específico 3:** Consolidar la articulación con IND, Provincial de Educación y Fundación Fútbol Más para ampliar oferta, calidad y proyección.

#### 3. Líneas de Acción y Actividades

Tabla 66: Líneas de Acción y Actividades

ÁREA	ACCIONES PRINCIPALES
ARTÍSTICO - CULTURAL	Actividades comunales con proyección provincial de canto internacional, ranchero, declamación, pintura y creaciones literarias.
CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Feria científica comunal, talleres de innovación y ciencia escolar
DEPORTIVO - VIDA SALUDABLE	Encuentros deportivos, olimpiadas sub-7, sub-11, sub-14 y Segunda categoría Actividades recreativas
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	Participación activa con fundación fútbol más, promoción en salud y departamento de deportes municipal

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví.

#### 4. Planificación Estratégica por Deporte o Actividad

Tabla 67: Planificación Estratégica por Deporte o Actividad

DISCIPLINA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS DE MEJORA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PLAZOS
Futsal	Fortalecer el desarrollo competitivo desde nivel sectorial hasta nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones en implementación deportiva acorde al deporte</li> <li>- Mejorar en un 15% el rendimiento técnico en regional</li> <li>- Capacitar al 100% de entrenadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de implementos deportivos para cada deportista</li> <li>- N° de equipos inscritos</li> <li>- Resultados promedio por etapa</li> <li>- N° de entrenadores certificados</li> </ul>	Corto: Sectorial/Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional
Básquetbol	Fortalecer el desarrollo competitivo desde nivel sectorial hasta sudamericano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 20% la participación sectorial/comunal</li> <li>- Mejorar en un 15% el rendimiento técnico en regional</li> <li>- Capacitar al 100% de entrenadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de equipos inscritos</li> <li>- Resultados promedio por etapa</li> <li>- N° de entrenadores certificados</li> </ul>	Corto: Sectorial/Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional/Sudamericano
Balonmano	Fortalecer el desarrollo competitivo desde nivel sectorial hasta sudamericano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 20% la participación sectorial/comunal</li> <li>- Mejorar en un 15% el rendimiento técnico en regional</li> <li>- Capacitar al 100% de entrenadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de equipos inscritos</li> <li>- Resultados promedio por etapa</li> <li>- N° de entrenadores certificados</li> </ul>	Corto: Sectorial/Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional/Sudamericano
Voleibol	Promover acceso inclusivo y desarrollo técnico en disciplinas individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 30% la participación comunal</li> <li>- Realizar clínicas en el 100% de las comunas</li> <li>- Elevar el nivel técnico en regional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de participación</li> <li>- N° de clínicas realizadas</li> <li>- Evaluación técnica en regional</li> </ul>	Corto: Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional/Sudamericano
Ajedrez	Promover acceso inclusivo y desarrollo técnico en disciplinas individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 30% la participación comunal</li> <li>- Realizar clínicas en el 100% de las comunas</li> <li>- Elevar el nivel técnico en regional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de participación</li> <li>- N° de clínicas realizadas</li> <li>- Evaluación técnica en regional</li> </ul>	Corto: Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional/Sudamericano
Atletismo	Promover acceso inclusivo y desarrollo técnico en disciplinas individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 30% la participación comunal</li> <li>- Realizar clínicas en el 100% de las comunas</li> <li>- Elevar el nivel técnico en regional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de participación</li> <li>- N° de clínicas realizadas</li> <li>- Evaluación técnica en regional</li> </ul>	Corto: Comunal Mediano: Provincial/Regional Largo: Nacional/Sudamericano
Cross Country	Promover acceso inclusivo y desarrollo técnico en disciplinas individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 30% la participación comunal</li> <li>- Realizar clínicas en el 100% de las comunas</li> <li>- Elevar el nivel técnico en provincial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de participación</li> <li>- N° de clínicas realizadas</li> <li>- Evaluación técnica provincial</li> </ul>	Corto: Comunal Mediano: Provincial/Regional
Olimpiadas Sub 11	Fomentar desarrollo multideportivo y talento emergente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 25% la participación sectorial/comunal</li> <li>- Incorporar al menos 2 nuevas disciplinas</li> <li>- Establecer alianzas con clubes deportivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de participantes</li> <li>- N° de disciplinas</li> <li>- N° de alianzas establecidas</li> </ul>	Corto: Sectorial/Comunal Mediano: Consolidación de alianzas
Olimpiadas Sub 7	Fomentar desarrollo multideportivo y talento emergente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar en un 20% la participación comunal</li> <li>- Incorporar al menos 2 nuevas disciplinas</li> <li>- Establecer alianzas con clubes deportivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de participantes</li> <li>- N° de disciplinas</li> <li>- N° de alianzas establecidas</li> </ul>	Corto: Sectorial/Comunal Mediano: Consolidación de alianzas
Actividad para Párvulos	Desarrollar habilidades motrices básicas y fomentar el gusto por la actividad física	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades en el 100% de los establecimientos</li> <li>- Capacitar a educadores en psicomotricidad</li> <li>- Crear material didáctico por disciplina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura comunal</li> <li>- N° de educadores capacitados</li> <li>- Distribución de material didáctico</li> </ul>	Corto: Ejecución comunal Mediano: Capacitación y materiales

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví.

#### **2.2.3.12. EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

Este programa contribuye a la valorización del conocimiento indígena y su integración en el currículo, específicamente en el contexto mapuche, de acuerdo con los planes y programas aprobados por el MINEDUC. Para la comuna de Longaví, esto representa una oportunidad de reconectar con sus raíces ancestrales.

Durante el año 2025, se mantuvo la educación intercultural bilingüe en la escuela Anselmo Tapia Loyola del sector de Alto Lloillinco que en el año 2010 instaura la asignatura y que por acciones realizadas por la dirección en conjunto con el DAEM para el año 2026 quedara incorporada al PEI del establecimiento dejando establecido el sello de escuela intercultural.

También el año 2025 se mantuvo el trabajo en talleres de interculturalidad en la sala cuna Creciendo Feliz del sector La Aguada.

#### **2.2.3.13. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE TALCA**

En el marco del convenio entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca – Campus Linares, se ha fortalecido la colaboración institucional para el desarrollo profesional docente y la mejora continua.

Durante el segundo semestre de 2025, se llevaron a cabo asesorías técnicas y talleres liderados por la Dra. Mackarena Kartsevski, contemplando charlas, talleres prácticos e intervenciones pedagógicas aplicadas directamente en el aula, además del apoyo en la organización de eventos como el Spelling Bee.

Esta alianza estratégica ha consolidado un vínculo permanente entre la academia y el sistema escolar, promoviendo la innovación metodológica, la profesionalización docente y el compromiso territorial con la calidad educativa.

#### **2.2.3.14. LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA “ARTURO ALESSANDRI PALMA”**

Establecimiento educacional que entrega formación académica a través de dos modalidades de enseñanza: La modalidad Humanístico- Científica y la modalidad Técnico Profesional con un total de 450 estudiantes en jornada diurna.

En la modalidad Técnico Profesional se ofrece formación a través de las especialidades de Agropecuaria, Administración, Mecánica Automotriz y destacar que, por gestiones realizadas para mejorar su oferta académica, será posible, en conformidad a la resolución 1353/01-10-25 de retomar la especialidad de Atención de Párvulos con un cupo para 35 estudiantes.

#### **2.2.4. Desarrollo Urbano**

En esta arista del desarrollo de la comuna, la municipalidad, mediante la Secretaría Comunal de Planificación, ha trabajado en la creación de planes de inversión que promuevan el desarrollo urbano en la comuna, como lo son el “Plan de Mejoramiento de Caminos”, “Plan de Mejoramiento de Veredas”, “Plan de Pavimentación Poblaciones” , “Infraestructura comunal”, mejoramientos de

áreas verdes “Estos últimos, creados en base a las necesidades más recurrentes de los vecinos y, en su gran mayoría, postulados a fuentes de financiamiento externo, se espera beneficien la gran mayoría de la comuna, para así mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

#### **2.2.4.1. PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (PQMB) - Barrio Sur 2027**

En el marco del llamado regional del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), nuestra comuna alcanzó un importante logro al adjudicarse la intervención del Barrio Sur, consolidando una gestión exitosa en la postulación a programas de alto impacto social.

La invitación a participar se formalizó el 26 de marzo de 2025, según Resolución Exenta N° 376 (V y U). Tras un proceso competitivo a nivel regional, que consideró a siete comunas, Longaví avanzó exitosamente hasta la etapa final, siendo seleccionada mediante Resolución Exenta N° 754 de fecha 14 de agosto de 2025.

El Programa Quiero Mi Barrio tiene como objetivo recuperar sectores con deterioro urbano, fortaleciendo tanto el espacio público como el tejido social, a través de un trabajo directo con la comunidad.

El polígono seleccionado, denominado Barrio Sur, comprende los sectores Villa Los Conquistadores, Villa San Sebastián, Padre Hurtado y Santa Teresa, consolidando un territorio prioritario de intervención urbana dentro de la comuna.

Actualmente, el programa se encuentra en etapa administrativa de revisión de convenios, previo a su firma e inicio de implementación, lo que permitirá instalar la oficina barrial y dar inicio al trabajo en terreno.

Este logro representa, desde el punto de vista político y de gestión:

- La adjudicación de una inversión directa del Estado por \$1.500 millones.
- El reconocimiento del Barrio Sur como sector prioritario a nivel regional.
- La validación de la capacidad técnica municipal para competir y adjudicar programas MINVU.

En términos concretos, el programa permitirá a la comunidad:

- Recuperar y mejorar espacios públicos (plazas, áreas verdes, equipamiento comunitario).
- Desarrollar proyectos urbanos que impacten directamente en la calidad de vida.
- Fortalecer la organización social mediante el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).
- Participar activamente en la definición de las inversiones y proyectos del barrio.
- Generar mayor sentido de pertenencia, seguridad y cohesión social.

El programa contempla una duración aproximada de 5 años, durante los cuales un equipo profesional trabajará directamente con los vecinos y vecinas desde una oficina barrial instalada en el sector.

Este proceso no solo implica inversión en infraestructura, sino también un fuerte componente social, que busca reconstruir la vida comunitaria, fortalecer liderazgos locales y generar barrios más integrados, seguros y sostenibles.

La adjudicación del Barrio Sur 2027 constituye un hito relevante para la comuna, reflejando un trabajo coordinado y una gestión efectiva orientada a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas de nuestro Longaví urbano.

Figura 25: Polígono de las comunidades que comprenden el Barrio Sur – PQMB



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví,

#### 2.2.4.2. EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

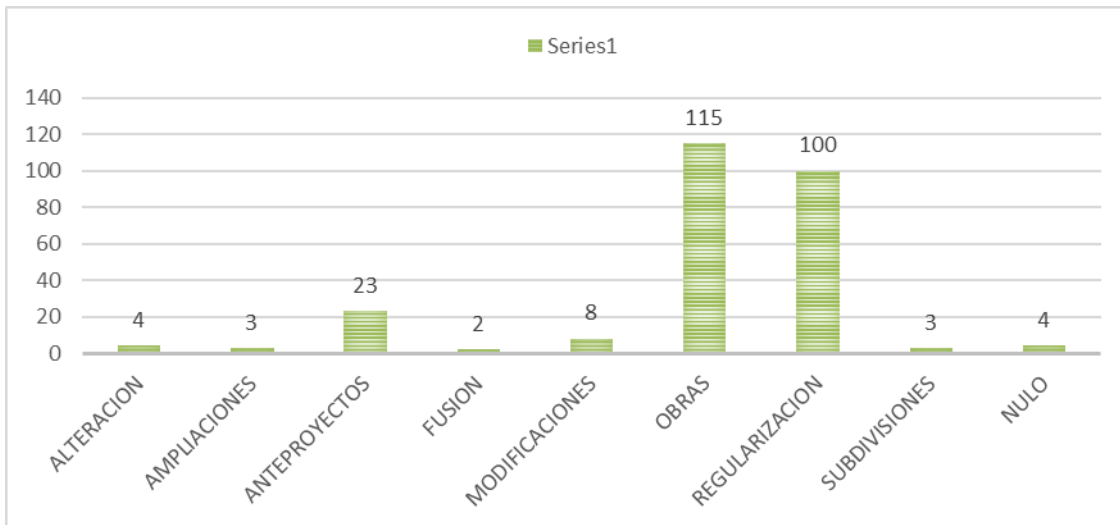
En esta área se continuó con el otorgamiento de permisos de edificación, los cuales contemplan los permisos por concepto de ampliaciones, de obras nuevas y construcciones a través de subsidios habitacionales otorgados por el estado, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 68: Otorgamiento de permisos de edificación año 2025

PERMISOS	CANTIDAD	M2
ALTERACIÓN	4	2.068,80
AMPLIACIONES	3	455,33
ANTEPROYECTOS	23	1.505,51
FUSION	2	2.882,50
MODIFICACIONES	8	63.584,39
OBRAS	115	33.031,819
REGULARIZACIONES	100	10.856,20
SUBDIVISIONES	3	359,24
NULO	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>118.343,79</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 26: Otorgamiento de permisos de edificación



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Cabe destacar que durante el periodo 2025 se realizaron 235 recepciones definitivas a viviendas, ampliaciones, y otras, correspondientes a 32.779.35 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Se logró recaudar por ingresos de permisos de edificación el monto \$76.515.424.- y por aporte al espacio público según ley 20.958 un monto de \$11.048.674.-

#### EJECUCION DE OBRAS AÑO 2025:

Durante el período 2025 y a través de diversos financiamientos externos, se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 69: Estado de ejecución de obras año 2025

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Conservación Infraestructura para Establecimiento VTF Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Mágicos del sector de La Tercera</b>
Financiamiento	Junji
Monto	\$ 154.869.147
Inicio	07.05.2025
FECHA TERMINO	12.08.2025
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Conservación Emergencia Escuela Gabriel Benavente Benavente, Los Cristales.</b>
Financiamiento	Dirección de educación pública.
Monto	\$ 360.935.925
Inicio	30.01.2025
observaciones	08.06.2025 obra con aumento de plazo y presupuesto en \$ 10.423.259
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Construcción Sala de Máquinas Compañía de Bomberos Los Marcos.</b>
Financiamiento	F.R.I.L.
Monto	\$ 185.306.000
FECHA INICIO	02.07.2025
FECHA TERMINO	26.03.2026
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Mejoramiento Área Verde Población Los Conquistadores, Longaví.</b>
Financiamiento	PMU
Monto	\$ 58.177.560
FECHA INICIO	19 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINO	18 DE AGOSTO DE 2025
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Construcción Camarín cancha Chalet Quemado, Longaví"</b>
Financiamiento	F.R.I.L.

Monto	\$ 159.086.317
FECHA INICIO	29.09.2025
FECHA TERMINO	19.01.2026
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Reposición Multicancha y sede social Población los conquistadores, Longaví</b>
Financiamiento	F.R.I.L.
Monto	\$ 154.605.276.-
FECHA INICIO	07.08.2025
FECHA TERMINO	05.12.2026
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Mejoramiento Multicancha Escuela José Miguel Carrera Sector de Miraflores.</b>
Financiamiento	Fondos municipales
Monto	\$ 30.000.000
FECHA INICIO	26.11.2025
FECHA TERMINO	29.12.2025
Estado	Recepción provisoria

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Mejoramiento Multicancha Escuela Cardenal José María Caro de la Tercera</b>
Financiamiento	Fondos municipales
Monto	\$ 32.920.398
FECHA INICIO	21.11.2025
FECHA TERMINO	25.12.2025
Estado	Recepción provisoria

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

#### 2.2.4.3. Área de vialidad rural

Nuestra comuna tiene una extensión territorial de 1.453,8 km<sup>2</sup>, con una red vial de 698 kilómetros distribuidos así: 37 kilómetros de red básica, 88,7 kilómetros de red comunal primaria y 180,7 kilómetros de red comunal secundaria. Estos caminos que permiten la conectividad interna son atendidos mediante el contrato de conservación global, dependiente de la Dirección de Vialidad los restantes 391,6 kilómetros de caminos vecinales son atendidos en forma directa con la maquinaria municipal.

Esta labor es desarrollada por el municipio a través de su equipo de mantención de vías y caminos. Se materializaron solo trabajos de perfilado y arreglo de caminos, con un total de 629,65 kilómetros, con las maquinarias municipales, en diversos sectores de la comuna. Esto con una inversión

municipal sobre los \$164.000.000, en sectores tales como, Vega El Molino, Los Marcos, Bodega, Paso Cuñao, Rincón de Achibueno, Lomas Del Río, La Tercera, Huimeo, Rincón de Bodega, La Puntilla, Cerrillos, Miraflores, Los Cristales, Villa Longaví, Lollinco, Quinta Sur, Hualonco, Los Pellines, Esperanza Plan, San Lorenzo, La Conquista, Cuentas Claras, San Luis, Rincón de Zúñiga, Los Culenes, El Carmen, Los Cristales, Mesamávida, Paine, San José, La Quinta Norte, entre otros.

Además, según convenio firmado durante el año 2025, entre la Municipalidad de Longaví y la Dirección de Vialidad, esta Dirección se hará cargo de los trabajos de conservación vial en caminos no enrolados con una extensión total de 110,75 kilómetros, por un monto de \$40.527.500, abarcando los caminos: La Amalia, R.A. Lomas del Río, Callejón Casas Blancas, R.A. La Caña Callejón Lateral - Longaví, R.A. El Diez - La Patagua, R.A. Hualonco, R.A. Yugalemu, R.A. Los Pellines, R.A. Los Mellizos, R.A. Esperanza Plan, entre otros.

También se consideraron recursos para mejoramiento de vías de acceso en la comunidad, la entrega de materiales y tubos a diversos sectores de la comuna tales como: Los Cristales, Vega Las Casas, Paihuen, Lomas de Polcura, Los Culenes, El Carmen, entre otros.

Con respecto a la confección de puentes, en el transcurso del año 2025 se realizaron los puentes de Los Culenes y Los Acacios del sector Alto Lollinco con una inversión total de \$82.643.300.

Con respecto a la reparación de puentes, en el transcurso del año 2025 se efectuó la reparación de puentes tales como: Los Pellines, Las Mercedes, Vega Las Casas, Paihuen, Lomas de Polcura, entre otros. Esto con una inversión sobre los \$6.500.000.

#### **2.2.4.4. RESUMEN DE PROYECTOS E INVERSION REALIZADOS POR S.S.G.G**

- Compra de tubos corrugados, para pasadas de agua de diferentes diámetros por un valor sobre los \$6.000.000.
- Compra de madera para reparaciones de puentes, por un valor de \$6.559.994.
- Recuperación de la piscina municipal, mediante compra ágil por un valor sobre los \$12.000.000.
- Reparación de baches en sector urbano y rural de la comuna de Longaví, aplicando Asfalto frio, por un monto de \$4.600.000.
- Compra de 100 árboles y flores ornamentales, para hermostear las calles de la comuna, por un monto de \$4.650.000.
- Placilla Lomas de Polcura, por \$6.000.000.
- Pintura gimnasio municipal, por \$5.200.000.
- Reparación casa municipal sobre los \$20.000.000

<b>MONTO TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 65.049.994</b>
---	----------------------

#### **2.2.4.5. Dirección de Tránsito y Transporte Público**

##### **Licencias emitidas el 2025.**

Durante el año 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Longaví emitió un total de 3.085 licencias de conducir.

##### **Permisos de circulación**

Durante el año 2025, entrego un total de 18.092 permisos de circulación, alcanzando una recaudación total equivalente a \$1.365.675.089. Esto corresponde a un aumento del 7,5% de recaudación comparado con el año 2024.

##### **Licencia de Conducir Digital**

La licencia de conducir digital en Longaví está disponible desde el 1 de julio de 2025 para quienes renueven o saquen su documento por primera vez en la Dirección de Tránsito Municipal. Esta licencia tiene la misma validez que la licencia física la cual puede ser revisada desde un dispositivo móvil en todo momento teniendo conexión a internet.

#### **2.2.5. Desarrollo Ambiental**

En este ámbito del desarrollo de la comuna, la Municipalidad, mediante la labor realizada por la Unidad de Servicios Generales y su equipo de trabajo, ha logrado materializar y administrar iniciativas en dos aristas importantes; reciclaje y mantención y creación de áreas verdes.

##### **2.2.5.1. Área de aseo y Ornato**

El aseo y ornato de Longaví urbano se ha materializado a través de personal contratado por el Municipio y Concesiones entregadas a empresas, entre las cuales se destacan:

- La mantención y cuidados de las áreas verdes, incluyendo el Estadio y Piscina Municipal, Plaza de Armas, Plazoleta Hermanos Campos, Plazoleta Arturo Alessandri, Plazoleta los Cristales, Área Verde La Quinta, Área Verde Miraflores (Villa Horizonte), Área Verde Chalet Quemado, Jardineras, etc., se realizó por la municipalidad por un monto anual presupuestado de \$124.388.088, correspondiente a la mantención de 75.052m<sup>2</sup> totales de áreas verdes de la comuna, significando un aumento de un 7,8% en los m<sup>2</sup> de áreas verdes.
- El municipio mantiene una concesión de Recolección de Residuos Domiciliarios mediante Licitación Pública para la Concesión del Servicio de “Aseo, Barrido, Limpieza de Calles y Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Longaví” a través de la empresa Starco S.A., abarcando sectores como Miraflores, Paine, Villa Longaví, Las Motas, Los Cristales, El Tránsito, La Sexta, La Amalia, La Quinta Sur y Longaví urbano, entre otros. El monto anual presupuestado por el municipio para el año 2025 para dicho servicio fue de \$ 1.278.315.000.
- Destacable es señalar que este municipio con recursos propios realiza el retiro de basura domiciliaria en sectores rurales con dos camiones de propiedad municipal y dos equipos de trabajo, los cuales abarca sectores como, La Puntilla, Bodega, Rincón de Achibueno,

Mesamávida, Los Culenes, La Granja, San Luis, Recreo, Huimeo, Paso Cuñado, entre otros, los cuales no se encuentran dentro del contrato efectuado por la empresa Starco S.A.

### 2.2.5.2. Área Sanitaria

En relación a la actual emergencia sanitaria y la necesidad de la población de mantener sus viviendas con las fosas en buen estado, es la Ilustre Municipalidad de Longaví quien presta el servicio de forma gratuita de limpieza de fosas, donde se realizó la limpieza de 2.625 fosas en distintas viviendas de Longaví. Este servicio es prestado por tres camiones propios de la municipalidad, como con un camión externo, contratado a través de compras públicas mediante la modalidad de compra ágil, por un monto total anual de \$6.796.000 en diferentes meses del año.

En este punto se destaca la adquisición de un nuevo camión limpia fosa mediante la obtención de recursos del Gobierno Regional del Maule, el cual tuvo un costo de \$153.736.169, sumándose a la flota de camiones limpia fosas llegando al total de 3 vehículos.

Figura 27: Camión Limpia Fosa Adquirido año 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví, <https://longavi.cl/nuevo-camion-limpiafosas-fortalecera-los-servicios-municipales-en-longavi/>

Adicional, la Municipalidad en conjunto con la ONEMI, realizan la entrega de agua potable en diversos sectores rurales de la comuna, entregando este vital elemento a 283 familias (177 por el Municipio y 106 por la ONEMI), beneficiando a más de 850 personas, en forma mensual, dando un servicio gratuito beneficiando a los sectores de: Mesamávida Norte, Las Motas, Esperanza Plan, Los Copihues, Transito, El Carmen, Hualonco, Los Pellines, Bajo Lollinco, Paine, Lomas del Rio, Cerrillos, Los Culenes. Este servicio se entrega con un camión aljibe y camioneta municipal con apoyo de un

segundo camión aljibe arrendado y cancelado por la ONEMI, gestión realizada producto de la emergencia hídrica que presenta la comuna ya por varios años. Adicionalmente, bajo ciertas contingencias, se contrata el servicio de entrega de agua potable mediante un camión aljibe externo, a través de compras públicas mediante la modalidad de compra ágil, por un monto total anual de \$6.645.000 en diferentes meses del año.

### 3. GESTIÓN ANUAL DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

#### 3.1. Monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública

La Ley Nro. 20.965 en su Artículo 104 F.- Nos refiere que el Plan Comunal de Seguridad Pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad disponga en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) de Longaví se encuentra vigente para el periodo 2023–2027 es el instrumento de gestión que define las estrategias y acciones coordinadas entre el municipio y las policías para reducir el delito y la inseguridad en la comuna.

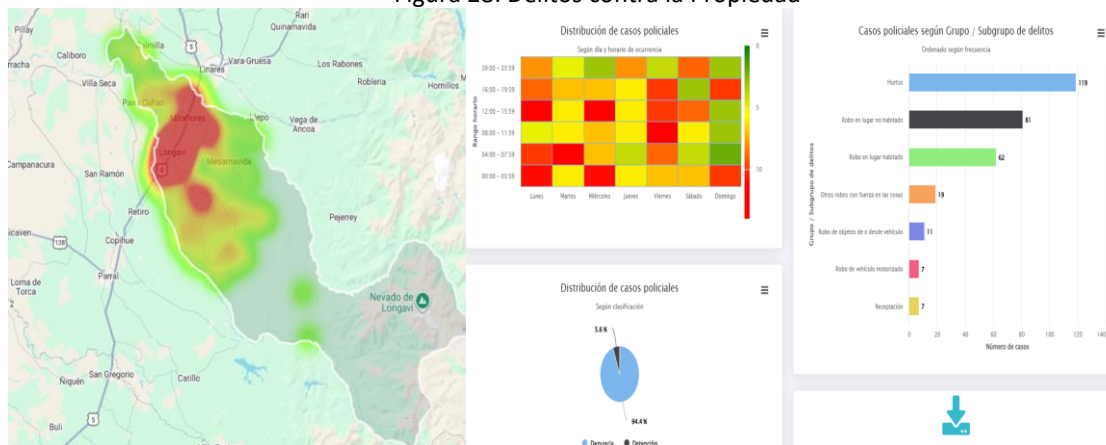
Consejo Comunal de Seguridad Pública: (Ley Nro. 20.965) Órgano encargado de la coordinación mensual entre el alcalde, Carabineros, PDI, Ministerio Público y representantes de la sociedad civil para evaluar y ajustar el plan, desarrollando acuerdos con el objeto disminuir aquellos delitos e incivildades que afectan mayoritariamente en la comuna.

#### Prioridades y Delitos Abordados

El diagnóstico municipal ha identificado problemas específicos que afectan la tranquilidad de los habitantes de Longaví, priorizando los siguientes puntos:

**Aumento de Delitos contra la Propiedad:** Especial preocupación por el robo y hurto, particularmente en el sector céntrico de la comuna.

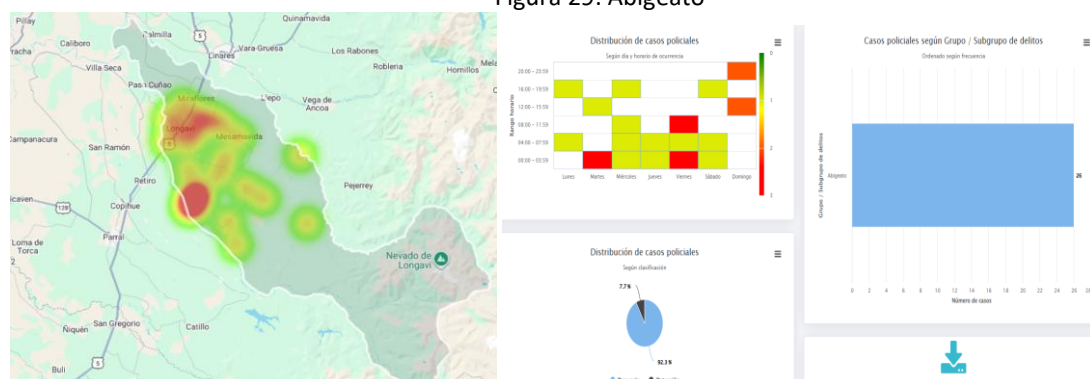
Figura 28: Delitos contra la Propiedad



Fuente: Sistema Seguridad

**Abigeato:** Al ser una zona con fuerte actividad rural, el robo de ganado es un foco crítico de intervención.

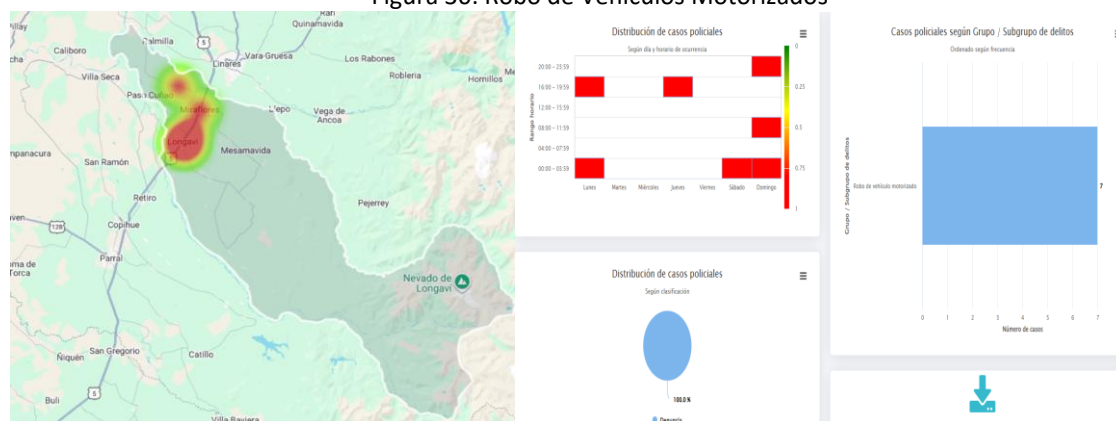
Figura 29: Abigeato



Fuente: Sistema Seguridad

**Robo de Vehículos Motorizados:** Focalizado principalmente en áreas urbanas y de alta afluencia.

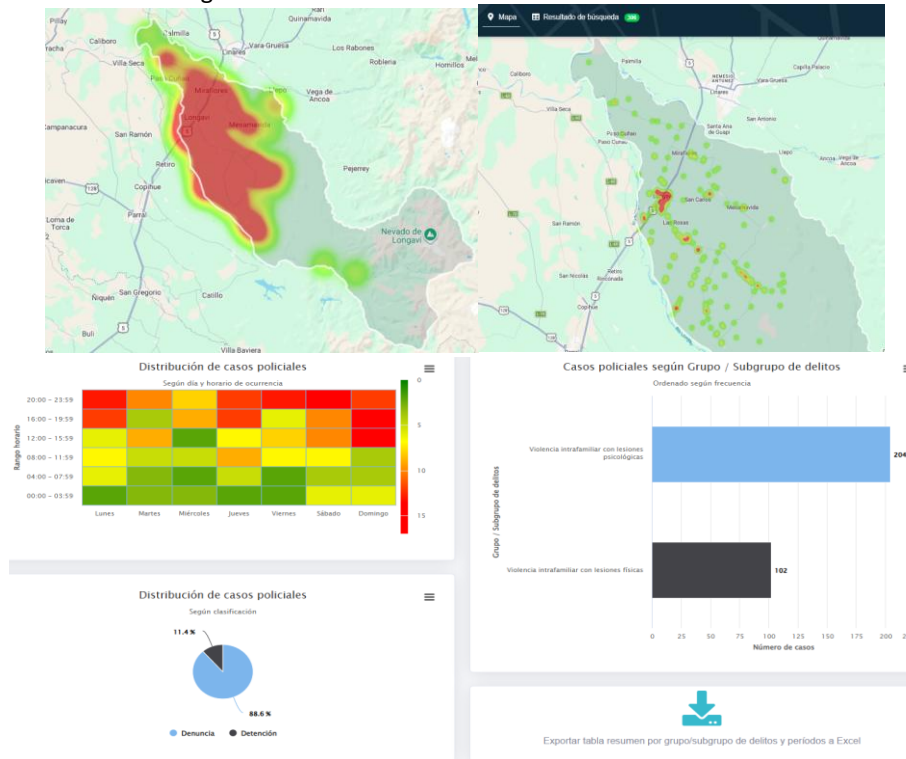
Figura 30: Robo de Vehículos Motorizados



Fuente: Sistema Seguridad

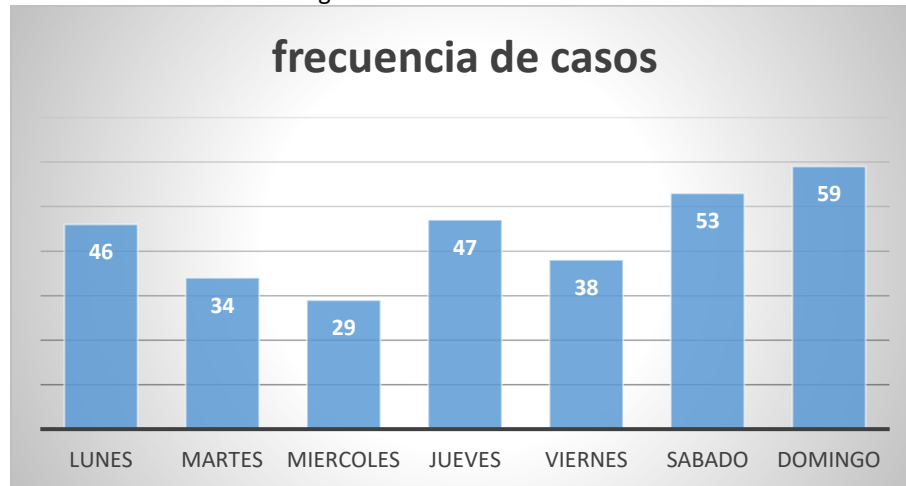
**Violencia Intrafamiliar y Microtráfico:** Estos delitos se gestionan mediante programas preventivos y canales de denuncia anónima, siendo el primero de ellos el delito prioritario para desarrollar estrategias este año 2026, entendiendo que las cifras y casos existentes durante el año 2025 la posicionan como el delito con mayor cantidad de incidencias denunciadas.

Figura 31: Delitos asociados a Violencia Intrafamiliar



Fuente: Sistema Seguridad

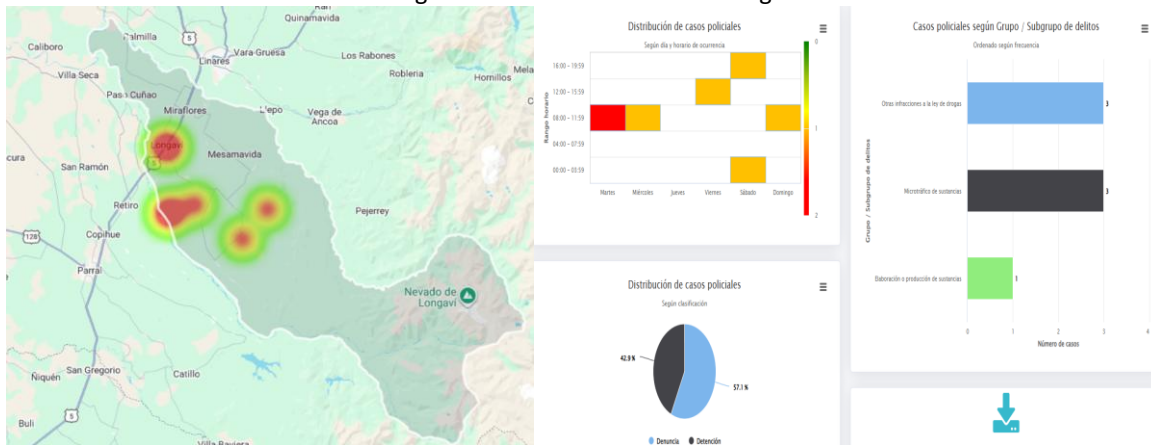
Figura 32: Frecuencia de casos



Fuente: Sistema Seguridad

## Delitos asociados a drogas

Figura 33: Delitos asociados a drogas



Fuente: Sistema Seguridad

## Estrategias de Intervención

El plan se ejecuta a través de diversas líneas de acción lideradas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

**Patrullajes Mixtos:** Colaboración directa entre funcionarios municipales y Carabineros de la Subcomisaría Longaví para fortalecer la presencia en terreno y la prevención.

Figura 34: Patrullajes



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

**Programa "Denuncia Seguro":** Implementación de canales 100% anónimos de la Subsecretaría de Prevención del Delito para reportar tráfico de drogas, violencia intrafamiliar y maltrato animal.

Figura 35: Programa "Denuncia Seguro"



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

**Uso de Tecnología:** Instalación y monitoreo de cámaras de vigilancia y mejoramiento del alumbrado público como medidas de disuasión, actualmente contamos con 58 cámaras de televigilancias apostadas en diferentes sectores de la comuna tanto urbano como rural, las cuales son visualizadas las 24 horas por personal de la Dirección de Seguridad Pública quienes al detectar situación de inseguridad en nuestra comuna derivan los equipos en terreno tanto de seguridad municipal como Carabineros de Chile para abordar la ocurrencia de este posible delito.

Figura 36: Sala de Monitoreo

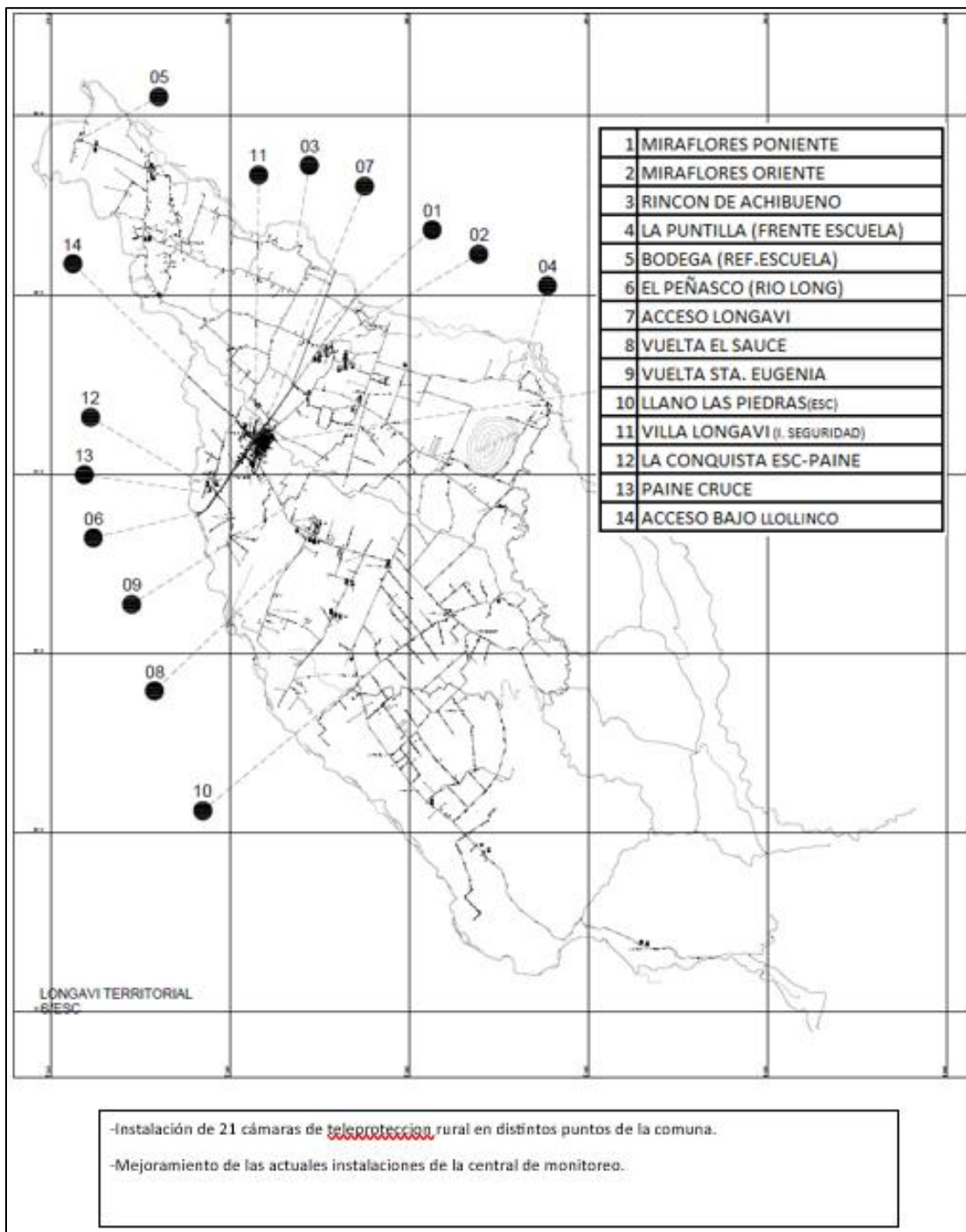


Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Con el propósito de ofertar una mayor cantidad de cámaras de seguridad en espacios públicos de la comuna, comprobando que es fundamental para disuadir la comisión de delitos, permitiendo una respuesta municipal y policial rápida en tiempo real, lo cual facilita pruebas cruciales para las investigaciones respectivas emanadas por el Ministerio Público, aumentando la seguridad ciudadana y la confianza pública. Además, facilitan la gestión de emergencias y la reducción de incidencias, mejorando fuertemente la convivencia entre vecinos. Es por ello que nos encontramos en espera de la adjudicación del "proyecto teleprotección rural", por un costo de \$ 46.500.000, el cual consiste en la instalación de 21 dispositivos, siendo beneficiados en esta primera etapa los sectores de Miraflores poniente, Miraflores oriente Rincon de Achibueno, La Puntilla, Bodega, El

Peñasco, acceso Longaví, Vuelta el Sauce, Vuelta Sta. Eugenia, Llano las Piedras, Villa Longaví, La Conquista, Paine, acceso Bajo Llolinco, Cuentas Claras, San Gabriel, y 3 esquinas.

Figura 37: Proyecto Teleprotección Rural Longaví SP1



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Por un costo de \$4.950.000, se adjudicó proyecto para implementación de un sistema integral de videovigilancia con el propósito de actualizar y mejorar las instalaciones de televigilancia de la

Dirección de Seguridad Pública, lo que permitirá una red de cámaras y herramientas tecnológicas, diseñadas para monitorear espacios públicos de mejor calidad, con el objeto fundamental en prevenir delitos y coordinar respuestas rápidas ante emergencias. Este será ejecutado durante el año 2026.

Con la mirada de otorgar fortalecimiento comunitario para la prevención de incivildades y convivencia, con la esencia de contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad en el territorio, a través del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, se adjudicó proyecto por un monto de \$51.000.000 el cual consiste en que la intervención está orientada a acciones de carácter formativo y de articulación comunitaria, considerando un diagnóstico participativo para identificar problemas prioritarios y actores relevantes, ciclo de talleres formativos dirigidos a dirigentes y liderazgos comunitarios en prevención social, convivencia vecinal, rutas de denuncia y derivación y rol preventivo de la comunidad, este proyecto considera la contratación de tres profesionales en el área social quienes serán los formadores respectivos con el objeto capacitar y orientar a los beneficiarios y de esta forma que la comunidad tenga las armas necesarias del cómo abordar la toma de decisiones con discernimiento de una manera profesional, efectuando las derivaciones de denuncias, situaciones y otros aspectos de incivildades a las instituciones que le ameritan cada caso dentro de la comuna.

**Consejo Comunal de Seguridad Pública:** Órgano encargado de la coordinación mensual entre el alcalde, Carabineros, PDI, Ministerio Público y representantes de la sociedad civil para evaluar y ajustar el plan, desarrollando acuerdos con el objeto disminuir aquellos delitos e incivildades que afectan mayoritariamente en la comuna.

El año 2026, la dirección de seguridad pública proyecta acciones en relación a la prevención del delito, entre ellas el desarrollo de un plan de instalación de luminarias solares en puntos críticos extraídos de los procedimientos del año anterior y la planificación del trabajo en conjunto con las comunidades, esto será llevado a cabo el primer semestre, además de ello se consideró la implementación de cámaras de seguridad conforme al sistema de teleprotección rural, las que serán monitoreadas directamente y en tiempo real por la sala de televigilancia de la Dirección, conforme convenio de transferencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con cargo al presupuesto municipal de seguridad pública y finalmente para este semestre se proyecta la compra de dos motocicletas y la incorporación de más personal de acuerdo a las necesidades operativas que se requieren para la ejecución de servicios a desarrollar dentro de la comuna. Todo lo anterior encaminados a potenciar la seguridad municipal con mirada a la nueva Ley 21.082

### **Objetivos focalizados**

Para disminuir delitos, accidentes e incivildades, la Dirección de Seguridad Pública implementará lo pertinente del Plan Comunal de Seguridad Pública, basado en los diagnósticos locales, para lo cual su accionar clave incluyen patrullajes preventivos, tecnología de videovigilancia, recuperación de espacios públicos, iluminación, y la coordinación con policías y participación ciudadana, analizando las estadísticas delictivas para identificar factores de riesgo, zonas vulnerables y puntos críticos de accidentabilidad.

Por ello se indican los ejes ejecutados:

**Operativos Preventivos y Campañas de educación en materia de delitos y accidentes.**

**a) Campaña denuncia seguro**

Figura 38: Campaña denuncia seguro



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

**b) Campaña contra el abigeato**

Figura 39: Campaña contra el abigeato



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

c) Campaña uso del cinturón de seguridad

Figura 40: Campaña uso del cinturón de seguridad



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

d) Campaña cero alcohol

Figura 41: Campaña cero alcohol



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

e) Campaña volantín seguro.

Figura 42: Campaña volantín seguro



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

f) **Reunión Unión Comunal, implementación de tecnologías para robos de vehículos, participación de sesiones de seguridad, emergencias y fiscalización en terreno con las policías.**

Figura 43: Reunión Unión Comunal, implementación de tecnologías para robos de vehículos, participación de sesiones de seguridad, emergencias y fiscalización en terreno con las policías



**Ilustre Municipalidad de Longaví**  
2 de Junio de 2023

**Operativo Tripartito de Seguridad Pública Longaví.**  
Seguimos trabajando por la seguridad y el orden en nuestra comuna.

Con el propósito de trabajar por la seguridad y el orden de Longaví, este fin de semana realizamos un operativo conjunto junto a la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y nuestra Dirección de Seguridad Pública.

Ante este operativo la directora de Seguridad Pública, Alejandra Harrison, resaltó la importancia de este tipo de operativos para mantener el orden en espacios públicos y agradecieron la disposición de ambas policías para coordinar el trabajo en terreno.

La fiscalización se llevó a cabo en la Feria Libre de Calle 3 Oriente, donde se controló la situación migratoria de 28 personas extranjeras, de las cuales 6 de ellas fueron denunciadas por infracción a la Ley de Migración y Extranjería.

Por su parte el Jefe de migraciones de Linares de la PDI, Carlos Castillo, indicó que la finalidad es poder detectar la situación migratoria y observar si existían posibles ordenes de expulsión o aprehensiones vigentes.

Además, en el sector de la 1 Sur y 1 Norte se abordó el comercio ambulante sin autorización, despejando espacios para una mejor circulación peatonal y recomendando regularizar la situación a quienes lo requieran.

Agradecemos la coordinación y el compromiso de todas las instituciones involucradas. Estos operativos continuarán con el objetivo de cuidar a nuestras vecinas y vecinos.

#MunicipalidadLongaví #SeguridadCiudadana #PDI #CarabinerosDeChile #Fiscalización #Longaví #MigraciónRegular #FeriaLibre #Longaví

27 de enero

Entra para indicar que te gusta o comentar.



**munlongaví**

**A un mes de la implementación: más de 25 mil patentes han sido registradas por lectores digitales de Seguridad Pública en Longaví**

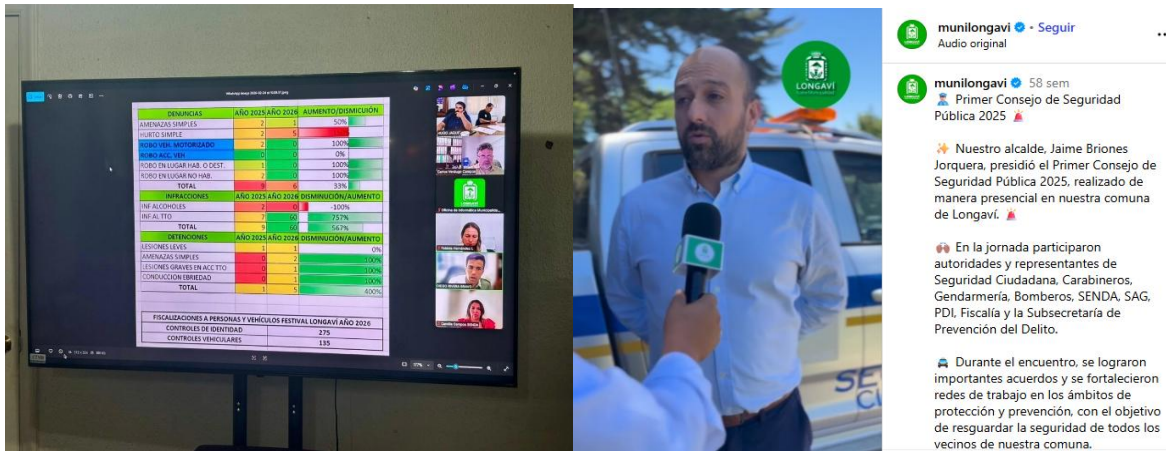
**Diario El Heraldo**  
¡Tu noticia al instante! Visítanos ahora  
[www.diarioelheraldo.cl](http://www.diarioelheraldo.cl)

Yumbel 658 • Linares • Región del Maule  
diarioheraldo.linares@gmail.com - publicidad.eheraldo@gmail.com

Diario El Heraldo  
@elheraldolinares

Coordinarse para prevenir delitos y la co-producción de seguridad marcaron la jornada de la nueva sesión del STOP efectuada por la Prefectura de Carabineros de Linares.

La cita, encabezada por el Prefecto de Carabineros, Coronel Fernando



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Se abordan los cinco ejes y se ejecutan por medio de la matriz de planificación, siendo esta focalizada como intervención social y preventiva en apoyo, prevención y procedimientos de cierre para la comunidad, en base a los siguientes componentes:

Tabla 70: Propósito 1

Fin PROPÓSITO 1	La comuna de Longaví favorecerá la disminución su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Acciones	Anual
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por el índice delictual e incivildades, con foco <b>en delitos de robo en lugar habitado y robo de vehículos.</b>	Se activa la primera mesa de trabajo, en sesión de Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde se establece el Plan de Trabajo para el accionar ante estos delitos. Participación, patrullajes preventivos en sectores con mayor índice delictual.	Una vez al mes en el C.C.S.P. se analizan las estadísticas de los citados delitos. Durante el año, se realizaron más de 50 servicios extraordinarios para intervenir en este tipo de delitos, algunos de ellos con la participación de Carabineros.
Componente 2	Acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro.	Denuncia seguro es incentivado en todas las concurrencias a organizaciones sociales, como junta de vecinos, comité, colegios y agrupaciones en	Anual, durante todo el año, tanto presencial, campañas, reuniones y medios de comunicación.

		general.	
Componente 4	Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Se incorporan por presupuesto municipal dos iniciativas plan de instalación de luminarias y cámaras en puntos de Incivilidad para ejecutarse durante el primer semestre. -	Anual Primer semestre

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 71: Propósito 2

Fin PROPOSITO 2	La comuna de Longaví disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	ACCIONES	Anual
Componente 1	Plan de intervención junto a personal de Carabineros, realizando servicios en sectores de mayor índice delictual, considerando frecuencia horaria y de días de mayor cantidad de delitos <b>de violencia intrafamiliar</b> , ejecutando para ello diferentes estrategias de intervención de seguridad.	Se verifica SIED territorial, detectando sectores con mayor frecuencia de delitos, ejecutando plan de acción conjunto con carabineros; Controles vehiculares, controles de identidad, patrullajes mixtos. Se interviene en sector urbano y algunos del sector rural. Charlas en Junta de Vecinos, establecimientos educacionales.	Anual

Componente 2	Implementación de sistemas de televigilancia.	Se mantiene un sistema de 58 cámaras de vigilancia ubicadas estratégicamente en diferentes sectores, la mayoría en el sector urbano de la comuna donde existe mayor incidencia delictual.	Anual
Componente 3	Protocolo de trabajo colaborativo entre delegación presidencial regional, municipio, policías y Ministerio Público, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito.	Se realizan fiscalizaciones diurnas y nocturnas, en materias de vif, tránsito, trata de personas, inmigrantes, causas pendientes entre otros junto a la delegación provincial, SII, carabineros, PDI, Transportes, SAG, y CONAF.	Anual
Componente 4	Campañas comunicacionales para prevenir delitos de mayor connotación social, como por ejemplo robos lugar habitados, robo de vehículos, violencia intrafamiliar, y promover conductas de autocuidado.	Se realizaron 12 campañas preventivas con distintos actores.	Anual
Componente 5	Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Se realiza proyecto para la adquisición de nuevas cámaras de seguridad, con mejoramiento de sala de televigilancia.	Anual

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 72: Propósito 3

Fin PROPOSITO 3	La comuna de Longaví disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	ACCIONES	Anual
Componente 1	Fortalecer los canales de difusión en tiempo real de información sobre <b>automóviles por encargo de robo</b> . Coordinación con Carabineros en referencia a este tipo de delitos.	se realizan patrullajes preventivos en los sectores con mayor índice de delictual, en referencia a este tipo de delitos, se realizan fiscalizaciones vehiculares cooperando a Carabineros en su accionar.	Anual
Componente 3	Fortalecer soluciones tecnológicas para la detección y seguimiento de vehículos robados.	Se implementa lectores digitales de patente de vehículos que alertan vehículos con encargo de robos, los cuales son situados en los móviles de seguridad pública.	Anual

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 73: Propósito 4

Fin PROPOSITO 4	Contribuir a la disminución del alto <b>nivel de abigeato</b> en los sectores rurales de la comuna.	ACCIONES	Anual
Componente 1	Protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este delito, como también para la intervención de los mercados de animales robados.	Se amplía la ruta hacia sectores precordilleranos, además, se establece una ruta por callejones, caminos vecinales, servidumbres y se vigila con detención 5 minutos sitios eriazos sin ingresar a la propiedad privada.	Anual
Componente 2	Programa de patrullaje preventivo para reforzar la vigilancia de los sectores rurales más afectados con foco en horarios de mayor riesgo delictual.	Se intensifica los patrullajes. - Se establece una vigilancia especial y entrevista con dueños de animales.	Anual

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Los propósitos abordados en su totalidad desde enero del año 2025 los cuales se miden en la tabla de indicadores constituyendo así un 100% de ejecución del plan comunal de seguridad pública y proyectando a un 100% de cumplimiento al 31 de diciembre del año en curso.

Tabla 74: Matriz de Indicadores Propósito 1

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	<b>Reducir el delito de robo en lugar habitado</b>	Variación de delitos de robo en lugar habitado.	Número de casos policiales de robo en lugar habitado ocurridos en la comuna durante el año 2024 / Número de casos policiales de robo en lugar habitado ocurridos en la comuna durante el año 2025.	-10%	Registro total de casos en la comuna en el Sistema (SIED TERRITORIAL). Casos año 2024; 74 Casos año 2025; 62
Componente 1	Realización de patrullajes preventivos en sectores con mayor índice de este delito, realización de patrullajes mixtos con Carabineros, realizando fiscalizaciones vehiculares y de identidad.	Numero de patrullajes preventivos efectuados.	Numero de patrullajes preventivos implementados en el plan de trabajo/número de patrullajes realizados.	24 cada mes	patrullajes Ene-Abr. 360 May-Sep. 450 Oct-dic. 270 Total, 1080 patrullajes preventivos de enero a diciembre
Componente 2	Acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro.	Numero de difusión efectuada.	Numero de difusión efectuada / número de actividades realizadas	80%	Se adjunta

Componente 3	Plan en conjunto con Carabineros, con el objeto efectuar campañas de prevención del delito de robo lugar habitado.	Plan de trabajo con Carabineros	Número de actividades comprometidas / número de actividades efectuada	80%	Realización de diversas reuniones de planificación con Carabineros de la Subcomisaría Longaví.
Componente 4	Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo o situacionales.	Proyectos e iniciativas a trabajar.	Número de proyectos / número de iniciativa ejecutadas.	70%	Instalación de cámaras de vigilancia en diferentes barrios de la comuna.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 75: Matriz de Indicadores Propósito 2

Propósito 2	<b>Reducir el alto nivel de Violencia Intrafamiliar que ocurre en la Comuna.</b>	Variación de delitos de violencia intrafamiliar.	Número de casos policiales de delitos de violencia intrafamiliar ocurridos en la comuna durante el año 2024 / Número de casos policiales de delitos de violencia intrafamiliar ocurridos en la comuna durante el año 2025	-10%	Sistema de información estadística delictual (SIED TERRITORIAL) Casos 2024; 293 Casos 2025; 306
Componente 1	Plan de trabajo en C.C.S.P. involucrando a diferentes actores para la cooperación de este delito.	Creación de plan de trabajo con diferentes actores para abordar el delito e incivildades.	Número de acciones comprometidas / número de	100%	Lista de asistencia.

Componente 2	Implementación de redes de asistencia de víctimas.	Oficina de la Mujer. Carabineros. P.D.I.	Número de acciones comprometidas / número de acciones realizadas.	70%	Acta de consejo comunal de seguridad pública.
Componente 3	Protocolo de trabajo colaborativo entre delegación presidencial regional, municipio, policías y Ministerio Público, con el objeto incentivar a víctimas a realizar denuncias en forma segura.	Creación de Protocolo de trabajo.	Número de acciones comprometidas / número de acciones realizadas.	70%	Registro de acta de trabajo.
Componente 4	Campañas comunicacionales para la denuncia segura, incentivar en la denuncia por el delito de violencia intrafamiliar.	Número de campañas comunicacionales.	Numero de campañas comprometidas / número de campañas realizadas.	70%	Medios de verificación fotográfico
Componente 5	Plan de articulación de la oferta local de ayuda para las víctimas de violencia intrafamiliar.	Creación de plan de articulación de oferta programática con Oficina de la Mujer.	Numero de campañas comprometidas / número de campañas realizadas.	70%	Registro de acta.
Componente 6	factores de riesgo situacionales.	Proyectos e Iniciativas a trabajar.	Numero de campañas comprometidas / número de campañas realizadas.	70%	Medios de verificación fotográfico o Listado de asistencia.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 76: Matriz de Indicadores Propósito 3

Propósito 3	Reducir el alto nivel de robo de vehículos motorizados en el sector céntrico de la comuna	Tasas de robos de vehículos motorizados ocurridos en la comuna.	Número de casos registrados años 2024 / Número de casos registrados años 2025.	-10%	Sistema de información estadística delictual (SIED TERRITORIAL) Casos 2024; 15 Casos 2025; 07
Componente 1	Patrullajes preventivos orientados a recorrer sectores con mayor índice de este delito de hechos ocurridos, focalizando horarios y días de mayor frecuencia.	Creación de canales de difusión y estrategia de trabajo conjunto a Carabineros.	Numero de patrullajes comprometidos / número de patrullajes realizados.	90%	Medios de verificación fotográfico
Componente 2	Campañas de promoción para el autocuidado del delito de robo de vehículos.	Creación de campañas para el auto cuidado del delito de robo de vehículos.	Numero de campañas comprometidas / número de campañas realizadas.	80%	Medios de verificación fotográfico.
Componente 3	Fortalecer soluciones tecnológicas para la detección y seguimiento de vehículos robados	Creación de estrategia para la detección y seguimiento de vehículos robados.	Numero de estrategias comprometidas / número de estrategias realizadas.	80%	Medios de verificación fotográfico o Listado de asistencia.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Tabla 77: Matriz de Indicadores Propósito 4

Propósito 4	Reducir el nivel de abigeato en los sectores rurales de la comuna	Tasas de variación del delito de abigeato.	Número de casos registrados años 2024 / Número de casos registrados años 2025.	-10%	Sistema de información estadística delictual (SIED TERRITORIAL) Casos 2024; 27 Casos 2025; 26
Componente 1	Protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este delito.	Creación de protocolo	Numero de campañas comprometidas / número de campañas realizadas.	70%	Registro de actividades.
Componente 2	Programa de patrullaje preventivo para reforzar la vigilancia de los sectores rurales más afectados con foco en horarios de mayor índice delictual.	Numero de patrullaje preventivo.	Numero de patrullaje comprometido / número de patrullaje realizado	70%	Registro de bitácora
Componente 3	Plan de fortalecimiento con juntas de vigilancia rural, con énfasis en denunciar hechos de abigeato, reuniones periódicas para tratar temas de autocuidado y denuncia respectivas.	Creación de plan de trabajo con juntas de vecinos rurales.	Número de acciones comprometidas / número de acciones realizadas.	70%	Registro de asistencia y acta.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

El desarrollo de componentes dio paso al diseño de instrumentos tácticos para operar territorialmente en cumplimiento de los ejes abordados, es así como la comuna fue planificada desde una perspectiva funcional en materia de alcance territorial y social, misma estructura que se

utiliza para implementar el mapa de incividades, riesgos, operativos preventivos y emergencias contando así con un geoplano, polígono de emergencia, red de rescate iluminada.

Los resultados monitoreados por el programa de los indicadores del plan arrojan resultados satisfactorios los que ratifican las estrategias implementadas para abordar los delitos antes indicados.

Tabla 78: Acciones Ejecutadas en Cumplimiento a los Ejes de PCSP

SUCESO	CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECUCION	EJECUTADO	RESULTADO
PATRULLAJE PREVENTIVO	24 HORAS	245 DIAS HABILES 120 DIAS FESTIVOS	365 DIAS	1825 PATRULLAJES
OPERATIVOS ORDENANZA	1300	5 MESES	100% TERRITORIO	65% APLICADO
	500	TEMPORAL	ANTICIPADO	100% APLICADO
	800	TEMPORAL	ANTICIPADO	100% APLICADO
CONTROLES PREVENTIVOS	100%	12 MESES	247	30% CON INFRACCIONES
OIRS	100%	100%	100%	100% EJECUTADA
INSPECCIONES	103	MENSUAL	100%	100% EJECUTADAS
INFRACCIONES	100%	ANUAL	100%	101
CAMPAÑAS PREVENTIVAS	100%	ANUAL	100%	15

1. Las acciones de efectividad inmediata son realizadas por medio de patrullaje preventivo, tele-vigilancia, central de monitoreo y de llamados en toda la comuna.
2. El registro de sucesos de la central de seguridad municipal permite conocer datos estadísticos diarios, semanales, mensuales y anuales.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 44: Geoplano



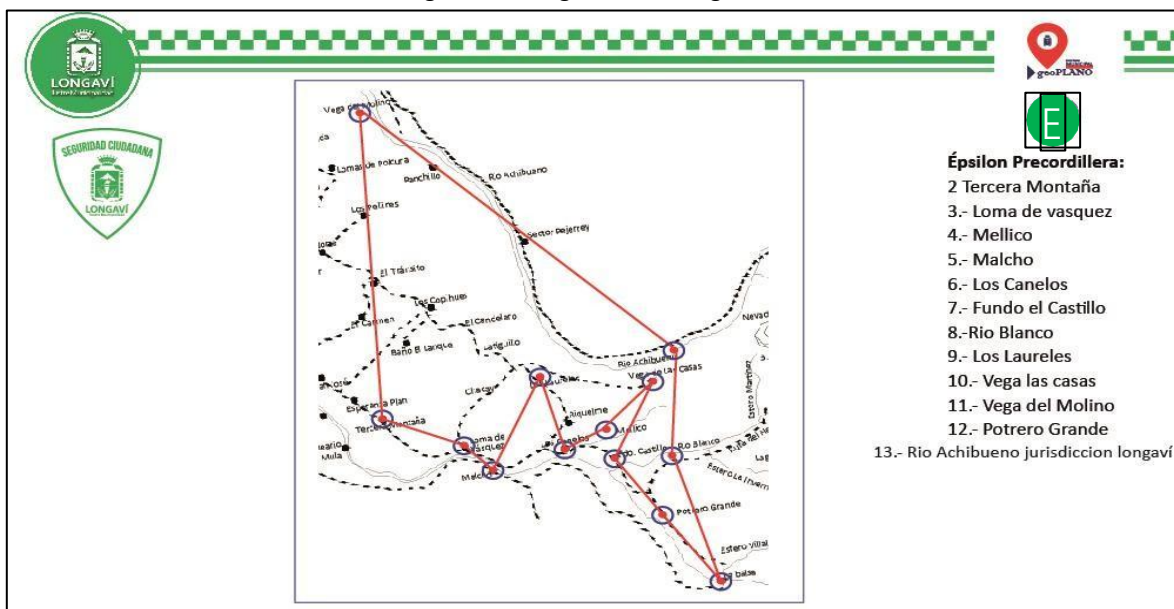
Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Geoplano; Es la referencia en el cual se dividen los sectores de la comuna, con el propósito de establecer análisis ordenados por sectores y de esta forma se ejecutan estrategias claves de seguridad pública, movilizand o a los inspectores conforme frecuencia de índice delictual, enfocada en la disuasión y reducción de delitos violentos y organizados. Se concentra en áreas críticas identificadas por informes de criminalidad, como robos, hurtos, incivildades, buscando disminuir la percepción de inseguridad en los diferentes lugares, tanto urbano como rural.

#### Objetivos

- Reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad en la comuna.
- Mejorar la respuesta de seguridad ciudadana y de emergencia ante incidentes.
- Fortalecer la relación entre la comunidad y funcionarios de seguridad pública.

Figura 45: Polígono de Emergencia



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

El mapa del polígono de emergencia de la Comuna de Longaví delimita áreas específicas de riesgo y seguridad, sirviendo de herramienta clave en el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia para prevenir, mitigar y responder ante desastres naturales o provocados, facilitando la evacuación hacia zonas seguras.

**Identificación de Riesgos:** Ubica geográficamente amenazas específicas, como áreas propensas a incendios forestales u otros peligros, considerando la estructura rural de la comuna (1.454).

**Planificación de Evacuación:** Define rutas seguras y puntos de encuentro, esenciales para la evacuación ordenada de la población, especialmente en áreas de riesgo alto.

**Protección de Infraestructura:** Ayuda a salvaguardar servicios básicos y áreas críticas identificadas en la Planificación Comunitaria (PLADECO).

Este instrumento es parte del Plan Comunal de Emergencia y permite a la comunidad de Longaví estar mejor preparada considerando que en nuestra comuna podrían existir entre otras emergencias como;

**Incendios Forestales:** Debido a la gran cantidad de bosque nativo y matorrales en zonas como ella precordillera de Longaví.

**Emergencias Químicas:** Por el uso de pesticidas en la industria frutícola y el transporte de sustancias peligrosas por la Ruta 5 Sur.

**Eventos Climáticos:** Inundaciones y nevazones en sectores cordilleranos.

Tabla 79: Concurrencia procedimientos por tipo año 2025

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
incendios	35	14,64%
VIF	28	11,7%
Accidente de tránsito	31	12,9%
Riña	14	5,85%
Robo lugar habitado	12	5,02%
Ingesta de alcohol vía publica	6	2,51%
Vehículo sospechoso	21	8,78%
Desorden en vía pública	15	6,27%
Vehículos mal estacionados	18	7,53%
Ruidos Molestos	24	10,04%
Maltrato de animales	2	0,83%
Amenazas	5	2,09%
Animales sueltos	16	6,69%
Personas sospechosas	11	4,60%
Vehículos abandonados	1	0,41%
Total sucesos	239	100%

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 46: Concurrencia procedimientos por tipo año 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Basado en las cifras proporcionadas, la gestión de Seguridad Pública en Longaví presenta una carga operativa diversa, donde las emergencias críticas y los problemas de convivencia vecinal dominan la agenda.

### 1. Foco en Emergencias y Seguridad Vial (39,24%)

Casi el 40% de los procedimientos se concentran en tres áreas de alto impacto:

Incendios (14,64%): Es la mayor causa de intervención. Esto sugiere una necesidad de fortalecer las brigadas de respuesta rápida o campañas de prevención estacional.

Accidentes de tránsito (12,9%) y Vehículos mal estacionados (7,53%): La seguridad vial representa una parte sustancial del trabajo diario, indicando posibles nudos críticos en la planificación urbana o falta de fiscalización preventiva.

### 2. Violencia y Convivencia Ciudadana (27,59%)

La suma de VIF (11,7%), Riñas (5,85%) y Ruidos Molestos (10,04%) revela que una parte importante de la labor no es contra el delito común, sino contra la violencia interpersonal y vecinal. La Violencia Intrafamiliar, al ser el segundo ítem más alto, marca una prioridad social que requiere coordinación directa con policías y redes de apoyo.

### 3. Prevención y Control de Incivilidades (22,68%)

El personal de Seguridad Municipal dedica considerable tiempo a la detección de riesgos potenciales:

Vehículos y personas actitudes que marcan fiscalización (13,38%): Indica una actitud proactiva de patrullaje.

Desorden e ingesta de alcohol (8,78%): Son faltas que, de no controlarse, suelen escalar a delitos más graves.

### 4. Delitos de Mayor Connotación Social

El Robo a lugar habitado (5,02%) aparece en una escala menor comparado con las faltas o accidentes, pero sigue siendo la principal preocupación en cuanto a seguridad de las personas.

### 5. El Factor Rural/Comunal

Un dato distintivo de Longaví es la relevancia de los Animales sueltos en la vía pública (6,69%), un problema típico de zonas rurales o en desarrollo que afecta la seguridad vial y que supera incluso al robo de viviendas en frecuencia.

Para disminuir los delitos e incivilidades en la comuna de Longaví, la Dirección de Seguridad Pública municipal ejecuta estrategias basadas en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027.

Estas acciones se enfocan en la prevención comunitaria, la fiscalización territorial y la coordinación con instituciones policiales.

#### ➤ Estrategias de Operación y Control

Patrullajes Preventivos y Protocolos: Implementación de un protocolo de patrullaje preventivo anual y la planificación de rutas específicas de vigilancia en coordinación con Carabineros de Chile.

Convenio OS-14: Coordinación entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Carabineros para fortalecer el recurso humano y logístico en tareas de seguridad ciudadana.

Gestión de Incivildades: Acciones directas para la eliminación de microbasurales y el retiro de ocupaciones irregulares ("rucos") en sectores críticos como la línea férrea, reduciendo focos de inseguridad, corte de follaje de árboles y arbustos al costado de caminos públicos sobre todo en el sector rural, animales sueltos en la vía pública, ruidos molestos entre otros.

Capacitación Continua: Programas de formación para el personal de seguridad municipal con el fin de mejorar la respuesta ante problemáticas, proporcionando mayor profesionalismo.

➤ Programas de Prevención y Denuncia

Programa Denuncia Seguro: Difusión de este canal de la Subsecretaría de Prevención del Delito para recibir información de forma 100% anónima sobre tráfico de drogas, violencia intrafamiliar y maltrato animal.

Focalización de Delitos Prioritarios: Intervención específica en los delitos de mayor incidencia en la comuna: Violencia Intrafamiliar, abigeato, robo de vehículos motorizados en el sector céntrico, robo con violencia e infracción a la Ley de Drogas.

Prevención Situacional: Proyectos de iluminación estratégica en zonas de baja visibilidad para reducir las oportunidades de comisión de delitos.

➤ Fortalecimiento Comunitario

Participación Vecinal: Creación de redes de contacto y coordinación con organizaciones comunitarias para identificar riesgos territoriales de manera temprana.

Información de Emergencia: Disponibilidad de canales directos de contacto como el teléfono **\*4123** y el correo [transparencia@municipalidadlongavi.cl](mailto:transparencia@municipalidadlongavi.cl) para reportes ciudadanos.

En definitiva, La Dirección de Seguridad Pública actúa como un ejecutor de la prevención delictual como a su vez generar respuesta ante emergencias y mediador de convivencia ante la ciudadanía.

El éxito de la gestión de funcionamiento depende de la rapidez de acción en la concurrencia según el diagnóstico, análisis en la base de datos que predominan a incendios (forestales- estructurales), accidentes vehiculares y de la capacidad de manejar conflictos vecinales (VIF y ruidos molestos). Siendo un pilar fundamental de acción antes de la llegada de las Policías y equipos de emergencias.

Tabla 80: Inversión de Presupuesto Seguridad Pública año 2025

<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL SEGURIDAD 2025</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	
<b>CUENTA PRESUPUESTARIA 110101</b>	
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	
FUNCIONAMIENTOMANTENIMIENTO	
FUNCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
FUNCIONAMIENTO PREVENTIVO	
<b>INVERSION MUNICIPAL</b>	<b>\$37.255.000</b>
<b>FUNCIONAMIENTO DE VIGILANCIA</b>	
<b>CUENTA PRESUPUESTARIA 110102</b>	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	
<b>INVERSION MUNICIPAL</b>	<b>\$142.359.120</b>
<b>TOTAL INVERSION MUNICIPAL</b>	<b>\$142.359.120</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

### 3.2. porcentaje de asistencia Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Comunal de Seguridad Pública es un órgano consultivo y de coordinación a nivel local, liderado por el alcalde. Su función principal es servir como una mesa de trabajo donde diversas instituciones colaboran para diagnosticar, planificar y supervisar las medidas de seguridad en la comuna de Longaví.

Dentro de las funciones a desarrollar, es analizar el estado de situación de la comuna para identificar los principales problemas de inseguridad y delitos, donde recae mayor importancia dar cumplimiento a los ejes del Plan Comunal de Seguridad Pública, en esta instancia es donde Proponer, opinar y dar seguimiento a este plan, que es la hoja de ruta con metas y acciones concretas para la comuna.

En relación a lo anterior se debe facilitar el trabajo conjunto entre la municipalidad, las policías (Carabineros y PDI), la Fiscalía y otros servicios públicos con el propósito de evaluar regularmente el avance de las medidas adoptadas y solicitar información a organismos del Estado sobre materias de seguridad.

Para que la coordinación sea efectiva, el consejo está integrado por representantes de diversas áreas:

- El Alcalde, quien preside el consejo.
- Concejales (representantes del Concejo Municipal).
- Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI).
- Representantes de la Fiscalía Local y, en ocasiones, de Gendarmería.
- Delegación Presidencial y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y otras entidades como SENDA y otros organismos Públicos que se relacionan en sus funciones en temas de seguridad.

Por ley, estos consejos deben sesionar al menos una vez al mes de forma ordinaria, aunque pueden realizar sesiones extraordinarias para tratar temas urgentes.

En relación a las sesiones relacionadas durante el año 2025, estas se ejecutaron una vez al mes (enero a diciembre), la última semana de cada mes,

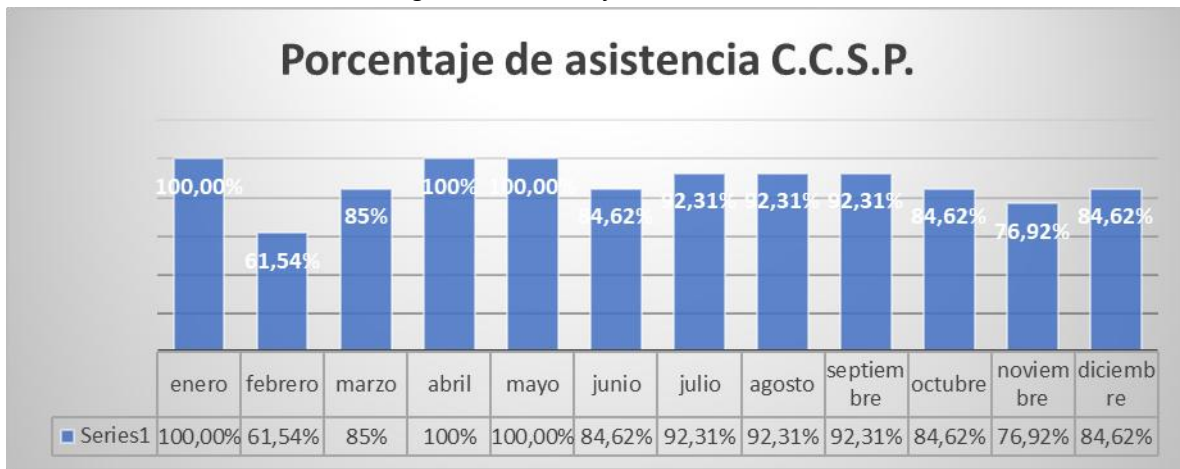
En conformidad a SIREC (Sistema Registro de Consejos y Planes Comunales) de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las sesiones se desarrollaron conforme a calendario como lo establece la ley (enero a diciembre).

Tabla 81: Registro de sesiones

Comuna(s)	Nº Sesión Periodo	Fecha y Hora	Confidencialidad
Longaví	0099 02/2026	26-02-2026 15:00 - 16:35	Reservado
Longaví	0098 12/2025	23-12-2025 12:00 - 13:00	Reservado
Longaví	0097 11/2025	27-11-2025 15:00 - 16:00	Público
Longaví	0096 10/2025	29-10-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0095 09/2025	30-09-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0094 08/2025	29-08-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0093 07/2025	25-07-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0092 06/2025	27-06-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0091 05/2025	30-05-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0090 05/2025	09-05-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0089 03/2025	20-03-2025 15:00 - 16:00	Reservado
Longaví	0088 02/2025	18-02-2025 15:00 - 16:20	Reservado
Longaví	0087 01/2025	26-01-2025 11:00 - 13:30	Reservado
Longaví	0086 12/2024	30-12-2024 10:00 - 11:00	Reservado

Fuente: Sistema Registro de Consejos y Planes Comunales, SIREC

Figura 47: Porcentaje Asistencia CCSP



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Al analizar el gráfico del Porcentaje de asistencia del Consejo Comunal de Seguridad Pública (C.C.S.P.) de Longaví, se pueden extraer las siguientes conclusiones clave sobre el compromiso y la participación durante el año:

### **1. Desempeño General y Picos de Asistencia**

La asistencia muestra un compromiso sólido durante gran parte del año, con tres meses de asistencia perfecta (100%):

**Enero, Abril y Mayo:** Se alcanzó el máximo de participación, lo que sugiere una alta convocatoria en el inicio del año y durante el segundo trimestre.

**Promedio Alto:** La mayoría de los meses se mantienen por sobre el 84%, lo que indica una buena continuidad de los miembros.

### **2. Puntos Críticos y Fluctuaciones**

Se observan dos momentos donde la participación disminuyó significativamente:

**Febrero (61,54%):** Es el punto más bajo del año. Esto suele coincidir con el periodo de vacaciones estivales, afectando la disponibilidad de los consejeros.

**Noviembre (76,92%):** Presenta una baja notable respecto a los meses anteriores (que venían estables en un 92,31%), lo que podría indicar una saturación de agenda hacia finales de año.

### **3. Estabilidad en el Segundo Semestre**

Entre julio y septiembre, la asistencia se mantuvo constante en un 92,31%. Esta estabilidad es positiva, ya que permite dar seguimiento efectivo a los planes de seguridad comunal sin interrupciones por falta de quórum o de actores clave.

#### 4. GESTIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

El capital humano es uno de los recursos más importantes en el funcionamiento de una organización, por lo que es de vital importancia velar por su bienestar en todo ámbito. En este sentido, y según lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es exigencia de las municipalidades crear una Política de Recursos Humanos, la cual, para el caso de esta Municipalidad, tiene los siguientes lineamientos:

- Reclutamiento y selección del personal
- Promoción y capacitación del personal
- Retiro de funcionarios
- Políticas de planes piloto

Para dar cumplimiento a lo anterior, es que la municipalidad, en su nueva planta municipal, creada según Decreto Alcaldicio N°1010 de fecha 18 de noviembre 2022, establece la nueva Dirección de Recursos Humanos la cual ha logrado gestionar las siguientes materias:

- Acciones de reclutamiento de personal mediante diferentes mecanismos,
- Entre algunos se pueden destacar, contratación de mano de obra por prestación de servicios a honorarios, código del trabajo, contrata y concursos públicos para proveer las vacantes que existen en la planta municipal.
- Gestión y asesoría para funcionarios que se acogen a la ley 21.135 (retiro voluntario), pudiendo destacar el retiro voluntario del Sr. Carlos Encina Villalobos y el Sr. Rodemil Obregón Maureira, funcionarios con una destacada carrera municipal, y con una longevidad en el servicio, digna de destacar.
- El Comité Bipartito de Capacitación, del cual el director de recursos Humanos oficia como secretario ejecutivo, ha velado por el perfeccionamiento priorizado del personal en las áreas que le compete, gestionando para el año 2025 diversas capacitaciones tanto en ámbito administrativo, como en el área de la prevención, las que ha sido gestionadas con las distintas unidades municipales como con el prevencionista de riesgo del Municipio.
- De manera complementaria a las capacitaciones realizadas con consultoras externas, se ha aprovechado la experticia y conocimientos específicos de funcionarios municipales ya preparados anteriormente para crear capacitaciones internas en materias relacionadas con los derechos de los funcionarios.
- Se ha implementado un espacio en dependencias municipales para el desempeño de funciones laborales y lugar de colación, dotándolo de mobiliario y equipamiento específico para estos fines.
- Se ha adquirido mobiliario ergonómico para el bienestar y cuidado de salud de los funcionarios.
- Para el buen funcionamiento interno del municipio se han confeccionado reglamentos e instructivos alcaldicios entre los cuales se pueden destacar los siguientes:
  - Fija procedimiento para el pago de prestaciones de servicios a honorarios, en caso de licencia médica.

- Reglamento de contratación de personal a honorarios.
- Para este año se está trabajando en la confección de un manual de procedimiento para la tramitación, seguimiento y recuperación de subsidios por incapacidad laboral.
- Se implementará dentro de las Políticas de Recursos Humanos, la Misión que tiene esta Dirección en beneficio de los funcionarios.

## **Visión**

Los beneficios, tanto para el personal como para la Municipalidad de contar con una política de recursos humanos se visualizarán solo cuando esta se convierta en una herramienta de gestión real; sus resultados serán evaluados en término de los impactos esperados tanto para el personal como por añadidura para la comunidad. Una de las variables que condicionan el logro de dichos impactos, dice relación con la pertinencia y oportunidad con que se implemente el Plan de Difusión que acompañe a la política de Recursos Humanos en su ciclo.

A su vez, el que la política de Recursos Humanos sea difundida de manera adecuada, permitirá que se internalice como parte de la cultura organizacional los objetivos y valores que de ella emanan; de esta manera la mayor comunicación ayudara a un mejor control en caso de que alguno de los principios, lineamientos estratégicos y valores en ella presentes no estén respetando o logrando; se debe dar la posibilidad de hacer apreciaciones o denuncias, según sea el caso, fortaleciendo la buena conducta, ambientes laborales propicios, igualdad de género, oportunidades de promoción, de capacitación y cambios paradigmáticos sobre cultura organizacional.

Por último, reflexionar en el hecho que el éxito de las grandes organizaciones casi siempre depende de buenos líderes que de una u otra manera tienen en sus hombros la responsabilidad no solo de lograr los objetivos, sino de dar crecimiento sostenido a la organización y a todos los que en ella laboran; definitivamente, para estos individuos su motor central fue, es y sigue siendo la motivación, sin ella nunca tendríamos importantes resultados, las cuales su eficacia ha sido cimentada por grandes personalizadas que sin embargo, sin un equipo de trabajo motivado, con objetivos claros, disciplina y un ambiente laboral adecuado jamás hubieran alcanzado sus logros.

## **5. RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS EN LA COMUNA**

En la búsqueda constante de financiamiento para proyectos que fomenten el desarrollo de la comuna, la Municipalidad, mediante las unidades de proyectos de la SECPLAN y DAEM y el equipo técnico de la Unidad de Servicios Generales, ha logrado materializar los siguientes proyectos<sup>1</sup>:

### **5.1. Proyectos con Financiamiento Externo**

#### **5.1.1. Financiamiento Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**

1. Nombre Proyecto: “INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE PAINE, CUENTAS CLARAS, LOS CRISTALES, LA TERCERA Y LA QUINTA.”

---

<sup>1</sup> Solo proyectos que se encuentren aprobados y financiados por la fuente de financiamiento, en ejecución y/o terminados.

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$274.787.346

Estado: OBSERVADO

2. Nombre Proyecto: "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2025 COMUNA DE LONGAVI"

Unidad Formuladora: DIDECO

Monto: \$29.797.600-

Estado: ELEGIBLE

3. Nombre Proyecto: "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE BODEGA, HUIMEO, SAN RAMÓN Y LOS MARCOS."

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$118.490.559-

Estado: ELEGIBLE

4. Nombre Proyecto: "ASISTENCIA TECNICA LEGAL PARA LA REGURALIZACION DE TERRENOS PUBLICOS EN LONGAVI."

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$54.000.000.-

Estado: OBSERVADO

5. Nombre Proyecto: "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE CERRILLOS, VILLA LONGAVÍ, LA CONQUISTA Y LONGAVÍ URBANO."

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$96.108.038.-

Estado: ELEGIBLE

6. Nombre Proyecto: "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE RINCÓN DE ACHIBUENO, VILLA CUNACO, SAN GABRIEL-LA AGUADA Y MIRAFLORES."

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$123.490.194.-

Estado: ELEGIBLE

7. Nombre Proyecto: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS RURALES EN LONGAVÍ"

Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$74.400.000.-

Estado: 100% GIRADO

8. Nombre Proyecto: "INSTALACION Y AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE LA GRANJA, SAN LUIS, LOS CULENES Y SAN RAUL."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$257.889.696.-  
Estado: CON ANTICIPO SOLICITADO
  
9. Nombre Proyecto: "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE MESAMÁVIDA, LA PUNTILLA, LOMAS DE POLCURA Y HUALONCO."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$315.056.628.-  
Estado: CON ANTICIPO SOLICITADO
  
10. Nombre Proyecto: "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL SECTOR URBANO NOR-ORIENTE, LONGAVÍ."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$141.369.177.-  
Estado: CON GIRO POR ANTICIPO
  
11. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS PLAZA LONGAVI."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$105.283.246.-  
Estado: 100% GIRADO
  
12. Nombre Proyecto: "SATE CONSTRUCCIÓN, ILUMINACIÓN Y CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$160.291.836.-  
Estado: OBSERVADO
  
13. Nombre Proyecto: "SATE CONSTRUCCIÓN, ILUMINACIÓN Y CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$160.314.667.-  
Estado: OBSERVADO
  
14. Nombre Proyecto: "SATE CONSTRUCCIÓN, ILUMINACIÓN Y CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA."  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$160.770.549.-  
MONTO TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO SUBDERE \$ 2.072.049.538  
Estado: OBSERVAD

<b>MONTO TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO SUBDERE</b>
---

<b>\$ 2.072.049.538</b>
-------------------------

### **5.1.2. Financiamiento Gobierno Regional (GORE)**

1. Nombre Proyecto: "MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA VALLES DE LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$199.994.141-  
Estado: RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE
2. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCION REDUCTORES DE VELOCIDAD"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 125.357.000-  
Estado: CONVENIO POR LLEGAR
3. Nombre Proyecto: "MEJORAMIENTO CECOSF SAN RAFAEL LOS CRISTALES Y POSTA SALUD EL CARMEN, LONGAVI"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 147.092.000-  
Estado: CONVENIO POR LLEGAR
4. Nombre Proyecto: "CONSERVACION DE CAMINOS BASICOS, SECTOR EL DIEZ Y YUCALEMU"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 1.590.829.000-  
Estado: EN SUBSANACIÓN
5. Nombre Proyecto: "CONSERVACION DE CAMINOS BASICOS, SECTOR CASAS BLANCAS LAS PATAGUAS"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 1.827.543.000-  
Estado: EN SUBSANACIÓN
6. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIO, MERCADO DE LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 185.305.000-  
Estado: CONVENIO POR LLEGAR
7. Nombre Proyecto: "CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, SECTOR LAS ROSAS DE LOS CRISTALES, LOS MELLIZOS Y EL GUINDO LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN

Monto: \$ 1.471.497.000-  
Estado: EN SUBSANACIÓN

8. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMARÍN CANCHA CHALET QUEMADO, LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 160.281.000-  
Estado: RECEPCIONADO, FALTA ACTA DE EXPLOTACION Y RENDICION GORE
9. Nombre Proyecto: "REPOSICIÓN MULTICANCHA Y SEDE SOCIAL POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES, LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 161.191.000-  
Estado: CONSTRUIDO
10. Nombre Proyecto: "CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, SECTOR BODEGA LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 315.579.000-  
Estado: EN SUBSANACIÓN
11. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SALA DE MAQUINAS 5CIA DE BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVÍ"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 185.306.000-  
Estado: EN EJECUCION
12. Nombre Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMARIN CANCHA LOS CRISTALES LONGAVI"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 152.245.474-  
Estado: RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE
13. Nombre Proyecto: "ADQUISICION VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LONGAVI"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 103.471.000-  
Estado: EVALUACION EN PERTINENCIA
14. Nombre Proyecto: "ADQUISICION VEHICULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA N°2 EN LONGAVI"  
Unidad Formuladora: SECPLAN  
Monto: \$ 97.608.000-  
Estado: EVALUACION EN PERTINENCIA

15. Nombre Proyecto: "ADQUISICION BUSES ELECTRICOS PARA DESPLAZAMIENTO DE ADULTOS MAYORES EN LONGAVI"  
 Unidad Formuladora: SECPLAN  
 Monto: \$ 408.246.000-  
 Estado: EVALUACION EN PERTINENCIA

<b>MONTO TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL</b>	<b>\$ 7.131.544.615</b>
---	-------------------------

### 5.1.3. Financiamiento Ministerio de Educación (MINEDUC)

1. Nombre Proyecto: "Conservación plan de Emergencia "Escuela José María Caro" Sector LA TERCERA, Longaví  
 Unidad Formuladora: SECPLAN  
 Monto: \$489.724.611.-  
 Estado: SLEP DESARROLLARÁ OTRA INICIATIVA MAYOR
2. Nombre Proyecto: "Aumento de Obra Conservación Subtitulo 33 Jardín Infantil "Creciendo Feliz" Sector La Aguada, Longaví"  
 Unidad Formuladora: JUNJI-SECPLAN  
 Monto: \$174.044.608  
 Estado: SE CANCELO CONVENIO
3. Nombre Proyecto: "Huellitas de Ternura, Longaví"  
 Unidad Formuladora: JUNJI-SECPLAN  
 Monto: \$211.500.603  
 Estado: SE CANCELO CONVENIO

<b>MONTO TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO MINEDUC</b>	<b>\$ 875.269.822</b>
---	-----------------------

### 5.2.4 Resumen Inversión Proyectos 2025

Tabla 82: Resumen Inversión Proyectos 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS POSTULADOS
<b>FINANCIAMIENTO SUBDERE</b>	<b>\$ 2.072.049.538</b>
<b>FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL</b>	<b>\$ 7.131.544.615</b>
<b>FINANCIAMIENTO MINEDUC</b>	<b>\$ 875.269.822</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.078.863.975</b>

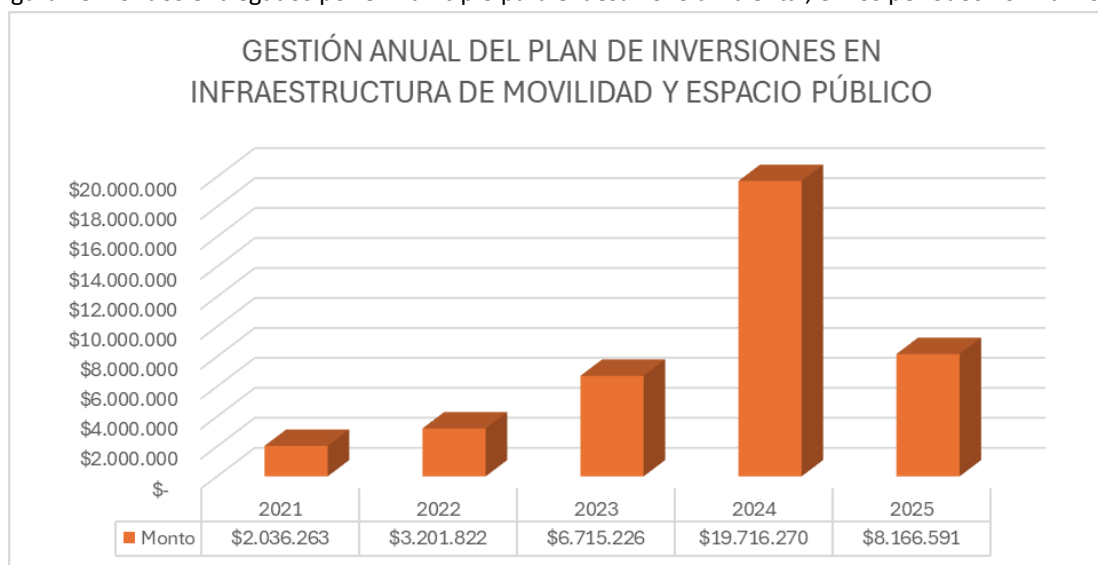
Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

## 6 GESTIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) surge a partir de la Ley 20.958, la cual crea un sistema de aportes al espacio público, modificando la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). El Artículo 176 de la LGUC impone a las municipalidades el deber de elaborar un PIIMEP con la finalidad de establecer una cartera priorizada de proyectos; en este orden, el Artículo 180 del mismo cuerpo legal establece expresamente la finalidad que persigue la recaudación percibida.

En este sentido, según la Dirección de Administración y Finanzas, durante el periodo 2025 la Municipalidad logró recaudar la suma de \$8.166.591, monto que anualmente va en aumento y que durante el año 2026 se realizarán inversiones de construcción y equipamiento de espacios públicos.

Figura 48: Fondos entregados por el municipio para el desarrollo ambiental, en los periodos 2021 al 2025



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

## 7 RESUMEN DE JUICIOS, AUDITORÍAS, SUMARIOS, RESOLUCIONES DEL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA

### 7.1 Listado causas judiciales en las cuales la municipalidad es parte

Tabla 83: Listado causas judiciales

N°	Materia	ROL/RIT	Tribunal	Carátula	Demandante	Unidad
1	Laboral	239-2025/Laboral	Corte Apelaciones Talca	González/Municipalidad Longaví	Marcela González Martínez	Municipal
2	Laboral	T-9-2025	1° Juzgado de Letras	Azocar/Municipalidad Longaví	María Francisca	Municipal

			de Linares		Azocar Bravo	
<b>3</b>	Laboral	O-29- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Campos/Municipali dad Longaví	Cristian Campos Henríquez	Municipal
<b>4</b>	Laboral	O-42- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Yáñez/Municipalidad de Longaví	Luis Yáñez Carrasco y Luis Yáñez García	Municipal
<b>5</b>	Laboral	O-34- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Campos/Municipali dad Longaví	José Campos González, Anibal Parada Bravo y Manuel García Jara	Municipal
<b>6</b>	Laboral	O-45- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Alvear/Municipalida d Longaví	Efraín García Fuentes y Francisco Alvear García	Municipal
<b>7</b>	Laboral	O-48- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Falldorf/Municipalid ad Longaví	Adrián Falldorf Bucker	Municipal
<b>8</b>	Laboral	M-75- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Contreras/Municipali dad Longaví	Francisco Contreras Urtubia	Educación
<b>9</b>	Laboral	O-56- 2025	1° Juzgado de Letras de linares	González/Municipali dad Longaví	Hilda González Vergara	Educación
<b>10</b>	Laboral	O-111- 2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Cisterna/Municipali dad Longaví	Carla Cisterna Muñoz	Municipalid ad

<b>11</b>	Laboral	O-48-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Martínez/Municipalidad Longaví	Juan Carlos Martínez Yáñez	Municipalidad
<b>12</b>	Laboral	O-50-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Quiroz/Municipalidad Longaví	Sandro Quiroz Villegas	Municipalidad
<b>13</b>	Laboral	O-59-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Muñoz/Municipalidad Longaví	Melisa Muñoz Garcés	Municipalidad
<b>14</b>	Laboral	O-80-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Pavez/Municipalidad Longaví	María Angélica Pavez Pereira	Educación
<b>15</b>	Laboral	T-45-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Torres/Municipalidad Longaví	Manuel Rodrigo Torres Guzmán	Municipalidad
<b>16</b>	Laboral	O-62-2024	1° Juzgado de Letras de Linares	Méndez/Municipalidad Longaví	Jorge Méndez Norambuena	Municipalidad
<b>17</b>	Laboral	O-97-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Lupallante/Municipalidad Longaví	Marta Lupallante Lupallante	Educación
<b>18</b>	Laboral	488-2025	I. Corte de Apelaciones de Talca	Batarce/Municipalidad Longaví	Carlos Batarce Falcón	Municipalidad
<b>19</b>	Laboral	706-2025	I. Corte de Apelaciones de Talca	Villarroel/Municipalidad Longaví	Javier Villarroel Venegas	Municipalidad
<b>20</b>	Laboral	T-16-2024	2° Juzgado	Villarroel/Municipalidad	Javier Villarroel	Municipalidad

			de Letras de Linares	Longaví	Venegas	
<b>21</b>	Laboral	T-24-2023	1° Juzgado de Letras de Linares	Rodríguez/Municipalidad Longaví	René Patricio Rodríguez Sepúlveda	Salud
<b>22</b>	Laboral	671-2025	I. Corte de Apelaciones de Talca	Molina/Municipalidad Longaví	Jésica Molina Hernández	Educación
<b>23</b>	Cobranza Laboral	Falta el C-11-2018	1° Juzgado de Letras de Linares	Riquelme/Municipalidad Longaví	Freddy Riquelme Muñoz	Municipalidad
<b>24</b>	Cobranza Laboral	C-3-2018	2° Juzgado de Letras de Linares	González/Municipalidad Longaví	Ricardo González Espinoza	Municipalidad
<b>25</b>	Cobranza Laboral	P-162-2021	1° Juzgado de Letras de Linares	AFC/Municipalidad de Longaví	Administradora de Fondos de Cesantía	Municipalidad
<b>26</b>	Civil	636-2025	I. Corte de Apelaciones de Talca	Pinochet/Municipalidad Longaví	Ruperto Pinochet Olave	Municipalidad
<b>27</b>	Civil	C-1465-2024	1° Juzgado de Letras de Linares	Portafolio KLYM Chile SPA/Municipalidad Longaví	Portafolio KLYM Chile SPA	Municipalidad
<b>28</b>	Civil	C-307-2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Soto/Municipalidad de Longaví y Otros	Consuelo Escanilla Araya, Sebastián Salinas Soto y Mónica Soto Araya	Municipalidad

<b>29</b>	Civil	C-1026-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Simpli S.A./Municipalidad Longaví	Simpli S.A.	Municipalidad
<b>30</b>	Civil	C-1581-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Municipalidad Longaví/Inverssa Consultores Inmobiliarios y Financieros SPA	Municipalidad de Longaví	Municipalidad
<b>31</b>	Civil	C-1626-2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Municipalidad Longaví/Cotrina	Municipalidad de Longaví	Municipalidad
<b>32</b>	Civil	C-1719-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Municipalidad Longaví/Farfán	Municipalidad de Longaví	Municipalidad
<b>33</b>	Apelación sentencia Recurso de Protección	46570-2025	Excma. Corte Suprema	González/Municipalidad Longaví	Tatiana González Fuentes	Educación
<b>34</b>	Apelación sentencia Recurso de Protección	49508-2025	Excma. Corte Suprema	García/Municipalidad Longaví	Fabiola Urrutia Ibáñez y Gabiana García Martínez	Educación
<b>35</b>	Querrela Infracional y demanda Civil	182-B/2025	JPL Longaví	Ferretería el Pataguino Ltmda/Municipalidad Longaví	Ferretería el Pataguino Limitada	Municipalidad
<b>36</b>	Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con relación laboral vigente	T-14-2025	1° Juzgado de Letras de Linares	Andaur/Municipalidad Longaví	Ricardo Andaur Cáceres	Depto. Salud
<b>37</b>	Denuncia por vulneración de derechos	T-19-2025	1° Juzgado de Letras	Gajardo/Municipalidad Longaví	Ana Gajardo y Cecilia Badilla	Depto. Salud

	fundamentales con relación laboral vigente		de Linares			
<b>38</b>	Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido/ Despido Injustificado	T-16-2025	1° Juzgado de letras de linares	Pedraza/Municipalidad Longaví	Carolina Pedraza Pinochet	Depto. Salud
<b>39</b>	Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido/ Despido Injustificado	T-16-2025	2° Juzgado de linares	Flores/Municipalidad Longaví	Pablo Villalobos/ Esteban Montero/ Manuel Castro/ Ignacia Manosalva / Luis Lillo/ Zulema Flores	Depto. Salud
<b>40</b>	Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido/ Despido Injustificado	T-17-2025	2° Juzgado de Linares	Troncoso/Ilustre Municipalidad de Longaví	Sergio Castillo/ Salvia Carrasco/ Claudia Saldaña/ Maritza Kiermann/ Jacqueline Castillo/ Maria Troncoso	Depto. Salud
<b>41</b>	Declaración de relación laboral y despido injustificado	O-8-2024	1° Juzgado de Letras de Linares	Lizama/Ilustre Municipalidad de Longaví	Katherine Lizama	Depto. Salud
<b>42</b>	Demanda por responsabilidad	C-12-2024	1° Juzgado de Letras	Valdés/Ilustre Municipalidad de Longaví	Doris Valdes e Isabel Flores	Depto. Salud

	extracontractual indemnización de perjuicios		de Linares			
43	Cobro ejecutivo	C-598-2025	1° Juzgado de letras de Linares	CBP Financia Capital Factoring SA/ Municipalidad de Longaví	CBP Financia Capital Factoring SA	Depto. Salud
44	Cobro ejecutivo	C-745-2025	1° Juzgado de Letras de Linares	CURIFOR S.A./ Municipalidad de Longaví	CURIFOR S.A	Depto. Salud
45	Gestión preparatoria cobro de factura	C-6833-2025	16° Juzgado de Letras de Santiago	Puente Financiero SPA/ Municipalidad de Longaví	Puente Financiero SPA	Depto. Salud
46	Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido/ Despido Injustificado	T-40-2025	2° Juzgado de Letras de Linares	Moya/ Ilustre Municipalidad Longaví	Yoselin Moya	Depto. Salud
47	Recurso de Protección	Protección-1082-2025	I. Corte de Apelaciones de Talca	Fuentes/ Municipalidad Longaví	Nicolás Cofré Cofré / Milton Barros Zurita / Alcides Fuentes Valdés	Municipalidad

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

## 7.2 Sumarios

Tabla 84: Listados Sumarios

	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° DE DECRETO QUE INSTRUYE	FUNDAMENTO	DEPARTAMENTO	ESTADO
1	Sumario Administrativo	236	Accidente Vehículo TYSGJ-	Municipal	En tramitación

			54 Funcionario Héctor Gutiérrez		
2	Sumario Administrativo	377	Situación acoso laboral Escuela Ángel Cruchaga	Educación	En tramitación
3	Sumario Administrativo	496	Choque Camión Municipal con Bomberos	Municipal	En tramitación
4	Sumario Administrativo	518	Estado de planta de tratamiento Escuela José María Caro	Educación	En tramitación
5	Sumario Administrativo	850	Vehículo Municipal en Colegio Concepción Linares	Municipal	En tramitación
6	Sumario Administrativo	905	Incompatibilidad Honorario Juan Iriarte Litigio con Municipio	Salud	En tramitación
7	Sumario Administrativo	1022	Incumplimiento Licencia Médica Cecilia Badilla	Municipal	En tramitación
8	Sumario Administrativo	1093	Incumplimiento de remisión de Plan de Seguridad Comunal y otras materias	Municipal	En tramitación
9	Sumario Administrativo	1520	CIC N°15 Funcionarios con Licencia médica en Casinos	Municipal	En tramitación
10	Sumario Administrativo	2030	Incumplimiento de fiscalización de extracción de áridos	Municipal	En tramitación
11	Sumario Administrativo	2332	Incumplimiento Trato Directo Servicio "Asesoría Ciberseguridad"	Municipal	En tramitación
12	Sumario Administrativo	2590	Reclamo OIRS Salud	Salud	En tramitación
13	Sumario Administrativo	236	Accidente Vehículo TYSGJ- 54 Funcionario Héctor Gutiérrez	Municipal	En tramitación

14	Sumario Administrativo	377	Situación acoso laboral Escuela Ángel Cruchaga	Educación	En tramitación
	Sumario Administrativo	496	Choque Camión Municipal con Bomberos	Municipal	En tramitación
15	Sumario Administrativo	518	Estado de planta de tratamiento Escuela José María Caro	Educación	En tramitación
16	Sumario Administrativo	850	Vehículo Municipal en Colegio Concepción Linares	Municipal	En tramitación
17	Sumario Administrativo	905	Incompatibilidad Honorario Juan Iriarte Litigio con Municipio	Salud	En tramitación
18	Sumario Administrativo	1022	Incumplimiento Licencia Médica Cecilia Badilla	Municipal	En tramitación
19	Sumario Administrativo	1093	Incumplimiento de remisión de Plan de Seguridad Comunal y otras materias	Municipal	En tramitación
20	Sumario Administrativo	1520	CIC N°15 Funcionarios con Licencia médica en Casinos	Municipal	En tramitación
21	Sumario Administrativo	2030	Incumplimiento de fiscalización de extracción de áridos	Municipal	En tramitación
22	Sumario Administrativo	2332	Incumplimiento Trato Directo Servicio "Asesoría Ciberseguridad"	Municipal	En tramitación
23	Sumario Administrativo	2590	Reclamo OIRS Salud	Salud	Terminado
24	Investigación Sumaria	1181	Páguese con Investigación SS.GG.	Municipal	En tramitación
25	Investigación Sumaria	17	Accidente camión de basura	Municipal	En tramitación

26	Investigación Sumaria	52	Atrasos funcionario Christian Quijada	Municipal	En tramitación
27	Investigación Sumaria	166	DAEM	Educación	En tramitación
28	Investigación Sumaria	235	Incumplimiento licencia médica Alexis Lillo	Municipal	En tramitación
29	Investigación Sumaria	378	Denuncia Ley Karin de fecha 27 de enero de 2025	Municipal	En tramitación
30	Investigación Sumaria	436	Denuncia Ley Karin de fecha 13 de enero y 13 de marzo 2025	Salud	En tramitación
31	Investigación Sumaria	452	Denuncia Ley Karin de fecha 05 de marzo de 2025	Salud	En tramitación
32	Investigación Sumaria	463	Choque Pablo Fuentes Quezada	Municipal	En tramitación
33	Investigación Sumaria	503	Permiso de circulación figura sin pago en sistema	Municipal	En tramitación
34	Investigación Sumaria	708	Se acumula a DM 436 de fecha 19.03	Municipal	En tramitación
35	Investigación Sumaria	518	Planta de tratamiento Escuela Miraflores-Paine DAEM	Municipal	En tramitación
36	Investigación Sumaria	924	Denuncia Ley Karin de 18 de mayo 2025	Salud	En tramitación
37	Investigación Sumaria	948	Descuido vehículo municipal Alexis Lillo	Municipal	En tramitación
38	Investigación Sumaria	949	Inasistencia al trabajo de José Cofré	Municipal	En tramitación
39	Investigación Sumaria	1117	Ausencias Injustificadas Pablo Fuentes Quezada	Municipal	En tramitación

40	Investigación Sumaria	1120	Denuncia por hechos de violencia Marcos Caballero	Salud	En tramitación
41	Investigación Sumaria	1540	Hurto o extravío de teléfonos celulares municipales	Municipal	En tramitación
42	Investigación Sumaria	1684	Denuncia Ley Karin	Salud	En tramitación
43	Investigación Sumaria	1704	Denuncia Ley Karin de fecha 10 de junio 2025	Salud	En tramitación
44	Investigación Sumaria	1705	Denuncia Ley Karin de fecha 25 de agosto 2025	Salud	En tramitación
45	Investigación Sumaria	1706	Hurto de notebook Secpla Germán Zúñiga	Municipal	En tramitación
46	Investigación Sumaria	1766	Denuncia Ley Karin Establecimiento Educacional	Educación	En tramitación
47	Investigación Sumaria	1835	Denuncia de Acoso laboral ley Karin	Salud	En tramitación
48	Investigación Sumaria	1858	Denuncia Ley Karin de fecha 29 de septiembre de 2025	Salud	En tramitación
49	Investigación Sumaria	1863	Denuncia Ley Karin de fecha 09 de octubre de 2025	Salud	En tramitación
50	Investigación Sumaria	1880	Denuncia Ley Karin de fecha 01 de octubre de 2025, recibida CGR	Educación	En tramitación
51	Investigación Sumaria	2008	Ausencias injustificadas Enrique Morales JPL	Municipal	En tramitación
52	Investigación Sumaria	2009	Cláusula unilateral Cto Marcela Jaque	Municipal	En tramitación
53	Investigación Sumaria	2080	Extravío chaleco antibalas	Municipal	En tramitación

54	Investigación Sumaria	2151	Denuncia Ley Karin fecha 23 de octubre 2025	Municipal	En tramitación
55	Investigación Sumaria	2152	Denuncia Ley Karin fecha 10 de octubre 2025	Educación	En tramitación
56	Investigación Sumaria	2220	Irregularidades Convenio de pago de multas	Municipal	En tramitación
57	Investigación Sumaria	2229	Denuncia Ley Karin fecha 14 de noviembre de 2025	Municipal	En tramitación

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

### 7.3 Auditorías

#### 7.3.1 Auditorías Externas

**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE:** INFORME FINAL DE INVESTIGACION ESPECIAL 497-25 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE ADQUISICIONES Y AL QUEHACER MUNICIPAL.

**Fecha Informe Final:** 02-10-2025

**Objetivo:** Atender las denuncias formuladas por la Diputada de la República, doña, y dos recurrentes acogidos a reserva de identidad, quienes señalan una serie de anomalías en la compra de bienes y servicios, permisos de edificación, extracción de áridos y contratación de personal a honorarios, entre otros.

**Enlace web:**

<https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/auditoria/960d8d82ad5a705f064fc3f2de386b28/html>

#### 7.3.2 Auditorías internas:

**DIRECCION DE CONTROL INTERNO:** LICENCIAS MEDICAS

**Fecha de Informe Final:** 30-10-2025

**Objetivo:** La fiscalización tuvo por objetivo revisar el proceso de recuperación y reembolsos de licencias médicas, en la gestión municipal y servicios traspasados, efectuando para ello, una evaluación del sistema de control interno relacionado con este proceso, como asimismo, el examen de las cuentas contables que las componen, a saber 461-01 Recuperaciones y reembolsos de licencias médicas; 115-08-01-002 Recuperación Artículo 12 Ley N°18.196 y N°19.117, de acuerdo con el procedimiento N-07 denominado “Recuperaciones por devoluciones de Pagos de Licencias por enfermedad o subsidios por reposos maternales, por permisos post natal parental y permisos por incapacidad laboral “ del oficio circular 59.549, de 2020, de la Contraloría General de la República. Todo lo anterior, considerando el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, y el detalle de funcionarios con más de 180 días en el período comprendido entre el 31-05-2023 al 31-05-2025.

**Enlace web:** <https://transparencia.municipalidadlongavi.cl/inicio-2015/auditorias/auditorias-internas/>

**DIRECCION DE CONTROL INTERNO:** Auditoría Interna Recursos Royalty Minero

**Fecha de Informe Final:** 07-05-2025

**Objetivo:** La fiscalización tuvo por objetivo practicar una auditoría a la Municipalidad de Longaví, respecto a los recursos otorgados por la Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería, publicada el año 2023, establece un impuesto para grandes empresas del sector, denominado “Royalty Minero”; y la Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del sector público” que establece en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, Programa 03 que otorga aportes extraordinarios para los municipios.

**Enlace web:** <https://transparencia.municipalidadlongavi.cl/inicio-2015/auditorias/auditorias-internas/>

**DIRECCION DE CONTROL INTERNO:** Auditoría Interna CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA “Construcción área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví”

**Fecha de Informe Final:** 29-09-2025

**Objetivo:** La fiscalización tuvo por objetivo practicar una auditoría a la Municipalidad de Longaví, respecto a las licitaciones 4085-27-LQ23 “Construcción área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví” la cual fue adjudicada al proveedor Constructora Pereira e Hijos Ltda. La finalidad de la revisión es determinar si tanto la Municipalidad de Longaví como Constructora Pereira e Hijos Ltda. dieron cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas, contratos respectivos y normativa vigente.

**Enlace web:** <https://transparencia.municipalidadlongavi.cl/inicio-2015/auditorias/auditorias-internas/>

#### **7.4 Resoluciones del Concejo para la Transparencia**

Las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia durante el año 2025 son las siguientes:

- 1. Amparo C2307-25 de fecha 06/03/2025, Marcela Jaque Nercasseaux:**  
Por no entrega de información según solicitud.
- 2. Amparo C2991-25 de fecha 24 /03/2025, Richard Elgueta Elgueta**  
Por entrega de respuesta incompleta o parcial.
- 3. Amparo C4128-25 de fecha 24 de Abril de 2025, por Marcela Jaque Nercasseaux**  
Por entrega de respuesta incompleta o parcial.
- 4. Amparo C5488-25 de fecha 27 de mayo de 2025, por Juan Sandoval Santelices**  
Por no entrega de información según solicitud.
- 5. Amparo C7334 de fecha 05 de julio de 2025, por Pablo Puz Medioli**  
Por entrega de respuesta incompleta o parcial.
- 6. Amparo C7479-25 de fecha 08 de julio de 2025, por Pablo Navarrete Tarrago**  
El Consejo para la Transparencia declara este Reclamo Inadmisibile.

7. **Amparo C9166-25 de fecha 21 de agosto de 2025, por Fabiola Urrutia Ibañez**  
El Consejo para la Transparencia declara este Reclamo Inadmisible.
8. **Amparo C9469-25 de fecha 28 de agosto de 2025, por Fabiola Urrutia Ibañez**  
El Consejo para la Transparencia declara este Reclamo Inadmisible
9. **Reclamo C11113-25 de fecha 10 de octubre de 2025, por N.N.N.N, cerrado.**  
Reclamo por funcionamiento de página de transparencia apartado Dirección de Obras Municipales.
10. **Amparo C11112-25 de fecha 10 de octubre de 2025, por Amanda Gomez Gonzalez**  
Por no entrega de información según solicitud.
11. **Amparo C14363-25 de fecha 30 de diciembre de 2025, por Nancy Aguilar Quezada**  
Por entrega de respuesta incompleta o parcial.

Se informa la cantidad de Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) ingresadas mensualmente durante el año 2025:

Tabla 85: Cantidad de Solicitudes de Acceso a la Información año 2025

<b>MES DE INGRESO</b>	<b>CANTIDAD DE SOLICITUDES INGRESADAS</b>
Enero	35
Febrero	33
Marzo	34
Abril	53
Mayo	42
Junio	30
Julio	30
Agosto	26
Septiembre	28
Octubre	34
Noviembre	21
Diciembre	22
<b>Total</b>	<b>388</b>

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

## 8 RESUMEN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONSTITUCIÓN E INCOPORACIÓN A CORPORACIONES O FUNDACIONES

### 8.1 Convenios Celebrados

#### 8.1.1 Administración Municipal

Tabla 86: Convenios Celebrados en la Administración Municipal durante el 2025

N°	N° DECRETO	NOMBRE	FECHA	INSTITUCIÓN
1	480	Convenio de transferencia de recursos del Programa "Sistema de apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones sociales-RSH 2025	26 MARZO 2025	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE
2	916	Convenio de transparencia de recursos entre la I. municipalidad de Longaví y empresa de aseos STARCO S.A. año 2025	30 MAYO 2025	STARCO S.A.
3	1.115	Convenio de colaboración programa servicio país entre la fundación nacional para la pobreza	23 JUNIO 2025	Fundación nacional para la superación de la pobreza, región del Maule
4	1.118	Convenio de colaboración entre Prodemu y la Municipalidad de Longaví, con el objetivo mejorar condiciones laborales	23-jun-25	PRODEMU
5	1.334	Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral	28-jul-25	FOSIS
6	1.363	Convenio para la transferencia de fondo de apoyo a la educación Pública Municipal	30-jul-25	DAEM
7	1.635	Convenio de transferencia de recursos a Programa Habilidades para la vida II, año 2025	05-sept-25	JUNAEB
8	1.634	Convenio de transferencia de recursos para Programa Habilidades para la vida ciclo I, año 2025	05-sept-25	JUNAEB

9	1.690	Convenio de transferencia de recursos para la "Oficina local de la niñez, 2025	15-sept-25	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
10	1.761	Convenios de cooperación para el Apoyo a los sistemas de Trasporte rural año 2025	29-sept-25	DAEM
11	1.960	Convenio de transferencia de recursos del "Acompañamiento a la trayectoria programa EJE/Municipal, 2025 B	15-oct-25	DIDECO
12	2.011	Convenio de colaboración entre la notaría Ricardo Andres Sanchez Valdes y la I. Municipalidad de Longaví	20-oct-25	NOTARIA RICARDO ANDRES SANCHEZ VALDES
13	2.397	Convenio de transferencia de recursos para Programa Seguridad Alimentaria 2025	09-dic-25	SEREMI DESARROLLO SOCIAL
14	2.398	Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habilidades 2025	09-dic-25	SEREMI DESARROLLO SOCIAL
15	2.543	Convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado "Fomentando las artes y la cultura en Longaví 2025"	18-dic-25	DIDECO

Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

## 8.2 Constitución e Incorporación a Corporaciones o Fundaciones

Respecto a este apartado, según la información entregada por la Secretaría Municipal, no se registró ninguna incorporación municipal o constitución de ninguna corporación o fundación en el periodo del año 2025.

## 9 RESUMEN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA

En cuanto a la Gestión Administrativa Interna de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante el año 2025 se dio curso a lo siguiente:

### 9.1 Resoluciones y otros documentos en Oficina de Partes:

#### 1.- INSTRUCTIVO N°

01	12-06-2025	SALUD
02	24-06-2025	ALCALDÍA
03	17-12-2025	ALCALDÍA

#### 2.- REGLAMENTO ÚLTIMO N°08 29-12-2025 DIDECO

#### 3.- ORDENANZA MUNICIPAL ÚLTIMO N°01 24-06-2025 DIR. TRANSITO

#### 4.- DECRETOS MUNICIPALES ÚLTIMO N°01 02-01-2025 AL 2728 31-12-2025

#### 5.- DECRETOS SIAPER ÚLTIMO N°01 03-01-2025 AL 1380 31-12-2025

#### 6.- DECRETOS ALCALDICIOS ÚLTIMO N°01 03-01-2025 AL 2029 31-12-2025

#### 7.- OFICIOS ÚLTIMO N°01 02-01-2025 AL 1306 31-12-2025

#### 8.- PERMISOS DE CIRCULACIÓN ÚLTIMO N°01 02-01-2025 AL 2400 31-12-2025

#### 9.- OIRS ÚLTIMO N°12354 02-01-2025 AL 15777 30-12-2025

### 9.2 Gestión de Compras Públicas:

Las compras públicas en el municipio representan un pilar esencial para el funcionamiento local, permitiendo adquirir bienes y servicios que sostienen la gestión y atención ciudadana. A través de mecanismos como licitaciones, convenios y compras ágiles, se busca eficiencia, transparencia y competencia. Analizar su evolución anual revela cómo las decisiones de compra reflejan prioridades y mejoras en la administración pública.

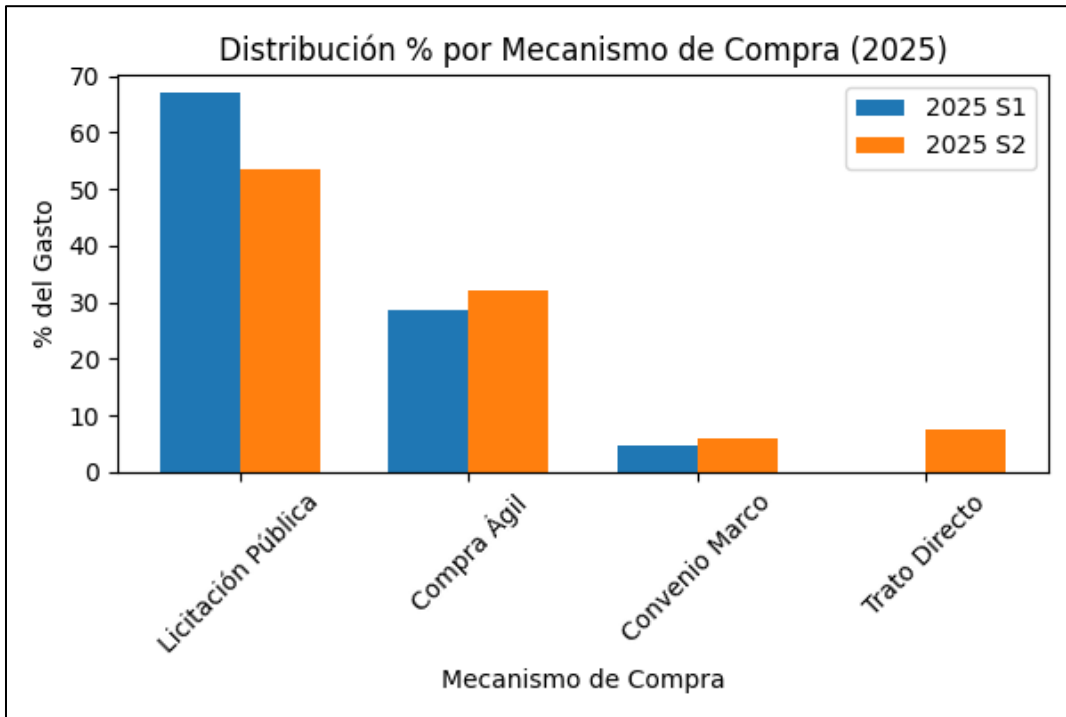
A continuación, se presentan los principales indicadores en materias de compras públicas.

Tabla 87: Órdenes de Compra y Montos por Semestre año 2025

Semestre	Órdenes de Compra	Monto (MM\$)
1°	1.522	\$3.960,57
2°	2.024	\$2.893,47

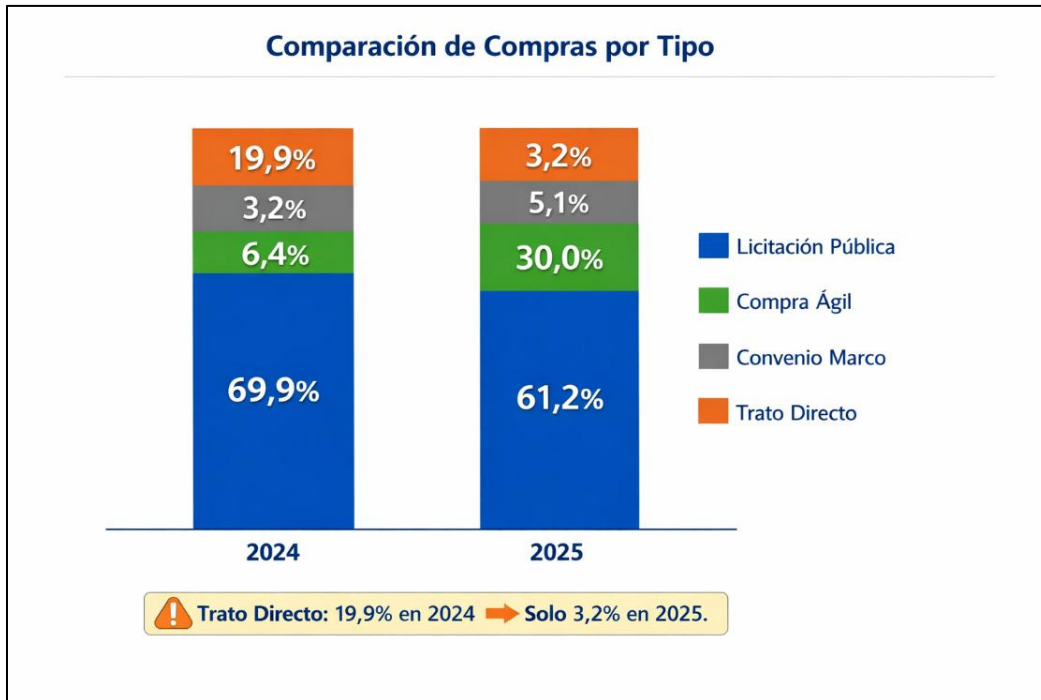
Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 49: Distribución % por Mecanismo de Compra (2025)



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Figura 50: Distribución % por modalidad de compra (2024 versus 2025)



Fuente: Ilustre Municipalidad de Longaví

Según los datos obtenidos del informe anual primer y segundo semestre año 2025, emitido por el Observatorio de Chile Compra, se destaca que, durante el año 2024, los Tratos Directos representaron casi 20% del gasto total (\$1.506 millones), lo que los convertía en un mecanismo relevante dentro de la gestión de compras. Sin embargo, en año 2025 se redujeron drásticamente a solo 3,2% del gasto (\$218 millones), con cero participación en el primer semestre y una baja presencia en el segundo.

Este cambio refleja una mayor alineación con buenas prácticas de transparencia y competencia, ya que se privilegió la Compra Ágil y las Licitaciones Públicas como mecanismos principales. La disminución de Tratos Directos también se traduce en una reducción de riesgos asociados a discrecionalidad y menor participación de oferentes.

## **10 PALABRAS FINALES**

De conformidad a los antecedentes de la presente cuenta pública que fue aportada por cada una de las Direcciones municipales, se da por finalizada la presente cuenta pública según lo establece ley respecto de la Gestión por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

En Longaví a 21 de abril del año 2026